



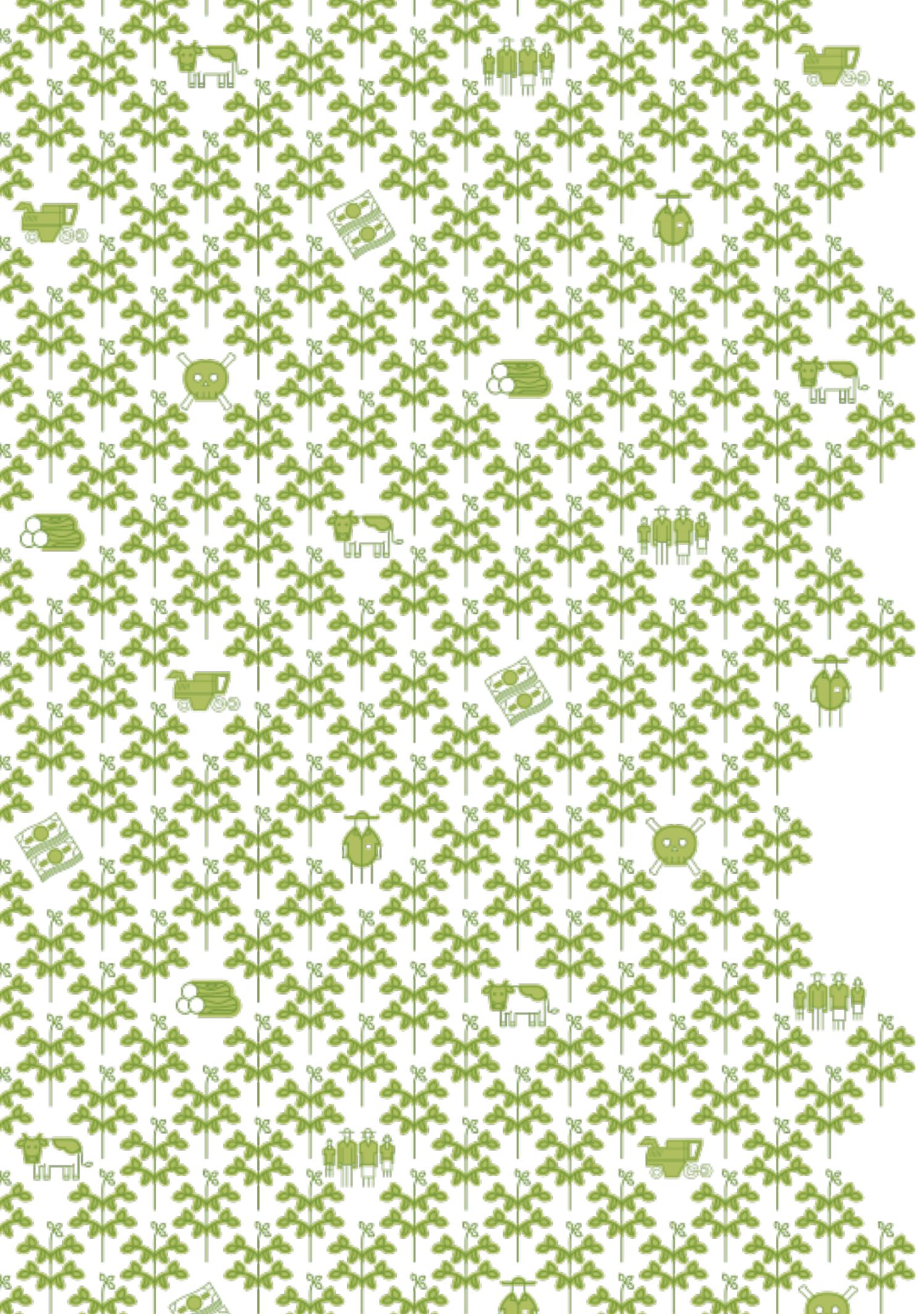
# CON LA SOJA AL CUELLO 2021

INFORME SOBRE  
AGRONEGOCIOS  
EN PARAGUAY

Marielle Palau, Coordinadora

Guillermo Achucarro | Rubén Alderete | Gervasio Apipé | Abel Areco | Andrés M. Attademo  
Mirta Barreto | Stela Benítez Leite | Alhelí Cáceres | Gladys Casaccia | Ana P. Cuzziol Boccioni  
Marcos Ezequiel Filardi | Sara Garay | Lis García | Abel Irala | Rafael C. Lajmanovich  
Guillermo Ortega | Santiago Ortiz | Milena Pereira Fukuoka | Paola M. Peltzer  
Quintín Riquelme | Verónica Serafini | Marcos Tomasoni | Hugo Valiente | Carlos Vicente | Sarah Zevaco

BASE  IS



# CON LA SOJA AL CUELLO 2021

**Marielle Palau | Coordinadora**

Guillermo Achucarro | Rubén Alderete | Gervasio Apipé | Abel Areco | Andrés M. Attademo  
Mirta Barreto | Stela Benítez Leite | Alhelí Cáceres | Gladys Casaccia | Ana P. Cuzziol Boccioni  
Marcos Ezequiel Filardi | Sara Garay | Lis García | Abel Irala | Rafael C. Lajmanovich  
Guillermo Ortega | Santiago Ortiz | Milena Pereira Fukuoka | Paola M. Peltzer  
Quintín Riquelme | Verónica Serafini | Marcos Tomasoni  
Hugo Valiente | Carlos Vicente | Sarah Zevaco

**Con la soja al cuello 2021**  
Informe sobre Agronegocios en Paraguay

**COORDINADORA** Marielle Palau

**AUTORES**

Guillermo Achucarro, Rubén Alderete,  
Gervasio Apipé, Abel Areco, Andrés M. Attademo,  
Mirta Barreto, Stela Benítez Leite, Alhelí Cáceres,  
Gladys Casaccia, Ana P. Cuzziol Boccioni,  
Marcos Ezequiel Filardi, Sara Garay, Lis García,  
Abel Irala, Rafael C. Lajmanovich, Guillermo Ortega,  
Santiago Ortiz, Milena Pereira Fukuoka, Paola M. Peltzer,  
Quintín Riquelme, Verónica Serafini, Marcos Tomasoni,  
Hugo Valiente, Carlos Vicente, Sarah Zevaco



Ayolas 807 esq. Humaitá  
Tel. (595-21) 451 217 Fax. (595-21) 498 306  
baseis@baseis.org.py  
www.baseis.org.py  
Asunción, Paraguay

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo solidario de



Con la soja al cuello. Informe sobre Agronegocios 2021  
Asunción, **BASE-IS**, Noviembre 2021

Proyecto gráfico: Fábrica Memética,  
Alejandra Corbeta, Juan Heilborn

Impresión: Arandurá

ISBN: 978-99925-223-4-9

- © Copyleft.
- CC BY-NC-ND Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:
- BY Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editorial, año).
- NC No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.
- ND Mantener estas condiciones para obras derivadas: Solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Este material es de distribución libre y gratuita.

*Las opiniones vertidas en esta publicación no necesariamente reflejan la posición de los editores, y son de exclusiva responsabilidad de sus autores y autoras.*

# CONTENIDO

- 8 **PRESENTACIÓN**  
Marielle Palau
- 10 **INDICADORES DE (NO) CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CAMPESINOS**  
Milena Pereira Fukuoka
- 14 **UNA LUCHA CAMPESINA QUE PERSISTE, POR LA RECUPERACIÓN DE LOTES AGRÍCOLAS USURPADOS**  
Abel Areco
- 18 **CRECIMIENTO DISPAR CON DESVENTAJA PARA LA AGRICULTURA CAMPESINA**  
Guillermo Ortega
- 24 **AVANCE DE LA DEPENDENCIA AGRÍCOLA AL PAQUETE TRANSGÉNICO ALTAMENTE TÓXICO EN PARAGUAY**  
Lis García
- 34 **UNA MIRADA A LA ACTUAL FRONTERA DE LA EXPANSIÓN DE LA INDUSTRIA CÁRNICA**  
Sara Garay; Alhelí Cáceres
- 44 **LOS NUEVOS “RUBROS VERDES” DEL AGRONEGOCIO EN PARAGUAY**  
BASE IS
- 48 **¿PARAGUAY SE SUMA A LA AUTORIZACIÓN DEL PRIMER TRIGO TRANSGÉNICO DEL MUNDO?**  
Carlos Vicente
- 52 **EXPORTACIONES DE RUBROS DEL AGRONEGOCIO: DESTINO Y VOLUMEN**  
Rubén Alderete
- 58 **IMPUESTOS: EL MINOTAURO DEL AGRONEGOCIO**  
Sarah Zevaco
- 64 **POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y MODELO ECONÓMICO**  
Verónica Serafini
- 70 **VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA: UNA NUEVA APUESTA**  
Quintín Riquelme
- 74 **INICIATIVAS PARLAMENTARIAS QUE AFECTAN A LA AGRICULTURA CAMPESINA Y A LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  
Mirta Barreto
- 80 **JUSTICIA CLIMÁTICA Y DERECHOS INDÍGENAS**  
Hugo Valiente
- 84 **EL RECHAZO AL ACUERDO DE ESCAZÚ**  
Gladys Casaccia
- 88 **PACTO VERDE EUROPEO CONMUEVE LOS CIMIENTOS DE LOS PAÍSES EXPORTADORES DE MATERIA PRIMA**  
Gervasio Apipé
- 92 **LA PRODUCCIÓN CAMPESINA DE ALIMENTOS ¿CUÁNTO LLEGA A NUESTROS PLATOS?**  
Sarah Zevaco
- 96 **NO HAY DERIVA CONTROLABLE**  
Marcos Tomasoni
- 100 **EL IMPACTO EN LA SALUD DE LOS PRINCIPALES AGROTÓXICOS IMPORTADOS EN EL PAÍS**  
Stela Benítez Leite
- 104 **EL ECOCIDIO DE LOS ANFIBIOS Y SUS TERRITORIOS**  
Rafael C. Lajmanovich, Paola M. Peltzer;  
Ana P. Cuzziol Boccioni y Andrés M. Attademo
- 110 **CRISIS CLIMÁTICA, LATIFUNDIO Y GRANDES OPORTUNIDADES DE NEGOCIO**  
Guillermo Achucarro
- 118 **COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS, VIOLENTADAS Y DESALOJADAS**  
Abel Irala
- 124 **EL DISCURSO MEDIÁTICO DEL AGRONEGOCIO**  
Santiago Ortiz
- 128 **LA IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA(S)**  
Marcos Ezequiel Filardi

# ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

<b>TABLA 1</b>	<b>INDICADORES BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO DEL DERECHO CAMPESINO A LA TIERRA EN EL PARAGUAY</b>	<b>12</b>	<b>GRÁFICO 8</b>	<b>ZONA DE PRODUCCIÓN DE LA MATERIA PRIMA</b>	<b>45</b>
<b>TABLA 2</b>	<b>AGRONEGOCIOS VS. AGRICULTURA CAMPESINA</b>	<b>18</b>	<b>GRÁFICO 9</b>	<b>ORIGEN Y DESTINO DEL AGROCOMBUSTIBLE</b>	<b>46</b>
<b>TABLA 3</b>	<b>EXPANSIÓN DEL AGRONEGOCIO EN HECTÁREAS</b>	<b>19</b>	<b>TABLA 10</b>	<b>EXPORTACIONES SEGÚN PRODUCTOS AGRÍCOLAS-AGROINTRIALES</b>	<b>54</b>
<b>TABLA 4</b>	<b>EXPANSIÓN DE LA SOJA EN HECTÁREAS</b>	<b>20</b>	<b>TABLA 11</b>	<b>DESTINO DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS</b>	<b>55</b>
<b>TABLA 5</b>	<b>EXPANSIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN HECTÁREAS</b>	<b>21</b>	<b>TABLA 12</b>	<b>DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES</b>	<b>56</b>
<b>TABLA 6</b>	<b>SUPERFICIE DE AGRICULTURA CAMPESINA EN HECTÁREAS</b>	<b>22</b>	<b>GRÁFICO 10</b>	<b>EXPORTACIONES POR COMPONENTES PRINCIPALES</b>	<b>57</b>
<b>TABLA 7</b>	<b>EVENTOS LIBERADOS COMERCIALMENTE EN PARAGUAY EN EL AÑO 2019</b>	<b>25</b>	<b>GRÁFICO 11</b>	<b>EVOLUCIÓN DE LA POBREZA 2019 – 2020</b>	<b>59</b>
<b>GRÁFICO 1</b>	<b>PRINCIPALES SEMILLAS TRANSGÉNICAS Y CONVENCIONALES IMPORTADAS EN PARAGUAY EN EL AÑO 2020</b>	<b>30</b>	<b>TABLA 13</b>	<b>APORTES TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES SECTORES DEL AGRONEGOCIO. EN MILLONES DE GUARANÍES</b>	<b>61</b>
<b>TABLA 8</b>	<b>EVOLUCIÓN EN LA IMPORTACIÓN DE AGROTÓXICOS ENTRE LOS AÑOS 2011 - 2020 (TON/AÑO)</b>	<b>30</b>	<b>TABLA 14</b>	<b>PORCENTAJES DE APORTES TRIBUTARIOS DEL AGRONEGOCIO 2020</b>	<b>62</b>
<b>GRÁFICO 2</b>	<b>TIPOS DE AGROTÓXICOS IMPORTADOS EN EL AÑO 2020</b>	<b>31</b>	<b>TABLA 15</b>	<b>RATIO IMPUESTOS SOBRE MONTOS DE VENTA DE EXPORTACIÓN</b>	<b>63</b>
<b>TABLA 9</b>	<b>EVOLUCIÓN DE HERBICIDAS MÁS IMPORTADOS ENTREG RLÁOFISCO A 15ÑOS 2014 Y 2020 (KG.)</b>	<b>32</b>	<b>TABLA 16</b>	<b>DIMENSIONES INCORPORADAS AL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN PARAGUAY</b>	<b>65</b>
<b>GRÁFICO 3</b>	<b>EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES EN DÓLARES FOB Y EN TONELADAS (2005-2021)</b>	<b>35</b>	<b>TABLA 17</b>	<b>DIMENSIONES E INDICADORES DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL</b>	<b>66</b>
<b>GRÁFICO 4</b>	<b>EVOLUCIÓN DEL SALDO DE IED (2005-2019)</b>	<b>36</b>	<b>GRÁFICO 12</b>	<b>DIMENSIONES E INDICADORES DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL</b>	<b>66</b>
<b>GRÁFICO 5</b>	<b>VOLUMEN DE FAENA POR AÑO Y DESTINO (EN CANTIDAD DE CABEZAS)</b>	<b>37</b>	<b>GRÁFICO 13</b>	<b>ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, 1996</b>	<b>67</b>
<b>GRÁFICO 6</b>	<b>PÉRDIDA DE COBERTURA ARBÓREA EN PARAGUAY</b>	<b>38</b>	<b>GRÁFICO 14</b>	<b>ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, 2018</b>	<b>68</b>
<b>GRÁFICO 7</b>	<b>EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA (1995-2012)</b>	<b>41</b>	<b>TABLA 18</b>	<b>ARTÍCULOS DE OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LAS NORMATIVAS DE LA LEY 6286</b>	<b>72</b>

<b>TABLA 19</b>	<b>ACUERDO DE ESCAZÚ</b>	<b>87</b>	<b>TABLA 28</b>	<b>ATROPELLOS Y DESALOJOS A COMUNIDADES INDÍGENAS (16-08-20 A 31-07-21)</b>	<b>123</b>
<b>TABLA 20</b>	<b>RESTRICCIONES DE INGREDIENTES ACTIVOS</b>	<b>91</b>	<b>TABLA 29</b>	<b>CONFLICTO CAMIONEROS</b>	<b>126</b>
<b>TABLA 21</b>	<b>ESTRUCTURA DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR GRUPOS, EN %, SEGÚN DISTINTAS FUENTES Y CANASTAS</b>	<b>93</b>	<b>TABLA 30</b>	<b>MOVILIZACIÓN CAMPESINA INDÍGENA</b>	<b>126</b>
<b>TABLA 22</b>	<b>¿CUÁNTO DE LO QUE COMEMOS PROVIENE DE LA AC?</b>	<b>94</b>			
<b>GRÁFICO 15</b>	<b>PRINCIPALES FORMAS EN QUE UN AGROQUÍMICO PUEDE CONVERTIRSE EN CONTAMINANTE DEL AMBIENTE</b>	<b>98</b>			
<b>GRÁFICO 16</b>	<b>DERIVA SECUNDARIA UNA HORA DESPUÉS DE LA APLICACIÓN, CON VARIABLES CLIMÁTICAS REALES</b>	<b>99</b>			
<b>TABLA 23</b>	<b>GLIFOSATO: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA</b>	<b>101</b>			
<b>TABLA 24</b>	<b>2.4 D: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA</b>	<b>102</b>			
<b>TABLA 25</b>	<b>PARAQUAT: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA</b>	<b>102</b>			
<b>GRÁFICO 17</b>	<b>CO<sub>2</sub> ACUMULADO A NIVEL HISTÓRICO 1850-2011</b>	<b>111</b>			
<b>GRÁFICO 18</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DE GEI POR SECTOR, A NIVEL GLOBAL</b>	<b>112</b>			
<b>GRÁFICO 19</b>	<b>EMISIONES DE GEI PER CÁPITA, 2014 (EN TONELADAS DE CO<sub>2</sub> POR HABITANTE)</b>	<b>113</b>			
<b>GRÁFICO 20</b>	<b>TIERRAS MAL HABIDAS EN PARAGUAY</b>	<b>115</b>			
<b>TABLA 26</b>	<b>RESUMEN DE DESALOJOS CAMPESINOS (16-08-20 AL 31-07-21)</b>	<b>121</b>			
<b>TABLA 27</b>	<b>CAMPESINOS ASESINADOS EN EL MARCO DE LA LUCHA POR LA TIERRA 2013 A 2021</b>	<b>122</b>			

# PRESENTACIÓN

**Marielle Palau**  
COORDINADORA

**A**l igual que en los últimos años, el agronegocio sigue avanzando y con él las consecuencias negativas para el ejercicio de los derechos y el deterioro de las condiciones de vida. Aunque en el último año no se haya aprobado la utilización de nuevas semillas genéticamente modificadas y se haya dado una leve disminución de agrotóxicos, la expansión se manifiesta territorialmente (con más de 120 mil hectáreas) y con el avance de nuevos rubros (arroz y cultivos forestales). También ha ido en aumento la violencia contra comunidades campesinas e indígenas y de manera mucho más explícita, la articulación política –independientemente de los partidos– de quienes defienden el modelo hegemónico.

Los dos primeros artículos abordan la necesidad de la reforma agraria, planteando que el derecho a la tierra es un derecho humano reconocido por la Naciones Unidas y la importancia de medir el cumplimiento de los mismos en el país. Asimismo, se relata un caso paradigmático de lucha por la tierra, en el cual se pueden evidenciar las artimañas gubernamentales y el accionar de la comunidad por sus derechos.

Una serie de artículos analizan la dinámica de los agronegocios. Se examina la disputa territorial que continúa dándose entre los extensos monocultivos de productos destinados a la exportación, la producción campesina de alimentos y los pocos remanentes de bosques; las semillas transgénicas liberadas comercialmente y la desregulación para su aprobación, así como los riesgos del avance biotecnológico del agronegocio y la dinámica de la importación de agrotóxicos, es analizado en otro de los artículos. Las implicancias, la dinámica de la industria cárnica y su vinculación con la deforestación, es la temática abordada en el quinto artículo. Sigue otro que analiza el aumento de las explotaciones forestales directamente

vinculadas a dos grandes inversiones privadas, una de agrocombustibles y la otra de producción de celulosa, que tendrían peligrosas consecuencias para las comunidades y la naturaleza. Los riesgos de la aprobación del cultivo de trigo transgénico en la región, es el tema de otro de los artículos, que el marco de la campaña «Con nuestro pan No» pone de manifiesto las consecuencias que tendría su aprobación, principalmente para la alimentación humana.

Desde un enfoque económico, se analiza el destino y el volumen de la exportación de rubros del agronegocio evidenciando la dependencia económica del país y la tendencia a la concentración en pocos rubros y en pocas regiones del mundo, principalmente el Mercosur. La injusticia tributaria es otro de los temas analizados, en el que se evidencian los privilegios que detentan los sectores del agronegocio, a costa de los urgentes recursos necesarios para revertir la cada vez mayor desigualdad social. La relación existente entre el actual modelo productivo y la pobreza multidimensional, analizada en otro de los artículos, pone de manifiesto el ínfimo aporte del modelo para mejorar la calidad de vida de la población.

Dos artículos analizan directamente cómo el gobierno actual privilegia el modelo extractivista a costa de la agricultura campesina y de políticas a favor de la mayoría de la población. El Viceministerio de Agricultura Familiar, una conquista de las organizaciones campesina en el año 2019, hasta el momento es letra muerta. A nivel legislativo, la situación es muy similar a la de años anteriores, la aprobación de leyes que benefician la agricultura campesina, depende de una correlación de fuerzas, que por lo general es desfavorable.

La ausencia de Paraguay entre los firmantes del Acuerdo de Escazú, también evidencia –en este caso a nivel internacional– la opción del gobierno actual por defender los intereses de una pequeña minoría, y en no transparentar el acceso a la información y el ejercicio de la participación en asuntos ambientales. La reacción de sectores del agronegocio del país en relación a los cambios que se vienen dando a nivel internacional en el marco del «Pacto Verde» de la Unión Europea –que plantea entre otros aspectos exigir la reducción del uso de plaguicidas y reducción de los límites máximos de residuos de agroquímicos– es analizada en otro de los artículos.

Una serie de artículos analiza el impacto del modelo en las condiciones de vida. El primero de ellos, revela que entre el 15 y el 47% de los alimentos consumidos en el país provienen de la agricultura campesina, la que solo cuenta con el 6% de la tierra. En el siguiente artículo, se demuestra lo incontrolable de la deriva de agrotóxicos en las fumigaciones, planteando las distancias mínimas para que las comunidades y poblaciones se encuentren mínimamente resguardadas de sus consecuencias. Las consecuencias y los efectos de los agrotóxicos en la salud humana es claramente expuesta en otro de los artículos. Seguidamente, se demuestra el ecocidio que se está produciendo por el uso de potentes agrotóxicos en los anfibios y sus territorios, indicador de los riesgos a los que están expuestos los seres humanos.

El modelo de los agronegocios –tanto en su versión agrícola como ganadera– es responsable directo del cambio climático que repercute en la producción de alimentos y en la cada vez mayor dependencia alimentaria, así como también en la producción de gases de efecto invernadero. La pérdida de semillas locales es una realidad desde hace tiempo denunciada por organizaciones campesinas, así como también la pérdida de la biodiversidad y de los recursos hídricos del país. Afecta directamente las condiciones de vida de animales silvestres principalmente por la deforestación descontrolada, y de las poblaciones humanas, tanto por la exposición a los agrotóxicos, como por la soja transgénica en la alimentación de las personas. La actual crisis climática es analizada centrándose en su relación con la concentración de la tierra y la deforestación en el país, evidenciando también los negocios que pretenden aprovechar la crisis.

La violencia estatal –y de guardias privados– contra las comunidades campesinas e indígenas en el marco de la lucha por la tierra, es presentada en otro de los artículos, en el cual se evidencia que la criminalización es una clara estrategia para posibilitar el avance territorial del agronegocio y que ahí tienen un rol importante los medios empresariales de información, como se analiza en uno de los últimos artículos. Este número del informe concluye con un artículo sobre la importancia de la soberanía alimentaria, para enfrentar la pandemia del coronavirus, la del hambre y la malnutrición, así como la de la desigualdad, evidenciando qué alternativas al modelo extractivista existen y que es urgente avanzar en ese camino.

En esta edición de «Con la soja al cuello. Informe sobre Agronegocios en Paraguay 2021», al igual que en ediciones anteriores, se analizan diferentes dimensiones del agronegocio con la rigurosidad académica de importantes especialistas nacionales e internacionales en la temática, a quienes expresamos nuestro agradecimiento, así como también al equipo de la Fábrica Memética por el excelente trabajo y diseño e ilustración. Este material ha sido posible gracias al apoyo solidario de Diakonía, del Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo - Terre Solidaire y de Misereor.

# INDICADORES DE (NO) CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CAMPESINOS

**Milena Pereira Fukuoka**  
ABOGADA

**E**l derecho a la tierra es la base a partir de la cual se torna posible el disfrute de los demás derechos campesinos. Las personas y las comunidades campesinas necesitan acceso a tierras y otros recursos naturales para lograr un nivel de vida adecuado. Sin tierra las poblaciones campesinas pierden su identidad específica como tales, lo cual significa que la tierra y otros recursos naturales son inalienables a estos titulares de derechos<sup>1</sup>.

La discusión respecto del estatus jurídico de la tierra como derecho humano de campesinas y campesinos quedó resuelta con la adopción de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales” (UNDROP, por sus siglas en inglés) en diciembre de 2018.

Dicho instrumento establece en forma explícita en el derecho internacional de los derechos humanos, que las personas y comunidades campesinas son titulares del derecho humano a la tierra. El derecho campesino a la tierra es reconocido en su dimensión individual y colectiva, y de manera sustancial, no solo en función de la realización de otros derechos, sino como sustento de la vida digna, la identidad y la cultura campesinas.

La UNDROP representa un avance jurídico clave, al consagrar las protecciones específicas necesarias para garantizar de forma efectiva todos los derechos humanos del campesinado. En el Paraguay, los derechos campesinos, incluyendo el derecho a la tierra, gozan de reconocimiento en el nivel constitucional y cuentan con un primer nivel de reglamentación, a través del Estatuto Agrario vigente.

La interpretación del alcance del derecho campesino a la tierra y de las obligaciones estatales para su garantía debe realizarse en el ámbito nacional, de acuerdo a los estándares establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y desarrollados en la UNDROP, la Recomendación general núm. 34 sobre los Derechos de las Mujeres Rurales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité-CEDAW, 2016); las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (2012); y las recomendaciones recibidas por el Estado paraguayo en materia de tierra y derechos humanos, por parte de órganos de interpretación y monitoreo de la aplicación de tratados de derechos humanos y de procedimientos especiales.

## IMPORTANCIA DE MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CAMPESINOS. INDICADORES DE (NO) CUMPLIMIENTO DEL DERECHO CAMPESINO A LA TIERRA EN EL PARAGUAY

Conforme al Artículo 2 del PIDESC, el Estado paraguayo tiene la obligación de adoptar medidas, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto.

<sup>1</sup> Los derechos humanos, en general, se definen como derechos inalienables, esto es, como derechos sin los cuales los humanos perderían su carácter de humanos. Véase: FIAN Internacional, 2017. *El derecho humano a la tierra. Documento de posición* (Heidelberg: FIAN Internacional).

La obligación de realización progresiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) se complementa con la existencia de deberes estatales de carácter inmediato. Son obligaciones estatales de carácter inmediato la satisfacción de los niveles esenciales o mínimos de cada derecho social, la obligación de garantizar la no discriminación en las políticas públicas, *el deber de vigilancia-monitoreo del grado de realización efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, y la obligación de elaborar estrategias y programas nacionales para su promoción*<sup>2</sup>.

Para que los deberes de realización progresiva y máxima disponibilidad de recursos no se tornen una mera aspiración, es imprescindible la implementación de herramientas de monitoreo del cumplimiento de los DESC. El uso de los sistemas de indicadores de derechos humanos y el establecimiento de puntos de referencia en función de los cuales pueda monitorearse el desempeño gubernamental, constituyen herramientas claves.

Con relación a la población campesina, atendiendo el histórico incumplimiento de las normas constitucionales relativas a la reforma agraria y las graves, masivas y sistemáticas violaciones a sus derechos fundamentales, se torna central avanzar en la medición de la garantía de sus derechos por parte del Estado paraguayo.

Es necesario el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de cada uno de estos derechos, atendiendo su interrelación e interdependencia.

En el presente artículo, se propone un conjunto de indicadores básicos para medir el nivel de respeto, protección y realización del derecho campesino a la tierra en el Paraguay. Dichos indicadores se basan en los estándares contenidos en la Constitución Nacional, los tratados y demás instrumentos internacionales de derechos humanos ya citados, con relación al derecho humano a la tierra de campesinas y campesinos.

Los indicadores se clasifican en, estructurales, de proceso y de resultado; se observan tres categorías conceptuales (recepción del derecho; contexto financiero y compromiso presupuestario; y capacidades institucionales o estatales); y se transversalizan tres derechos clave relacionados (el derecho a la participación, el derecho de acceso a la justicia, y el derecho a la información)<sup>3</sup>. Por razones de extensión, no se aplican todas las categorías a todos los elementos del derecho a la tierra.

En el Paraguay, la posibilidad de avance hacia un desarrollo nacional, que amplíe las condiciones para la vida digna de la población y que permita revertir la crisis ambiental generada por el modelo de acumulación actual, se vincula de manera directa con la efectividad de los derechos campesinos.

Es preciso lograr garantías normativas, institucionales, de política pública, presupuestarias, de participación, acceso a la información, acceso a la justicia y no discriminación de todos los derechos campesinos, partiendo del derecho a la tierra. El Estado paraguayo se encuentra incumpliendo obligaciones jurídicas de carácter inmediato respecto de este derecho, así como obligaciones de realización progresiva, por lo cual es necesario fortalecer acciones para demandar su cumplimiento. El monitoreo, basado en indicadores de derechos humanos, brinda herramientas para acciones de exigibilidad y justiciabilidad.

#### Los derechos campesinos reconocidos en la UNDROP son los siguientes\*

- ♦ El derecho a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres campesinas (Art. 4)
- ♦ El derecho a los recursos naturales (Art. 5)
- ♦ El derecho a la vida (Art. 6)
- ♦ El derecho a la personalidad jurídica (Art. 7)
- ♦ El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión y reunión pacífica (Art. 8)
- ♦ El derecho a proteger sus intereses (Art. 9)
- ♦ El derecho a la participación (Art. 10)
- ♦ El derecho a la información (Art. 11)
- ♦ El derecho a acceder a la justicia (Art. 12)
- ♦ El derecho al trabajo (Art. 13)
- ♦ El derecho a trabajar en condiciones laborales seguras y saludables (Art. 14)
- ♦ El derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria (Art. 15)
- ♦ El derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 16)
- ♦ El derecho a la tierra (Art. 17)
- ♦ El derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable (Art. 18)
- ♦ El derecho a las semillas (Art. 19)
- ♦ El derecho a la diversidad biológica (Art. 20)
- ♦ El derecho al agua potable y al saneamiento (Art. 21)
- ♦ El derecho a la seguridad social (Art. 22)
- ♦ El derecho a la salud (Art. 23)
- ♦ El derecho a una vivienda adecuada (Art. 24)
- ♦ El derecho a la educación y formación (Art. 25)
- ♦ Derechos culturales (Art. 26)

\* Cfr. Golay, Christophe 2021. *El derecho a la tierra y la UNDROP. ¿Cómo podemos usar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales para Proteger el Derecho a la Tierra?* (Roma: Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, p. 21).

2 CDESC, Observación general 3 (1990). *La índole de las obligaciones de los Estados Parte (Artículo 11[2] del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*; Observación general N° 15. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). E/C.12/2002/11, 20 de enero de 2003 párr. 17 y 37.

3 Se tomaron en consideración los sistemas o modelos de indicadores de derechos humanos desarrollados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

TABLA 1

## INDICADORES BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO DEL DERECHO CAMPESINO A LA TIERRA EN EL PARAGUAY

ELEMENTOS DEL DERECHO CAMPESINO A LA TIERRA	INDICADORES		
	ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS
<b>Derecho a la reforma agraria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un Plan Nacional de Reforma Agraria, con metas progresivas en materia de acceso y regularización de tierras, e indicadores basados en derechos humanos.</li> <li>Porcentaje del presupuesto nacional anual asignado al INDERT para compra de tierras.</li> <li>Medidas de fortalecimiento institucional adoptadas para la regulación, inspección, control y vigilancia de la aplicación del régimen jurídico de las tierras destinadas a la reforma agraria en las colonias y asentamientos campesinos.</li> <li>Existencia de mecanismos de participación de las organizaciones y comunidades campesinas en la definición, implementación y evaluación de la política de reforma agraria.</li> <li>Adopción de una ley de procedimientos agrarios y creación de la jurisdicción agraria y ambiental.</li> <li>Existencia de un censo de personas y familias campesinas sin tierra, con cantidad insuficiente de tierras, y con tenencia irregular/insegura de tierras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de avance en las metas de los planes y programas relacionados con el acceso campesino a la tierra.</li> <li>Porcentaje de avance en las metas de los planes y programas relacionados con la regularización de tierras de comunidades campesinas.</li> <li>Porcentaje resultante de la población campesina beneficiada por programas públicos de acceso/regularización de tierras/Población campesina total sin tierra, con cantidad insuficiente de tierra, con tenencia irregular de tierras.</li> <li>Número de jornadas de participación de organizaciones y comunidades campesinas en programas de la reforma agraria.</li> <li>Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción agraria (nivel de resolución)</li> <li>Tiempo promedio de duración de un proceso en la jurisdicción agraria.</li> <li>Existencia de jurisprudencia en los siguientes campos: a) Acceso campesino a tierras; b) Recuperación de tierras destinadas a la reforma agraria y adjudicación a familias campesinas sin tierra.</li> <li>Número de campañas de comunicación realizadas por el Estado para difundir los programas públicos de reforma agraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de hogares campesinos por debajo de la línea de indigencia o pobreza extrema.</li> <li>Porcentaje de personas campesinas que padecen inseguridad alimentaria y nutricional.</li> <li>Porcentaje de hogares campesinos sin acceso a servicios básicos.</li> <li>Porcentaje de las tierras agropecuarias bajo propiedad o posesión campesina.</li> <li>Porcentaje de familias campesinas cubiertas por un programa público de asistencia técnica.</li> <li>Porcentaje de familias campesinas cubiertas por un programa público de crédito productivo y de crédito para compra de tierras.</li> <li>Porcentaje de familias campesinas cubiertas por un programa público de apoyo a la comercialización de productos.</li> <li>Número de conflictos relacionados con el derecho a la tierra en el ámbito rural por año.</li> <li>Porcentaje de procesos relacionados con el derecho a la tierra por vía administrativa o ante tribunales / Porcentaje de causas resueltas.</li> </ul>
<b>Conservación y uso sostenible de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de comités de evaluación de los efectos nocivos de los plaguicidas para la salud humana, animal y vegetal y el medio ambiente.</li> <li>Existencia de una política integral de protección a las comunidades campesinas frente a fumigaciones con agrotóxicos, con metas e indicadores basados en derechos humanos.</li> <li>Existencia de programas de fomento a la producción agroecológica y a la producción orgánica de alimentos y otros rubros por familias campesinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de evaluaciones efectuadas y de recomendaciones emitidas por los comités.</li> <li>Número de comunidades y familias campesinas cubiertas por programas de protección frente a las fumigaciones con agrotóxicos.</li> <li>Porcentaje de avance en las metas de los programas de fomento a la producción agroecológica y a la producción orgánica de alimentos y otros rubros por familias campesinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de áreas rurales afectadas por la degradación ambiental.</li> <li>Porcentaje de áreas rurales afectadas por la desertificación y por erosión del suelo.</li> <li>Porcentaje de denuncias penales por delitos contra el medio ambiente, presentadas por comunidades, familias y personas campesinas/ Porcentaje de denuncias resueltas.</li> <li>Número de denuncias ambientales interpuestas ante instancias administrativas por comunidades, familias y personas campesinas.</li> <li>Número de comunidades campesinas protegidas en sus derechos ambientales por intervención judicial.</li> </ul>

ELEMENTOS DEL DERECHO CAMPESINO A LA TIERRA	INDICADORES		
	ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS
<b>Combate al latifundio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamentación legal de parámetros objetivos para la identificación de latifundios.</li> <li>Definición legal de la extensión máxima de tierra de la que puede ser propietario un particular o empresa.</li> <li>Existencia de mecanismos específicos de recuperación de las tierras malhabidas identificadas en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia.</li> <li>Existencia de impuestos que desalienten el latifundio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de latifundios adquiridos y expropiados con fines de reforma agraria por año.</li> <li>Porcentaje de hectáreas de tierras malhabidas recuperadas/ Total de tierras malhabidas identificadas hasta 2003.</li> <li>Recaudación anual proveniente de impuestos a grandes propiedades rurales/ Total de recaudación impositiva anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de latifundios sobre el total de propiedades rurales.</li> <li>Número de familias campesinas que accedieron a tierra adquirida, expropiada y recuperada.</li> </ul>
<b>Protección contra los desalojos forzosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición legal de desalojos forzosos, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.</li> <li>Existencia de mecanismos legales de prevención de desalojos forzosos de comunidades campesinas.</li> <li>Existencia de procuraduría agraria para apoyar a comunidades campesinas en riesgo de desalojo forzoso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de comunidades campesinas asistidas jurídicamente por procuraduría agraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de desalojos forzosos de comunidades campesinas; familias y personas víctimas (datos desagregados identificando niñas y niños, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad).</li> <li>Porcentaje de comunidades campesinas en riesgo de desalojo que lograron protección de su derecho a la tierra/ Total de comunidades campesinas en riesgo de desalojo.</li> </ul>
<b>Protección contra los efectos negativos de la explotación de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de un protocolo de evaluación social y ambiental de proyectos de explotación que afecten a los recursos naturales que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales mantengan o utilicen tradicionalmente, construido con participación de las organizaciones campesinas.</li> <li>Existencia de un protocolo para la realización de consultas libres, previas, informadas y de buena fe a comunidades campesinas, construido con participación de las organizaciones campesinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de comunidades campesinas capacitadas en materia del derecho de participación en la gestión de los recursos naturales presentes en su territorio comunitario.</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de conflictos por la explotación de la tierra que afectaron a comunidades campesinas.</li> </ul>
<b>No discriminación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de protecciones legales del derecho a la tierra, de mujeres campesinas en uniones de hecho.</li> <li>Existencia de programas para facilitar el acceso a la tierra por parte de mujeres y jóvenes campesinas/os.</li> <li>Existencia de servicios de apoyo jurídico y acceso a la justicia, dirigidos a mujeres campesinas en casos relativos al derecho a la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de avance en las metas de los programas de acceso a la tierra por parte de mujeres y jóvenes campesinas/os.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de mujeres campesinas con derechos seguros sobre tierras.</li> <li>Porcentaje de personas campesinas de 18 a 30 años adjudicadas con lotes agrarios/ Total de adjudicatarios.</li> </ul>

# UNA LUCHA CAMPESINA QUE PERSISTE

## POR LA RECUPERACIÓN DE LOTES AGRÍCOLAS USURPADOS

**Abel Areco**

BASE Investigaciones Sociales (BASE-IS)

La Colonia Yvypé, fue habilitada por el Instituto de Bienestar Rural (IBR) en el año 1975 para asentamiento de familias campesinas sin tierra. Se ubica en el distrito de Lima, Departamento de San Pedro. Según sus primeros pobladores, aproximadamente 40 familias fueron las que iniciaron la comunidad en la denominada Sexta Línea, a finales de la década del 70. A partir de los 80, llegaron más familias campesinas a poblar los lotes de la colonia y se estableció el arraigo en el lugar, convirtiéndose en una comunidad campesina.

Según los pobladores actuales, desde el año 2008, por medio de la compra-venta irregular de derecheras, ingresaron a la colonia brasileros y menonitas, quienes empezaron a implementar la mecanización de las parcelas y la producción de rubros agrícolas de commodities, iniciándose así el agronegocio en la colonia campesina, provocando un desplazamiento de la población del lugar.

### LUCHA POR LA RECUPERACIÓN DE LOTES

En el año 2017, un grupo de familias sin tierra de la zona, conformaron la Comisión Vecinal Sin Tierra Yvypé Sexta Línea, a fin de empezar a gestionar la recuperación de los lotes agrícolas de la colonia que fueron entregados irregularmente a personas no sujetos de la reforma agraria que se dedican al agronegocio.

Desde la Comisión Vecinal, denunciaron ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), las irregularidades que existirían con relación a los lotes de la colonia Yvypé y solicitaron su recuperación y readjudicación a favor de las familias campesinas censadas por la Comisión.

La petición fue respaldada por nota de la Junta Municipal y de la Intendencia de Lima, en fecha 9 de julio de 2018 dirigida al entonces presidente del INDERT, el Abog. Horacio Torres, en uno de sus párrafos señala lo siguiente:

*Como representantes del pueblo y específicamente de los limeños y limeñas, preocupados por la situación y específicamente por los intereses de la república de la cual forma parte la tierra del Estado, y que actualmente son ostentadas por personas que no son sujetos de la reforma agraria, que no viven en ellas, inclusive están arrendando a ciudadanos brasileros de manera ilegal, y están reclamando derechos reales sobre ellas, contrariando leyes sobre la materia<sup>1</sup>.*

1 La nota está agregada al Expediente Adm. N° 19629/18 que obra en el INDERT.

## DESDE DICIEMBRE DE 2017 HASTA AGOSTO DEL 2021, SUFRIERON TRES ATROPELLOS DE GUARDIAS CIVILES; DOS ALLANAMIENTOS FISCALES Y TRES DESALOJOS FORZOSOS POR ORDEN JUDICIAL.

### PERSECUCIÓN Y VIOLENCIA COMO RESPUESTA

La nota mencionada nombra a algunos productores menonitas como los usurpadores de los lotes, en ella individualizan los lotes que estarían de forma irregular en poder de estos menonitas, y solicitan al presidente del INDERT la paralización de cualquier trámite iniciado o a iniciarse sobre estos lotes, por parte de personas no sujetos de la reforma agraria, y que los mismos sean adjudicados a los integrantes de la Comisión Vecinal Sin Tierra Yvypé Sexta Línea.

El primer expediente administrativo de la comisión vecinal ante el INDERT, se abrió con el N° 15644/2017 “Comisión Vecinal Sin Tierra de la Localidad Yvypé 6ta Línea”<sup>2</sup>. Llamativamente este expediente se extravió de los archivos del INDERT, por lo cual se tuvo que reconstruir en el año 2018 con la apertura de otro expediente que lleva el N° 19629/2018 caratulado “Comisión Vecinal Sin Tierra de Sexta Línea Yvype”<sup>3</sup>. En enero del 2018, por resolución del INDERT R.P. N° 031/2018 fue reconocida formalmente la Comisión Vecinal.

Por la excesiva demora de la respuesta institucional ante el pedido de la Comisión Vecinal, los integrantes de la misma decidieron ocupar los lotes considerados como usurpados y de explotación irregular, instalando en ellos sus viviendas y realizando cultivos de autoconsumo; esto a modo de presionar una respuesta más rápida del ente agrario.

En diciembre del 2017, la ocupación fue atropellada y desalojada por un grupo de civiles armados, encabezados por el menonita Georgd Matthies Derksen, quienes echaron y quemaron las viviendas, y destruyeron los cultivos de autoconsumo de las familias campesinas.

Posteriormente, los atropellos y persecuciones judiciales continuaron. Desde diciembre de 2017 hasta agosto del 2021, sufrieron tres atropellos de guardias civiles; dos allanamientos fiscales y tres desalojos forzosos por orden judicial. En ese mismo periodo, se pudo constatar que contra las familias integrantes de la comisión vecinal se abrieron los siguientes procesos:

- ◆ **7 (siete) causas Penales por:** Invasión de Inmueble Ajeno, Desacato, Coacción, Coacción Grave, Retención de Personas y Tentativa de Homicidio.
- ◆ **4 (cuatro) juicios Civiles de:** Interdicto de Retener la Posesión, Interdicto de Recobrar la Posesión y de Obra nueva.
- ◆ **2 (dos) juicios de Amparo Constitucional.**

2 En: [http://www.indert.gov.py/segdoc/secciones/segui\\_docum/consulta\\_web/index.php?numero=15644&periodo=2017&accion=procesar](http://www.indert.gov.py/segdoc/secciones/segui_docum/consulta_web/index.php?numero=15644&periodo=2017&accion=procesar) (consultado en fecha 05-08-2021).

3 En: [http://www.indert.gov.py/segdoc/secciones/segui\\_docum/consulta\\_web/index.php?numero=19629&periodo=2018&accion=procesar](http://www.indert.gov.py/segdoc/secciones/segui_docum/consulta_web/index.php?numero=19629&periodo=2018&accion=procesar) (consultado en fecha 05-08-2021).

## ACTUALIDAD

En diciembre del 2018, a pesar del pedido de la Comisión Vecinal Sin Tierra Sexta Línea Yvypé y de la Intendencia y Junta Municipal de Lima, el INDERT volvió a adjudicar tres lotes agrícolas de la colonia, que suman 50 ha en total, a favor de la familia menonita Matthies Breul. La Comisión Vecinal planteó acciones legales contra la resolución de adjudicación, tanto ante el INDERT como ante el Tribunal de Cuentas. También realizó una movilización frente al INDERT, denunciando las irregularidades en la adjudicación de los lotes agrícolas en la Colonia Yvypé<sup>4</sup>.

En el mes de mayo de este año, la presidenta del INDERT, Abog. Gail González Yaluff, dictó la resolución R.P. N° 933/2021 por la que deja sin efecto la adjudicación de 50 ha que favorecía a la familia menonita Matthies Breul y declara intervenida la colonia Yvypé<sup>5</sup>. Esto pasó meses después que catorce familias fueran echadas a la calle por una orden judicial, basada en la adjudicación del INDERT que quedó finalmente revocada por la propia institución.

Desde el INDERT, se realizaron nueve verificaciones técnicas en la colonia, previo a la intervención oficial declarada por la presidenta. Todas las verificaciones fueron plasmadas en los informes técnicos de los funcionarios asignados y están agregadas al expediente arriba individualizado<sup>6</sup>.

El último desalojo forzoso, se realizó el día viernes 30-07-2021, por orden del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Rosa del Aguaray. El desalojo fue ejecutado por un oficial de justicia con acompañamiento de policías de las distintas fuerzas como: montada, antimotines y de seguridad ciudadana. También acompañó el procedimiento el supuesto propietario, Sr. Ademir Mendes y sus abogados que impulsaron el juicio. Seis familias, integrantes de la Comisión Vecinal sin tierra Yvypé Sexta Línea, fueron echadas a la calle sin ninguna alternativa.

Los trabajos técnicos de intervención del INDERT todavía no culminaron, es decir, sigue vigente la intervención, y desde la Comisión se aguarda el informe final al respecto. En marzo del 2021, también fueron desalojadas forzosamente otras catorce familias, quienes hasta ahora continúan en la calle vecinal de la colonia. Este hecho motivó que la Comisión Vecinal, con patrocinio de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), recurriera a la CIDH solicitando una Medida Cautelar de Urgencia<sup>7</sup>.

4 En: <https://www.ultimahora.com/campesinos-denuncian-adjudicacion-irregular-lote-parte-del-indert-n2864985.html> (consultado en fecha 05-08-2021).

5 En: <https://www.baseis.org.py/indert-reconoce-que-tierras-fueron-entregadas-irregularmente-a-sojeros/> (consultado en fecha 05-08-2021).

6 Difusión desde la cuenta del INDERT sobre uno de los trabajos de verificación realizado: <https://www.facebook.com/indertpy/posts/3787608534658633> (consultado en fecha 06-08-2021).

7 En: <https://www.judiciales.net/codehupy-recurre-a-la-cidh-por-desalojo-a-la-colonia-yvype-sexta-linea/> (consultado en fecha 06-08-2021).

Actualmente, alrededor de doce personas se encuentran con orden de detención fiscal y dos de los dirigentes principales están aguardando fecha para ser juzgados en Juicio Oral y Público, acusados por la fiscalía de delito de Invasión de Inmueble Ajeno y desacato. En otros procesos anteriores, varios ya fueron condenados por procedimiento abreviado.

Todos los procesos abiertos contra las familias campesinas, son a raíz de las denuncias formuladas por la familia menonita Matthies Breul y el Sr. Ademir Mendes (brasileño nacionalizado paraguayo). Por su parte, los integrantes de la Comisión Vecinal sin tierra, también vienen formulando varias denuncias penales y administrativas, pero ninguna ha tenido una respuesta rápida y efectiva por parte de las instituciones responsables de estudiarlas e investigarlas.

A cuatro años del inicio de la lucha y reivindicación formal por la recuperación de lotes de la reforma agraria que son usurpados por el agronegocio, las familias campesinas que lo reivindican, han sido objeto de atropellos violentos y persecuciones judiciales. Son 18 las familias que fueron echadas a la calle, hasta la actualidad.

Pero en medio de tanta violencia y persecución judicial, los lotes agrícolas en disputa vuelven a ser sembrados con rubros de la agricultura familiar campesina como: mandioca, maíz, poroto, zapallo, azafrán, hinojo y kuratú, tal como quedó registrado en las actas de procedimientos. Además, las familias campesinas cuentan con huertas cultivadas con repollo, lechuga, zanahoria, locote, tomate, orégano y las ocupan no solo las familias, sino también los animales menores como gallinas, patos, cerdos y hasta vacas lecheras<sup>8</sup>.

**DESDE EL INDERT, SE REALIZARON NUEVE VERIFICACIONES TÉCNICAS EN LA COLONIA, PREVIO A LA INTERVENCIÓN OFICIAL DECLARADA POR LA PRESIDENTA. TODAS LAS VERIFICACIONES FUERON PLASMADAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS DE LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS.**

8 Mas detalles sobre el caso se pueden ver en la cuenta de Facebook, en el siguiente link: <https://www.facebook.com/search/top?q=colonia%20sexta%20l%C3%ADnea%20yvype%20lima>

# CRECIMIENTO DISPAR CON DESVENTAJA PARA LA AGRICULTURA CAMPESINA

Guillermo Ortega

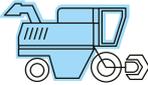
BASE Investigaciones Sociales (BASE-IS)

Las tierras utilizadas para cultivos continúan en crecimiento, principalmente por la expansión territorial de rubros del agronegocio en el frágil ecosistema chaqueño, fenómeno que ya se había identificado en esta misma publicación el año pasado. Los datos que aquí se analizan corresponden al ciclo de producción de 2019-2020, tomando la información que la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)<sup>1</sup> difunde a través de su web, comparándola con la del periodo anterior.

La superficie destinada para la producción agrícola alcanzó en el periodo 2019-2020 más de 5 millones 866 mil hectáreas, 94.08% con rubros del agronegocio y 5.92% con rubros de la agricultura campesina, manteniéndose así la brecha de estas dos formas de agricultura desde el año 2014. Este aumento de más de 20 mil hectáreas podría estar implicando un “cambio de uso de suelo”, eufemismo utilizado por el gobierno para referirse a la deforestación.

TABLA 2

## AGRONEGOCIOS VS. AGRICULTURA CAMPESINA

	2018/2019		2019/2020		Diferencia
	Ha	%	Ha	%	
 <b>AGRONEGOCIOS</b>	5.402.317	94,02	5.519.910	94.08	117.593
 <b>AGRICULTURA CAMPESINA</b>	343.739	5,98	347.042	5.92	3.303
<b>TOTAL</b>	<b>5.746.056</b>		<b>5.866.952</b>		<b>120.896</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de DCEA, 2019-2020.

1 <http://www.mag.gov.py/Censo/SINTESIS%20ESTADISTICAS%202019-2020.pdf>

## EL AVANCE DEL AGRONEGOCIO

Los datos por Departamentos revelan las disparidades en relación a la expansión y decrecimiento que se observan en la tabla. Por ejemplo, Central no fue un territorio de expansión del modelo de producción hegemónico, pero cada ciclo va aumentando; en el periodo señalado, tuvo un aumento del 45%, con preeminencia del rubro de caña dulce, llama la atención que en este último ciclo, el arroz fue el rubro con mayor crecimiento. En Paraguairí, un Departamento, tradicionalmente minifundiaro, aumentó 82%, en el ciclo señalado. El tercer Departamento con mayor aumento fue Ñeembucú, con un crecimiento de 23%. En promedio en la Región Oriental el crecimiento fue de 1,6%.

Sin embargo, el crecimiento en el Chaco fue del 343,6%, más de 33 mil hectáreas solo en el periodo 2018/2019 y 2019/2020. El Departamento con mayor aumento es Boquerón, con 31.510 ha destinadas al cultivo de commodities, seguido por Presidente Hayes con 6.455 ha y, en último lugar, Alto Paraguay con 5.030 ha. Los rubros de mayor expansión son la soja y el arroz con riego

**LA SUPERFICIE DESTINADA PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ALCANZÓ EN EL PERIODO 2019-2020 MÁS DE 5 MILLONES 866 MIL HECTÁREAS.**



TABLA 3

### EXPANSIÓN DEL AGRONEGOCIO EN HECTÁREAS

PERIODO	2018/2019	2019/2020	DIFERENCIA	%
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>	<b>5.392.624</b>	<b>5.476.915</b>	<b>84.291</b>	<b>1,6</b>
CONCEPCIÓN	49.715	13.840	-35.875	-72,2
SAN PEDRO	480.595	501.550	20.955	4,4
CORDILLERA	14.476	11.420	-3.056	-21,1
GUAIRÁ	61.174	65.660	4.486	7,3
CAAGUAZÚ	740.367	684.000	-56.367	-7,6
CAAZAPÁ	320.825	306.400	-14.425	-4,5
ITAPÚA	921.489	1.044.600	123.111	13,4
MISIONES	126.273	142.200	15.927	12,6
PARAGUARÍ	30.068	54.700	24.632	81,9
ALTO PARANÁ	1.416.562	1.425.300	8.738	0,6
CENTRAL	4.151	6.000	1.849	44,5
ÑEEMBUCÚ	15.177	18.620	3.443	22,7
AMAMBAY	243.172	245.405	2.233	0,9
CANINDEYÚ	968.580	957.220	-11.360	-1,2
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>	<b>9.693</b>	<b>42.995</b>	<b>33.302</b>	<b>343,6</b>
PRESIDENTE HAYES	450	6.455	6.005	1334,4
ALTO PARAGUAY	388	5.030	4.642	1196,4
BOQUERÓN	8.855	31.510	22.655	255,8
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>5.402.317</b>	<b>5.519.910</b>	<b>117.593</b>	<b>2,2</b>

Fuente: Datos de DCEA, 2019-2020.

La soja, el principal rubro de exportación, no cesa de crecer; en el periodo analizado, aumentó casi 66 mil ha, lo que equivale a un crecimiento porcentual de 1.8% respecto al año anterior. Lo grave de este periodo es el aumento de ese rubro en el Departamento de Alto Paraguay, que de 363 ha aumentó a 5 mil en un solo año. Lo mismo ocurrió en Boquerón que de 5 mil ha pasó a 25 mil ha. Llamativo es la dinámica en el Departamento de Paraguarí, que de 51 ha en el periodo anterior creció a 700 ha, lo que significa alrededor de 1273%, comportamiento similar al del Departamento de Alto Paraguay. En los Departamentos de la Región Occidental, se está cultivando soja resistente a la sequía (HB4), lo que supone un aumento considerable de dicho rubro en la región.

Así como se da el avance del cultivo de soja en ciertos Departamentos, también en otros tuvo un comportamiento atípico, como en Concepción, donde disminuyó un 92%, alrededor de 38 mil ha dejaron de cultivarse con este rubro. Una causa de esta disminución podría ser la sequía, aunque realmente se desconoce el motivo. También es llamativo que en regiones donde el cultivo está consolidado, como Canindeyú y Alto Paraná, se observa una merma de aproximadamente 53 mil ha, y en el Departamento de Caaguazú el cultivo disminuyó 39 mil ha. Sumando estos tres Departamentos, son alrededor de 92 mil ha las que dejaron de cultivarse con soja en este periodo, aunque el cultivo aumentó en otros departamentos.

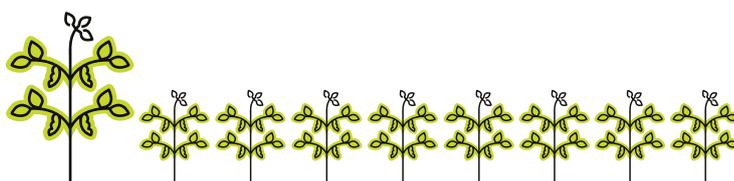


TABLA 4

## EXPANSIÓN DE LA SOJA EN HECTÁREAS

PERIODO	2018/2019	2019/2020	DIFERENCIA	%
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>	<b>3.559.603</b>	<b>3.601.000</b>	<b>41.397</b>	<b>1,16</b>
CONCEPCIÓN	40.987	3.300	-37.687	-91,95
SAN PEDRO	343.207	360.000	16.793	4,89
CORDILLERA			0	
GUAIRÁ	13.293	18.000	4.707	35,41
CAAGUAZÚ	469.291	430.000	-39.291	-8,37
CAAZAPÁ	177.242	195.000	17.758	10,02
ITAPÚA	636.553	740.000	103.447	16,25
MISIONES	37.060	50.000	12.940	34,92
PARAGUARÍ	51	700	649	1272,55
ALTO PARANÁ	976.851	950.000	-26.851	-2,75
AMAMBAY	179.258	194.000	14.742	8,22
CANINDEYÚ	685.810	660.000	-25.810	-3,76
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>	<b>5.399</b>	<b>30.000</b>	<b>24.601</b>	<b>455,66</b>
PRESIDENTE HAYES			0	
ALTO PARAGUAY	363	5.000	4.637	1277,41
BOQUERÓN	5.036	25.000	19.964	396,43
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>3.565.002</b>	<b>3.631.000</b>	<b>65.998</b>	<b>1,85</b>

Fuente: Datos de DCEA, 2019-2020.



TABLA 5

## EXPANSIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN HECTÁREAS

PERIODO	2018/2019	2019/2020	DIFERENCIA
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>	<b>162.000</b>	<b>174.000</b>	<b>12.000</b>
CONCEPCIÓN	60		-60
SAN PEDRO	4.178	12.000	7.822
CORDILLERA	3.543	820	-2.723
GUAIRÁ	44	2.080	2.036
CAAGUAZÚ	569		-569
CAAZAPÁ	18.534	11.300	-7.234
ITAPÚA	48.034	27.000	-21.034
MISIONES	73.321	80.000	6.679
PARAGUARÍ	2.075	25.000	22.925
ALTO PARANÁ	937		-937
CENTRAL	923	2.800	1.877
ÑEEMBUCÚ	9.471	13.000	3.529
AMAMBAY	204		-204
CANINDEYÚ	107		-107
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>	<b>0</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>
PRESIDENTE HAYES	0	6.000	6.000
ALTO PARAGUAY	0	0	0
BOQUERÓN			0
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>162.000</b>	<b>180.000</b>	<b>18.000</b>

Fuente: Datos de DCEA, 2019-2020.

En este periodo, el cultivo de arroz aumentó un 11%, sumando 180 mil ha destinadas al rubro, evidenciando la acelerada dinámica de su crecimiento. En algunos Departamentos tuvo retrocesos, tal es el caso de Concepción, Caaguazú, Amambay y Canindeyú. Sin embargo, en Guairá, un Departamento de menor tradición en el cultivo de arroz, aumentó considerablemente el cultivo, pasando de 44 a 2.080 ha, un aumento del 4.627%. Le sigue en importancia –de acuerdo a la cantidad de ha destinadas al cultivo de arroz– Paraguarí (25.000 ha), San Pedro (12.000 ha) y Central (2.800 ha). Sin embargo, en Caazapá e Itapúa se dio una disminución de este rubro.

Un dato importante es la presencia del cultivo de arroz en el Departamento de Presidente Hayes, dando inicio así a la presencia del arroz en el Chaco; para este ciclo se plantaron 6 mil ha de arroz. En el informe de la Soja al Cuello del año pasado, se mencionó que existía cultivo de arroz en la zona, pero recién en el ciclo 2019-2020 se constatan esos números. Habría que analizar qué futuro le espera al sector arrocero que requiere de agua del río para su crecimiento, atendiendo a la crisis hídrica que sufre el país con la bajante –nunca experimentada hasta este grado– de los dos ríos más importante del país, el Paraná y el Paraguay.

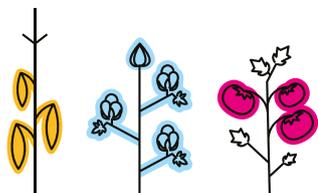


TABLA 6

## SUPERFICIE DE AGRICULTURA CAMPESINA EN HECTÁREAS

PERIODO	2018/2019	2019/2020	DIFERENCIA
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>	<b>334.296</b>	<b>337.539</b>	<b>3.243</b>
CONCEPCIÓN	21.866	21.506	-360
SAN PEDRO	53.514	53.390	-124
CORDILLERA	15.354	15.304	-50
GUAIRÁ	19.094	22.827	3.733
CAAGUAZÚ	55.623	55.126	-497
CAAZAPÁ	25.513	25.377	-136
ITAPÚA	53.054	53.102	48
MISIONES	8.243	8.223	-20
PARAGUARÍ	25.254	25.254	0
ALTO PARANÁ	23.933	24.454	521
CENTRAL	2.818	2.635	-183
ÑEEMBUCÚ	4.047	4.052	5
AMAMBAY	6.001	6.540	539
CANINDEYÚ	19.982	19.749	-233
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>	<b>9.443</b>	<b>9.503</b>	<b>60</b>
PRESIDENTE HAYES	3.128	3.176	48
ALTO PARAGUAY	66	71	5
BOQUERÓN	6.249	6.256	7
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>343.739</b>	<b>347.042</b>	<b>3.303</b>

Fuente: Datos de DCEA, 2019-2020.

La agricultura campesina tiene un ritmo muchísimo más lento de crecimiento que el agronegocio, siempre en permanente confrontación con el modelo hegemónico. A pesar de la desidia del actual ministro de agricultura y ganadería, se dio un crecimiento de 3.303 ha en el ciclo 2019-2020, un aumento que no llega al 1% respecto al periodo anterior. Los Departamentos con mayor aumento son Guairá (3.733 ha) Amambay (539 ha) y Alto Paraná (521 ha). La disminución en la cantidad de tierras destinadas a rubros campesinos en este periodo fue en Caaguazú (497 ha), Concepción (360 ha), Canindeyú (233 ha), Central (183 ha) y Caazapá (136 ha).

Reconociendo que la agricultura campesina carece de una efectiva política pública de promoción por parte del Estado, de igual forma continúa resistiendo los embates del agronegocio. Recientemente se demostró que entre el 15 y el 47% de los alimentos consumidos, proviene de la agricultura campesina (Zevaco, 2021, p:177<sup>2</sup>), con solamente 5.92% de superficie de tierra cultivada, considerando que 94.08% está ocupada por el agronegocio.

<sup>2</sup> Zevaco, S 2021. *¿De dónde viene lo que comemos?. Agroindustria o agricultura campesina.* (Asunción: BASE-IS)

**LOS CAMBIOS DRÁSTICOS EN  
EL CLIMA SON RESULTADO  
DEL MODELO DE PRODUCCIÓN  
HEGEMÓNICO, EN ESE SENTIDO, LA  
DISMINUCIÓN DE LLUVIAS EN LA  
REGIÓN OBEDECE AL NIVEL DE  
DEFORESTACIÓN DE LOS BOSQUES.**

La perspectiva para el negocio de la producción agrícola campesina, depende del clima, a pesar de la negación a las consecuencias que se producen en la naturaleza, con la incorporación de tecnología no respetuosa del ambiente –agrotóxicos, semillas transgénicas, fertilizantes químicos– que deterioran el suelo, aire y agua. Los cambios drásticos en el clima son resultado del modelo de producción hegemónico, en ese sentido, la disminución de lluvias en la región obedece al nivel de deforestación de los bosques. Sin el agua, la agricultura se perdería para siempre. Pero, si se promueve una agricultura respetuosa de la naturaleza, con incorporación de tecnología adaptada al ambiente, con recuperación de la fertilidad del suelo, se podría aportar mucho para el enfriamiento del planeta, y eso solamente lo puede conseguir la agricultura campesina.

# AVANCE DE LA DEPENDENCIA AGRÍCOLA AL PAQUETE TRANSGÉNICO ALTAMENTE TÓXICO EN PARAGUAY

Lis García

BASE Investigaciones Sociales (BASE-IS)

Las semillas constituyen el primer eslabón de la producción de alimentos, y las dificultades impuestas a su libre acceso limitan el desarrollo de la agricultura campesina e indígena que a lo largo de la historia de la humanidad ha sido responsable de su mejoramiento y circulación en todo el mundo y ha permitido la constitución de una gran diversidad biológica productiva. Desde la llamada “Revolución Verde”, desarrollada hace más de 40 años, esa diversidad fue cooptada por el avance de la agroindustria que privilegia el lucro a partir de la concentración de la producción de semillas, limitada a un puñado de corporaciones. Esto tiene como efecto una drástica eliminación de la diversidad genética, la contaminación de la naturaleza con agrotóxicos, la degradación de la salud de las personas, y la dependencia agrícola y económica al paquete tecnológico de los monopolios transnacionales del sistema agroalimentario mundial.

De tal manera, se ha comprobado que con el aumento de la liberación comercial de transgénicos, también se incrementa la importación de agrotóxicos en el país. En noviembre del año 2019 el gobierno de Mario Abdo Benítez, llevó adelante la mayor aprobación histórica de eventos transgénicos en el país, con la liberación de 13 eventos genéticamente modificados en tan solo un día. Con ello, Paraguay se ubica en el sexto lugar entre los países que cuentan con la mayor cantidad de transgénicos liberados comercialmente llegando a cuarenta (40) los eventos transgénicos aprobados legalmente para la comercialización, de acuerdo a datos de la Dirección de Bioseguridad Agrícola del Departamento de Manejo de Organismos Genéticamente Modificados del MAG, entre los cuales 24 eventos transgénicos corresponden a maíz, 9 de soja y 8 de algodón<sup>1</sup>.

El 38% de los eventos transgénicos son propiedad de Monsanto, el 22% de Syngenta, el 12% de Dow Agrosociencias y el 10% de BASF. Igualmente, en Paraguay se reproduce el esquema de funcionamiento de la cadena de la agroindustria a escala global ya que el 82% de los eventos transgénicos liberados en el país, pertenecen a las cuatro corporaciones transnacionales del agronegocio que actualmente son dueñas de todas las semillas transgénicas comerciales a nivel mundial, desde que llevaron adelante megafusiones corporativas concretadas entre los años 2017 y 2018. De hecho, luego de este proceso de megafusiones, estas corporaciones controlan más del 53.2% del mercado global (Grupo ETC, 2020)<sup>2</sup>.

Detrás de estas operaciones se encuentran grandes corporaciones de inversión y gestión de activos provenientes del sector financiero, que desarrollan inversiones especulativas en las corporaciones transnacionales poseedoras del control del 100% del mercado de transgénicos y las dos terceras partes del mercado de agrotóxicos y semillas. Una parte importante de las acciones de cada una de las corporaciones fusionadas se encuentran bajo el control de gigantes gestores de inversión como BlackRock y otros<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2019/12/Productos-del-agronegocio-convertido.pdf>

<sup>2</sup> Son Bayer-Monsanto, SyngentaChemChina, Dow-DuPont (ahora Corteva) y BASF. Grupo ETC. 2020. *Tecno-fusiones comestibles. Mapa del poder corporativo en la cadena alimentaria*. Disponible en: [https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/o\\_etc\\_platetechnics-26\\_oct-4web.pdf](https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/o_etc_platetechnics-26_oct-4web.pdf)

<sup>3</sup> Ibid N° 4. Ver también en: <https://www.biodiversidadla.org/Atlas>

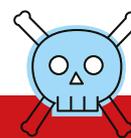


TABLA 7

## EVENTOS LIBERADOS COMERCIALMENTE EN PARAGUAY EN EL AÑO 2019

EMPRESA	RES. MAG N°	EVENTOS LIBERADOS COMERCIALMENTE	CULTIVO	CARACTERÍSTICAS CONFERIDAS
<b>BASF</b>	266/19	GLTP GHB614 x T304-40 GHB119 x COT102	Algodón	Tolerante al herbicida glufosinato de amonio, al glifosato y a insectos lepidópteros
<b>SYNGENTA</b>	267/19	BT11 x MIR162 x MON 89034 x GA21	Maíz	Tolerante al herbicida glufosinato de amonio, al glifosato y a insectos lepidópteros
<b>BASF</b>	268/19	FG72 x A5547 - 127	Soja	Tolerante al glufosinato de amonio y al glifosato
<b>Instituto de Agrobiotecnología de Rosario - INDEAR</b>	269/19	IND00410-5 x MON 04032-6	Soja	Tolerante a la sequía y al glifosato
<b>SYNGENTA</b>	270/19	MZHGoJG	Maíz	Tolerante al glufosinato de amonio y al glifosato
<b>DOW AGROSCIENCIAS</b>	271/19	MON-89034-3 x DAS-01507-1 x MON-00603-6 x DAS-01507-1	Maíz	Tolerante a lepidópteros, glifosato, glufosinato de amonio, 2-4D y familia "fops".
<b>MONSANTO</b>	272/19	MON 87247 x MON 89034 x MIR162 x NK603	Maíz	Tolerante a insectos lepidópteros plaga y tolerancia al herbicida glifosato
<b>SYNGENTA Y BASF</b>	273/19	SYHToH2	Soja	Tolerante a los herbicidas glufosinato de amonio y mesotriona
<b>DOW AGROSCIENCIAS</b>	274/19	DAS-81419-2 x DAS-44406-6	Soja	Tolerante a los herbicidas 2.4D, glufosinato de amonio y glifosato
<b>MONSANTO</b>	275/19	MON 87708 x MON89788	Soja	Tolerante a glifosato y a dicamba
<b>MONSANTO</b>	276/19	MON 87751 x MON87701 x MON87708 x MON89788	Soja	Tolerante a glifosato y a dicamba
<b>MONSANTO</b>	277/19	MON87427 x MON89034 x MIR162 x MON 87411	Maíz	Tolerante a insectos lepidópteros plaga y tolerancia al herbicida glifosato
<b>BASF</b>	278/19	GHB11	Algodón	Tolerante a herbicidas

Fuente: Dirección de Bioseguridad Agrícola del Departamento de Organismos Genéticamente Modificados - MAC\*.

\* Disponible, en: <http://web.senave.gov.py:8081/docs/Listado%20de%20eventos%20liberados%20comercialmente%20en%20el%20pais-2019.pdf>

## DESREGULACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA APROBACIÓN DE EVENTOS TRANSGÉNICOS EN PARAGUAY

En términos político-institucionales, esta situación tiene como antecedente la desregulación del marco normativo para la aprobación de eventos transgénicos, iniciada con el golpe de Estado de 2012. En ese momento, el ilegítimo e ilegal ex presidente Federico Franco derogó toda la normativa hasta entonces vigente sobre procedimientos para la introducción y liberación de semillas transgénicas en el país<sup>4</sup>, y en su lugar promulgó el Decreto N° 9699/2012 que creó la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal, esta vez nombrada Comisión de Bioseguridad (CONBIO)<sup>5</sup>.

Con ello, el MAG se constituyó en la Autoridad de aplicación del Decreto y concentró el poder, se estableció la figura de liberación de transgénicos “por vía de la excepción”, y se eliminó toda especificación sobre los dictámenes de bioseguridad, así como el requisito de licencia ambiental. Dada la notoria disminución de los requerimientos para la liberación de OGM y la falta de claridad con respecto a la mayor parte de los procedimientos, a pocas semanas del golpe se liberaron con inusitada rapidez un evento transgénico de algodón y cuatro de maíz, a pesar de los cuestionamientos por parte de las organizaciones campesinas y científicas (González, S, 2015). Con este antecedente, entre los años 2013 y 2018, durante el periodo presidencial de Horacio Cartes, se liberaron 20 nuevos eventos transgénicos de maíz, soja y algodón.

En el año 2019 se avanzó en la desregulación de este marco normativo a partir de la promulgación de las Resoluciones del MAG N° 1030 y N° 1071. Este proceso habilitó un nuevo marco regulatorio en materia de liberación de eventos transgénicos<sup>6</sup>. A partir del mismo, en Paraguay se pueden aprobar cultivos genéticamente modificados si éstos ya se encuentran aprobados comercialmente en otros países, tan solo completando la evaluación de un formulario, cuyos requisitos procedimentales son meramente descriptivos, y presentando la constancia de aprobación comercial y/o para liberación ambiental y consumo humano y animal siguiendo las guías del CODEX Alimentarius<sup>7</sup> en otros países, según corresponda, teniendo en cuenta los estudios que se han realizado en los terceros países donde están aprobados. Los argumentos esgrimidos para tal modificación se basaron en las evaluaciones de riesgo de Organismo Genéticamente Modificado (OGM) ya aprobados en terceros países. Las políticas de gobierno en materia de liberación de eventos transgénicos se basan en criterios extranjeros y con ello el país perdió aún mayor autonomía en la producción agrícola ya altamente extranjerizada. Este respaldo regulatorio hecho de acuerdo a los intereses de las corporaciones transnacionales que producen transgénicos fue el que permitió al entonces Ministro de Agricultura, Rodolfo Friedmann Alfaro, firmar en el mismo día la liberación comercial de trece OGM.

## ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2018, DURANTE EL PERIODO PRESIDENCIAL DE HORACIO CARTES, SE LIBERARON 20 NUEVOS EVENTOS TRANSGÉNICOS DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN

4 Específicamente los Decretos Nos. 18.481/97, 12.706/08 y 6581/11

5 González, Silvia. 2015. “Semillas transgénicas. Variedades y procedimientos para su aprobación”, en: M. Palau. Con la soja al cuello 2015. (Asunción: BASE-IS). Disponible en: [http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2015/12/2015Dic\\_ConLaSojaAlCuello.pdf](http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2015/12/2015Dic_ConLaSojaAlCuello.pdf)

6 Disponibles en: <https://conbio.mag.gov.py/index.php/resoluciones>

7 “El Codex Alimentarius”, o “Código Alimentario”, es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión, conocida también como CAC, es parte del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y fue establecida por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/es/>

## EL PELIGRO DE LA DESREGULACIÓN EN MATERIA DE LIBERACIÓN DE EVENTOS TRANSGÉNICOS, FRENTE AL AVANCE BIOTECNOLÓGICO DEL AGRONEGOCIO

Este marco institucional dependiente de criterios extranjeros en materia de liberación de eventos transgénicos toma particular peligrosidad en este momento debido a la aprobación de la liberación comercial de trigo transgénico en Argentina, además del avance de la soja transgénica resistente a la sequía y al glifosato en el Chaco paraguayo y la habilitación de nuevos transgénicos mal llamados de “edición genómica”.

### POSIBLE ENTRADA DEL TRIGO TRANSGÉNICO EN LA REGIÓN

En Argentina se aprobó la liberación comercial de trigo transgénico (HB4) resistente a la sequía y al glufosinato de amonio, en el mes de octubre del año 2020, en pleno contexto de pandemia, convirtiéndose en el primer cultivo comercial de trigo transgénico aprobado en el mundo, sujeto por el momento a que Brasil lo admita<sup>8</sup>. Actualmente existen ya más de 25.000 ha de ese cultivo sembradas en Argentina, mientras tanto en el Brasil se empezó a tratar sobre su liberación comercial en el Parlamento.

La liberación comercial de trigo transgénico entraña un peligro directo para la salud de las personas, al igual que en el caso del maíz, por su importancia en la alimentación cotidiana, ya que con el avance del mismo se incrementaría la frecuencia de las fumigaciones con la aplicación del glufosinato de amonio en el invierno, que es 15% más tóxico que el glifosato, lo cual generaría mayor susceptibilidad de la población a contraer enfermedades en general y respiratorias en particular. Ello implicaría también la existencia de residuos de este agrotóxico en alimentos básicos de consumo masivo. Además, pone en riesgo la permanencia del trigo no transgénico debido a la “contaminación genética” que ocurre durante la polinización, porque si bien este cultivo se autofecunda en un gran porcentaje, también se cruza con otros cultivos de trigo que se encuentren en las cercanías en un proceso irreversible de flujo genético<sup>9</sup>.

Cabe mencionar que la soja transgénica también ingresó a la región a través de su aprobación comercial en Argentina hace 25 años, el 25 de marzo de 1996, en un trámite exprés que constó de solamente 81 días en base a estudios de la propia empresa Monsanto<sup>10</sup>. A partir de ese momento los monocultivos de soja transgénica empezaron a extenderse sobre los territorios de todos los países del Cono Sur<sup>11</sup>. Por lo tanto, al hacer la revisión histórica de los procesos de imposición de transgénicos en nuestros territorios, la lucha para evitar el avance del trigo transgénico tanto en este país como en Brasil, constituye una causa de todos los pueblos de la región.<sup>12</sup>

8 Debido a que es el comprador del 45% de las exportaciones argentinas de este cereal. Fuente: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTo1jkneG9sVf\\_AVwADRxSbaUrsg6SaY-BmPtQCguCh15Wg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTo1jkneG9sVf_AVwADRxSbaUrsg6SaY-BmPtQCguCh15Wg/viewform)

9 Frank, Fernando. 2021. Informe #1: *El pan en manos de las corporaciones. Amenazas a la soberanía en Argentina*. Disponible en: <https://www.biodiversidadla.org/Amenazas/TRIGO-TRANSGENICO-HB4-EN-ARGENTINA/Informe-1-El-pan-en-manos-de-las-corporaciones>

10 Ver en: <https://lavaca.org/notas/15-anos-de-soja-la-prueba-del-delito/>

11 Ver en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5595.dir/soja2.pdf>

12 Para mayor información al respecto ver artículo de Carlos Vicente pág. 48

## AUMENTO DEL PELIGRO SOCIOAMBIENTAL FRENTE AL AVANCE DE SOJA TRANSGÉNICA EN EL CHACO PARAGUAYO

Con la liberación del evento transgénico del cultivo de soja conocido como HB4 X RR, resistente a la sequía y al glifosato en el año 2019, sumado al desarrollo de las variedades SOJAPAR<sup>13</sup>, se dio carta verde al avance de la actividad agrícola extractivista con el cultivo de soja en el Chaco paraguayo, una de las regiones donde el equilibrio ambiental corre serio riesgo debido a las altas tasas de deforestación registradas como consecuencia de la actividad ganadera, que podrían agravarse a partir del avance de la agricultura basada en la biotecnología transgénica, acompañada de un fuerte incremento de la contaminación con agrotóxicos altamente peligrosos<sup>14</sup>.

Entre las zafas 2018/19 y 2019/20 el cultivo de soja transgénica pasó de ocupar una superficie de 363 a 5.000 hectáreas en Alto Paraguay, y de 5.036 a 25.000 ha en Boquerón, de acuerdo a datos de la Dirección de Estadísticas del MAG<sup>15</sup>, lo cual significa un crecimiento de cerca de 80 a 93% respectivamente en tan solo un año<sup>16</sup>. Para agosto del 2021, en el Departamento de Alto Paraguay hay ya más de 7.000 ha de cultivo de soja, con una cosecha de 9.000 toneladas de granos<sup>17</sup>, junto a la instalación y funcionamiento del primer silo agroindustrial del Departamento, denominado "Agrosilo Menegat S.A." con capacidad para 5.000 toneladas, perteneciente al agroempresario brasileiro Amir Menegat<sup>18</sup>.

## LIBERACIÓN DE NUEVOS TRANSGÉNICOS MAL LLAMADOS DE "EDICIÓN GENÓMICA" EN PARAGUAY

En el mismo proceso de profundización de la desregulación de la liberación comercial de semillas transgénicas ocurrido en el año 2019 en Paraguay, se habilitó el registro legal de "productos obtenidos mediante técnicas de mejoramiento" o New Breeding Techniques (NBT)<sup>19</sup>, a partir de la promulgación de la Resolución N° 842 del 10 de julio del año 2019<sup>20</sup>, a puertas cerradas, sin ningún debate. Los mismos hacen referencia a nuevos organismos modificados genéticamente llamados productos de "edición genómica", denominación dada con el objetivo deliberado de no relacionarse con los "transgénicos", lo cual en muchos casos representa una mentira, a fin de evitar filtros de bioseguridad. Con este procedimiento, que también se ha efectuado en otros países de América Latina tales como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, Guatemala y Costa Rica, se ha facilitado la habilitación de estos nuevos productos biotecnológicos a través de trámites de bioseguridad simplificados y menos estrictos que los que ya existían o directamente eximiéndolos de la evaluación de bioseguridad<sup>21</sup>.

Entre estas nuevas biotecnologías, la que ha tenido mayor impacto se denomina CRISPR (en castellano, 'repeticiones palindrómicas cortas agrupadas e interespaciadas regularmente'), descubierta en el año 2012. El más conocido es Cas9. De acuerdo a Silvia Ribeiro: el "CRISPR-Cas9 es como 'un GPS con tijeras', una construcción de un tipo especial de sonda (modelada según una forma de defensa de las bacterias), que funciona como un 'GPS' para encontrar la secuencia genética donde se quiere intervenir. A esta sonda se le agregan unas tijeras moleculares, que cortan en el sitio indicado. El sistema puede solamente cortar, o cortar y pegar nuevo ADN"<sup>22</sup>.

13 Ver en: <https://chaco40.com/2021/06/soja-en-el-chaco-y-pensar-que-hace-10-anos-nos-decian-que-cultivarla-era-imposible/>

14 Bajo el manto de la propaganda ideológica basada en dos pilares que representan piezas claves de las falsas soluciones ambientales propuestas desde los propios actores del agronegocio: 1) Los OGM resistentes a las sequías (tecnología HB4xRR) de los cuales las actividades del agronegocio es responsable (principalmente la deforestación y los incendios forestales); 2) La alianza para el desarrollo sostenible, impulsada por WWF en articulación con USAID, Asociación Agropecuaria Agua Dulce, FECOPROD, International Finance Corporation, Mesa de Finanzas Sostenibles, Mesa paraguaya de Carne Sostenible, WSC

15 Ver en: <https://cifca.agr.una.py/estadisticas/aspectos-relacionados-a-la-produccion-de-soja/>, <http://www.mag.gov.py/Censo/SINTESIS%20ESTADISTICAS%202019-2020.pdf>

16 El comportamiento en otros departamentos se puede apreciar en el artículo de la pag (GUILLE)

17 Ver en: <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/07/agua-dulce-de-santa-maria-nuevo-polo-de-desarrollo-en-los-confines-del-chaco/>, también en: <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/06/la-agricultura-industrial-es-todo-un-exito-en-el-alto-paraguay/>

18 Tiene ubicada su principal actividad económica en Canindeyú, con la firma Agroalianza Corpus Christi Ver en: <https://chaco40.com/2020/07/nace-un-complejo-granelero-en-agua-dulce-departamento-de-alto-paraguay/>, y también en: <http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/04/RESO-AA-N%20C%20B0676-2018.pdf>

19 Conocidas en español como "Nuevas técnicas de selección vegetal"

20 Ver en: <https://conbio.mag.gov.py/media/ckfinder/files/RES.N842%2010%20DE%20JULIO%20DE%202019%20NBT.pdf>

21 Bertoni, S s/f Nuevas Técnicas de Mejoramiento. Disposiciones Regulatorias. Resolución MAG 842, disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/555cfb3e4b0c880e34765ca/t/5d448332daef510001b41e72/1564771129489/5.+Nuevas+tecnicas+de+mejoramiento+vegetal+ly+nuevas+disposiciones+regulatorias.pdf>

22 Ribeiro, Silvia. 2018. Nuevos transgénicos, cáncer y toxicidad. Disponible en: <https://www.etcgroup.org/node/6302>. Esta autora expresa que esta nueva biotecnología ha recibido múltiples cuestionamientos en el ámbito de la medicina y se han comprobado los mismos problemas que están presentes en la manipulación de cultivos. Ver en: <https://www.etcgroup.org/es/content/lenguas-largas-y-edicion-genetica>

## EN EL AÑO 2020 EL 51% DE LAS IMPORTACIONES DE SEMILLAS CORRESPONDEN AL CULTIVO DE MAÍZ, CON MÁS DE 13.000 TONELADAS, PRIORITARIAMENTE DE VARIETADES TRANSGÉNICAS.

### AUMENTO EN LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS TRANSGÉNICAS EN PARAGUAY

Dentro de las aplicaciones de la biotecnología CRISPR-Cas9 se encuentran los llamados “conductores o impulsores genéticos”, una de las aplicaciones más riesgosas debido a que constituyen *“una forma de engañar a las leyes naturales de la herencia y forzar a que los genes introducidos a un organismo sean heredados a toda una población o incluso, si funciona, a toda una especie”* (ETC, 2019)<sup>23</sup>.

De acuerdo al grupo ETC (2019) existen alrededor de 600 usos posibles destinados a la agroindustria, entre los que se encuentran aplicaciones de esta tecnología en combinación con decenas de agrotóxicos. Las principales corporaciones transnacionales (Bayer-Monsanto, DuPont, Corteva, Syngenta y BASF) tienen licencias y patentes para usos agrícolas de CRISPR<sup>24</sup>. Con ello, lo que las corporaciones denominan plagas (plantas, insectos, nemátodos, ácaros, polillas y otras especies etc.) podrán ser “extintas” o susceptibles a ciertos agrotóxicos como el glifosato y otros. Esta avanzada biotecnológica del agronegocio constituye por lo tanto una verdadera amenaza para la biodiversidad agroalimentaria de nuestros territorios (Ibid).

En el proceso de desregulación de la normativa para la aprobación de eventos transgénicos, la importación de semillas transgénicas ha aumentado exponencialmente, por lo tanto, también se ha recrudecido la dependencia de la producción agrícola hacia el paquete tecnológico de las principales corporaciones transnacionales del agronegocio.

Entre los años 2015 y 2016 la importación de semillas transgénicas de maíz ha pasado de 6.250 bolsas a más 450 mil. Para el año 2018 la importación de semillas transgénicas de maíz representaba ya el 87,5% del total de semillas importadas de este cultivo, lo cual representa un serio riesgo para las semillas nativas y criollas y la cultura agroalimentaria nacional y regional<sup>25</sup>.

En el año 2020 el 51% de las importaciones de semillas corresponden al cultivo de maíz, con más de 13.000 toneladas, prioritariamente de variedades transgénicas; y el 35% de estas importaciones constituyen variedades transgénicas de soja. Las principales corporaciones transnacionales responsables de la importación de semillas transgénicas de soja y maíz al país son, Monsanto Paraguay S.A. por un valor de US\$ 12.116.737, Syngenta Paraguay S.A. por US\$ 13.169.016, y Dow Agrosiences Paraguay S.A. por US\$ 9.444.788,29.

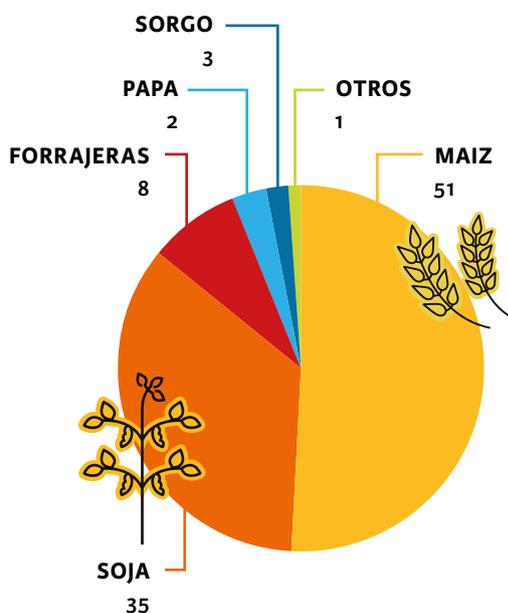
23 Grupo ETC. 2019. *Exterminadores en el campo. Impulsores genéticos: cómo favorecen la agricultura industrial y amenazan la soberanía alimentaria*. Disponible en: [https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/o\\_forcing\\_the\\_farm\\_spa-web-secured\\_8\\_feb\\_2019.pdf](https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/o_forcing_the_farm_spa-web-secured_8_feb_2019.pdf)

24 Deering, Julie (2018). *Who Owns CRISPR? Seed World*. Disponible en <https://seedworld.com/who-owns-crispr/>

25 Datos de importación de semillas convencionales y transgénicas entre los años 2012 y 2019, proveídos a través de información pública.

GRÁFICO 1

## PRINCIPALES SEMILLAS TRANSGÉNICAS Y CONVENCIONALES IMPORTADAS EN PARAGUAY EN EL AÑO 2020



Fuente: Anuario Estadístico de SENAVE

## CRECIMIENTO DEL MERCADO DE AGROTÓXICOS EN PARAGUAY

Las principales corporaciones transnacionales propietarias de las patentes de semillas transgénicas, históricamente se han dedicado a la fabricación de agroquímicos. La mayor parte de los transgénicos (89%) son tolerantes a uno o más agroquímicos y además funcionan como insecticidas. El resto (11%) son semillas transgénicas que tienen genes insecticidas que expresan toxinas de la bacteria *Bacillus thuringiensis*, conocidas en el país como semillas BT<sup>26</sup>. Es evidente que el principal objetivo del negocio transgénico consiste en vender agrotóxicos, entre los que se encuentran principalmente el glifosato, seguido de glufosinato de amonio, dicamba y 2-4D, todos altamente tóxicos<sup>27</sup>.

Esta situación que Silvia Ribeiro ha denominado como un "asalto corporativo de las transnacionales sobre las semillas" con el control de un mayor porcentaje del mercado de insumos (Bertoni, S s/f), trae aparejado el incremento de insumos químicos externos altamente tóxicos para la salud de las personas y la naturaleza. Por lo tanto, el uso de los agrotóxicos en lugar de reducirse, tal como anunciaban hace más de dos décadas los promotores del agronegocio, ha aumentado exponencialmente, ya que la práctica de la siembra directa con semillas transgénicas tiene una mayor demanda de herbicidas y otros agrotóxicos.

TABLA 8

## EVOLUCIÓN EN LA IMPORTACIÓN DE AGROTÓXICOS ENTRE LOS AÑOS 2011 - 2020 (TON/AÑO)

AÑO	TONELADAS
2011	14.011
2012	34.471
2013	17.216
2014	41.113
2015	49.242
2016	45.861
2017	52.067
2018	59.204
2019	58.568
2020	54.189

Fuente: Anuario Estadístico SENAVE.

26 Un tipo de evento que será totalmente sustituido en poco tiempo por los cultivos con genes apilados.

27 Ver en: <https://rosalux-ba.org/2021/07/26/la-revolucion-de-una-semilla/>

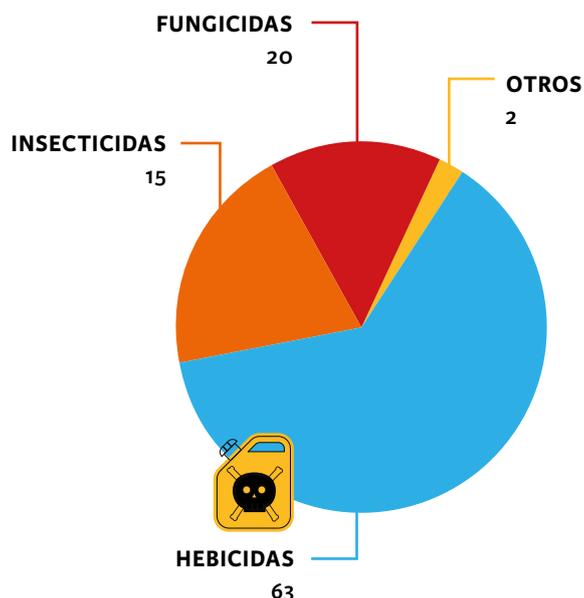
En Paraguay, desde la aprobación en el año 2001 del primer evento transgénico, la importación de agrotóxicos fue creciendo sostenidamente. Según datos publicados por Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), la importación de agrotóxicos pasó de 8.800 toneladas en el año 2009 a 52.000 toneladas en el año 2017, llegando en el año 2020 a la importación de más de 54.000 toneladas de agrotóxicos altamente peligrosos.

En el año 2020 el principal país de origen de los agrotóxicos importados al país fue China, con más de 30 mil toneladas de estos insumos químicos, lo cual significa una concentración del 60% de éstos por parte del gigante asiático. Le siguen Argentina (11%), India (10%) y Brasil (9%). Por su parte, el 21,3% de las importaciones de agrotóxicos están concentradas en manos de las corporaciones transnacionales Bayer-Monsanto, Syngenta, Dow Agrosciences, y BASF. El resto de las importaciones se reparten entre una serie de empresas semilleras mayormente de capital chino e indio, y otras asentadas en Paraguay principalmente de capital brasilero.

**EL USO DE LOS AGROTÓXICOS EN LUGAR DE REDUCIRSE, TAL COMO ANUNCIABAN HACE MÁS DE DOS DÉCADAS LOS PROMOTORES DEL AGRONEGOCIO, HA AUMENTADO EXPONENCIALMENTE, YA QUE LA PRÁCTICA DE LA SIEMBRA DIRECTA CON SEMILLAS TRANSGÉNICAS TIENE UNA MAYOR DEMANDA DE HERBICIDAS Y OTROS AGROTÓXICOS.**

GRÁFICO 2

**TIPOS DE AGROTÓXICOS IMPORTADOS EN EL AÑO 2020**



Fuente: Anuario Estadístico SENAVE.

En Paraguay, el 63% de los agrotóxicos importados en el año 2020 son herbicidas altamente tóxicos, entre los que se encuentran el glifosato con la importación de 14.292,5 toneladas; el Paraquat con la importación de 7.439,3 toneladas (prohibido en la Unión Europea y diez países más<sup>28</sup>); y el 2-4D con la importación de 1.716,98 toneladas (libera dioxinas en el ambiente). Todos ellos se encuentran en la lista de pesticidas altamente peligrosos confeccionada por científicos internacionales agrupados en la Red de Acción de Plaguicidas (PAN por sus siglas en inglés)<sup>29</sup>.

Los fungicidas representan el 20% de las importaciones de agrotóxicos en el año 2020, entre ellos el más importado es el

28 Pesticide Action Network. Disponible en: < <http://pan-international.org/paninternational-consolidated-list-of-banned-pesticides/> >.

29 Ver en: [https://pan-international.org/wp-content/uploads/PAN\\_HHP\\_List.pdf](https://pan-international.org/wp-content/uploads/PAN_HHP_List.pdf)

TABLA 9

## EVOLUCIÓN DE HERBICIDAS MÁS IMPORTADOS ENTRE LOS AÑOS 2014 Y 2020 (KG.)



PRINCIPIO ACTIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GILIFOSATO	14.554.746	13.332.653	13.136.272	14.967.181	18.621.018	16.991.319	14.292.547
2,4D	1.815.277	1.985.712	1.622.366	1.976.276	2.337.118	2.303.327	1.716.986
PARQUAT	5.606.766	9.107.408	7.803.783	9.784.441	9.965.609	8.386.242	7.439.348
<b>TOTAL</b>	<b>21.976.789</b>	<b>24.425.773</b>	<b>22.562.421</b>	<b>26.727.898</b>	<b>30.923.745</b>	<b>27.680.888</b>	<b>23.448.881</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proveídos por la Ventanilla Única del Importador, Dirección General de Aduanas (VUI)

Mancozeb, con 5.227 toneladas importadas. Éste forma parte de la lista de pesticidas altamente peligrosos debido a que se ha descubierto que es disruptor endocrino. En el caso de los fungicidas, el 37,5% del total representa combinaciones de principios activos que en muchos casos son también altamente peligrosos, como por ejemplo la combinación de Mancozeb con Tebuconazole. Este último es al igual que el primero, disruptor endocrino y además es fatal si se inhala.

Los insecticidas representan el 15% del total de las importaciones de agrotóxicos en el año 2020. Los más importados

fueron Tiametoxam, con una importación de 1.030 toneladas, y Acefato con una importación de 1.598 toneladas. Ambos son altamente tóxicos para abejas. El 15% del total de insecticidas importados representa una combinación de varios principios activos altamente tóxicos como por ejemplo, la combinación entre Tiametoxam con Lambdacialotrina o Bifentrin, que también son altamente tóxicos para abejas, fatales si se inhalan y disruptores endocrinos<sup>30</sup>.

**EL 15% DEL TOTAL DE INSECTICIDAS IMPORTADOS REPRESENTA UNA COMBINACIÓN DE VARIOS PRINCIPIOS ACTIVOS ALTAMENTE TÓXICOS COMO POR EJEMPLO, LA COMBINACIÓN ENTRE TIAMETOXAM CON LAMBDAIALOTRINA O BIFENTRIN.**

30 El efecto de los mismos en la salud se detalla en el artículo de la pag. (STELA).

**LOS INSECTICIDAS REPRESENTAN EL 15% DEL TOTAL DE LAS IMPORTACIONES DE AGROTÓXICOS EN EL AÑO 2020. LOS MÁS IMPORTADOS FUERON TIAMETOXAM, CON UNA IMPORTACIÓN DE 1.030 TONELADAS, Y ACEFATO CON UNA IMPORTACIÓN DE 1.598 TONELADAS.**

De tal manera, la agricultura basada en el uso de semillas transgénicas tolerantes a diversos herbicidas, obliga a aumentar las dosis, realizar mezclas de múltiples principios activos y a su vez recurrir a la aplicación de nuevos herbicidas, fungicidas e insecticidas cada vez más potentes y tóxicos, ya que existe una amplia proliferación de malezas y plagas resistentes a los mismos. Por lo tanto, la dependencia agrícola a las semillas genéticamente modificadas y a los agrotóxicos altamente peligrosos con los que se fumigan los territorios avasallados por monocultivos transgénicos de soja y maíz, representan una seria amenaza para la salud de las comunidades y de la naturaleza.

Las falsas soluciones ambientales basadas en desarrollos biotecnológicos tales como los transgénicos resistentes a las sequías o los productos de edición genómica –propuestas por las mismas corporaciones que, en su afán de lucro son responsables de la cada vez mayor ampliación de la frontera agrícola y con ello de la pérdida de biodiversidad, contaminación y emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI)– aumentan el riesgo de profundizar las características extractivistas de este modelo de producción, que forman parte de las causas de la crisis ecológica sin precedentes que la humanidad se encuen-

tra atravesando. Por su parte, la dependencia agrícola a este paquete tecnológico expresa la dependencia económica de Paraguay y de los demás países de la región hacia las corporaciones transnacionales que monopolizan las semillas comerciales, la producción de agrotóxicos y con ello dominan parte fundamental de la cadena agroindustrial de alimentos, en relación con otros actores de la misma, que a su vez responden a los intereses especulativos globales de grandes inversionistas provenientes del sector financiero. Todo ello profundiza además la desigualdad al interno del país, por la concentración de la propiedad y la renta de la tierra que tiene como resultado este modelo, así como en las relaciones internacionales, condicionando una mayor dependencia económica hacia capitales extranjeros.

# UNA MIRADA A LA ACTUAL FRONTERA DE LA EXPANSIÓN DE LA INDUSTRIA CÁRNICA

Sara Garay

Alhelí Cáceres

Sociedad de Economía Política del Paraguay (SEPPY)

La producción de carne bovina viene desarrollándose en el país desde hace más de cien años. Sin embargo, el gran salto se ha dado en las últimas dos décadas, periodo en que se verifica un ingreso sin precedentes de la Inversión Extranjera Directa (IED) hacia la industria cárnica, junto con una expansión de la cantidad de tierras dedicadas a la ganadería y un aumento significativo en el volumen de toneladas de carne producidas con destino de exportación. Este crecimiento fue motivado principalmente por factores externos, como el aumento de la demanda internacional de carne vacuna y la expansión de las operaciones de frigoríficos de origen brasileño. Y también a raíz de factores internos, como los costos relativamente bajos de producción, en relación a otros países de la región.

## 2005-2015 EL “BOOM” DE LA CARNE

Desde el 2005, varios frigoríficos en el país fueron adquiridos por multinacionales de origen brasileño, quienes además invirtieron en la construcción de nuevas plantas. Entre el 2005 y 2012, las multinacionales JBS y Minerva Foods adquirieron en conjunto cuatro de los principales frigoríficos habilitados para exportación. A finales del 2016, la empresa JBS inauguró la planta frigorífica más grande del país en la ciudad de Belén, Concepción (Cáceres, Costa y Sforza, 2018)<sup>1</sup>. Esta tendencia se ve reflejada en las estadísticas del Banco Central del Para-

guay (BCP), donde se verifica que el saldo de la IED en el rubro de producción de carne pasó de US\$ 503,5 mil en el 2005, a US\$ 226.602 mil en el 2019<sup>2</sup>.

Esta inversión se vio reflejada en el aumento del volumen de producción de carne. Analizando los datos de faena de bovinos en frigoríficos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), se tiene que entre 2004 y 2020 el crecimiento fue del 146%, pasando de 769.722 a 1.996.959 cabezas faenadas<sup>3</sup>. Asimismo, el crecimiento de este rubro se refleja en el crecimiento exponencial del hato ganadero y de la cantidad de tierras dedicadas a la ganadería. En el periodo entre 2005 y 2015 se verifica el crecimiento récord, cuando el hato ganadero pasó de 9.837.798 a 14.351.309 cabezas, representando un crecimiento del 46%<sup>4</sup>. Este crecimiento ha sido mayor en los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, en el Chaco, lo que también se ve en el comportamiento de los índices de deforestación en dicha zona: entre 2012 y 2015 más de un millón de hectáreas de bosques en el Chaco pasaron por un cambio de uso<sup>5</sup>.

1 Cáceres, A.; Costa, S.; Sforza, A. 2018. *¿Agroindustrias para el desarrollo?: Un análisis comparativo de los principales rubros agroindustriales y su impacto en el desarrollo del país*. Informe técnico final. (Asunción: BASE-IS/SEPPY).

2 BCP, 2021 *Anexo Estadístico – Inversión Extranjera Directa Año 2019*. Disponible en: <https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-inversion-extranjera-directa-i378>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

3 SENACSA, 2020. *Estadística pecuaria. Anuario 2020*. Disponible en: <https://www.senacsa.gov.py/index.php/informacion-publica/estadistica-pecuaria>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

4 Cálculos propios a partir de datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): Serie histórica (1990-2009) y Síntesis Estadística de la Producción Agropecuaria (2010-2020). Disponible en: <http://www.mag.gov.py/index.php/institucion/dependencias/sintesis-estadistica>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

5 Arévalos, F. et. al. 2017. *Monitoreo mensual del cambio de uso y cobertura de la tierra, incendios y variación de la cubierta de agua en el Gran Chaco Americano* – Diciembre de 2016. (Asunción: Asociación GUYRA Paraguay), febrero de 2017.

## 2015-2020 ¿DESACELERACIÓN DEL CRECIMIENTO?

Este fuerte crecimiento ha ocurrido a la par que marcadas tendencias de concentración, tanto a nivel de la producción primaria como del segmento industrial. Estas dinámicas de concentración de los factores productivos (tierra, trabajo y capital) constituyen una tendencia natural de la lógica de producción capitalista, donde priman los criterios de rentabilidad y competitividad, este último para contrarrestar la tendencia natural de su caída, por lo que la búsqueda incesante del continuo crecimiento al menor costo, se impone como una prerrogativa de supervivencia para los propietarios de los medios de producción.

En el caso del rubro cárnico en Paraguay, indicios de un estancamiento en la tasa de ganancia se evidencian en los últimos 5 años, al verse que, si bien la tendencia general sigue siendo de crecimiento, éste ocurre a un ritmo cada vez menor. En paralelo, se acentúan los niveles de concentración en los distintos segmentos. La particular excepcionalidad en el volumen de exportaciones tanto en dólares como en toneladas observada hasta lo que va del año 2021, guarda estrecha vinculación con la crisis del sector cárnico brasilero, situación que ha actuado como válvula de oxígeno para un sector que empieza a evidenciar un estancamiento secular.

GRÁFICO 3

### EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES EN DÓLARES FOB Y EN TONELADAS (2005-2021)

AÑO	DOLARES	TONELADAS
2005	24.891	12.270
2006	20.944	8.009
2007	35.696	11.830
2008	30.423	10.785
2009	48.564	14.476
2010	89.942	17.557
2011	34.266	7.553
2012	66.206	16.603
2013	101.169	23.699
2014	119.369	27.881
2015	107.531	27.765
2016	116.733	28.563
2017	120.537	29.820
2018	92.569	24.763
2019	107.330	27.335
2020	123.476	31.475
2021	188.354	39.153

Fuente: Elaboración propia con datos del BCP, 2021<sup>6</sup>.

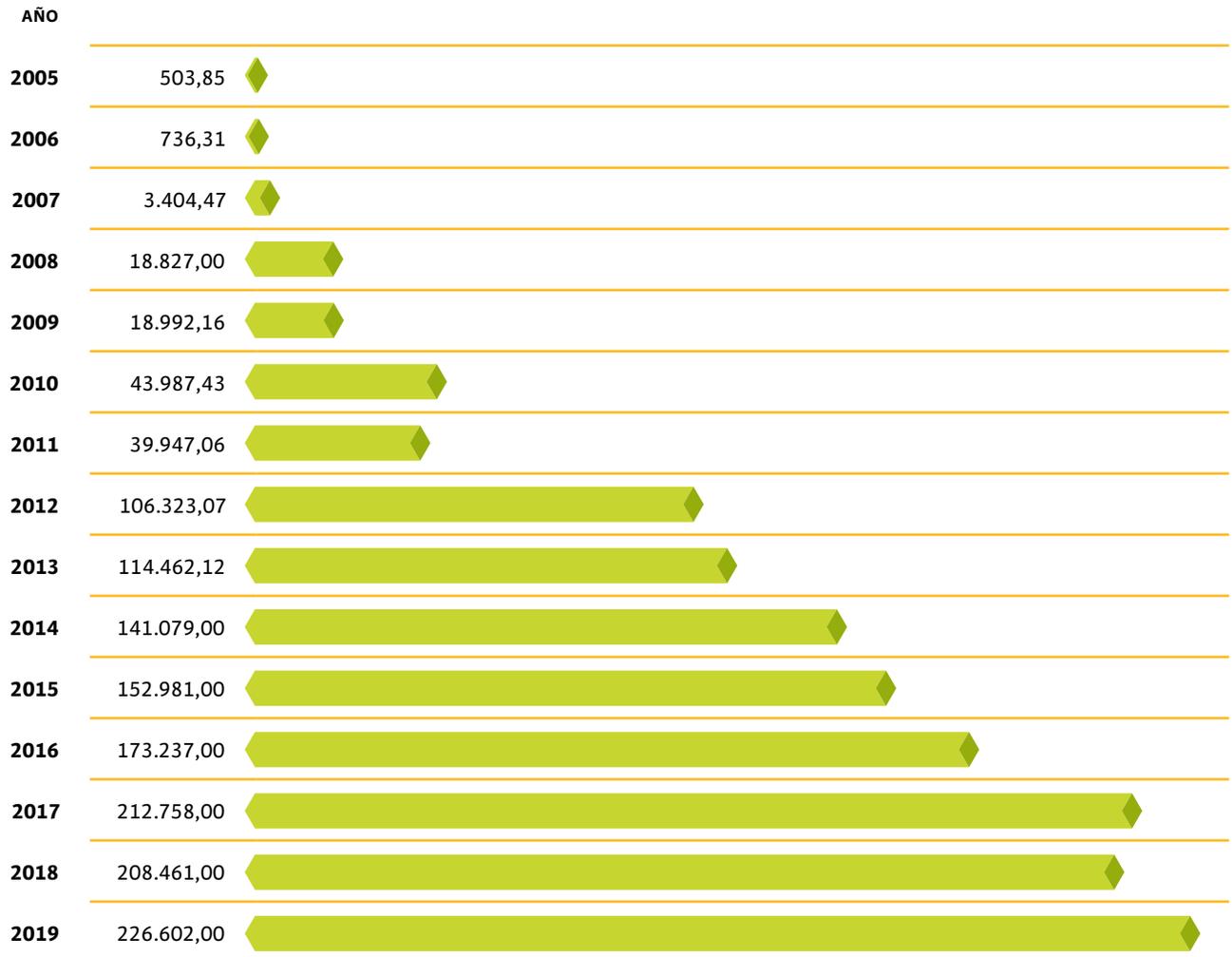
\*Datos a julio del 2021.

6 BCP 2021 Anexo Estadístico – Boletín de Comercio Exterior 1961-2021. Disponible en: <https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-del-informe-economico-i365>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

En cuanto al saldo de la IED, si se comparan los promedios de crecimiento por diferentes subperiodos, se tiene que entre 2005-2010 el crecimiento anual promedio fue del 199%, entre el 2011-2015 fue del 39%, y en el periodo más reciente, entre 2016-2019, fue del 11%.

GRÁFICO 4

### EVOLUCIÓN DEL SALDO DE IED (2005-2019)



Elaboración propia con datos del BCP, 2021.

Para el año 2015, nueve empresas exportadoras de carne eran responsables del 20% del valor total exportado por el país (Cáceres, Costa y Sforza, 2018). En el año 2017, dos de estas empresas exportadoras se fusionaron, a partir de la adquisición de los activos de la empresa JBS por la multinacional Minerva Foods, acentuándose así la tendencia de concentración. Para el 2019, Minerva Foods figuraba como principal ex-

portador con un volumen de 170 mil toneladas de carne, seguido por el Frigorífico Concepción con 74 mil toneladas<sup>7</sup>. Esta situación alcanzó un nivel tal que, en el 2020, el caso llegó a instancias de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), cuando Athena Foods, la subsidiaria de Minerva Foods en Paraguay, estaba cerrando un nuevo acuerdo de prestación de servicios con el frigorífico FRIGONORTE<sup>8</sup>.

GRÁFICO 5

## VOLUMEN DE FAENA POR AÑO Y DESTINO (EN CANTIDAD DE CABEZAS)

		EXPORTACIÓN	CONSUMO DOMÉSTICO
2005		855.038	129.471
2006		999.908	155.199
2007		911.997	129.853
2008		1.022.911	131.099
2009		1.192.581	36.023
2010		1.487.557	11.622
2011		1.070.822	6.414
2012		1.199.110	40.229
2013		1.603.745	18.105
2014		1.973.102	23.857
2015		1.879.914	9.220
2016		1.996.498	6.871
2017		2.058.239	7.861
2018		1.888.417	8.333
2019		1.784.610	743
2020		1.801.766	711

Elaboración propia con datos de SENACSA, 2020.

7 TRASE Supply Chains 2021. *Herramientas de datos: Paraguay, carne*. Disponible en: <https://supplychains.trase.earth/explore?lang=es>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

8 CONACOM, 2021. La CONACOM resolvió denegar la autorización a la operación de concentración económica entre las empresas FRIGOMERC S.A. y FRIGONORTE. Nota de prensa publicada el 22/09/2020. Disponible en: <https://www.conacom.gov.py/noticias/la-conacom-resolvio-denegar-la-autorizacion-la-operacion-de-concentracion-economica-entre-las-empresas-frigomerc-s-y-frigorifico>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

Con relación al volumen de faena en frigoríficos, haciendo la misma comparación, se tiene que entre 2005-2010 el crecimiento anual promedio fue del 9,4%; entre el 2011-2015 fue del 7,1%, y en el periodo más reciente, entre 2016-2020, fue de apenas 0,2%. Vale destacar el destino que ha tenido la mayor parte de esta creciente producción en los frigoríficos: alrededor del 98% se ha destinado a la exportación.

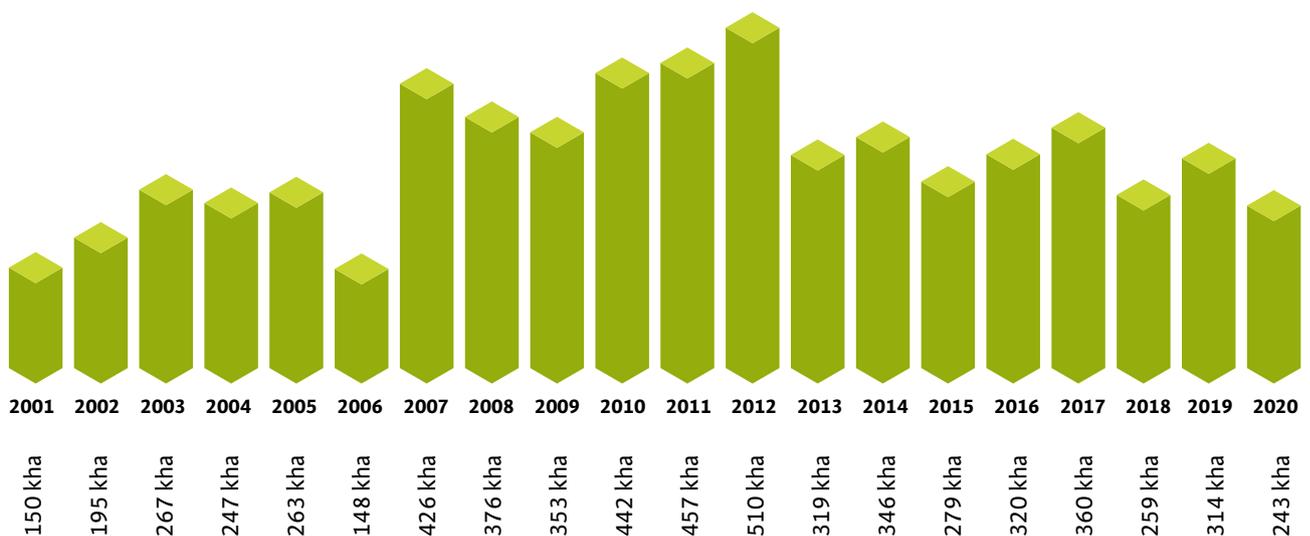
Por otro lado, a nivel de la producción primaria también se observa un descenso en el ritmo de crecimiento. El hato ganadero que entre 2005-2010 había crecido en un 25%, y entre el 2010-2015 había crecido en un 17%, entre 2015 y 2020 muestra una variación negativa del -2,9 %. En paralelo, se tiene que a medida que la producción de ganado fue creciendo, también se fue concentrando en un número cada vez menor de productores de gran porte.

Según el último Censo Agropecuario, en 2008, el 64% de la población bovina se encontraba en fincas de más de mil hectáreas, que a su vez representaban apenas el 2% del total de fincas con ganado bovino a nivel país (Cáceres, Costa y Sforza, 2018). Asimismo, datos del SENACSA para el año 2020 evidencian que el 47% del hato ganadero se encuentra en 8.088 establecimientos del Chaco, que a su vez representan el 8% del total de establecimientos con población bovina a nivel país (SENACSA, 2020).

Por último, también se verifica una leve desaceleración en la tendencia de deforestación a nivel país, que podría estar vinculada a la desaceleración de la expansión de la frontera agrícola. Analizando por subperiodos con datos de la plataforma Global Forest Watch (GFW), se tiene que entre 2005 y 2010 la pérdida de cobertura arbórea fue de 2,01 millones de hectáreas, entre 2010 y 2015 fue de 2,35 millones de hectáreas, y entre 2015 y 2020 la pérdida ha sido de 1,78 millones de hectáreas. En total entre 2001 y 2020 la pérdida de cobertura arbórea fue del 26%, equivalente a 6,28 millones de hectáreas a nivel país.

GRÁFICO 6

## PÉRDIDA DE COBERTURA ARBÓREA EN PARAGUAY



Fuente: Plataforma Global Forest Watch<sup>10</sup>.

9 Cálculos propios a partir de datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): Serie histórica (1990-2009) y Síntesis Estadística de la Producción Agropecuaria (2010-2020). Disponible en: <http://www.mag.gov.py/index.php/institucion/dependencias/sintesis-estadistica>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

10 Plataforma Global Forest Watch 2021. *Pérdida de cobertura arbórea en Paraguay*. Disponible en: <https://www.globalforestwatch.org/>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

## **DESDE EL 2015, SE NOTA UNA DESACELERACIÓN DEL RITMO DE CRECIMIENTO QUE LA INDUSTRIA CÁRNICA TUVO EN RELACIÓN A PERIODOS ANTERIORES.**

### **¿HACIA DÓNDE CAMINA LA INDUSTRIA CÁRNICA?**

En las últimas dos décadas hemos visto un gran crecimiento de la industria cárnica en el país, el cual se ha basado en un modelo cada vez más concentrado, en un menor número de actores, y orientado hacia fuera, tanto en términos del origen de la inversión como del destino final de la producción. Desde el 2015, se nota una desaceleración del ritmo de crecimiento que la industria cárnica tuvo en relación a periodos anteriores. Teniendo en cuenta que la demanda internacional y los precios internacionales de la carne no han tenido gran variación, las causas de esta desaceleración serían más bien internas, y podrían estar relacionadas a un agotamiento temporal del modelo de producción.

En otras palabras, la rentabilidad del modelo estaría siendo afectada por factores como el aumento de los costos locales de producción, que como explicamos anteriormente, se traduce en una importante presión sobre los propietarios de los medios de producción, quienes deben recurrir a medidas de mitigación a fin de revertir el estancamiento secular y, por tanto, la caída tendencial de su tasa de ganancia y sobrevivir.

En parte, esto ya se verifica en las dinámicas de concentración cada vez mayores de las actividades en pocos actores de gran porte, tanto a nivel de la industria, como de la producción primaria, como vimos anteriormente. La fusión de empresas y/o venta de activos es una salida común a las crisis económicas. Por otro lado, esta tendencia también se refleja en la intensificación de la crisis ambiental, una vez que las medidas de reducción de los costos de producción pasan por una sobre-explotación de los recursos naturales de los que depende la producción de carne. Seguidamente, echamos un breve vistazo sobre estos factores.

## LOS LÍMITES HISTÓRICOS DEL MODELO PRODUCTIVO

La expansión de las relaciones capitalistas en el sector rural, ha derivado en la mercantilización de la tierra como uno de los principales factores productivos, lo cual se verifica en la expansión de la frontera agrícola-ganadera, derivando en la reconfiguración espacial y en la extranjerización del territorio. El agronegocio requiere expandir la frontera agrícola-ganadera, como mecanismo que permite mantener y/o ampliar los niveles de rentabilidad de las inversiones de capital realizadas en determinado sector o rama de la economía, en este caso, en el sector primario.

Sin embargo, esta dinámica de expansión tropieza con límites concretos que derivan, por un lado, de las posibilidades materiales que impiden seguir expandiendo la frontera agrícola, dado que la tierra se constituye en un factor productivo finito y, por otro lado, en el incremento de los costos de producción que se asocian a la tendencia creciente del costo de la tierra, situación que implica que en el largo plazo, la expansión de la frontera agrícola-ganadera como mecanismo que posibilita contener la caída tendencial de la rentabilidad del sector, ya no representará una salida al estancamiento secular del modelo productivo vigente.

## ENTRE LOS AÑOS 2006-2010 SE TIENE UNA INTENSIFICACIÓN DEL FENÓMENO DE EXTRANJERIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA COMPRA DE TIERRA POR EMPRESARIOS EXTRANJEROS, ESPECIALMENTE DE GRANDES EXPLOTACIONES.

Como vimos anteriormente, el “boom” de la industria cárnica en Paraguay, vino asociado principalmente a la expansión de la frontera agrícola hacia la región occidental, dada la amplia disponibilidad de tierras a menor costo. A su vez, esto fue motivado por la rápida expansión del cultivo de soja en la región oriental, lo que generó las condiciones para la realización de nuevas inversiones en producción ganadera en el Chaco, siendo muchas de éstas realizadas por inversionistas de Uruguay y del sur de Brasil<sup>11</sup>.

Según Galeano (2012), entre los años 2006-2010 se tiene una intensificación del fenómeno de extranjerización en función de la compra de tierra por empresarios extranjeros, especialmente de grandes explotaciones, lo que corrobora una estrecha relación entre ambos procesos de concentración y extranjerización de la tierra. Si bien este fenómeno se verificó en varias regiones del país, con un aumento de los precios de las tierras en general, en cuanto a volumen de hectáreas se destacó el Departamento de Alto Paraguay, donde se estima que 900.000 hectáreas fueron adquiridas por empresarios extranjeros entre 2006-2010, de un total de 1.830.000 hectáreas estimadas, donde se contemplan otras regiones de “extranjerización intensiva”<sup>12</sup>.

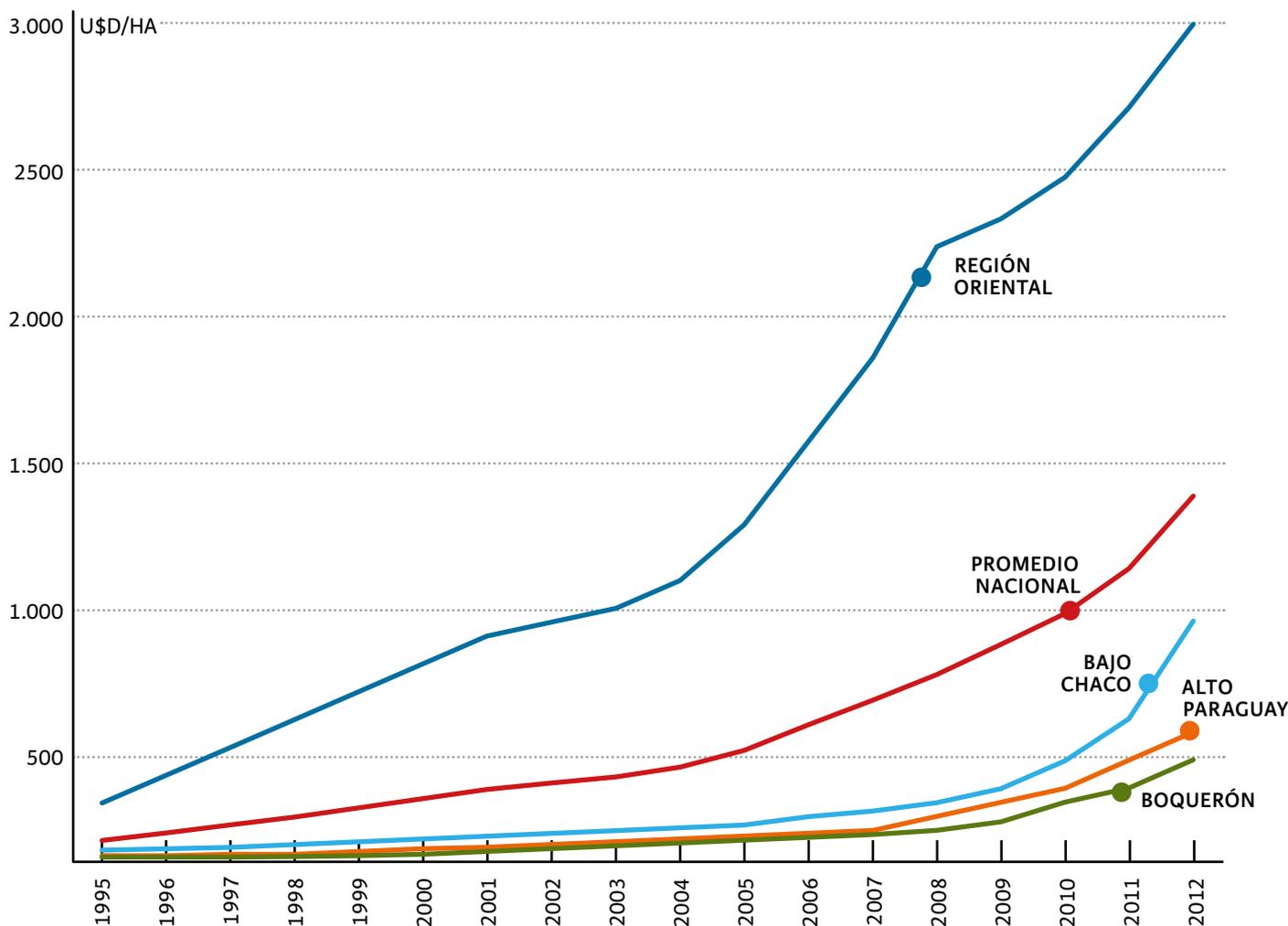
En el Gráfico 7 se puede ver cómo han evolucionado los precios de la tierra a nivel país hasta el 2012. En el caso del Chaco particularmente, su valorización y reconfiguración como territorio al servicio del modelo agroexportador, también se verifica en la creciente expansión de la infraestructura vial, con las obras de ampliación de la Ruta Transchaco y la construcción del Corredor Bioceánico, lo cual a su vez empuja la ampliación de la red de servicios básicos para la actividad agroexportadora (como la conexión eléctrica y de fibra óptica para mayor acceso a internet). Así, muchos lugares anteriormente aislados, van quedando cada vez más accesibles y todo ello deriva en la valorización de la tierra y por tanto, viene impactando en los costos productivos.

11 Nin-Pratt, A.; Freiria, H.; Muñoz, G. 2019. *Productivity and efficiency in grassland-based livestock production in Latin America: the cases of Uruguay and Paraguay*. Inter-American Development Bank (IDB): IDB Working Paper Series N. IDB-WP-01024, October 2019.

12 Galeano, L. 2012 “El Caso de Paraguay”, en: FAO 2012. *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*. (Roma: FAO).

GRÁFICO 7

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA (1995-2012)**



Fuente: Rojas & Guereña, 2016<sup>13</sup>.

De hecho, más actualmente la región del Chaco ya estaría presentando la mayor variación en el precio de la tierra, derivado de las propias dinámicas de la actividad ganadera y el encadenamiento productivo. Se destacan especialmente las zonas que hacen frontera con Brasil, donde el costo de las tierras rondaría entre los 2.000 y 3.000 dólares por hectárea<sup>14</sup>. Asimismo en recientes declaraciones, el titular del INDERT ha expresado que se ha conformado un equipo técnico-jurídico

con la finalidad de actualizar e incrementar el precio de venta de las tierras aptas para la actividad ganadera en el Chaco paraguayo. Esta iniciativa se fundamenta en que el desarrollo de infraestructura y logística para el transporte de las mercancías, ha significado la valorización del territorio<sup>15</sup>.

13 Rojas, L.; Guereña, A. 2016. *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. (Asunción: OXFAM).

14 Última Hora 2018. Alto Paraguay tiene la hectárea más costosa del Chaco. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/alto-paraguay-tiene-la-hectarea-mas-costosa-del-chaco-segun-estudio-n2780008.html>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

15 INDERT 2020. *INDERT analiza aumentar precio de tierras en el Chaco*. Disponible en: <https://www.indert.gov.py/indert/index.php/noticias/indert-analiza-aumentar-precio-de-tierras-en-el-chaco>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

## LA CRISIS AMBIENTAL

La expansión de la frontera agropecuaria para la producción de carne se ha dado mayormente a expensas de los ecosistemas de bosques nativos. En el Chaco, la expansión de la ganadería redujo el porcentaje de área total bajo bosques del 75% en el 2005, al 55% en el 2016, equivalente a 2,5 millones de hectáreas de bosques que fueron convertidos a pasturas (Nin-Pratt, Freiría, H. & Muñoz, 2019, pp: 34-37)<sup>16</sup>. Esto viene sumando a la tendencia histórica nacional: de los 27 millones de hectáreas boscosas que tenía el país, en la actualidad solamente conserva 12 millones, lo que representa que durante los últimos 25 años se ha deforestado el equivalente a 600.000 canchas de fútbol<sup>17</sup>; también suma a las tendencias regionales y globales de pérdida boscosa y su incidencia agregada sobre el fenómeno del cambio climático, sin mencionar las afectaciones al equilibrio de los ecosistemas naturales a nivel local, como la pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos, y la pérdida de capacidad de acumular y retener humedad para hacer frente a los periodos de sequía.

Los efectos del cambio climático se sienten cada vez más en todo el país, en la mayor frecuencia e intensidad con la que ocurren eventos como las inundaciones y sequías extremas. Desde el 2019, se vienen experimentando fuertes periodos de sequía, especialmente en el Chaco, lo que a su vez genera condiciones para la ocurrencia de incendios forestales cada vez más serios. De hecho, en el 2019 esta situación llevó a declarar emergencia ambiental en los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay. En el 2020 también se vivió una situación similar, donde se registraron récords de focos de calor en todo el territorio nacional, acompañados de récords de temperaturas máximas en varias localidades, al paso que la temporada de sequía en el Chaco fue descrita como la peor en 50 años<sup>18</sup>.

Estos eventos climáticos extremos cada vez más frecuentes y, a la vez más destructivos, afectan el desempeño de la actividad agropecuaria elevando los riesgos y, por tanto, el costo de oportunidad. Por otro lado, a raíz del agravamiento de la crisis ambiental y de la presión de la sociedad civil, se está exigiendo un mayor control sobre el uso y gestión de los recursos naturales, donde se respeten las leyes como la Ley Forestal y la Ley de Deforestación Cero, con el cumplimiento a rajatabla de la manutención de las reservas legales y franjas de bosques, exigencias que para muchos productores representa un costo de manutención de una tierra “improductiva”, que también limita las posibilidades (e incrementa los costos) de expansión, puesto que se trata de tierras que no pueden ser habilitadas para otros usos.

16 Nin-Pratt, A.; Freiría, H.; Muñoz, G. 2019. *Productivity and efficiency in grassland-based livestock production in Latin America: the cases of Uruguay and Paraguay*. Inter-American Development Bank (IDB): IDB Working Paper Series N. IDB-WP-01024, October 2019.

17 Decidamos 2020. *De 27 millones de hectáreas solo nos quedan 12*. Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/2020/noticia/de-27-millones-de-hectareas-de-bosques-en-paraguay-solo-nos-quedan-12/>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

18 Radio Nacional 2020. *Récords de calor en Paraguay son alarmantes: la sequía más grande en 50 años*. Disponible en: <https://www.radionacional.gov.py/records-de-calor-en-paraguay-son-alarmantes-la-sequia-mas-grande-en-50-anos/>. Consulta realizada en: agosto de 2021.

## **EL PROCESO HISTÓRICO DE DESARROLLO DEL PAÍS, EN GENERAL, Y DEL RUBRO CÁRNICO EN PARTICULAR, NOS DEMUESTRA QUE LA PRESIÓN ECONÓMICA ES MUY FUERTE, POR LO QUE EL NIVEL DE DESCONFIANZA DE DICHAS SOLUCIONES DEBE SER ALTO.**

### **EL FUTURO DE LA INDUSTRIA CÁRNICA ¿“LUZ VERDE” AL FINAL DEL TÚNEL?**

En síntesis, a raíz de las evidencias analizadas, creemos que la industria cárnica en Paraguay se estaría aproximando a una crisis de reproducción de su propio modelo: un modelo basado en el uso extensivo y poco eficiente de la tierra, impulsado en gran medida por el capital extranjero, lo cual deriva en una dinámica excluyente de concentración y extranjerización. En otras palabras, este modelo se estaría encontrando con sus límites históricos, los cuales se constituyen en las distintas “presiones” económicas y socio-ambientales que viene enfrentando el sector, principalmente en el ámbito de la producción primaria.

Mientras esto pueda significar un estancamiento temporal en las tasas de rentabilidad del sector, no significa un estancamiento del modelo que está lejos de extinguirse o debilitarse. Pero sí se estaría aproximando a una encrucijada donde deberá innovarse para sobrevivir. Como sociedad, ésta es una situación que debe ocuparnos en atender a que dichas innovaciones no estén basadas en soluciones que repliquen las mismas tendencias, y agraven aún más los niveles de concentración de riqueza, de explotación y degradación de la naturaleza que, a su vez, terminan por profundizar aún más el modelo de desarrollo exclusivo, desigual e insostenible.

Por ello es importante seguir profundizando en este análisis de la industria cárnica, desde el enfoque de los costos de (re) producción del modelo, ya que en general se recurre al análisis de las tendencias del mercado (como el comportamiento del precio y de la demanda internacional) para explicar las crisis económicas que enfrenta el sector, las cuales muchas veces persisten a pesar del buen clima comercial.

Asimismo, esto nos invita a estar atentos/as al análisis sobre las innovaciones productivas que propone el sector cárnico, teniendo en cuenta la premisa que expusimos al inicio, de que bajo la lógica capitalista la superación de las crisis económicas pasan por adoptar medidas de reducción de costos de producción, que en la práctica pueden significar mayor presión sobre los recursos naturales y la fuerza de trabajo, como lo que se viene denunciando históricamente a la par del crecimiento de la agroindustria.

Teniendo en cuenta la estrecha vinculación del modelo vigente con la crisis ambiental, llamamos especialmente la atención para profundizar el análisis y debate crítico sobre las innovaciones o soluciones de negocio llamadas “sostenibles” o “verdes”. El proceso histórico de desarrollo del país, en general, y del rubro cárnico en particular, nos demuestra que la presión económica es muy fuerte, por lo que el nivel de desconfianza de dichas soluciones debe ser alto, porque si no el discurso de la “sostenibilidad” o de las “soluciones basadas en la naturaleza” estarían más bien constituyéndose en una “luz verde” para que el sector se siga expandiendo sobre las mismas bases históricas que están ocasionando estas múltiples crisis: económica, ambiental y social.

# LOS NUEVOS "RUBROS VERDES" DEL AGRONEGOCIO EN PARAGUAY

## BASE Investigaciones Sociales (BASE-IS)

**R**ecientemente, en medios de comunicación<sup>1</sup> se proclamó la instalación de las dos mayores inversiones privadas de la historia en Paraguay, ambas en el sector agroindustrial y forestal. Por un lado, Omega Green, una planta de producción de combustibles a partir de semillas oleaginosas; y por otro Paracel, una planta<sup>2</sup> de producción de celulosa “una industria de clase mundial”.

Estos proyectos que son presentados como paradigmas de integración del agro a un sistema industrial, muestran algunas similitudes. La más preocupante es sin dudas, que sus operaciones implican la profundización del uso de las tierras cultivables, para cultivos no comestibles, en un contexto de alta dependencia de las importaciones para los alimentos más básicos. Pasamos, de la soja para balanceado a los eucaliptos para papel y a otras semillas aceiteras para el biodiesel.

## OMEGA GREEN

La refinería Omega Green, es un complejo industrial de producción de combustibles avanzados (HVO, SPK y NAPHTA)<sup>3</sup> que se encuentra en proceso de construcción en la ciudad de Villeta. El proyecto de 800 millones de dólares, es desarrollado por el grupo ECB, la principal empresa brasilera de agro energía, propiedad de Erasmo Carlos Battistella, ex presidente de la asociación de productores de biodiesel de Brasil (Aprobio). El grupo está conformado por empresas como BSBIOS, R.P. BIO SWITZERLAND SA, ECB GROUP PARAGUAY y ECB GROUP BRASIL.

La empresa repite una de las principales contradicciones de la producción de “biocombustibles”, el origen de la materia prima en actividades altamente contaminantes o que generan deforestación, como la agricultura de granos. En Brasil la principal fuente de ECB, es el aceite de soja y en menor medida otras oleaginosas como la canola. Esto se mantendrá en funcionamiento en Paraguay, la materia prima vendrá de la agricultura de granos, y otras fuentes más novedosas en un intento de diversificación.

1 <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/11/02/instalaran-fabrica-de-celulosa-en-concepcion-con-la-mayor-inversion-de-privada-de-la-historia/>

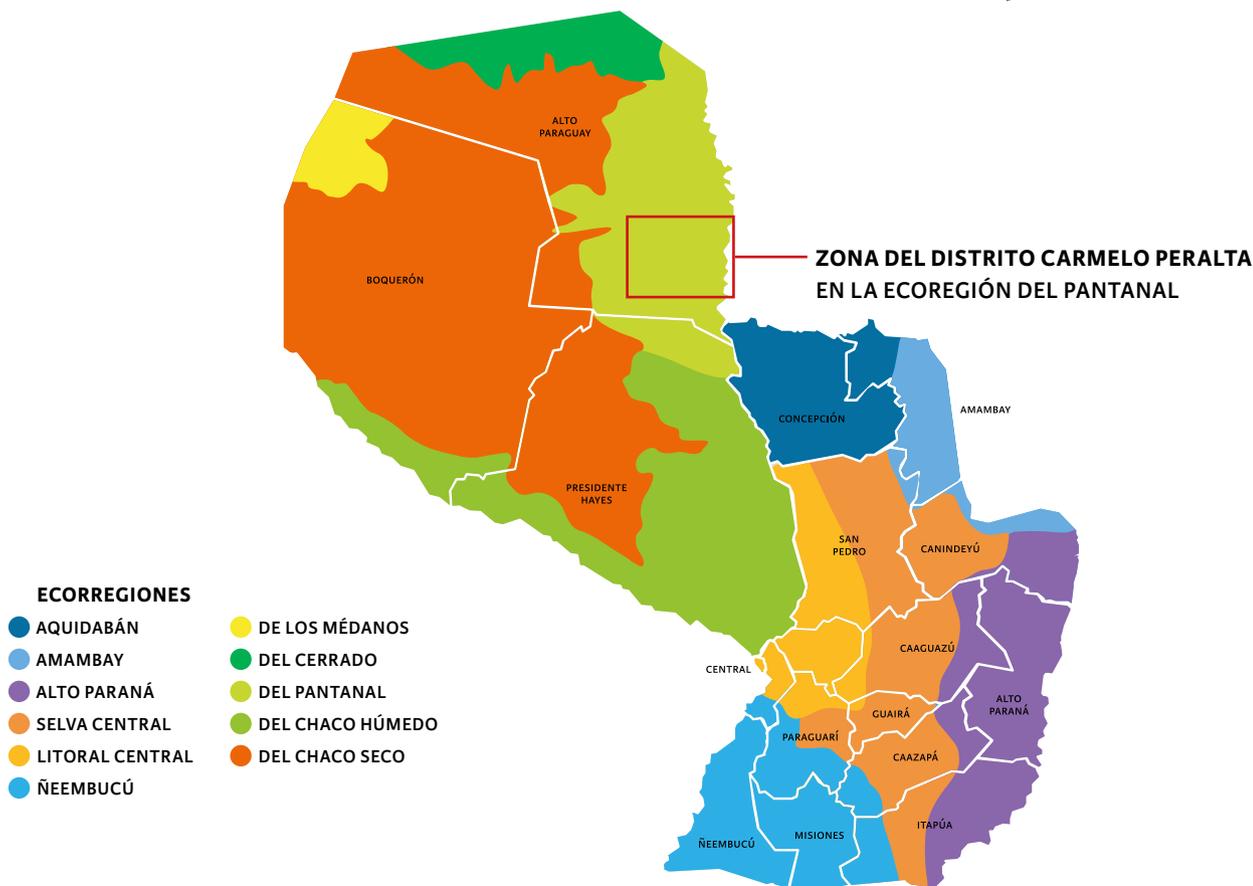
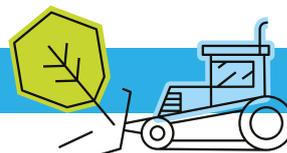
<https://www.lanacion.com.py/negocios/2021/03/13/omega-green-este-proyecto-sera-un-punto-de-referencia-para-biocombustibles-en-la-region/>

2 <https://paracel.com.py/>

3 HVO (Aceite Vegetal Hidrotratado, también conocido como Diesel Renovable), el SPK (Keroseno Parafínico Sintético, o Biojet, un combustible para aviones), y la Nafta Verde (utilizada en la industria química para fabricar plástico verde, entre otros productos)

GRÁFICO 8

ZONA DE PRODUCCIÓN DE LA MATERIA PRIMA



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Para asegurar la disponibilidad de materia prima para Omega Green, ECB firmó un contrato de 30 años en febrero de 2021, en un acuerdo válido hasta 2055 con la empresa neerlandesa Investancia Paraguay para la compra de 300.000 toneladas anuales de aceite de pongamia.

El aceite de pongamia, es un componente no comestible que se extrae del árbol de pongamia o “algarrobo aceitero” un nuevo rubro del agronegocio que aterrizó silenciosamente en Paraguay hace unos años, de la mano de las empresas Investancia y Terviva instaladas en el Chaco paraguayo desde 2014.

El árbol es de origen indio, cultivado tradicionalmente en gran parte de Oriente, con diferentes finalidades, ornamental, repelente de insectos (todas las partes del árbol tienen partes tóxicas para algunas especies), recurso energético para cocinar, aceites para iluminación, sustituto del keroseno y también en las industrias artesanales, y en la medicina tradicional (Ayurveda). Su reciente expansión a nivel global está relacionada con el contenido de aceite de sus semillas, útil para la producción de agro combustibles y aceites industriales, en reemplazo de otros cultivos como la Jatropha o el tártago.

Investancia se ubicó en el distrito de Carmelo Peralta en el Departamento de Alto Paraguay, inmerso en la ecoregión del pantanal. Para cubrir la colosal demanda de Omega Green, se planea la plantación de 50 millones de árboles de Pongamia en 125.000 ha.

El destino del agrocombustible es el abastecimiento de la demanda de las corporaciones transnacionales del sector petrolero, que buscan ampliar su influencia a los combustibles llamados renovables. Para esto, el grupo ECB firmó contratos con 2 de las mayores empresas petroleras del mundo, las británicas Shell por 500 millones de litros de biocombustible al año, y British Petroleum por 1.000 millones. Ambos contratos se ejecutan a partir de 2024.

GRÁFICO 9

## ORIGEN Y DESTINO DEL AGROCOMBUSTIBLE

### ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA DE OMEGA GREEN

Plantaciones  
de pongamia  
120.000 ha en el  
Chaco Paraguayo



Soja y otras  
oleaginosas  
Más de  
3.000.000 ha  
en la Región  
Oriental de  
Paraguay



### DESTINO DEL AGROCOMBUSTIBLE

Con estos contratos concretados, el grupo se establece como el principal productor de esta energía en el hemisferio sur, superando su posición de principal productor de biodiésel del Brasil, con una capacidad de producción anual de 828 millones de litros.

Tanto Omega Green como Investancia, participan en el mercado de carbono. Omega Green por la producción de combustibles renovables, e Investancia por la venta del aceite de pongamia como “aceite de reforestación” debido a su origen en árboles que serán instalados en parcelas de supuesto terreno ganadero.

Aunque la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> de la pongamia sea considerable, su expansión no merece ninguna celebración, cuando se desarrolla en medio de altas tasas de deforestación del Chaco paraguayo, una de las mayores del mundo, y se implanta con el objetivo de abastecer a una industria que a pesar de su discurso de sostenibilidad, catalizará la intensificación de la producción de soja y por lo tanto, la deforestación en la Región Oriental y el Chaco.

En la Región Occidental no se aplica la Ley de Deforestación Cero ni la de Reserva Legal de Cobertura Boscosa, por lo que la instalación de cualquier monocultivo aunque sea de árboles, representa un riesgo para los ecosistemas chaqueños, con escasa protección legal.

Sin embargo, las operaciones de estas empresas encajan en la lógica del mercado de carbono, donde quienes reciben el pago son aquellos que reducen emisiones o secuestran carbono en monocultivos de árboles, mientras que los compradores son aquellos que deben compensar sus emisiones en otros sectores. Se comercializa una especie de permiso, para atentar contra el medio ambiente.

Avanzar hacia la reducción de las emisiones de Paraguay implica medidas reales sobre las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero como son la deforestación y el sector del transporte, donde no se vaticina ninguna intención de cambio. Reducir la discusión de la crisis climática al mercado de carbono, no toma en cuenta el aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones locales hacia los eventos meteorológicos extremos, como inundaciones y sequías. La resiliencia ante ambos fenómenos depende de los regímenes de lluvias y de las barreras naturales a la acumulación y escorrentía de agua, básicamente gracias a la conservación y restauración de los bosques nativos o sus equivalentes, que son los que proveen estos servicios del ecosistema.

## PARACEL

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES) otorgó la licencia ambiental a Paracel para la implantación de una fábrica de celulosa, con capacidad de 1.500.000 t/año de celulosa para papel o 900.000 t/año de celulosa soluble. Actualmente esta fábrica se encuentra en proceso de construcción en el municipio de Concepción, en el Departamento de Concepción y se espera que comience a operar en 2023.

Esta fábrica utilizará madera de eucalipto como materia prima básica, para lo cual ya cuenta con 105.000 ha de terreno en Concepción, a orillas del Río Paraguay, para producir 140 millones de plantas de eucalipto. Planea crecer hasta por lo menos 180.000 ha de plantaciones forestales<sup>4</sup>.

El proyecto de 3.200 millones de dólares, es la mayor inversión privada de la historia en Paraguay. Es financiado por la empresa suiza Girindus Investments y el grupo Zapag, consorcio paraguayo propietario además de varias empresas entre ellas:

- ♦ Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo SA (Copetrol), dedicada a la comercialización de productos derivados del petróleo, combustibles líquidos, lubricantes y GLP. Después de adquirir, en el 2018, los activos de Axion y de Petrobras alcanzó una participación del 34% del mercado paraguayo<sup>5</sup>. Lidera el sector de combustibles fósiles.
- ♦ Alcoholera del Paraguay (Alpasa). Productora de etanol a partir de caña de azúcar y maíz. La empresa cuenta con antecedentes de explotación laboral<sup>6</sup> y delitos ambientales<sup>7</sup>.

La producción de Paracel se orienta al mercado internacional, Europa, EE. UU y predominantemente China, donde va la mayor parte de la producción de celulosa de la región, especialmente de Chile, Uruguay y Brasil<sup>8</sup>.

Ambos proyectos, Omega Green y Paracel, mantienen el lema *responsabilidad ambiental* y se asumen actores de la transformación verde, pero desarrollarán actividades de considerable impacto ambiental en una matriz productiva que no contempla los factores ecológicos limitantes de los ecosistemas para acoger más plantaciones, ni pone límites a la expansión de la superficie ocupada por la agricultura, dentro de los espacios naturales o en hábitats de especies amenazadas.

Al mismo ritmo que la habilitación de tierras para la ganadería y la soja, se inicia la expansión sin frontera visible, de las plantaciones forestales y otras semillas aceiteras. Los monocultivos de eucalipto y otros rubros entran a disputar la tierra con el agronegocio de granos, aumentando la presión sobre los remanentes boscosos. Los únicos terrenos que quedan por someter al agronegocio son los que sostienen a los bosques y a las comunidades campesinas e indígenas que quedan expuestas al despojo y a los violentos desplazamientos.

Se estaría transitando del engañoso discurso de “Paraguay alimenta al mundo” al de “Paraguay provee de energía limpia al mundo” ó “Paraguay como sumidero de carbono” por los monocultivos de árboles, mientras avanzamos hacia un futuro distópico, donde el impacto ambiental de las actividades empresariales se mide por cuánto pagó o cobró por una medida abstracta de carbono, sin tener en cuenta de cuánta deforestación dependen sus actividades directa o indirectamente en el origen de su materia prima. Una empresa que desplaza a comunidades indígenas, o profundiza en la pérdida de hábitats de especies silvestres o acelera la degradación de los cursos hídricos, y queda en la impunidad, siempre y cuando pague en algún lugar remoto a otra empresa –que probablemente actúa de la misma forma– pero planta árboles, aunque sean de una sola especie y por miles de hectáreas.

El mercado de carbono es esencialmente un convenio entre aquellas empresas que contaminan o deforestan, y las que instalan monocultivos de árboles. El auge del mercado de carbono como herramienta para atender la crisis ecológica, está más relacionado a su papel legitimador del actuar depredatorio de empresas de distintos sectores y de justificación del avance de la explotación forestal, que a su eficacia para desacelerar la crisis climática.

4 <https://paracel.com.py/>

5 <https://www.ultimahora.com/copetrol-negocia-compra-axion-energy-n2776456.html>  
<https://www.ultimahora.com/copetrol-compra-activos-petrobras-y-se-queda-el-30-del-mercado-n1302456.html>

6 <https://www.abc.com.py/nacionales/sigue-tension-en-alpasa-1458537.html>

7 <https://www.abc.com.py/nacionales/notifican-a-alcoholera-por-contaminar-arroyo-caanabe-1786499.html>

8 <https://infonegocios.com.py/nota-principal/us-1-000-millones-al-ano-la-produccion-de-paracel-ira-al-mercado-internacional-en-especial-a-china-que-esta-buscando-celulosa-por-todo-el-mundo>

# ¿PARAGUAY SE SUMA A LA AUTORIZACIÓN DEL PRIMER TRIGO TRANSGÉNICO DEL MUNDO?

Carlos Vicente

GRAIN

**A**rgentina autorizó en setiembre del año 2020 el cultivo del primer trigo transgénico que podría cultivarse comercialmente en el mundo. Se trata de un trigo genéticamente modificado (trigo HB4) que supuestamente sería resistente a la sequía y que es tolerante al glufosinato de amonio, un herbicida mucho más tóxico que el glifosato y que es cuestionado y prohibido en muchas partes del mundo. La autorización quedó condicionada a que Brasil autorice su ingreso ya que es el principal comprador del trigo argentino que se exporta. Hasta su reunión del 4 y 5 de agosto la Comissão Técnica Nacional de Biossegurança, organismo que autoriza los transgénicos en Brasil (CTNBio) no había dado su autorización para el ingreso de este trigo<sup>1</sup>, pero las presiones corporativas son muy fuertes y esto puede ocurrir en los próximos meses.

Como en otras ocasiones, Paraguay ha quedado condicionado por estas medidas de los gigantes vecinos, y una vez más se encamina a que este trigo sea autorizado. De hecho, ya en el año 2019 se autorizó el cultivo de la soja HB4 que reúne las mismas características<sup>2</sup> y en noviembre anunciaron con bombos y platillos que “el proceso desregulatorio del trigo HB4 ha sido iniciado ya en Estados Unidos, Uruguay, Paraguay y Bolivia”<sup>3</sup>.

Paraguay es productor de trigo y según informa la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el área cultivada en el 2020 fue de 442.887 ha, teniendo a Brasil como principal receptor de las exportaciones (con un 99% del grano, destinado a ese país)<sup>4</sup>. Las perspectivas para la Campaña 2021-22 son de un incremento en la producción para llegar probablemente al millón de toneladas<sup>5</sup>.

Tanto en Argentina como en Brasil, los más diversos sectores expresaron su rechazo a esta autorización. Organizaciones campesinas, grupos ecologistas, organizaciones de consumidores, colectivos de científicos, y los principales integrantes de la cadena de comercialización del trigo expresaron su rechazo, emitieron documentos, y realizaron campañas contra el proceso de autorización que está en marcha. Compartimos un resumen de las distintas expresiones y sobre todo de los argumentos esgrimidos que servirán sin duda para que Paraguay se sume a esta resistencia.

1 Comissão adia novamente a análise do pedido de liberação comercial do trigo transgênic, 5-8-2021, <https://www.ambito.com/agronegocios/agronegocios/importante-avance-tecnologia-hb4-el-cultivo-del-trigo-n5143000>

2 Paraguay aprobó la soja HB4, tolerante a sequía. ABC Rural, 12-11-2019, <https://elabcrural.com/paraguay-aprobo-la-soja-hb4-tolerante-a-sequia/>

3 Importante avance: tecnología HB4 para el cultivo del trigo, Ámbito, 26-10-2020, <https://www.ambito.com/agronegocios/agronegocios/importante-avance-tecnologia-hb4-el-cultivo-del-trigo-n5143000>

4 Trigo, datos estadísticas y comentarios. FCA-UNA, 2020 Área de Economía Rural, en: [http://www.agr.una.py/ecorural/ecorural\\_trigo.php](http://www.agr.una.py/ecorural/ecorural_trigo.php)

5 Estiman una producción de un millón de toneladas de trigo en nueva campaña. La Nación, 8-5-2021, <https://www.lanacion.com.py/negocios/2021/05/08/estiman-una-produccion-de-un-millon-de-toneladas-de-trigo-en-nueva-campana/>

Una carta<sup>6</sup> firmada por 1500 científicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y otras universidades de Argentina, cuestionó duramente la autorización expresando entre otras cosas que “El glufosinato de amonio es un herbicida que mirado desde la seguridad alimentaria según FAO, es 15 veces más tóxico que el glifosato, ampliamente cuestionado y prohibido en muchos países por su toxicidad aguda y sus efectos neurotóxicos, genotóxicos y alteradores de la colinesterasa. Es letal para organismos que contribuyen naturalmente a mantener la dinámica de los agroecosistemas: arañas, ácaros, artrópodos depredadores, mariposas y otros polinizadores y microorganismos del suelo. Además, en estos agroecosistemas desequilibrados aumenta la susceptibilidad de los cultivos a enfermedades, con el consecuente aumento en la dependencia del uso de más agroquímicos. Asimismo, deteriora enormemente la calidad del agua dulce acelerando procesos de eutrofización, siendo además tóxico para algunos organismos acuáticos. También penetra hacia napas subterráneas, aumentando la lixiviación del nitrógeno de los suelos”.



**“EL GLUFOSINATO DE AMONIO  
ES UN HERBICIDA QUE MIRADO  
DESDE LA SEGURIDAD  
ALIMENTARIA SEGÚN FAO, ES  
15 VECES MÁS TÓXICO QUE EL  
GLIFOSATO, AMPLIAMENTE  
CUESTIONADO Y PROHIBIDO  
EN MUCHOS PAÍSES POR SU  
TOXICIDAD AGUDA Y SUS  
EFECTOS NEUROTÓXICOS,  
GENOTÓXICOS Y ALTERADORES  
DE LA COLINESTERASA...”**

<sup>6</sup> Carta abierta de científicos/as argentinos/as al Gobierno Nacional sobre el trigo transgénico, Científicos e investigadorxs de Argentina, 26-10-2020 <https://www.biodiversidadla.org/Campanas-y-Acciones/Carta-abierta-de-cientificos-as-argentinos-as-al-Gobierno-Nacional-sobre-el-trigo-transgenico>

En octubre del 2020 y continuando con las acciones iniciadas en el 2019, un colectivo de organizaciones de Argentina lanzó la Campaña “Con nuestro pan NO”<sup>7</sup> que recibió más de 11.000 firmas de organizaciones y personas, y que fue presentada a las autoridades del Ministerio de Agricultura sin recibir ninguna respuesta. Inspirados en esta Campaña, organizaciones de Brasil lanzaron desde la Campaña Permanente contra los Agrotóxicos y por la Vida, el llamado “13 razones para decirle NO al trigo HB4 genéticamente modificado”, que también recibió cientos de adhesiones. Compartimos algunos de los argumentos centrales expresados en estas campañas:

- ◆ Multiplicará el consumo de agrotóxicos. Como hemos visto en el caso de la soja, los transgénicos con tolerancia a herbicidas multiplican el consumo de agrotóxicos, ya que esa es la razón para la que se han desarrollado. Más que representar una nueva semilla con ventajas para los consumidores, la liberación del trigo transgénico representará la garantía de mercado para que Bayer-Monsanto y otras multinacionales comercialicen herbicidas a base de glufosinato de amonio, compuesto altamente nocivo para la salud.
- ◆ Un nuevo veneno extremadamente tóxico estará presente en nuestro pan de cada día. El trigo constituye una parte importante de la base alimentaria en todo el mundo: en panes, pastas, pizzas, tortas, galletas, entre otros. A partir de esta autorización, el trigo tendrá residuos de glufosinato de amonio que se incorporará a las harinas y sus derivados, es decir, habrá presencia de esta sustancia en alimentos básicos de consumo diario. Toda la población estará expuesta a la ingesta de este veneno en su dieta diaria.
- ◆ La liberación del trigo transgénico puede contaminar toda la cadena alimentaria. El trigo se autofecunda en un gran porcentaje, pero también se cruza con cultivos de cercanía. Los datos científicos hablan de cruzamientos de entre 1 y 14%. La práctica ha demostrado durante años que la convivencia es imposible. Como ya se ha visto en el caso de la soja que también se autofecunda, tras la liberación de una semilla transgénica, toda la cadena alimentaria se contamina.
- ◆ Este trigo se ha desarrollado para seguir aplicando un paquete tecnológico (siembra directa y uso intensivo de agrotóxicos) que ya ha demostrado daños socioambientales y a la salud. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) acaba de afirmar que “hemos llegado al límite del paradigma de la revolución verde” y que alcanzar una agricultura sostenible requiere un enfoque integrado. Los transgénicos significan una profundización del paradigma de la “revolución verde” y avanzar hacia una producción agroecológica libre de venenos y transgénicos, es el principal desafío que hoy tenemos como humanidad.
- ◆ Se hace uso de un fenómeno climático extremo, la sequía, como argumento falaz para introducir una tecnología de dudosa eficacia. La prensa ha informado sobre la aprobación en Argentina de un trigo transgénico tolerante a la sequía. Un titular muy conveniente en tiempos de crisis climática. Hay artículos que ni siquiera mencionan que se modificó genéticamente la semilla para tolerar a un herbicida extremadamente tóxico y ya prohibido en Europa y otros países. Además, la planta modificada también porta genes de resistencia a los antibióticos, que con el tiempo pueden hacer que ciertos medicamentos sean ineficaces. La empresa propietaria de la tecnología anuncia esta supuesta tolerancia a la sequía como la segunda generación de la biotecnología. La resistencia a la sequía es el resultado de la acción combinada de un conjunto de genes en la planta, y las técnicas de ingeniería genética desarrolladas hasta ahora logran transferir solo uno o pocos genes. No es casualidad que los intentos de obtener por medio de la transgenia plantas resistentes a la sequía, hayan sido abandonados debido a su fracaso en los Estados Unidos. Así, la supuesta resistencia a la sequía aparece más como un elemento de propaganda para desviar la atención del hecho de que el cultivo de esta nueva variedad transgénica significará la exposición de argentinos, brasileños y otros consumidores en el mundo, a un producto cargado de residuos venenosos extremadamente tóxicos.

7 *Trigo transgénico en nuestro pan ¡NO!*, GRAIN, 2-6-2021 <https://grain.org/es/article/6682-trigo-transgenico-en-nuestro-pan-no>

- ♦ El cultivo de este trigo hará que los transgénicos estén presentes en muchos de nuestros alimentos cotidianos. La “equivalencia sustancial” (argumento empresario que dice que un transgénico es igual a un alimento convencional) es un concepto sin fundamento científico cuando es utilizado para evaluar la seguridad de un OGM. Por lo tanto, nada nos garantiza que el pan y todos los alimentos realizados con harina de trigo que comamos, sea igual en sus características, y que su impacto en nuestro organismo sea el mismo que el de un pan hecho con un trigo convencional.
- ♦ El trigo transgénico ya fue rechazado en el mundo. A partir del rechazo de diversos sectores vinculados a la comercialización del trigo en América del Norte (como por ejemplo el Consejo Canadiense del Trigo), Monsanto retiró en el año 2004 su trigo resistente al glifosato, reconociendo que “como resultado de la revisión de nuestra cartera y en diálogo con líderes del sector triguero, admitimos que las oportunidades empresariales del trigo primavera Roundup Ready son menos atractivas en relación con otras prioridades comerciales”. En Argentina, un conjunto de organizaciones de la cadena triguera expresó que “El daño que se produciría al mercado de trigo argentino sería irreparable e irreversible, ya que la contaminación se propagará y la segmentación resultará inviable”.

Esta posición fue adoptada por las siguientes organizaciones: Bolsas de Cereales de Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, la Bolsa de Comercio de Rosario, la Cámara de Industriales Molineros, los Centros Exportadores de Cereales, el Centro de Corredores, la Federación de la Industria de la Molinería, los Acopiadores, y las cuatro entidades de la Mesa de Enlace (CRA Confederaciones Rurales Argentinas, CONINAGRO Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada, FAA Federación Agraria Argentina, y Sociedad Rural Argentina). También ARGENTRIGO (Asociación Argentina de Trigo). Lo mismo acaba de expresar la industria molinera brasileña que en una encuesta interna expresó que el 85% no estaba a favor de utilizar trigo transgénico y el 90% dijo estar dispuesto a detener sus compras de trigo argentino. Representantes de la Associação Brasileira da Indústria de Panificação e Confeitaria (ABIP), la Associação Brasileira das Indústrias de Biscoitos, Massas Alimentícias e Pães & Bolos Industrializados (ABIMAPI) y la Associação Brasileira da Indústria do Trigo (ABITRIGO) ya se han pronunciado en contra del trigo genéticamente modificado.

La aprobación del trigo transgénico al momento de cerrar este artículo (agosto de 2021), aún no se había concretado. Por eso queda todavía un espacio para la resistencia en Paraguay y en todo el Cono Sur. Y aunque fuera autorizado, los transgénicos ya han demostrado que solamente sirven para alimentar los bolsillos de las corporaciones. Por eso, la lucha por una América Latina Libre de Transgénicos continuará sin prisa, pero sin pausa.

**LA LIBERACIÓN DEL TRIGO  
TRANSGÉNICO PUEDE  
CONTAMINAR TODA LA  
CADENA ALIMENTARIA.  
EL TRIGO SE AUTOFECONDA  
EN UN GRAN PORCENTAJE,  
PERO TAMBIÉN SE CRUZA CON  
CULTIVOS DE CERCANÍA.**



# EXPORTACIONES DE RUBROS DEL AGRONEGOCIO: DESTINO Y VOLUMEN

**Rubén Alderete**

CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)

**T**ras el fin del super ciclo de los *commodities*, la economía paraguaya experimentó cierta ralentización en su dinámica, al contar con una tasa de crecimiento promedio de 2.4% por año entre 2015 y 2020. Este panorama de expansión moderada en años recientes, tiene una gran conexión con el desempeño externo, principalmente con las exportaciones, que también experimentaron una desaceleración en su ritmo de crecimiento en el mismo periodo. De esta forma, se plantea un escenario con profundos desafíos para la estructura productiva paraguaya, aún más si se consideran las condiciones económicas adversas experimentadas durante la pandemia. En este contexto, se pretende analizar la evolución reciente de las exportaciones con énfasis en los rubros del agronegocio, a fin de llevar a cabo un diagnóstico del panorama externo y analizar los posibles caminos por los que puede transitar la economía paraguaya.

En lo que respecta a los componentes de las exportaciones<sup>1</sup>, los Bienes Primarios representaron 38.6% del total exportado en el año 2020, con un valor de 2.614,5 millones de USD. Dentro de esta clasificación se destaca el subsector de Semillas Oleaginosas (principalmente granos de soja), con 30.7% de participación sobre el total de las exportaciones, y un valor de 2.084,7 millones de USD en ventas externas en el 2020. En el mismo año, le sigue en importancia el subsector de Cereales (compuesto en su gran mayoría por las ventas de maíz), que representó el 5% del total de exportaciones, por una suma de 342 millones de USD. Los demás subsectores registraron participaciones menores al 5%.

Si se considera el periodo de enero a junio del año 2021, la participación de los Bienes Primarios fue de 45.6%, por un total de 2.037,6 millones de USD, mayor al 40% del mismo periodo del año 2020, que totalizó 1.238,3 millones de USD. Los principales aumentos en la participación se deben a los subsectores de Semillas Oleaginosas, que incrementaron su participación de 35.4% (1.711 millones de USD) a 38.3% (1.096,2 millones de USD) y a los Cereales, que pasaron de representar 1.8% (54.3 millones de USD) a 3.7% (166.5 millones de USD) del total exportado.

En cuanto al periodo 2015-2020, el crecimiento promedio anual de las exportaciones de Bienes Primarios registró una tasa de -2.3%, lo que indica un comportamiento relativamente menos dinámico en años recientes para estos productos, que puede explicarse a través de los shocks externos experimentados por el sector, principalmente de carácter climático. En este sentido, el subsector de Semillas Oleaginosas tuvo un crecimiento anual en promedio de -1.3% durante este periodo, debido a reducciones importantes en los años 2015 y 2019. Por otro lado, el subsector de Cereales tuvo un crecimiento promedio anual de 3% entre 2015 y 2020, en gran parte por el desempeño del Maíz, que registró un incremento importante en el año 2019. Los demás subsectores registraron tasas de crecimiento anuales elevadas, como el Trigo (23.3% en promedio), Otros Bienes Primarios (17.5%) y Otros Productos Agrícolas (10.3%).

<sup>1</sup> Se consideran exclusivamente las exportaciones de bienes, es decir, aquellas que no incluyen las ventas de energía eléctrica a Brasil y Argentina, ni las reexportaciones.

**EL SUBSECTOR DE PRODUCTOS DE LA CARNE  
SIGUE SIENDO EL PRINCIPAL COMPONENTE  
DE LAS EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES,  
CON 19.4% DEL TOTAL EXPORTADO, POR  
UN VALOR DE 866,7 MILLONES DE USD.**

Los bienes Agroindustriales a su vez, totalizaron un valor de 3.064,4 millones de USD en el año 2020, por lo que su participación sobre las exportaciones totales fue de 45.2%. Dentro de sus componentes, destacan los Productos de la Carne, con una participación de 19.5% sobre el total exportado, lo que representa 1.320,3 millones de USD. Además, también sobresale el subsector de Aceites Vegetales y Pellets (derivados de soja, en su mayoría), que ha tenido una participación de 16.9% en el 2020, con 1.149 millones de USD en ventas externas. El subsector de Arroz aparece como el tercero en importancia, con 5% del total exportado, por 341 millones de USD.

En el periodo enero-junio de 2021, las exportaciones Agroindustriales totalizaron 1.762,2 millones de USD. En cuanto a importancia de sus componentes, el orden no se ha alterado. El subsector de Productos de la Carne sigue siendo el principal componente de las exportaciones agroindustriales, con 19.4% del total exportado, por un valor de 866,7 millones de USD. El subsector de Aceites Vegetales y Pellets tuvo una participación de 13.6% en el primer semestre de 2021, con exportaciones por valor de 608,2 millones de USD. A su vez, el Arroz representó 3.7% del total exportado, con una suma de 151,1 millones de USD en ventas externas.

En lo que respecta a la evolución en el periodo reciente (2015-2020), los productos Agroindustriales, al igual que los Bienes Primarios, han tenido un comportamiento con menor dinamismo relativo. Esto se observa en la tasa de crecimiento anual del periodo, que fue de -1.7%. La evolución de los componentes brinda un mejor panorama para el análisis: los Productos de la Carne crecieron en promedio de 0.1% por año, mientras que el subsector de Aceites Vegetales y Pellets registró una tasa promedio anual de -5.6%. En contraparte, las exportaciones de Arroz crecieron 14.6% por año, en promedio.

TABLA 10

## EXPORTACIONES SEGÚN PRODUCTOS AGRÍCOLAS-AGROINDUSTRIALES

SUBSECTOR	2015		2020		CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2015-2020	ENERO-JUNIO 2020		ENERO-JUNIO 2021		CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, ENERO-JUNIO 2020-2021
	MILLONES DE USD	PARTICIPACIÓN	MILLONES DE USD	PARTICIPACIÓN		MILLONES DE USD	PARTICIPACIÓN	MILLONES DE USD	PARTICIPACIÓN	
<b>BIENES PRIMARIOS</b>	<b>2.521,4</b>	<b>40,1</b>	<b>2.614,5</b>	<b>38,6</b>	<b>-2,3</b>	<b>1.238,3</b>	<b>40,0</b>	<b>2.037,6</b>	<b>45,6</b>	<b>64,6</b>
CEREALES	487,0	7,7	342,0	5,0	3,9	54,3	1,8	166,5	3,7	206,4
OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	47,0	0,7	73,2	1,1	10,3	38,9	1,3	33,0	0,7	-15,1
SEMILLAS OLEAGINOSAS	1.790,8	28,5	2.084,7	30,7	-1,3	1.096,2	35,4	1.711,0	38,3	56,1
TRIGO	165,0	2,6	64,2	0,9	23,3	26,5	0,9	59,8	1,3	125,3
OTROS BIENES PRIMARIOS	31,5	0,5	50,4	0,7	17,5	22,4	0,7	67,3	1,5	200,8
<b>BIENES INDUSTRIALES</b>	<b>3.770,6</b>	<b>59,9</b>	<b>4.167,7</b>	<b>61,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>1.860,0</b>	<b>60,0</b>	<b>2.426,4</b>	<b>54,4</b>	<b>12,6</b>
<b>AGROINDUSTRIALES</b>	<b>2.952,8</b>	<b>46,9</b>	<b>3.064,6</b>	<b>45,2</b>	<b>-1,7</b>	<b>1.384,3</b>	<b>44,7</b>	<b>1.762,2</b>	<b>39,5</b>	<b>27,3</b>
ARROZ	133,2	2,1	341,0	5,0	14,6	172,9	5,6	151,1	3,4	-12,6
AZÚCAR	69,1	1,1	62,8	0,9	-1,8	35,1	1,1	29,9	0,7	-14,9
ACEITES VEGETALES Y PELLETS	1.373,2	21,8	1.149,0	16,9	-5,6	451,1	14,6	608,2	13,6	34,8
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	123,4	2,0	160,6	2,4	3,9	85,1	2,7	91,7	2,1	7,7
PRODUCTOS DE LA CARNE	1.247,2	19,8	1.320,3	19,5	0,1	625,1	20,2	866,7	19,4	38,7
PRODUCTOS LÁCTEOS	6,6	0,1	30,9	0,5	28,8	15,0	0,5	14,7	0,3	-2,0
MANUFACTURA NO AGRÍCOLA	817,8	13,0	1.103,1	16,3	5,0	475,7	15,4	664,2	14,9	39,6
<b>TOTAL</b>	<b>6.291,9</b>	<b>100,0</b>	<b>6.782,2</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>3.098,3</b>	<b>100,0</b>	<b>4.464,0</b>	<b>100,0</b>	<b>44,1</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) y del Banco Central del Paraguay.

En términos del destino de las exportaciones de materias primas agrícolas, el Mercosur destaca como principal región receptora de estos productos, con 41.2% de participación sobre el total exportado entre 2015 y 2020. La consolidación del Mercosur como principal destino de los productos agrícolas puede explicarse a través del crecimiento de las exportaciones de granos de soja a la Argentina. En cuanto a importancia en participación, también destacan Rusia (13.5% del total exportado) y la Unión Europea (16.8% de participación).

El crecimiento promedio anual de las exportaciones de materias primas agrícolas al Mercosur en el periodo 2015-2020 fue de 41.7%, lo que en conjunto con el decrecimiento de los envíos a las demás regiones, ha posibilitado su mayor participación entre los destinos de exportación. Al respecto, las ventas agrícolas a Rusia (-9.3%) y la Unión Europea (-22.5%) también disminuyeron.

TABLA 11

**DESTINO DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS<sup>2</sup>**

REGIONES	2015-2020		ENE-JUN 2020	ENE-JUN 2021
	PARTICIPACIÓN (%)	CRECIMIENTO (%)	PARTICIPACIÓN (%)	
MERCOSUR	41,2	41,7	86,5	85,9
RUSIA	13,5	-9,3	4,6	5,0
UNIÓN EUROPEA	16,8	-22,5	3,7	2,5
ESTADOS ASOCIADOS	5,0	9,6	0,7	2,2
USMCA	3,9	-15,5	2,0	1,0
PAÍSES AFRICANOS	2,4	-30,7	0,0	0,9
ASOCIADOS EXTRA REGIÓN	4,1	-25,4	0,0	0,7
JAPÓN	1,0	5,6	1,1	0,3
PAÍSES DEL SUDESTE ASIÁTICO	2,1	-27,4	0,2	0,1
TURQUÍA	5,5	-25,6	0,0	0,1
CHINA	0,1	-5,2	0,1	0,0
PAÍSES DEL MEDIO ORIENTE	1,1	126,4	0,8	0,0
RESTO DEL MUNDO	3,2	34,2	0,4	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>-2,4</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) y del Banco Central del Paraguay.

Por el lado de las exportaciones Agroindustriales, se puede observar una mayor diversificación de las regiones de destino en comparación a los productos agrícolas primarios. En el periodo 2015-2020, el conjunto de Estados Asociados al Mercosur ha sido la principal región receptora de productos agroindustriales, con 23.4% de participación sobre el total exportado. Dentro de esta región, el principal país de destino es Chile, a quien se destinan envíos de productos del subsector de la Carne. A su vez, la Unión Europea posee 16% de participación en los envíos de productos agroindustriales, principalmente por las exportaciones de Aceites Vegetales y Pellets a países como Polonia, Italia, Países Bajos y Dinamarca. Otra región relevante es el propio Mercosur, con 14% de participación, lo que se explica a partir de los envíos de Arroz y Productos de la Carne, a Brasil. También destacan las exportaciones a Rusia (12.3%), constituidas por las ventas de Productos de la Carne en su gran mayoría.

**EN EL PERIODO 2015-2020, EL CONJUNTO DE ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR HA SIDO LA PRINCIPAL REGIÓN RECEPTORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, CON 23.4% DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL EXPORTADO.**

<sup>2</sup> Países del Mercosur: Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela. Estados Asociados al Mercosur en Sudamérica: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam. USMCA: bloque económico integrado por Estados Unidos, México y Canadá. Países de Medio Oriente: Arabia Saudita, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria y Yemen. Países del Sudeste Asiático: Bangladesh, Birmania, Brunéi, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia, Timor Oriental y Vietnam. Países Africanos: Angola, Argelia, Benín, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo, Reunión, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez y Zimbabue. Asociados Extra Región: Israel, Egipto, India y la Unión Aduanera de África Austral o SACU (acrónimo del inglés Southern African Customs Union).

En cuanto a la evolución, se han incrementado las exportaciones a los Estados Unidos al Mercosur a una tasa promedio anual de 5.1%, al igual en el Mercosur (3.4%) y los Asociados Extra Región (2.2%). Por otro lado, decrecieron los envíos a Rusia (-5.8%) y a la Unión Europea (-10.5%).

De esta manera, se observan ciertas características con respecto al comportamiento de las exportaciones de los rubros del agronegocio que se pueden destacar. En primer lugar, se observa en la dinámica reciente de las exportaciones del agronegocio, una tendencia a la concentración en ciertos subsectores, tanto en los productos agrícolas como en los agroindustriales. En este sentido, el subsector de las Semillas Oleaginosas (Soja) sigue siendo el principal componente de las exportaciones paraguayas, seguido por los subsectores de Productos de la Carne y los Aceites Vegetales y Pellets, siendo estos últimos, derivados de la soja en su mayoría. En segundo lugar, las exportaciones de los rubros del agronegocio han mostrado una concentración en unas pocas regiones, entre las que destaca el Mercosur como el principal comprador de productos agrícolas y el segundo de productos agroindustriales.

Finalmente, se puede concluir que existe una fuerte dependencia exportadora de los rubros del agronegocio, pese al buen dinamismo que ha tenido la industria manufacturera no agrícola en los últimos años, lo que se refleja en su aumento en la participación sobre las exportaciones totales. De esta manera, todavía existe escasa diversificación en la estructura productiva, lo que conlleva una gran exposición a shocks para la economía paraguaya. Por lo tanto, se vuelve necesario el análisis y la discusión de las políticas de cambio estructural que busquen diversificar la matriz productiva y reducir su vulnerabilidad externa, de manera que sea posible encauzar procesos de crecimiento económico sostenido, que consideren las restricciones propias de economías periféricas como Paraguay.

TABLA 12

## DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES

REGIONES	2015-2020		ENE-JUN 2020	ENE-JUN 2021
	PARTICIPACIÓN (%)	CRECIMIENTO (%)	PARTICIPACIÓN (%)	
ESTADOS ASOCIADOS	23,4	5,1	29,1	29,8
MERCOSUR	14,0	3,4	14,8	24,7
RUSIA	12,3	-5,8	10,3	10,4
ASOCIADOS EXTRA REGIÓN	11,1	2,2	11,6	8,9
UNIÓN EUROPEA	16,0	-10,5	10,0	7,0
PAÍSES DEL SUDESTE ASIÁTICO	7,5	-3,0	2,8	3,0
PAÍSES DEL MEDIO ORIENTE	3,4	4,8	3,0	2,7
USMCA	2,1	19,3	4,8	2,2
PAÍSES AFRICANOS	2,7	-4,6	2,2	1,0
JAPÓN	1,2	-1,8	0,0	0,1
TURQUÍA	0,3	562,5	0,6	0,0
CHINA	0,0	94,3	0,0	0,0
RESTO DEL MUNDO	6,0	34,5	10,8	10,1
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>-1,7</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) y del Banco Central del Paraguay.

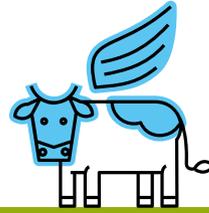
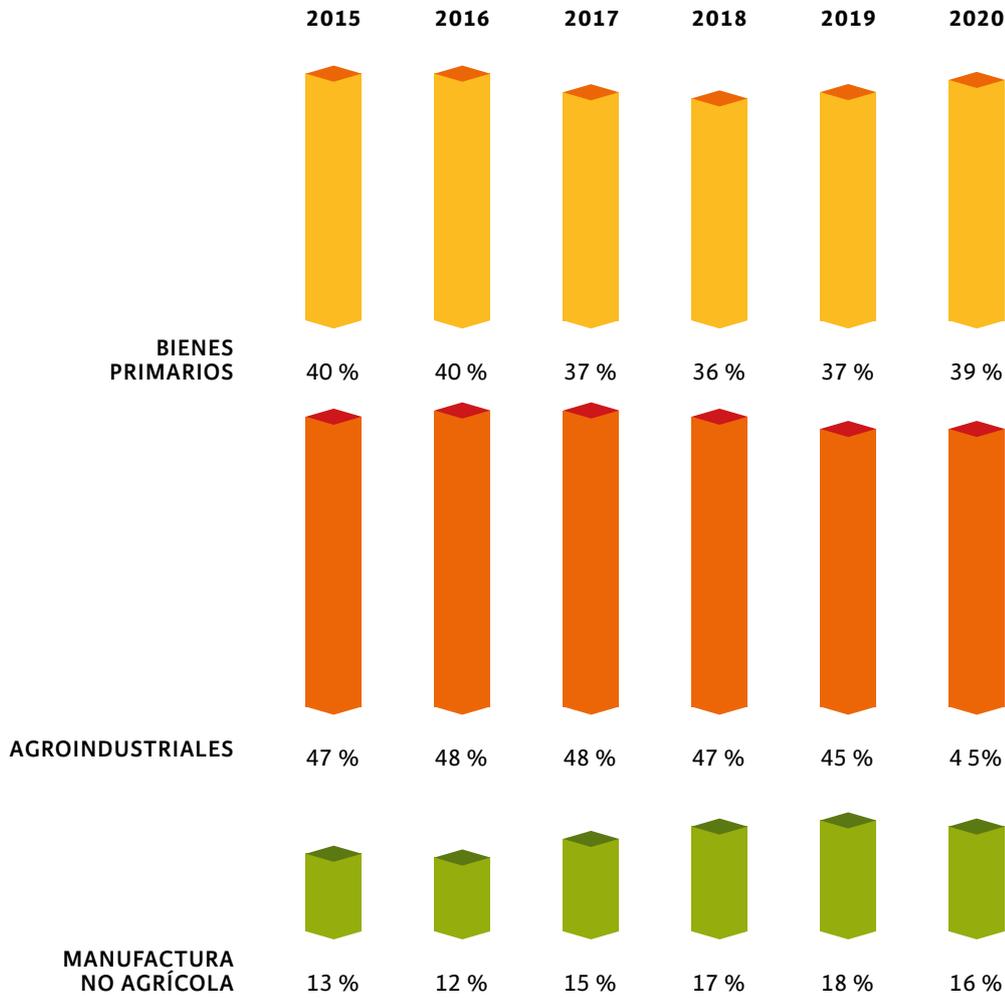


GRÁFICO 10

**EXPORTACIONES POR COMPONENTES PRINCIPALES**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) y del Banco Central del Paraguay.

# IMPUESTOS: EL MINOTAURO DEL AGRONEGOCIO

Sarah Zevaco

BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS)

La problemática tributaria en Paraguay es un debate que en los últimos 20 años vuelve reiteradamente a los ámbitos estatales y de políticas públicas. En Paraguay, la injusticia tributaria es obviamente consecuencia de decisiones políticas que reflejan las enormes brechas democráticas aún persistentes en el país: las desigualdades históricas son el producto de las políticas económicas que las profundizaron, tal como lo es el ejercicio de la política tributaria actual: 10% como techo de presión tributaria, la más baja de la región, de la cual participa más del 80% de impuestos indirectos (impuestos al consumo: IVA y ISC<sup>1</sup>).

En el informe Soja al Cuello 2019, establecimos que el sector sojero (productor y exportador) aporta tan solo un 1,60% de los ingresos tributarios del país, debido a los numerosos privilegios fiscales del cual es objeto, además de la evasión y elusión fiscal que ejerce. En esta edición del 2021, volvemos a revisar el aporte del sector del agronegocio a la estructura fiscal del país e intentamos aclarar cuál, de las numerosas cifras puestas a disposición en el debate público (entre 2%, 10% o 22%) en cuanto a aporte tributario del agronegocio, son las más cercanas a la realidad.

El considerable aumento de la deuda externa y la baja capacidad de pago de dicha deuda, así como las enormes debilidades estructurales en servicios estatales como educación, salud, vivienda, hacen obligatorio este debate: ¿cómo financiar el gasto público que permite cumplir con los derechos del pueblo paraguayo, tal como el Estado es mandatado por la Constitución Nacional (CN)? Hasta hoy sigue pendiente la “madre de todas las batallas”: la reforma tributaria. A pesar de haberse efectuado unos cambios en su mayoría administrativos el año pasado, cambios en la matriz de aportes tributarios que permitan el aumento de las recaudaciones y una menor des-

igualdad, no se dieron, y siguen pendientes. Así como refiere Boron (2003, p:36)<sup>2</sup>: “ninguna reforma del estado digna de ese nombre será posible en los estados latinoamericanos sin cortar de raíz la Hidra de las Siete Cabezas del “veto contributivo” que hasta hoy ejercen las clases dominantes<sup>3</sup>.” Si los sectores agroindustriales sacan repetidamente los mismos argumentos (sería “contraproducente”, golpearía “a los pequeños”, bajaría la inversión extranjera) contra cualquier intento de aumento de impuestos, la población paraguaya en general es, ella, muy consciente de las desigualdades: un 83% de la población estaría de acuerdo con que se establezca un impuesto a las grandes fortunas, según la última encuesta del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG)<sup>4</sup>.

2 Boron A. 2003. *Introducción. Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. (Buenos Aires: CLACSO) Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100529014429/2introduccion.pdf>

3 Sigue: “Sin atacar esta pesada herencia que proviene de la época colonial —[los conquistadores y colonizadores no debían pagar impuestos, sino recibir tributos de los nativos]— no habrá Estado dotado de las capacidades mínimas necesarias para estar a la altura de los desafíos de la hora actual. Esto supone, entonces, acabar con tan perversa tradición que gozan los ricos y las grandes empresas, situación tan escandalosa que hasta los propios informes y estudios del FMI parecen libelos ultraizquierdistas más que documentos elaborados por fríos tributaristas.”

1 IVA: Impuesto al Valor Agregado; ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

4 CELAG 2021. *Panorama político y social*.

## CONTEXTO DEL DEBATE

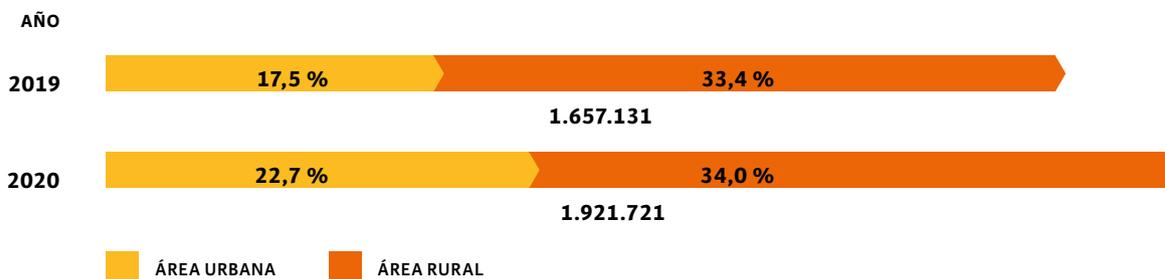
En estos dos últimos años, la situación económica en Paraguay se ha vuelto cada vez más dual y desigual: por un lado, la clase trabajadora ha perdido empleo, ingresos y nivel de vida, por el impacto de las medidas de lucha contra la pandemia, las cuales han golpeado duramente a las pymes<sup>5</sup> – en particular en el sector de servicios urbanos; por otro lado, la producción y exportación de soja y carne –los dos mayores rubros del agronegocio en Paraguay– fueron creciendo desde el 2019<sup>6</sup> y permitieron cómodos beneficios al sector (utilidades del 20 al 50%, según las negociaciones de precios).

La pobreza ha aumentado entre el 2019 y 2020<sup>7</sup>: de 17,5% a 22,7% en el área urbana (+5,2%), 23,5% a 26,9% en el campo (+3,4%); 250.000 personas pasaron a ser pobres en el 2020 en el área urbana, y serán con seguridad una mayor cantidad en el 2021, ya que el gobierno anunció una reducción de las medidas de emergencia social como el programa Pytyvo<sup>8</sup>.

En el área urbana, casi 7% de los trabajadores han perdido su empleo. 59,7% de las personas han tenido dificultades para pagar gastos destinados a mantener su vivienda y 41,5% de la población ha tenido que endeudarse durante la pandemia (CELAG, 2021). Nadie puede negar, en esta situación, la urgente necesidad por parte del Estado de aumentar sus ingresos fiscales sin aumentar desigualdades ni poner en peligro los servicios públicos.

GRÁFICO 11

### EVOLUCIÓN DE LA POBREZA 2019 – 2020



Fuente: INE, 2021.

5 Pequeñas y medianas empresas

6 Según el BCP, a julio 2021, las exportaciones crecieron 32%, los productos exportados en el mes con mayores incrementos en dólares fueron encabezados por los granos de soja, seguidos de la carne bovina, el aceite, cueros y despojos comestibles. En términos acumulados, los envíos de granos de soja alcanzaron US\$ 2.087,6 millones, 40,2% superior con respecto al registrado a julio 2020, con una participación del 32,7% del total de exportaciones registradas.

7 INE 2021 *Principales resultados de pobreza monetaria y distribución de ingresos*, 2020. Instituto Nacional de Estadística.

8 Programa social subsidio de emergencia sanitaria <https://beneficiarios.paraguay.gov.py/>

## **LOS DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) EN SU INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MUESTRAN LA EXTREMA FRAGILIDAD Y VULNERABILIDAD DEL SISTEMA FISCAL PARAGUAYO.**

### **SITUACIÓN TRIBUTARIA**

La presión tributaria de Paraguay se mantiene alrededor del 10% desde hace varios años. Los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su informe sobre las estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe<sup>9</sup> muestran la extrema fragilidad y vulnerabilidad del sistema fiscal paraguayo: la recaudación tributaria (que incluye las cotizaciones sociales) como porcentaje del PIB de Paraguay en 2019 (13.9%) estuvo por debajo del promedio de América Latina y Caribe (22.9%) de 9.1 puntos porcentuales y por debajo del promedio de la OCDE (33.8%). En este contexto de pandemia, el propio Ministerio de Hacienda, en su presentación del proyecto de Presupuesto de Gastos al Congreso en octubre del año 2020, anunció una desaceleración de aproximadamente 2% de las recaudaciones tributarias (equivalente a aproximadamente 2 billones de guaraníes, es decir, alrededor de 280 millones de USD). Ello se da principalmente por la dependencia del sistema tributario del IVA y otros impuestos, del consumo, lo cual configura la desigualdad del sistema tributario, en el cual los impuestos a la renta (personal y de empresas) son pocos, bajos y con niveles de excepción altos (además de ser evadidos), y los impuestos indirectos —es decir, pagados por todos en un mismo nivel de aporte independientemente de sus ingresos— son los que sostienen el sistema.

Actualmente, los impuestos que se aplican teóricamente a los sectores del agronegocio son los siguientes (fuera de las distintas medidas de subsidios e incentivos a inversiones ya mencionadas en artículos anteriores: el Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO) ya incorporado al Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) en un 10% para los productores; el IVA en un 5% (con devoluciones parciales o totales para exportadoras), y el Impuesto a la Renta Comercial, Industrial o de Servicios (IRACIS) en un 10% para los frigoríficos y empresas comercializadoras.

<sup>9</sup> Informe disponible en <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-paraguay.pdf>

## APORTES ACTUALES DEL AGRONEGOCIO

Los aportes actuales de los principales sectores del agronegocio se presentan en las tablas a continuación, por cada etapa de participación directa en la producción y la exportación. Se consideró para este análisis como sectores del agronegocio, a productores y exportadores de soja/maíz/trigo, productores y exportadores de aceite de soja/maíz, productores y exportadores de carne vacuna, porcina y de aves, y exportadores de eucalipto.

Los datos se basan en los datos aportados por el Ministerio de Hacienda vía Información Pública, con las precisiones siguientes: los informes por sector se basan en los informes de contribuyentes que declaran como actividad económica

principal el cultivo de soja, maíz o trigo y en cuanto a la carne bovina, corresponden a contribuyentes que declaran como actividad principal (número y actividad según clasificación tributaria): 10101 - Matanza de ganado vacuno y procesamiento de su carne, 01450 - Cría de ganado porcino, 10102 - Matanza y procesamiento de carne de aves; los montos corresponden a pagos (efectivos más compensaciones con créditos fiscales) ingresados de enero a diciembre del 2020.



TABLA 13

### APORTES TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES SECTORES DEL AGRONEGOCIO. EN MILLONES DE GUARANÍES

RECAUDACIÓN POR SECTOR 2020	TOTAL PRODUCTORES SOJA, MAÍZ Y TRIGO	TOTAL PRODUCTORES DE CARNE VACUNA	TOTAL PRODUCTORES DE CARNE PORCINA	TOTAL PRODUCTORES DE CARNE DE AVES	TOTAL POR LOS 4 SECTORES DE PRODUCCIÓN	TOTAL EXPORTADORES DE SOJA/MAÍZ/ TRIGO	TOTAL EXPORTADORES DE ACEITE DE SOJA/MAÍZ	TOTAL EXPORTADORES DE CARNE VACUNA	TOTAL EXPORTADORES DE CARNE PORCINA	TOTAL EXPORTADORES DE CARNE DE AVES	TOTAL EXPORTADORES DE EUCALIPTO	TOTAL SECTORES ESPECÍFICOS DEL AGRONEGOCIO
IRACIS	2.084	19.056	153	489	21.782	22.749	848	21.949	1.340	2.457	439	92.346
IRAGRO/ IMAGRO	5.771	52	109	0,05	5.932	7.842	2.076	470	-	-	277	22.529
IRE	330	40.156	961	1.578	43.025	96.573	35.662	44.937	417	6.566	1.595	271.800
IRP	40	25	41	-	106	1	-	-	-	-	-	213
IRPC	13	6	5	-	24	-	-	-	-	-	-	48
RETENCIÓN RENTA	1.150	17.002	143	313	18.608	35.245	14.056	18.649	434	379	286	106.265
<b>TOTAL IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>9.388</b>	<b>76.297</b>	<b>1.412</b>	<b>2.380</b>	<b>89.477</b>	<b>162.410</b>	<b>52.642</b>	<b>86.005</b>	<b>1.191</b>	<b>9.402</b>	<b>2.597</b>	<b>493.201</b>
IVA + RETENCIONES IVA	8.573	109.972	42	13.027	131.614	368.630	129.036	209.551	3.496	17.130	6.975	998.046
CONTRAVENCIONES												
TRIBUTOS MAQUILA	833	685	191	101	1.810	70.630	32.147	331		607	128	107.463
OTROS												
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>18.794</b>	<b>186.954</b>	<b>1.645</b>	<b>15.508</b>	<b>222.901</b>	<b>601.670</b>	<b>213.825</b>	<b>295.886</b>	<b>4.687</b>	<b>27.139</b>	<b>9.701</b>	<b>1.598.710</b>

Fuente: Hacienda, pedidos de información pública, números de expedientes: 44968, 44969, 44997, 44970, 44994, 44999, 45011.

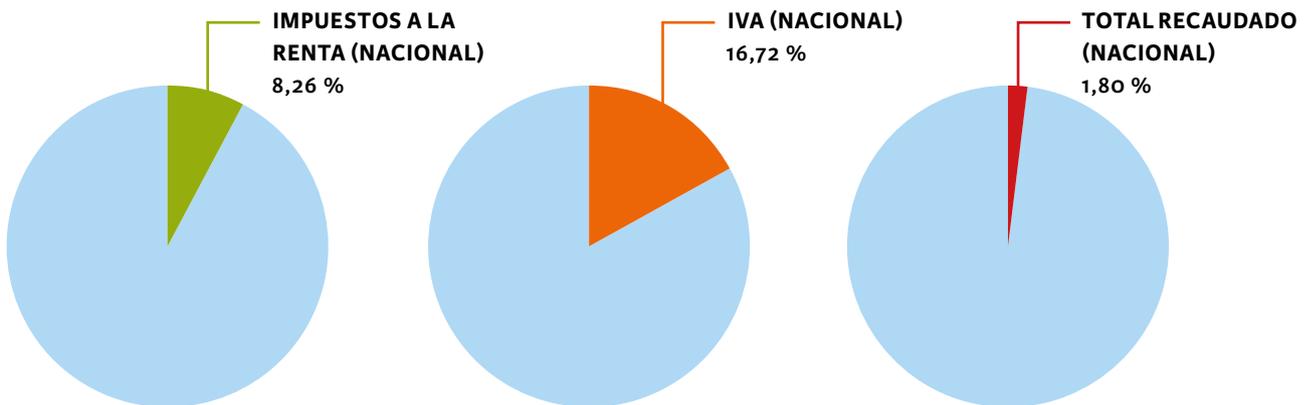
Las principales conclusiones de este análisis son las siguientes:

- ◆ El conjunto de estos sectores aportó 1,80% del total recaudado a nivel nacional. En el 2019, se había determinado un aporte de 1,60%. La diferencia puede ser debida a que se quitó la exoneración del 50% del IVA agropecuario a las exportadoras de granos en bruto. Ello debe ser puesto en perspectiva con el uso de recursos agrícolas que ocupan más del 80% de la superficie de tierras de uso agrícola (Tabla 2 y 3)<sup>10</sup>.
- ◆ Aportaron un 8,56% del impuesto a la renta: un número bajo, considerando que sus porcentajes de utilidades van del 20 a 50%, y considerando que los impuestos pagados (en su conjunto) en proporción a las ventas, son mínimos (menos de 3%) en cuanto a la exportación de soja/maíz/trigo y carne; en cuanto a los aceites, se llega a montos más cercanos al IVA (Tabla 4).

TABLA 14

## PORCENTAJES DE APORTES TRIBUTARIOS DEL AGRONEGOCIO 2020

	IMPUESTOS A LA RENTA (NACIONAL)	IVA (NACIONAL)	TOTAL RECAUDADO (NACIONAL)	PIB AGRÍCOLA
Millones de Gs	5.970.239	11.685.549	22.739.042	26.647.878
Aporte productores soja/maíz/trigo	0,16 %	0,07 %	0,08 %	6,00 %
Aporte productores de carne vacuna	1,28 %	0,94 %	0,82 %	
Aporte productores de carne porcina	0,02 %	0,00 %	0,01 %	
Aporte productores de carne de aves	0,04 %	0,11 %	0,07 %	
Aporte 4 sectores de producción	1,50 %	2,20 %	0,03 %	
Aporte exportadores de soja/maíz/trigo	2,72 %	6,17 %	1,18 %	
Aporte exportadores de aceite soja/maíz	0,88 %	2,16 %	0,54 %	
Aportes exportadores de carne vacuna	1,44 %	3,51 %	0,01 %	
Aportes exportadores de carne porcina	0,02 %	0,06 %	0,00 %	
Aportes exportadores de carne de aves	0,16 %	0,29 %	0,01 %	
Exportadores de eucalipto	0,04 %	0,12 %	0,00 %	
<b>Aportes todos sectores</b>	<b>8,26 %</b>	<b>16,72 %</b>	<b>1,80 %</b>	



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Hacienda y BCP.

<sup>10</sup> CAN 2008.

Rojas, L.; Guereña, A. 2016. *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. (Asunción: OXFAM).

TABLA 15

## RATIO IMPUESTOS SOBRE MONTOS DE VENTA DE EXPORTACIÓN

RUBRO	EXPORTACIÓN CARNE Y DERIVADOS FOB DÓLAR	EXPORTACIÓN CARNE Y DERIVADOS MILLONES DE GS	IMPUESTOS/ MONTOS DE EXPORTACIÓN
<b>CARNE Y DERIVADOS</b>	<b>1.216.634.156,93</b>	<b>8.273.112</b>	<b>2,47%</b>
SOJA	2.146.549.933,00	14.596.540	
MAÍZ	322.343.106	2.191.933	
TRIGO	60.941.348	414.401	
<b>TOTAL SOJA/MAÍZ/TRIGO</b>	<b>2.529.834.387,00</b>	<b>17.202.874</b>	<b>0,11%</b>
ACEITE SOJA	416.786.624	2.834.149	
ACEITE MAÍZ	5.774.049	39.264	
<b>TOTAL ACEITE SOJA/MAÍZ</b>	<b>422.560.673</b>	<b>2.873.413</b>	<b>7,44%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Hacienda y BCP.

Por otro lado, es importante notar la concentración del sector en cuanto a recaudación:

- ♦ Los 10 mayores productores de carne vacuna aportan el 98% del total aportado por los productores de carne vacuna
- ♦ Los 10 mayores productores de carne porcina aportan el 75% del total aportado por los productores de carne porcina
- ♦ Los 10 mayores productores de soja/maíz/trigo aportan el 78% del total aportado por los productores de soja/maíz/trigo.

Finalmente se desmontan –con este análisis de la realidad– los discursos políticos de los representantes de varios sectores del agronegocio, cuando el país está necesitando desesperadamente de más recursos para mejorar la calidad de vida de la población.

Cuando el viceministro de Hacienda habla de aportes del 10% del sector del agronegocio<sup>11</sup>, habla de teoría (las tasas fijadas por ley), no de realidad, en cuanto a recaudación. Lo mismo ocurre cuando la UGP, luego de un estudio propio publicado en el 2018<sup>12</sup> y realizado sobre datos de 2014 y 2016, alega de que el sector agrícola en su totalidad aporta un 22%. Por un lado, ponen a los pequeños y medianos productores a la

misma altura que los grandes productores, engloban de manera completa todos los sectores que participan de la cadena (bancos, seguros, transportistas, los cuales trabajan de manera muchas veces poco transparente) y sobre todo, realizan cálculos en base a las tasas fijadas por ley, no en función a lo efectivamente pagado. Todos los montos no pagados por evasión (de 40 a 50% según un último estudio realizado para la SET 13), por elusión o por privilegios temporales y permanentes (gracias a las leyes que fueran implementadas para “atraer” las inversiones), todas las medidas que tienen un gasto tributario elevado, no son consideradas.

Hasta ahora, los montos no transparentados son las ganancias reales de dichos sectores, la repartición de los beneficios y el enriquecimiento de grupos multinacionales y familias, gracias al agronegocio; ello debe realizarse de manera a dimensionar más aún las desigualdades existentes, además de poder visualizar con claridad los negocios involucrados y entrelazados con el agronegocio, la concentración de las propiedades de capital y su ramificación con otros negocios de poder. Lo que por ahora podemos afirmar es que las contribuciones fiscales del agronegocio son ínfimas, mientras el uso (y abuso) de los recursos naturales es desproporcionado. Ningún “desarrollo” del país se puede esperar en estas condiciones.

11 [https://www.lanacion.com.py/politica\\_edicion\\_impresa/2021/05/07/set-rechaza-elevar-tributo-anunciado-por-cachito/](https://www.lanacion.com.py/politica_edicion_impresa/2021/05/07/set-rechaza-elevar-tributo-anunciado-por-cachito/)

12 Centurión, A. 2018. *Estimación del aporte tributario del sector agrícola y la cadena productiva* (Asunción: UGP). Disponible en [https://issuu.com/uniondegremiosdelaproduccion/docs/estimaci\\_n\\_del\\_aporte\\_tributario](https://issuu.com/uniondegremiosdelaproduccion/docs/estimaci_n_del_aporte_tributario)

13 45 a 50% según asistencia técnica de la SET, EUROSOCIAL, 2021. Disponible en <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/02/estudio-senala-evasion-de-casi-50-en-iracis-e-iragro-entre-2014-y-2018/>

# POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y MODELO ECONÓMICO

**Verónica Serafini**  
ECONOMISTA

**E**l Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó recientemente la primera medición de *pobreza multidimensional en Paraguay*, complementando el habitual cálculo de pobreza monetaria. La construcción de la idea de pobreza multidimensional y de un índice específico, deviene de una fuerte crítica a la limitada visión del Producto Interno Bruto (PIB) como indicador de desempeño económico y de desarrollo.

Esto se visualiza particularmente en Paraguay, que presenta un crecimiento sostenido en los últimos años ubicando al país entre los de ingreso medio-alto según el Banco Mundial<sup>1</sup> pero, sin embargo, un cuarto de su población permanece en situación de pobreza monetaria o pobreza multidimensional, y una amplia proporción está por fuera de la pobreza, pero con alto riesgo de caer en dicha situación (INE, 2021a<sup>2</sup>, 2021b<sup>3</sup>).

La pandemia demostró con particular fuerza las debilidades de un modelo económico que, aunque exitoso para algunos sectores, no logró garantizar oportunidades económicas y empleos de calidad para la mayoría de la población en edad de trabajar. A la incapacidad de reducir la pobreza de manera más rápida y sobre todo permanente, quedó claro que inclusive la llamada “clase media” sufrió las consecuencias de su elevada vulnerabilidad económica, situación que probablemente continuará, agudizada por los elevados niveles de endeudamiento.

Dado que la estructura económica pre-pandemia se mantendrá, no habría que esperar una recuperación con cambios relevantes en las condiciones anteriores en las familias, o las micro, pequeñas y medianas empresas a pesar del crecimiento del PIB.

La pandemia puso en perspectiva la necesidad de discutir los límites del andamiaje teórico sobre el que se construye el discurso y las políticas públicas. El efecto derrame del crecimiento, el PIB como indicador de bienestar, y la pobreza monetaria como única medida de carencia, la invisibilización del trabajo no remunerado, de las condiciones de vida y de las desigualdades en la evaluación del desempeño económico, se encuentran en constante cuestionamiento desde hace más de 5 décadas; sin embargo, este debate no ha tenido la fuerza suficiente para contrarrestar la hegemonía académica de los postulados neoclásicos.

La pobreza multidimensional no es solo una categoría analítica para el análisis o el diseño de políticas públicas. Es una medida que refleja la ausencia de cumplimiento de derechos constitucionalmente establecidos y de principios de derechos humanos comprometidos en diversos instrumentos internacionales.

Las cuatro dimensiones incorporadas al *Índice de pobreza multidimensional* en Paraguay cuentan con un marco constitucional que otorga al Estado la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos involucrados con estas dimensiones.

1 <https://datos.bancomundial.org/?locations=PY-XT> Recuperado el 20-08-2021

2 INE, 2021a. Informe metodológico. *Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)*. Fernando de la Mora, Paraguay.

3 INE, 2021b. *Principales resultados de pobreza monetaria*. Fernando de la Mora, Paraguay.

**LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL NO ES SOLO UNA CATEGORÍA ANALÍTICA PARA EL ANÁLISIS O EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. ES UNA MEDIDA QUE REFLEJA LA AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE ESTABLECIDOS Y DE PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS.**

TABLA 16

**DIMENSIONES INCORPORADAS AL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN PARAGUAY**

DIMENSIONES	ARTÍCULO CONSTITUCIONAL
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Art. 87. El Estado promoverá políticas que tiendan al pleno empleo. Art. 95. El sistema obligatorio e integral de seguridad social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población. Los servicios del sistema de seguridad social podrán ser públicos, privados o mixtos, y en todos los casos estarán supervisados por el Estado.
VIVIENDA Y SERVICIOS	Art.100. Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.
SALUD Y AMBIENTE	Art. 68. El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
EDUCACIÓN	Art. 73. Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

Fuente: NE, 2021a.

TABLA 17

## DIMENSIONES E INDICADORES DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

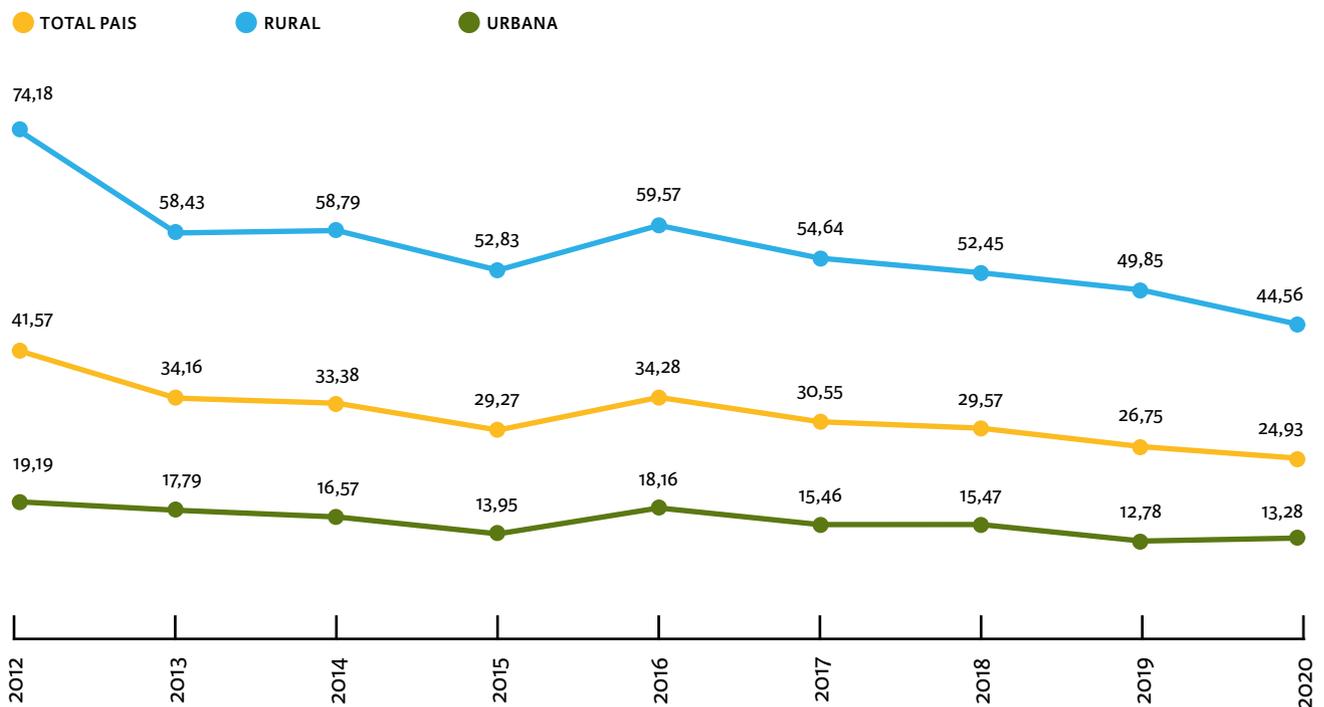
DIMENSIONES				
	TRABAJO Y SEGURIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS	SALUD Y AMBIENTE	EDUCACIÓN
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desocupación.</li> <li>Subocupación por insuficiencia de tiempo.</li> <li>Trabajo de personas de 10 a 17 años de edad.</li> <li>Falta de aporte a caja jubilatoria.</li> <li>Falta de acceso a jubilación o pensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales inadecuados de la vivienda.</li> <li>Hacinamiento.</li> <li>Prácticas inadecuadas o falta de servicios para la eliminación de basura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas enfermas o accidentadas sin acceso a atención médica profesional.</li> <li>Falta de acceso a agua mejorada.</li> <li>Falta de saneamiento mejorado.</li> <li>Uso de carbón o leña para cocinar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inasistencia escolar de personas de 6 a 17 años de edad.</li> <li>Escolarización atrasada.</li> <li>Educación obligatoria incompleta o analfabeismo.</li> </ul>

Fuente: INE, 2021a.

Los datos recientemente proporcionados por el INE, muestran que a pesar del buen desempeño económico derivado del periodo del “boom de los commodities” el 24,93% de los hogares presenta pobreza multidimensional, condición que empeora en el sector rural donde este problema afecta al 44,56%.

GRÁFICO 12

## DIMENSIONES E INDICADORES DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL



Fuente: INE, 2021a.

Tal como se verifica en otros indicadores, a pesar de que Paraguay se ubicó como uno de los países exitosos con más de una década de tasas de crecimiento promedio anuales superiores al 5% y en los últimos años del 3%, una proporción importante de la población permanece excluida de los beneficios y otra es altamente vulnerable a retroceder en su calidad de vida por la endeble condición social y económica de sus hogares.

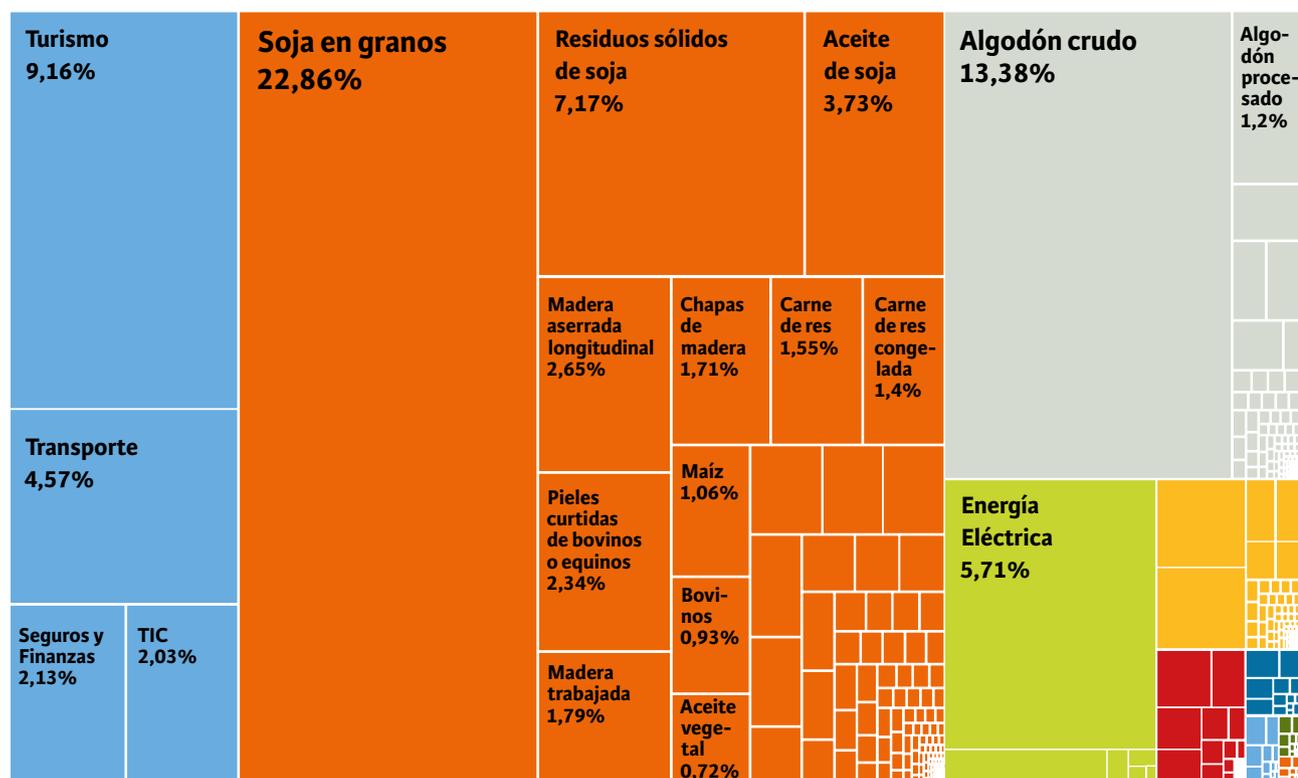
El crecimiento económico puede beneficiar a la población por dos vías. La primera es la vía del mercado de trabajo. Es de esperar que cuando la economía crece, se generen empleos de calidad –niveles de ingresos dignos, seguridad social, sindicación,

diálogos tripartitos, conciliación con la vida familiar–. Sin embargo, el modelo de crecimiento basado en el agronegocio no generó los empleos necesarios en cantidad y calidad, ni los ingresos laborales adecuados para mantener una familia de manera digna.

Durante más de 20 años este modelo se mantuvo sin cambios, mientras que la sociedad evolucionaba en sus necesidades y aspiraciones y con derechos sin garantizarse. Los siguientes gráficos muestran que inclusive perdieron peso las exportaciones de bienes con mayor impacto en el empleo, como el turismo, y en la población campesina, como la producción de algodón.

GRÁFICO 13

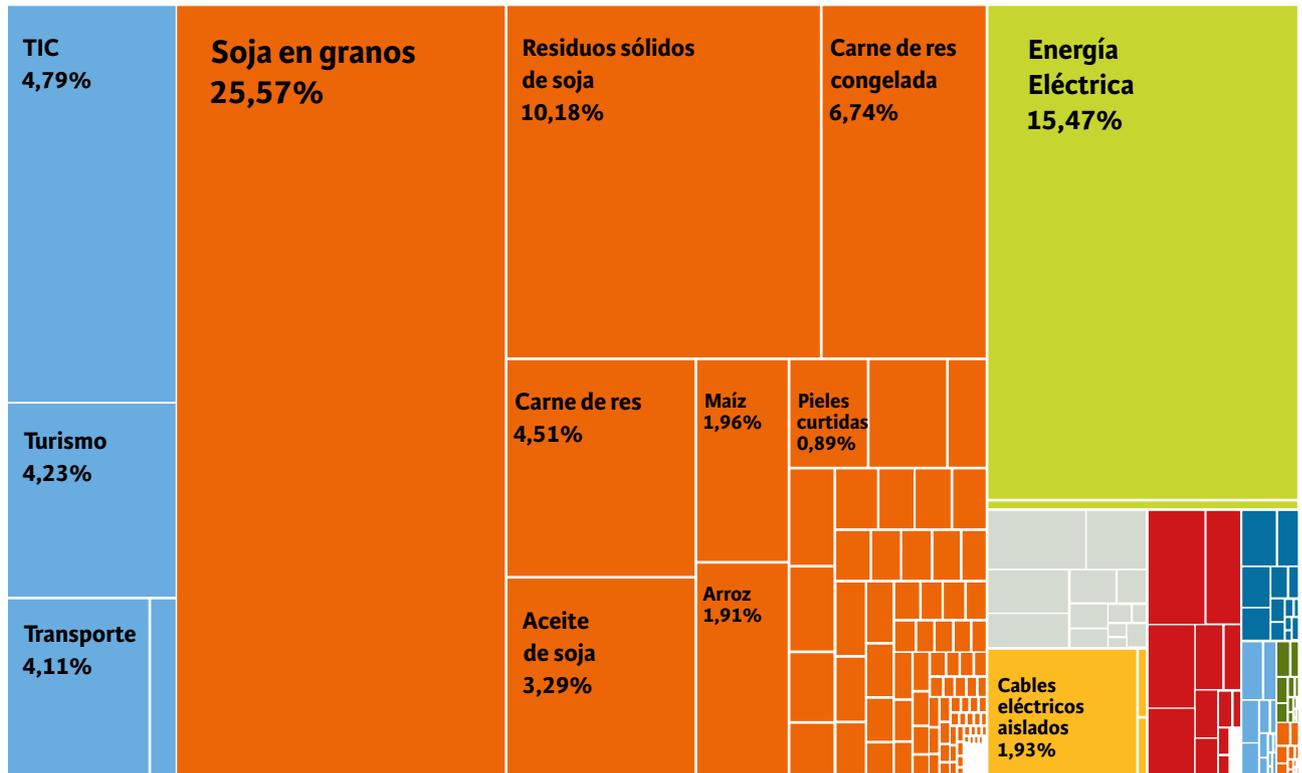
### ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, 1996



Fuente: <https://atlas.cid.harvard.edu/countries/180/export-basket>

GRÁFICO 14

## ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, 2018



Fuente: <https://atlas.cid.harvard.edu/countries/180/export-basket>

Esta estructura de las exportaciones muestra, la escasa diversificación productiva y especialización. El primer problema hace que la economía sea altamente vulnerable, dependiente de pocos productos y mercados, y de factores exógenos –clima y demanda internacional– y por lo tanto no hay capacidad para enfrentar las fluctuaciones. El resultado es una economía volátil y poco previsible.

El bajo nivel de especialización se refiere a la producción y exportación de bienes que exigen poco nivel de conocimiento, lo cual implica también baja capacidad productiva y de incorporación de valor agregado. El resultado es un crecimiento con pocas oportunidades de lograr una mayor prosperidad.

Estas dos características de una economía centrada en exportaciones de bienes primarios obstaculizan las oportunidades económicas, incidiendo de manera directa en la dimensión de Empleo y seguridad social del IPM.

Los indicadores incorporados a esta dimensión dan cuenta de los problemas que enfrentan las personas en Paraguay en el mercado laboral. El trabajo remunerado tiene límites estructurales para garantizar a las familias dejar la pobreza y mantenerse fuera de ella. Altos niveles de trabajo adolescente y de subempleo, desempleo y exclusión de la seguridad social, se traducen en una mala calidad de vida en la juventud y adultez y anteceden a una vejez desprotegida y sin ingresos propios.

En los últimos 20 años, Paraguay se ubicó de manera plena en la etapa del bono demográfico. Si bien la juventud accedió a mayores niveles educativos, no se generaron los empleos en cantidad ni calidad suficientes, con lo cual el país no aprovechó todo el potencial que ofrecía una amplia fuerza de trabajo disponible. El desempleo afecta al 6,7% de jóvenes y si son mujeres se duplica (14,8%). El 75,6% de la juventud trabaja en ocupaciones informales (INE, 2021c<sup>4</sup>).

4 INE, 2021c. *Ocupación Informal 2015-2020*. Fernando de la Mora, Paraguay.

La segunda vía por la que el crecimiento económico contribuye a la reducción de la pobreza multidimensional es a través de la generación de recursos tributarios para financiar las políticas necesarias. En las últimas décadas, los escasos recursos sociales invertidos provenientes de impuestos, royalties y compensaciones permitieron avances, aunque lentos por la baja y, muchas veces, inestable prioridad fiscal otorgada a la política social, laboral y de agricultura familiar.

Paraguay es uno de los países de la región que menos invierte en salud y educación; mientras que la inversión en vivienda es casi inexistente. Estas tres políticas son fundamentales para la reducción de la pobreza multidimensional.

La presión tributaria no solo es baja —en el orden del 10%— sino injusta, ya que el 80% de las recaudaciones proviene de impuestos indirectos, que además le otorga a productores de soja el beneficio del 5% del IVA hasta la reforma de 2018, mientras que el IVA general era del 10% (Ministerio de Hacienda, 2015 y 2020<sup>5</sup>).

El crédito fiscal otorgado a las empresas agroexportadoras de soja aplicados por la menor tasa de IVA, fue equivalente en 2015 al costo promedio de 790 Unidades de Salud de la Familia. Es decir, el monto de lo que estas empresas dejaron de tributar fue equivalente al financiamiento necesario para que el Estado ofrezca atención primaria a la mitad de la población paraguaya, servicio fundamental para reducir la pobreza multidimensional en salud.

Adicionalmente, la ausencia de mecanismos y controles suficientes por parte de la autoridad tributaria nacional, permitió la facturación comercial fraudulenta y el traslado de beneficios de las grandes corporaciones a jurisdicciones de baja tributación denominados paraísos o guaridas tributarias. En este ámbito están particularmente involucradas las transnacionales exportadoras de soja. Los flujos financieros ilícitos relacionados con este hecho ubican a Paraguay entre los países más vulnerables y afectados por el problema (Cobham et al. 2021<sup>6</sup>; Podestá, Hanni, Martner, 2017<sup>7</sup>).

El grupo de los 20 países más ricos (G20) y la Organización para la OCDE, aprobaron en julio de 2021 la implementación de un impuesto global del 15% a las empresas transnacionales con el objetivo de poner límites a la carrera a la baja de impuestos.

Latindadd<sup>8</sup> señala que esta tasa resulta baja considerando el nivel impositivo promedio a las actividades comerciales en el mundo (40,4%) y en la región (46,6%), la tasa del 15% resulta limitada. De los 190 países que reportaron este indicador, únicamente ocho tienen tasas similares o inferiores —ninguno en la región—; es decir, la propuesta resultaría “relativamente significativa” solo para estos ocho países. Por esta razón, una serie de países y organizaciones de la sociedad civil proponían una tasa de impuesto mínima entre el 21% y 25%. Dado que la decisión se refiere a una tasa mínima, estos países y organizaciones señalaron que continuarán el trabajo de incidencia hasta lograr tasas que beneficien a todos los países.

De esta manera, el modelo basado en la producción y exportación de pocos productos agropecuarios no tuvo el efecto derrame que se suponía, dejando a una parte importante de la población en condiciones de pobreza multidimensional y monetaria.

Diversos estudios nacionales e internacionales llaman la atención sobre la necesidad de transformaciones estructurales del modelo productivo, no solo por la necesidad de garantizar la sostenibilidad del crecimiento a largo plazo, sino también para aumentar su retorno en el empleo y las recaudaciones tributarias. De esta manera, las familias contarían con ingresos laborales suficientes para mejorar sus condiciones sociales y el Estado con recursos genuinos para implementar las políticas públicas que garanticen los derechos.

5 Ministerio de Hacienda 2015 y 2020. *Informe de Finanzas Públicas*. Asunción.

6 Cobham, Alex; Javier García-Bernardo; Moran Harari; Alice Lépissier; Shanna Lima; Markus Meinzer; Lidana Montoya Fernández; Luis Moreno 2021. *Vulnerabilidad y Exposición al Riesgo de los Flujos Financieros Ilícitos en América Latina*. (Londres: Red de Justicia Fiscal).

7 Podestá, Andrea; Michael Hanni; Ricardo Martner Fanta 2017. *Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe*. (Santiago de Chile: CEPAL).

8 <https://www.latindadd.org/2021/07/09/impuesto-minimo-global-visto-desde-el-sur/>

# VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA UNA NUEVA APUESTA

**Quintín Riquelme**

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE)

**E**n mayo de 2019, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 6286<sup>1</sup> de Defensa, Restauración y Promoción de la agricultura familiar campesina en Paraguay. En su Artículo 4° establece: Créase el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina (VAF) dependiente del MAG. Dicho Viceministerio será la autoridad de aplicación de la Ley y dará participación a todas las instancias institucionales del Estado y a los sectores involucrados en la materia, a fin de que coadyuven al cumplimiento de las finalidades previstas en esta Ley.

El 19 de agosto de 2020 se reglamentó dicha Ley mediante el Decreto N° 3929<sup>2</sup>, que en su Art. 3° expresa: Autorízase al MAG para que establezca la estructura organizacional, recursos humanos, financieros y patrimoniales, necesarios para el VAF, absorbiendo para tal efecto, la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), a fin de brindar un equipo técnico compuesto por profesionales de planta del MAG, vía resolución ministerial.

Recién en fecha 5 de abril de 2021, mediante el decreto N° 5072, el Presidente de la República, se designa al primer viceministro del VAF, con las siguientes atribuciones:

1. Diseñar las políticas públicas para el sector; cuidar los bienes naturales y el ambiente; atender los procesos productivos y de comercialización; encargarse del desarrollo tecnológico, asistencia técnica, investigación; educación, formación y capacitación; infraestructura y equipamientos rurales; políticas sociales e instrumentos de promoción.
2. Acordar los planes, programas y proyectos en el marco de la política nacional, según finalidad y principios establecidos en la ley;
3. Coordinar la gestión estratégica y el monitoreo de las principales metas prioritarias establecidas y alineadas por el Ejecutivo.
4. Dar seguimiento al progreso de las prioridades acordadas y apoyar a las entidades participantes para la revisión y ajuste de sus instrumentos de planificación para facilitar un desempeño efectivo y cooperativo;
5. Reportar al Ejecutivo, vía Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo menos dos veces al año sobre los avances y dificultades en la implementación de los planes, programas y proyectos acordados o a través del Sistema de Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar Campesina (SIPROAF). De igual manera reportar en el plazo establecido para la primera etapa de su implementación;

1 Ley 6286/2019 de la AFC <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8898/ley-n-6286-de-defensa-restauracion-y-promocion-de-la-agricultura-familiar-campesina>

2 Decreto N° 3929 – Reglamentación de la Ley 6286 Disponible en: <http://digesto.senado.gov.py/ups/leyes/11383.pdf>

6. Promover la aplicación del enfoque territorial en la ejecución de los planes, programas y proyectos del SIPROAF integrando en las estrategias de desarrollo a los gobiernos departamentales y en su caso respectivo, a los municipales, para dar coherencia a las acciones inter institucionales y territoriales;
7. Promover principios y prácticas de gestión orientada a resultados, transparencia y gobernanza entre los participantes; y
8. Proponer los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El Art. 4° de la Reglamentación, crea el Sistema de Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar Campesina SIPROAF, que estará presidido por el VAF y trabajará conjuntamente con los Viceministros de Agricultura y Ganadería, el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), dependencias del MAG y demás entidades. Este sistema integra 14 instituciones del gobierno. Llamativamente quedó fuera del sistema el Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional del Indígena (INDI) a pesar de hacer referencias explícitas a ambos sectores en los incisos ñ y q del Art. 2 referido a finalidades de la Ley de la AFC. Los gobiernos departamentales y municipales tampoco forman parte, pero podrán participar con arreglo a sus respectivas leyes constitutivas, a través de representantes designados, en cada caso.

Otro de los organismos creados en el Art. 9° del Decreto de Reglamentación, es el Consejo Interinstitucional de la Agricultura Familiar (CIAF), el cual estará presidido por el Ministro del MAG, y la coordinación y representación del Consejo será ejercida por el VAF.

El Art. 10 establece que el CIAF representará a las organizaciones campesinas e indígenas, cooperativas y asociaciones de la AFC para la definición, implementación y evaluación de las políticas sectoriales con el SIPROAF.

El CIAF está integrado por:

- ◆ El MAG y todas sus dependencias, así como los representantes de las entidades autónomas y autárquicas que conforman el sector público agrario que integran el SIPROAF;
- ◆ Representantes de las organizaciones de productores y productoras de la agricultura familiar;
- ◆ Representantes de las Cámaras de Industria y Comercio del sector privado vinculados a la producción, transformación y comercialización de productos de la agricultura familiar campesina;
- ◆ Representantes de las Cooperativas de Producción vinculadas a la agricultura familiar campesina nucleadas en Centrales/Federaciones;
- ◆ Representantes de los Gobiernos Departamentales; y
- ◆ Representantes de los Gobiernos Municipales.

Como se observa, el VAF será en adelante el responsable de diseñar las políticas públicas para el sector de la agricultura campesina, por lo tanto, estará asumiendo varias atribuciones de otras dependencias del MAG como el Viceministerio de Agricultura y los entes descentralizados como el INDERT, específicamente las acciones que corresponden al Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible (FIDES) parte del Instituto Forestal Nacional (INFONA) y el MADES y otras.

La siguiente matriz tiene como propósito comparar algunas de las normativas vigentes sobre AFC en otras instituciones gubernamentales y que implicarán posiblemente una superposición de acciones. El Estatuto Agrario, junto con el organismo de aplicación, el INDERT, son los que contaban antes de la Ley de la AFC con la más completa normativa de regulación de la relación entre el Estado y los/as agricultores/as. Varios artículos de estas dos Leyes están contenidos en la nueva Ley.

Igual ocurre con otras leyes vigentes como la del INFONA, que también contiene en sus articulados normas sobre regulación de bosques para las pequeñas fincas agropecuarias y muchas otras normativas más. La reglamentación de la Ley 6286 de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) no contempla en ningún artículo la estrategia de articulación o de vinculación de las acciones con estas otras leyes y otros organismos de aplicación. Si bien están creados los órganos de aplicación, la tarea no será sencilla por la complejidad del sistema MAG. Por ahora solo la DAAF pasa a formar parte de la estructura del VAF. Las otras direcciones de apoyo a la agricultura campesina como la Dirección de Extensión Agraria y la Dirección de Educación Agraria, continúan dependiendo del Viceministerio de Agricultura.

En el siguiente cuadro se relevan algunos de los Artículos de otros organismos, que tienen relación con las normativas de la Ley 6286.

TABLA 18

## ARTÍCULOS DE OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LAS NORMATIVAS DE LA LEY 6286

LEY N° 6286/2019 DE LA AFC	LEY N° 2419/2004 <sup>3</sup> INDERT-FIDES	LEY N° 1863/2002 <sup>4</sup> ESTATUTO AGRARIO	LEY N1 81/1992 <sup>5</sup> CREACIÓN DEL MAG VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA DEL MAG
Art. 9. Promoción del desarrollo rural. La autoridad de aplicación de la presente Ley promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y el desarrollo nacional, fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, promoviendo la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.	Artículo 33°. Creación, concepto y Objetivo. Créase el Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible, en adelante FIDES, como órgano dependiente de la presidencia del Instituto, que tendrá como objetivo el planeamiento, diseño y ejecución de operaciones y obras de infraestructura básica, necesarias para obtener el arraigo efectivo y crear las condiciones que posibiliten el desarrollo de las comunidades beneficiarias, afectando los asentamientos nuevos y antiguos no arraigados.	Art. 2. De la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural c) promover el aumento de la productividad agropecuaria para estimular el desarrollo agroindustrial, que permita mejorar las condiciones de vida del sector rural; e) fomentar la organización de cooperativas de producción agropecuaria, forestal y agro-industrial u otras organizaciones similares de productores rurales que permitan canalizar el crédito, la asistencia técnica y comercialización de la producción;	Art. 13. El Gabinete del Vice Ministro de Agricultura, elaborará propuestas para la política gubernamental del sector agrícola, y tendrá a su cargo tanto la aplicación como la administración de la misma.
Art. 16. Acceso a tierra. La autoridad de aplicación, en coordinación con los demás órganos del Poder Ejecutivo, implementará un proceso ágil de regularización y formalización de la propiedad rural de las comunidades campesinas. Se otorgará prioridad en el acceso y la titularidad de derechos sobre la tierra a los sujetos beneficiarios de la presente Ley. La tierra será considerada un bien social.	Artículo 7°.- Políticas institucionales básicas. a) Participar en coordinación con el Ser-vicio Nacional de Catastro en la formulación y aplicación de cuanto le compete, y así mismo, sanear y regularizar la tenencia de la tierra en las áreas de asentamientos, de modo a eliminar la posesión informal de los inmuebles, creando condiciones institucionales y procedimientos eficaces que posibiliten la difusión y el fortalecimiento del régimen de propiedad inmobiliaria rural privada, como base del Desarrollo Agrario y Rural;	Art. N° 2. a) Promover la creación y consolidación de asentamientos coloniales oficiales y privados a objeto de lograr una racional distribución de tierras agrícolas a los beneficiarios de esta ley que no la posean o la posean en cantidad insuficiente;	
u) Fortalecer la organización de los productores de la Agricultura Familiar Campesina y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el desarrollo de la confianza mutua, el asociativismo y la cooperación solidaria.	e) Promover, apoyar y estimular la creación de Organizaciones de Productores y Productoras Rurales e incrementar sus capacidades como agentes económicos y como actores sociales en función a los requerimientos del sector, de modo a crear condiciones efectivas para el acceso a los servicios institucionales de promoción y desarrollo, así como su integración efectiva a los sistemas públicos y privados de decisiones;	e) Fomentar la organización de cooperativas de producción agropecuaria, forestal y agroindustrial u otras organizaciones similares de productores rurales que permitan canalizar el crédito, la asistencia técnica y comercialización de la producción;	

3 Ley N° 2419/2004 INDERT-FIDES <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2273/ley-n-2419-crea-el-instituto-nacional-de-desarrollo-rural-y-de-la-tierra>

4 Ley n.º 1863/2002. ESTATUTO AGRARIO <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3124/ley-n-1863-establece-el-estatuto-agrario>

5 Ley N1 81/1992. Creación del MAG-Viceministerio de Agricultura del MAG. <http://www.fao.org/3/I9350ES/I9350es.pdf>

**EL HABER LOGRADO LA PROMULGACIÓN DE UNA LEY Y CREADO EL ORGANISMO DE APLICACIÓN, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE EL GOBIERNO, LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y LAS CREADAS ESPECÍFICAMENTE PARA APLICARLA, VAYAN A CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES ESTIPULADAS EN DICHA NORMATIVA.**

La Ley N° 6286 de la AFC es un logro importante, es resultado de un largo proceso de búsqueda por parte de las organizaciones campesinas, de mujeres e indígenas, de un marco legal en el cual estén plasmadas sus características y sus necesidades. El haber logrado la promulgación de una ley y creado el organismo de aplicación, sin embargo, no garantiza que el gobierno, las instituciones estatales y las creadas específicamente para aplicarla, vayan a cumplir las recomendaciones y acciones estipuladas en dicha normativa.

Los y las agricultores/as y las comunidades indígenas cuentan con suficiente experiencia de cómo en el país la Ley ha sido ignorada por las instituciones y autoridades e incluso aplicada en sentido contrario a los objetivos para los que fueron creadas. Dentro de los órganos creados en el VAF –SIPROAF y CIAF– el sector de la agricultura campesina en el primero está ausente y en el segundo es minoritario, con lo cual es posible anticipar que difícilmente logren una participación real; todo hace suponer que tendrán las mismas dificultades que tuvieron en varios otros intentos de articulación en este tipo de estructura.

La implementación y aplicación de la Ley de la AFC dependerá de la capacidad de presión y de negociación de los agricultores/as y de las comunidades indígenas para que su vigencia sea efectiva, que cuente con presupuesto adecuado y sobre todo, con autoridades comprometidas con la causa.

También es importante destacar que esta Ley se promulgó en un contexto en el cual la agricultura campesina está siendo objeto de mucha presión, tanto en el discurso como en su modo histórico de producción. La disyuntiva que se le plantea en el marco de las políticas neoliberales es: se desarrolla la agricultura modernizando a los campesinos, o se suprime a los campesinos para modernizar la agricultura (Gómez, A 1996<sup>6</sup>). Los gobiernos y los grupos empresariales claramente se mueven dentro de estas opciones. Pero es sabido que la existencia del campesinado, así como de comunidades indígenas no se agota en esta disyuntiva, que su lucha va más allá de la producción, de la inversión y que tiene mucho que ver con la construcción de su identidad, su modo de vida, que son fundamentales para seguir reproduciéndose como agricultor/a y como comunidad.

La Ley de la AFC y el VAF podrán ser instrumentos importantes para que las organizaciones campesinas, los y las agricultores/as en general y las comunidades indígenas en particular peleen por una reforma agraria y de desarrollo rural que permitan el acceso a la tierra y de recuperación del rol de productor de alimentos saludables para la población.

6 Gómez, A. 1996. *Campesinos y neoliberalismo*. (México: Grupo de Estudios Ambientales). Disponible en: <http://base.d-p-h.info/en/fiches/premierdph/fiche-premierdph-4380.html>

# INICIATIVAS PARLAMENTARIAS QUE AFECTAN A LA AGRICULTURA CAMPESINA Y A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**Mirta Barreto**

CENTRO DE SERVICIOS, ESTUDIOS RURALES Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS (CSERDH)

**E**n momentos en que se escribe este artículo, distintos gremios de trabajadores se movilizan, cada cual con sus demandas específicas. Entre ellos, las organizaciones campesinas nucleadas en la Coordinadora Nacional Intersectorial (CNI) y la Organización Nacional de Aborígenes Independientes (ONAI) exigen el cumplimiento de acuerdos firmados, el freno de los desalojos de comunidades campesinas e indígenas y el tratamiento de la refinanciación de la deuda campesina con entes y bancos privados. Tras la firma de un nuevo acuerdo, la medida de fuerza fue levantada<sup>1</sup>.

Ha sido y sigue siendo un tiempo particularmente difícil para el sector de la agricultura campesina y las comunidades indígenas, en medio de desalojos violentos, pandemia sin salud pública, sequías e incendios (accidentales y no tanto). La oligarquía latifundista, por su parte, arremete con proyectos de ley que buscan endurecer el marco legal represivo en defensa de sus intereses.

En este trabajo se da continuidad al análisis de los proyectos de ley que inciden en la agricultura campesina y en los pueblos y comunidades indígenas.

## “QUE CREA EL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS”

Presentado en mayo/2019 por la Diputada de Alto Paraguay Marlene Ocampos y los Diputados Edwin Reimer Buhler, Rubén Balbuena, Luís Urbietta y Juan Acosta, todos del Partido Colorado<sup>2</sup>.

El INDI como órgano de aplicación de la legislación indígena, no precisa ser ministerio para cumplir su función. Precisa y con urgencia intervenir para frenar los desalojos y castigar a los responsables. El proyecto, rechazado por varias organizaciones indígenas, sigue en la Cámara de Diputados en espera de su tratamiento o retiro.

<sup>1</sup> <https://www.ultimahora.com/estos-son-los-puntos-acuerdo-campesinos-y-el-gobierno-n2955724.html>

<sup>2</sup> <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/116559>

## HA SIDO Y SIGUE SIENDO UN TIEMPO PARTICULARMENTE DIFÍCIL PARA EL SECTOR DE LA AGRICULTURA CAMPESINA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, EN MEDIO DE DESALOJOS VIOLENTOS, PANDEMIA SIN SALUD PÚBLICA, SEQUÍAS E INCENDIOS (ACCIDENTALES Y NO TANTO).

### PROYECTOS QUE OBLIGAN AL ETIQUETADO DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO

**“Que establece normas de etiquetado de productos destinados al consumo humano, que sean, contengan o deriven de organismos genéticamente modificados y garantiza el derecho a la información del consumidor.”<sup>3</sup>**

Impulsado por la Plataforma “Ñamoseke Monsanto” y presentado en el año 2015 por los senadores Hugo Richer, Miguel Ángel López Perito, Esperanza Martínez, Luis Alberto Wagner y Carlos Amarilla.

**“Que establece la implementación del etiquetado frontal de advertencia conforme a su composición nutricional.”**

Presentado en junio/2019 por los senadores Pedro Arturo Santa Cruz, Desirée Masi, Gilberto Apuril, Esperanza Martínez y Blanca Ovelar<sup>4</sup>.

Ambos proyectos obligan a la industria alimenticia a especificar el contenido de sus productos, y establecen sanciones y autoridades de aplicación. El primero, sin movimiento desde el 2016, obliga a identificar ingredientes transgénicos o derivados. El segundo, suspendido sine die desde el 2020, obliga a identificar “*contenidos de energía (calorías), azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio*”.

3 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/106327>

4 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/117039>

### SEGURO AGRÍCOLA

**“Que crea el Seguro Agrícola Básico.”**

Presentado en agosto/2017 por los senadores Blanca Fonseca, Blanca Lila Mignarro, Fernando Silva Facetti, Ramón Gómez Verlangieri, Blas Llano y Julio César Franco, todos del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)<sup>5</sup>. El Proyecto, rechazado en octubre/2020, no tiene como beneficiaria principal a la agricultura campesina y habilita la posibilidad de que el seguro, en vez de ser un servicio público, sea negocio de empresas privadas.

**“Proyecto de Seguro Agrícola Universal para la Agricultura Campesina.”**

Presentado en mayo/2018 por la Bancada del Frente Guasú<sup>6</sup>. Diseñado y redactado con la participación de las distintas organizaciones campesinas, en audiencias públicas y jornadas de trabajo. Orientado exclusivamente a la agricultura campesina productora de alimentos, la propuesta es asegurar –con el aporte bilateral de los interesados y del Estado– la producción de alimentos para el consumo y la provisión del mercado local/nacional, protegiéndola de los daños causados por los desbordes climáticos. En octubre/2020 fue retirado, con miras a lograr un proyecto unificado.

5 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/110171>

6 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/112755>

### “Que crea el Seguro para la Agricultura Familiar Campesina.”

Presentado en agosto/2020 por los senadores Blanca Ovelar, Lilian Samaniego, Juan Afara, Amado Florentín, Pedro Arturo Santa Cruz y Antonio Apuril<sup>7</sup>. Propone al Estado como tomador del seguro y a las empresas privadas como prestadoras del servicio. Incorpora la interesante propuesta de fondear el seguro con “lo resultante de gravar la exportación de granos en estado natural a una tasa del 0.5% conforme el valor aduanero de las exportaciones”.

### “Que crea el Seguro para la Agricultura Familiar Campesina.”

Presentado en agosto/2020 por los senadores Blanca Ovelar de Duarte, Lilian Samaniego, Amado Florentín, Pedro Arturo Santa Cruz, Gilberto Apuril, Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Fernando Lugo, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Jorge Querey y Sixto Pereira<sup>8</sup>. A cuatro años de la primera propuesta, fue presentado un proyecto consensuado que incorpora las principales demandas campesinas: a) Reconoce el carácter estratégico del sector. b) Será “de carácter público y estará a cargo del Estado” c) Ambas partes (Estado e interesados) realizarán su aporte. d) Quienes cultiven con técnicas agroecológicas, orgánicas, o utilicen semillas nativas y criollas, pagarán un monto menor, a fin de estimular este tipo de producción. e) Serán asegurables los eventos derivados de desbordes climáticos y desastres naturales. f) La cobertura del seguro, no impide la asistencia de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) en los casos requeridos y g) Será fondado, entre otros, con lo resultante de gravar la exportación de granos en estado natural a una tasa del 0,5 %, conforme al valor aduanero de las exportaciones.

En octubre/2020 la Cámara de Senadores, aprobó el proyecto con modificaciones y fue remitido a la Cámara de Diputados que lo rechazó en marzo/2021. Senado ratificó su sanción inicial en mayo/21 y en julio/21, la Cámara de Diputados ratificó su rechazo, quedando archivado el proyecto<sup>9</sup>.

El principal argumento para el rechazo, es la pretensión de cobrar impuesto a la agroexportación. Se reproducen aquí algunas de las expresiones<sup>10</sup>.

- ♦ Tadeo Rojas (ANR-Central): “un gravamen de la exportación de granos en su estado natural del 0.5 %, no es recomendable, pues generaría inequidad entre los contribuyentes”.
- ♦ Raúl Latorre (ANR-Capital) “ante una situación acuciante para el país, sería imprudente aumentar los impuestos”.
- ♦ Walter Harms (ANR-Itapúa) “se estaría castigando duramente al sector productivo, que es el que sostiene la economía”.

### “Que modifica y amplía varios Artículos de la ley 1863/2002 que establece el Estatuto Agrario y sus modificatorias, las leyes 2002/2002, 2531/2004 y 5881/2017.”

Presentado por los diputados: Hugo Capurro, Pastor Soria Melo, Avelino Dávalos, en junio 2019<sup>11</sup>.

El proyecto introducía modificaciones peligrosas tales como: a) flexibiliza los requisitos para ser beneficiario de tierras rurales, b) habilita que ocupantes de inmuebles rurales del Estado, no beneficiarios del Estatuto Agrario, “por única vez tendrán derecho a adquirir la fracción ocupada”. Y que quienes “no cumplan los requisitos para ser beneficiarios” puedan “presentar una carta oferta de compra, con una tasación de valor real del inmueble que ocupan, que será derivada inmediatamente a la Junta Asesora de Control de Gestión para su estudio y dictamen”.

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto en diciembre/20, en un sigiloso y meteórico tratamiento de 12 minutos. Senadores lo rechazó por unanimidad en junio/21. Volvió a la Cámara de Diputados que aceptó el rechazo en fecha 1 de setiembre y el proyecto fue al archivo.

Debiendo desalojarse a los usurpadores de tierra de la reforma agraria, se pretende darle un ropaje legal. Constituiría además, una amenaza para comunidades no legalizadas cuyas posesiones serían adjudicadas a ganaderos y sojeros. El Estatuto Agrario vigente, siendo perfectible, es una buena ley; modificarla en el adverso escenario actual abriría una “caja de Pandora” de consecuencias imprevisibles. Las organizaciones campesinas manifestaron su repudio a tal pretensión<sup>12</sup>.

7 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/121853>

8 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/121853>

9 <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/6633-analizan-version-consensuada-de-proyecto-sobre-seguro-agricola>

10 <http://www.diputados.gov.py/index.php/noticias/archivan-intencion-de-crear-un-seguro-para-la-agricultura-familiar-campesina>

11 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/116816>

12 <https://www.ultimahora.com/agricultores-marcharon-exigir-rechazo-modificacion-del-estatuto-agrario-n2944100.htm>  
<https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2021-06/iglesia-rechaza-modificacion-de-ley-agraria-sin-consultar-sector.html> <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/01/masivo-rechazo-a-sigiloso-cambio-del-estatuto-agrario/>

## ES FALSO QUE LA PROPUESTA ALIENTE O LEGALICE OCUPACIONES DE TIERRA, COMO AFIRMABAN TENDENCIOSAMENTE LOS MEDIOS.

### “Que amplía el Artículo 142 Invasión de Inmueble ajeno del Código Penal, modificado por ley 3440/2008.”

Presentado por los senadores Pedro Arturo Santa Cruz, Desirée Graciela Masi, Paraguay Cubas, Víctor Ríos y Amado Florentín en setiembre/2019. El 10 de octubre, un mes después, el Senador Amado Florentín retiró su firma del proyecto y el 10 de junio de 2021, lo hizo el Senador Víctor Ríos, en medio de un inmisericorde ataque mediático. Pareciera que algunos parlamentarios firman proyectos que desconocen o que no están en condiciones de sostener.

Se propone penas de dos años o multa y cinco años de pena máxima. Señala además que *“No configurará hecho punible de invasión de inmueble ajeno, cuando hayan transcurrido 6 meses o más entre la fecha de inicio de la ocupación y su denuncia ante el Ministerio Público, en cuyo caso el denunciante podrá iniciar las acciones posesorias o reales que correspondan ante el fuero civil y comercial”*. Sigue diciendo el proyecto que *“durante la sustanciación de dichas acciones, no serán ordenadas restituciones de inmuebles ni medidas cautelares que recayesen sobre los mismos, hasta tanto sea dictada resolución judicial sobre la procedencia del derecho invocado”*. El proyecto fue retirado en junio/21<sup>13</sup>.

Se trata de un proyecto audaz pero realista, considerando lo siguiente: a) el nivel de concentración de tierra, b) la existencia de millones de hectáreas de tierras mal habidas y c) el hecho de que las tierras en poder de familias campesinas agricultoras, fueron ganadas, mayoritariamente, por la vía de la ocupación. Era inocente sin embargo suponer que se aprobaría el proyecto, por fuera de un gran acuerdo con instituciones de DDHH, gremios de estudiantes, entre otros y con las organizaciones campesinas movilizadas que impongan su correlación de fuerza.

Es falso que la propuesta aliente o legalice ocupaciones de tierra, como afirmaban tendenciosamente los medios<sup>14</sup>.

### “Que crea la Comisión Nacional para el estudio de los Mecanismos de Recuperación de las Tierras Mal habidas, identificadas en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia del año 2008.”

Presentado en diciembre/2020 por los senadores Desirée Masi, Pedro Arturo Santa Cruz, Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Esperanza Martínez, Miguel Fulgencio Rodríguez y Jorge Querey<sup>15</sup>.

Propone crear una comisión integrada por los tres poderes del Estado *“para el Estudio de los Mecanismos de Recuperación de las Tierras Mal habidas, identificadas en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia”*. Asimismo: a) Establecer e implementar mecanismos de participación del movimiento campesino, universidades y organizaciones de derechos humanos b) Obliga a las instituciones a responder los pedidos y enviar las documentaciones que le fueran requeridas c) Preparar propuestas legislativas *“para la recuperación de las tierras mal habidas, en concordancia con lo establecido en la Constitución Nacional”*. La propuesta fue girada a las comisiones asesoras y permanece sin tratamiento en plenario.

13 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/118474>

14 <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/24/santa-cruz-retira-proyecto-que-legaliza-invasiones/>  
<https://www.ultimahora.com/santa-cruz-retira-proyecto-invasion-y-hubo-careo-zavala-n2947698.html>  
<https://chaco40.com/2021/06/proyecto-invasion-muerto-antes-de-nacer/>

15 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/122947>

A continuación, se analizan tres proyectos cuyos objetivos son comunes: a) blindar las tierras mal habidas, b) endurecer la pena para los “invasores” y c) acogerlos económicamente.

- a. “Que modifica el Artículo 142 de la Ley N° 1160/97 del Código Penal y su modificatoria, Ley N° 3440/2008”. Presentado por los senadores Antonio Barrios y Sergio Godoy, de fecha 29 de junio de 2021<sup>16</sup>.
- b. “Que modifica el Artículo 142 de la Ley 3440/2008 ‘que modificó el artículo 142 de la ley N° 1160/1997 ‘Código Penal’”. Presentado por los senadores Enrique Riera, Fidel Zavala, Georgia Arrúa, Stephan Rasmussen, Patrick Kemper, Enrique Bacchetta y Fernando Silva Facetti, de fecha 24 de agosto de 2021<sup>17</sup>.

El 2 de setiembre/21 la Cámara de Senadores pospuso por una semana el tratamiento de ambos proyectos y seguramente presentarán una versión unificada. La pretensión del sector latifundista de convertir en crimen las ocupaciones de tierra y penalizarlas hasta con diez años de cárcel, obliga a remitirse, una vez más, a cuestiones estructurales como:

- ◆ *“Paraguay posee la mayor concentración de tierra en el mundo ... El 6% de las parcelas cubre el 90% de la superficie del Paraguay”*<sup>18</sup>.
- ◆ El Censo Agropecuario Nacional (CAN) 2008 ubica al país en el 0.93 del Índice de Gini, próximo a la desigualdad perfecta. 13 años después del último Censo, muchas comunidades desaparecieron para convertirse en sojales, con lo cual a la fecha, el Índice puede ser aún mayor.
- ◆ Se estima la existencia de 300.000 familias sin tierra<sup>19</sup>
- ◆ Desde la caída de la dictadura en 1989, y 2020, la lucha por la tierra costó la vida de 124 dirigentes campesinos asesinados por las fuerzas represivas o por los sicarios de los terratenientes. Demás está decir que no existe una sola investigación y nadie fue castigado por estos crímenes<sup>20</sup>.

La atrasada oligarquía terrateniente y el propio modelo agroexportador, presenta a las víctimas como “culpables” que deben pagar penas carcelarias. Las propuestas represivas vienen siempre arropadas de “seguridad jurídica”. Seguridad jurídica para las multinacionales y los latifundistas locales. Seguridad jurídica para blindar las tierras que detentan, muchas de ellas de dudosa legalidad.

En medio de la grave crisis rural, la negativa del Estado de democratizar el acceso a la tierra y las propuestas de mayor criminalización, estarían siendo una declaración de guerra para la inmensa cantidad de familias campesinas que sabe que el método para conquistar tierra es la ocupación. Con ley o sin ella, no le queda otra alternativa que seguir asaltando alambradas a costa de su vida y su libertad. La ocupación de tierra es la acción colectiva a través de la cual reclaman el derecho que les niega el Estado.

16 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/123820>

17 <http://silpy.congreso.gov.py/parlamentario/100680>

18 <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/tenemos-la-mayor-concentracion-de-tierras-segun-director--de-catastro-11324.html>

19 <https://www.ultimahora.com/concentracion-privatizacion-tierras-300000-familias-campesinas-n1073624.html>

20 <https://www.ultimahora.com/fueron-asesinados-124-campesinos-caida-dictadura-el-89-n2913243.html>

## “Que modifica el Artículo 98 de la Ley N° 1863/2002 ‘que establece el estatuto agrario’.”

Presentado en agosto/2021 por los senadores Fidel Zavala, Georgia Arrúa, Stephan Rasmussen, Sergio Godoy, Enrique Bacchetta, Fernando Silva Facetti, Antonio Barrios y Enrique Riera<sup>21</sup>.

Propone: a) desestimar los pedidos de expropiación “a favor de los invasores, sobre inmuebles que sean objeto de invasión u ocupación ilegítima y que hayan tenido intervención judicial”; b) suspender para los mismos, el acceso a subsidios del Estado. Propone además que *“el Ministerio Público creará, administrará y mantendrá actualizado un registro de acceso exclusivo y excluyente de los organismos y entidades del Estado que tengan competencia en la asignación y gestión del subsidio de que se trate, a fin de que los mismos consulten acerca de la situación legal de cada candidato a percibir tales subsidios”*.

El proyecto niega la presunción de inocencia y el derecho al libre acceso a la información pública.

A modo de conclusión, se puede señalar que pocas cosas evidencian con tal claridad la violencia ejercida por los sectores dominantes, como su manera de legislar; sin el mínimo pudor y a la medida de sus intereses. No es casual que el abigeato sea penado hasta con 10 años de cárcel, lo mismo que pretenden para las “invasiones” de tierra. En tanto hasta hace algunos años, el Código Penal contemplaba, con relación al abuso de menores que *“El que realizara actos sexuales con un niño o lo indujera a realizarlos en sí mismo o a terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que realizara actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño y dirigidos a él, o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros”*. Robar una vaca era “más grave” que abusar de un/a menor y esto se corrigió gracias al intenso debate instalado en los últimos años sobre las distintas formas de violencia contra mujeres, niños/as y adolescentes.

Los proyectos de ley que benefician a la clase trabajadora, son aprobados aprovechando la correlación de fuerza derivada de las contradicciones internas y coyunturales entre quienes representan y legislan para la histórica minoría de privilegiados.

**A MODO DE CONCLUSIÓN, SE PUEDE SEÑALAR QUE POCAS COSAS EVIDENCIAN CON TAL CLARIDAD LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LOS SECTORES DOMINANTES, COMO SU MANERA DE LEGISLAR; SIN EL MÍNIMO PUDOR Y A LA MEDIDA DE SUS INTERESES.**

21 <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/124199>

# JUSTICIA CLIMÁTICA Y DERECHOS INDÍGENAS

Hugo Valiente

CODEHUPY

**E**l 12 de octubre de 2021, el Estado paraguayo sumó otra sanción internacional en un caso de contaminación ambiental sufrida por una comunidad indígena<sup>1</sup>. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas —órgano que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos— determinó que la falta de medidas de protección a favor de la comunidad, afectada por grandes plantaciones mecanizadas de soja transgénica que la rodean, permitió violaciones al derecho al territorio y la cultura indígenas.

Era la mañana del 30 de octubre de 2009 cuando dos indígenas ava guaraní llegaron a Curuguaty, tras recorrer 30 kilómetros en una moto destartalada, tratando de ubicar la Fiscalía del Medio Ambiente. Benito Oliveira, líder de la comunidad indígena de Campo Agua'ë, reconocido en tal carácter por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y Lucio Sosa Benega, maestro de la escuela indígena de la comunidad, acudían a la justicia de los blancos para denunciar a los hacendados de las dos grandes estancias que rodean su comunidad.

En su denuncia, los indígenas señalaron que las dos haciendas utilizaban de forma indiscriminada abonos químicos, “mata yuyos” y otros agrotóxicos del paquete tecnológico transgénico sin adoptar las barreras de protección forestal como indican las leyes ambientales. Como consecuencia de ello, el lanzamiento de venenos desde tractores fumigadores afectaba directamente a la comunidad, provocando diarrea, vómitos y problemas respiratorios a sus habitantes, especialmente a los niños, niñas y personas que vivían en los linderos de la comunidad.

La denuncia nunca prosperó, a pesar de las evidencias que fueron recolectadas por la propia Fiscalía. Un año después de la denuncia, con representación legal de la Codehupy, los indígenas presentaron una querrela adhesiva en contra de dos hacendados de origen brasileño. La Fiscalía llegó a acusar a ambos y consideró que el delito ambiental fue “plenamente configurado”. En marzo de 2011, los acusados llegaron a reconocer su responsabilidad y solicitaron la suspensión condicional del procedimiento. Pero el caso nunca avanzó realmente. En septiembre de 2013, la causa fue sobreeséida, alegando falta de pruebas. El Ministerio Público nunca realizó los actos de investigación que quedaron pendientes para esclarecer la denuncia.

El caso, muy probablemente, se habría negociado por fuera del proceso formal y en base a consideraciones ajenas al derecho y la prueba de los hechos. Nada raro, para un país que se destaca por la impunidad.

<sup>1</sup> Comité de Derechos Humanos. Oliveira Pereira y Sosa Benega c. Paraguay (comunicación N° 2552/2015) (Doc. ONU CCPR/C/132/D/2552/2015, 12 de octubre de 2021), acceso el 30 de octubre de 2021, disponible en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2F132%2FD%2F2552%2F2015&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2F132%2FD%2F2552%2F2015&Lang=en)

## LA AGRICULTURA Y GANADERÍA SUMADA A LA PÉRDIDA DE MASA BOSCOSA SON LOS SECTORES RESPONSABLES DE LA MAYOR CONTRIBUCIÓN DEL PARAGUAY A LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

### TERRITORIOS DE EXCLUSIÓN AMBIENTAL

La Comunidad Indígena de Campo Agua'ë, ubicada en Curuguaty, Departamento de Canindeyú, pertenece al pueblo Ava Guaraní, uno de los 19 pueblos indígenas reconocidos por la Constitución como anteriores al Estado paraguayo. La comunidad obtuvo su reconocimiento legal y la adjudicación de parte de su territorio tradicional en 1987, mediante el Decreto N° 21.910.

El territorio de la comunidad está ubicado en una de las zonas de mayor expansión del agronegocio en las últimas décadas. De acuerdo a Global Forest Watch<sup>2</sup> (s/f), Canindeyú perdió entre 2001 y 2020 el 36% de su cobertura arbórea, 261 mil hectáreas, equivalente a la emisión de 105 millones de toneladas de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>). La agricultura y ganadería sumada a la pérdida de masa boscosa (definida como Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura, UTCUTS) son los sectores responsables de la mayor contribución del Paraguay a la emisión de gases de efecto invernadero<sup>3</sup>.

La falta de medidas de protección y mitigación de esta devastación ambiental afectó profundamente a la comunidad. Alteró su hábitat, contaminando sus cursos de agua, destruyendo cultivos y matando animales de cría. A la pérdida de la diversidad biológica de su territorio siguió la pérdida de su capital simbólico: los recursos colectivos e inmateriales presentes en su cultura necesarios para mantener su identidad étnica, su cohesión como grupo, su resiliencia y potencial de regeneración cultural frente a la crisis climática y la adversidad ambiental.

Ante la situación de impunidad, la comunidad, con el apoyo de Base IS y Codehupy, presentó el caso ante el Comité de Derechos Humanos en 2014. Luego del trámite del litigio internacional, este año el Comité adoptó y notificó su decisión, cuyo impacto y trascendencia serán analizados en este artículo.

2 Global Forest Watch (s/f). *Canindeyú, Paraguay interactive forest map*. Globalforestwatch.org. Recuperado el 1 de noviembre de 2021, en <https://www.globalforestwatch.org/map/country/PRY/8/?mainMap=eyJzaG93QW5hbHlzaXMiOnRydWV9&map=eyJjZW50ZXliOnsibGFoIjotMjQuMDY5Njk3Njg3ODYyODQsImxuZy16LTU1LjlxMDE5MTAyNTE4OTQ1fSwiem9vbS16Ny41ODlxNzU2NTM2NDgzMDY5ImNhbGkvdW5kIjpmYWxzZXo%3D&mapPrompts=eyJvcGVuljpcocnVlLCjzdGVwcotleSI6InJlY2VudEltYWdlcnkifQ%3D%3D>

3 Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. MADES.

## DECISIÓN DEL COMITÉ

La decisión del Comité se inscribe en dos líneas jurisprudenciales que destacar. La primera, se relaciona con el hecho que es la quinta oportunidad en que el Estado paraguayo es sancionado por este órgano del sistema de protección internacional de derechos humanos, en casos relativos a violaciones de derechos campesinos e indígenas<sup>4</sup>. En segundo término, el caso se inscribe en una tendencia global de vincular la protección de los derechos humanos a los efectos adversos del cambio climático<sup>5</sup>.

Los litigios contra el Estado en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos presentan siempre dos fases: la admisibilidad y el fondo y reparaciones. En la primera, se discuten las condiciones formales y preliminares que hacen a la procedencia de la reclamación ante sede internacional. En la segunda, se debaten las violaciones ocurridas que, en caso de ser probadas, darán lugar a un pronunciamiento sobre la reparación del daño y la restitución a la víctima de sus derechos conculcados.

En el caso Campo Agua<sup>6</sup> el Estado planteó, en su estrategia legal, una serie de excepciones preliminares, que son los medios defensivos para atacar a una denuncia en la fase de admisibilidad, así como argumentos para controvertir todas las cuestiones relacionadas al fondo. Perdió en todos los puntos planteados. La decisión del Comité en el caso, indica una rotunda derrota estatal, no solamente en el plano judicial, sino diplomático, frente al activismo y la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil.

En lo relacionado a las cuestiones de admisibilidad, el principal argumento que sostuvo el Estado fue que el Pacto no reconoce derechos de naturaleza colectiva, como los reclamados por la comunidad. El Comité evaluó que, conforme a la evolución del derecho internacional de los derechos humanos y a su propia jurisprudencia previa, no existen obstáculos de índole legal para que los pueblos indígenas recurran al sistema de protección internacional en defensa de sus derechos colectivos, reivindicando la titularidad de esos derechos en tanto pueblos y no simplemente como una suma de individuos.

Desde la propia narrativa del caso que hacen los indígenas, al nombrar su experiencia de sufrir la presión y el acoso del modelo extractivista agroindustrial sobre sus territorios y comunidades, hasta la enunciación de sus expectativas de repa-

ración, esta dimensión colectiva es la que se presenta como marco de interpretación de la realidad y vertebrador del sentido común. Felizmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contiene el Artículo 27<sup>6</sup> que ofrece un amplio espectro de protección que, enriquecido por una interpretación consecuente en la jurisprudencia del Comité, contribuye a dar cauce a esta dimensión colectiva de los derechos de los pueblos indígenas en ese contexto específico de protección internacional.

Respecto de la excepción de falta de agotamiento de recursos internos, el Comité determinó que el Estado había sido incapaz de aportar una justificación para explicar por qué habían transcurrido más de diez años sin que la denuncia penal de la comunidad haya avanzado significativamente.

En lo relacionado al fondo, el Comité determinó que el Estado no cumplió con los controles que debía ejercer sobre las actividades ilegales contaminantes de los sojeros, ampliamente documentadas. Esta omisión en su deber de proteger, permitió que la comunidad siguiera siendo afectada durante años por las fumigaciones ilegales, generando afectaciones a la salud, destruyendo sus cultivos de subsistencia, contaminando sus fuentes de agua, matando a los animales de cría, favoreciendo a la extinción masiva de peces y abejas. Todos estos elementos son constitutivos de la vida privada, familiar y domicilio que, en el contexto de los pueblos indígenas, deben ser interpretados conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Comité determinó, además, que el daño ambiental tuvo un impacto intangible en la destrucción del tejido social comunitario y en la pérdida de los recursos simbólicos de la comunidad para mantener su cultura. Esto, debido a que los pueblos indígenas mantienen un modo de vida basado en una especial relación con su territorio y con el uso de los recursos naturales que éste contiene. Se logró determinar la pérdida de conocimientos tradicionales, a consecuencia de la desaparición de recursos para la caza, la pesca, la recolección y la agroecología guaraní. Este daño cultural se ejemplificó en la desaparición de la práctica ceremonial del bautismo (*mitākara'i*) debido a la extinción masiva de las abejas silvestres (*jate'i*) de cuya cera se elabora una vela fundamental para dicha ceremonia, así como la desaparición del maíz de la variedad *avati* para con el cual se hace el *kagüi*, chicha que constituye un elemento ritual fundamental y sagrado en la ceremonia. Ya no existen más los materiales de construcción de la casa de danza (*jerokyha*). La desaparición de esta ceremonia deja a los niños sin un rito crucial para la consolidación de su identidad cultural como *avá guaraní*.

Por último, el Comité declaró responsable al Estado por no haber proporcionado recursos judiciales idóneos para la protección de la comunidad y para la sanción efectiva de los responsables de la contaminación sufrida.

4 El Comité ha declarado responsable al Paraguay en casos relacionados a la represión y criminalización del movimiento campesino: casos Eulalio Blanco Domínguez (CCPR/C/104/D/1828/2008), Ernesto Benítez Gamarra (CCPR/C/104/D/1829/2008) y Ramón Giménez (CCPR/C/123/D/2372/2014). Ha declarado la responsabilidad del Estado en casos ocurridos en el contexto de violaciones al derecho al ambiente sano en: Portillo y otros (CCPR/C/126/D/2751/2016) y el presente caso de la comunidad indígena de Campo Agua<sup>6</sup>.

5 Por parte del propio Comité de Derechos Humanos, esta línea viene del caso Portillo y otros, ya citado, y el caso Teitiota contra Nueva Zelanda (CCPR/C/127/D2728/2916), que reconoce por primera vez la figura de la persona que solicita refugio por causa del desplazamiento climático. En el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se cuenta con la Opinión Consultiva N° 18 sobre Ambiente y Derechos Humanos y el caso Lhaka Honhat vs. Argentina. En el caso del Comité de Derechos del Niño, los casos climáticos presentados por dieciséis niños, niñas y adolescentes en contra de Argentina, Alemania, Brasil, Francia, Turquía y Suiza (CRC/C/88/D/104/2019; CRC/C/88/D/105/2019; CRC/C/88/D/106/2019; CRC/C/88/D/107/2019; CRC/C/88/D/108/2019).

6 Ver el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

## ¿QUÉ IMPACTOS TENDRÁ EL CASO?

La decisión del Comité obliga al Estado paraguayo a adoptar las siguientes medidas:

- ◆ Investigar efectiva y exhaustivamente los hechos, manteniendo a la comunidad informada del curso del procedimiento;
- ◆ Proseguir con los procesos penales y administrativos en contra de los responsables y, en caso de establecerse su responsabilidad, imponer las sanciones correspondientes;
- ◆ Reparar integralmente a las víctimas del caso por el daño sufrido, lo que incluye una indemnización adecuada y el reembolso de los costos legales;
- ◆ Tomar todas las medidas que sean necesarias para reparar la degradación ambiental, en estrecha consulta con la comunidad;
- ◆ Aplicar todas las medidas para evitar que las violaciones sufridas por la comunidad de Campo Agua' se repitan en el futuro;

El Estado debe publicar la decisión en un diario de gran circulación y dar amplia difusión al mismo en lengua guaraní y en el Departamento de Canindeyú;

En 180 días, el Estado debe presentar el primer informe sobre el cumplimiento de estas medidas.

Ciertamente, a partir de ahora, arranca un proceso quizá más largo y difícil que el recorrido hasta el presente, que consiste en obligar al Estado paraguayo a cumplir con la decisión del Comité. La experiencia tenida hasta ahora indica que el Estado es renuente a honrar sus obligaciones internacionales de derechos humanos cuando éstas ponen en entredicho los privilegios ilegítimos del complejo agroindustrial, sobre todo lo relacionado a las consecuencias ambientales del agronegocio. Pero la decisión fortalece la posición de la comunidad, marcando un antes y un después en la lucha por sus derechos.

Quizá el impacto más relevante de la decisión está en sus repercusiones a futuro y más allá de los intereses y beneficiarios del caso. El precedente sirve a otras personas y comunidades que enfrentan al enclave agroextractivista en el nivel local. Tiene, por otro lado, resonancias globales, porque sirve a las comunidades que luchan contra las consecuencias adversas del cambio climático y la devastación ambiental del extractivismo en cualquier lugar del mundo. Es un caso que nos habla de cosas tan urgentes y universales como la extinción masiva de las abejas, la agroecología o la pérdida de sentido colectivo para enfrentar la catástrofe climática. Y lo hace desde el lugar de una comunidad indígena del Paraguay, probablemente, una de las colectividades más subalternizadas del planeta.

Los pueblos indígenas del oriente paraguayo, en su mayor parte de origen guaraní, enfrentan la presión insostenible del complejo agroindustrial con la angustia existencial de un cataclismo final. Muchas comunidades, de hecho, ya fueron arrasadas, a diferencia de Campo Agua'ë que resiste aferrada a una tierra devastada, pero herida de muerte por la imposibilidad de reproducción de su cosmovisión, tan ligada a la relación especial con el territorio. El peritaje antropológico, que fue ofrecido como prueba en el caso, da cuenta de la presencia de esta noción guaraní de estar vivenciando, en este tiempo, el advenimiento del fin del mundo.

Que una cultura tan mesiánica, como señalan los antropólogos especialistas en la religión guaraní<sup>7</sup>, ya no tenga recursos para afrontar esta situación, da cuenta de la realidad de esa vivencia. Es esta experiencia, testimoniada por el caso de Campo Agua'ë, la que fue objeto de esta causa. Una experiencia que, así como van las cosas, nos tocará transitar al resto de la humanidad en un futuro no muy lejano.

7 Bartolomé, M. A. (1991). *Chamanismo y religión entre los ava-katu-ete*. CEADUC.  
Melià, B. (1991). *El Guaraní: Experiencia religiosa*. CEADUC.  
Schaden, E. (1998). *Aspectos fundamentales de la cultura guaraní*. CEADUC.

# EL RECHAZO AL ACUERDO DE ESCAZÚ

Gladys Casaccia

MAG. EN CIENCIAS SOCIALES

El 22 de abril de 2021, en coincidencia con el Día Internacional de la Madre Tierra, entró en vigor el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú<sup>1</sup>. Su puesta en vigencia fue posterior a la ratificación del mismo por parte de doce países del continente<sup>2</sup>, listado en el que no se encuentra Paraguay, ausencia ésta que permanece dando cuenta de decisiones y decisores en relación al crecimiento económico del país, e indica asimismo determinantes para el ejercicio de derechos.

El Acuerdo de Escazú tuvo en Paraguay un zigzagueante trayecto, que eludió el debate parlamentario. Había sido suscrito por el país en setiembre de 2018 y en junio de 2019 fue remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso para su ratificación, bajo el pedido de que “el citado documento sea incorporado a la legislación nacional”<sup>3</sup>. A finales de dicho año el presidente Abdo Benítez lo retiraba nuevamente, arguyendo la necesidad de mejor análisis en razón de las denuncias realizadas por el Arzobispo de Asunción respecto de la “promoción del aborto” y de la “ideología de género” que el mismo contenía. El canciller señalaba a la prensa que debía constatar si el documento obrante en el Parlamento, remitido desde el Palacio de López, resultaba ser el mismo que el suscrito en Nueva York. Días después, indicaba que se abriría una ronda de consultas sobre el Acuerdo de Escazú con diversos sectores, y sería posteriormente reenviado al Poder Legislativo para su tratamiento en el periodo anual 2020.

El documento quedó estancado en ámbitos del Poder Ejecutivo. La Cancillería no lo devolvió al Congreso para su tratamiento y el MADES, cuyo titular había manifestado tiempo atrás que “el Acuerdo de Escazú es único en su género porque busca garantizar el derecho a un medioambiente sano, el acceso a la información ambiental, la participación ciudadana, la justicia ambiental y la protección a los defensores ambientales”<sup>4</sup>, se llamó a un largo aunque no sorpresivo silencio.

## UN RECHAZO QUE BRINDA LUCES

El rechazo que por omisión de tratamiento legislativo recibió en la práctica el Acuerdo de Escazú, va de la mano con el modelo de crecimiento económico y el grado de institucionalidad en el país, situaciones y escenarios que operan como obstáculos al desarrollo y que hunden sus raíces en la propia historia del país, tal como lo afirmó por la OCDE en su estudio multidimensional de Paraguay<sup>5</sup>. Señala el informe de dicho organismo internacional, que la senda del desarrollo ha dependido aquí en gran medida de la ganadería extensiva y de la agricultura mecanizada, en un contexto de elevada concentración de la propiedad de los factores de la producción, sobre todo de la tierra. Esto arroja como resultados, intensas presiones sobre los bienes o recursos naturales y desigual distribución primaria del ingreso nacional y de las oportunidades en el territorio. Junto con ello, a través de usos informales persisten las relaciones de poder que permearon el Estado bajo el gobierno autoritario, lo que va en detrimento de los servicios públicos, de la igualdad de trato y de una eficaz observancia de la ley.

1 Denominado *Acuerdo de Escazú* por haber sido adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de mayo de 2018. Fue suscrito por 24 países de la región. En línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)

2 Los países que ratificaron el Acuerdo de Escazú son Argentina, Antigua y Barbuda, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Uruguay.

3 Nota del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. 03.06.2019. En línea: <file:///C:/Users/User/Downloads/ANTECEDENTE-S-191535.pdf>

4 MADES. Titular del MADES participó de la presentación del Acuerdo ESCAZÚ sobre acceso a la información Ambiental. 07.03.2019. En línea: <http://www.mades.gov.py/2019/03/07/titular-del-mades-participo-de-la-presentacion-del-acuerdo-escazu-sobre-acceso-a-la-informacion-ambiental/>

5 OCDE (2018). Estudio multidimensional de Paraguay. Volumen 1. Evaluación inicial. pp: 27, 28. En línea: [https://www.oecd.org/development/mdcr/countries/paraguay/Paraguay\\_Vol\\_1\\_Overview\\_Sp.pdf](https://www.oecd.org/development/mdcr/countries/paraguay/Paraguay_Vol_1_Overview_Sp.pdf)

Sobre la persistencia de relaciones de poder, el trabajo de Serafini (2017)<sup>6</sup> referido a la “captura del Estado”, define el concepto como “fenómeno que se asocia fuertemente con el incremento y mantenimiento de las desigualdades (...) proceso por el cual las élites cooptan el poder público y lo utilizan como un brazo para ejercer su poder o influencia en beneficio de intereses privados, en perjuicio del deber público y del bien común”. La exploración de la situación paraguaya sobre el particular concluye que “Las expresiones de la captura del Estado paraguayo son visibles, cotidianas y se producen en todos los niveles de gobierno y esto reduce la credibilidad en las autoridades e instituciones públicas”.

En el año 2020 pasaría a constatarse la desigual representación de voces en la burocracia del Estado. El extendido compás de espera abierto por el canciller para consultas con diferentes partes interesadas sobre el Acuerdo de Escazú, fue finalmente interrumpido en el mes de octubre con la nota remitida por el MAG a la cartera de Relaciones Exteriores, en la que su titular Santiago Bertoni, señalaba “una gran preocupación” ante la posibilidad de que el Paraguay ratifique el acuerdo internacional. Le habían antecedido pronunciamientos de diversas organizaciones ciudadanas que exigían al gobierno la ratificación del Acuerdo. Asimismo siguieron a esta postura, nuevas y múltiples manifestaciones de distintas organizaciones sociales –campesinas, indígenas, universitarias y organismos no gubernamentales, entre otros– exhortando al Presidente de la República y al Congreso Nacional se concluya con el proceso de ratificación previsto<sup>7</sup>.

## LAS RAZONES DE LA DECISIÓN Y DECISORES

Inmediatas felicitaciones y apoyo a su postura de rechazo, obtuvo el ministro Bertoni por parte de grandes gremios de sectores de la producción. El citado trabajo de Serafini (2017) sobre *élites y captura del Estado*, ilustra sobre unas 35 instancias de participación formal del sector privado en organismos o comisiones del sector público, tanto de carácter consultivo, de coordinación, como de tipo directivo-administrativo. Entre éstas se encuentra el Consejo Asesor Agrario del MAG, integrado por la Cámara Algodonera del Paraguay y la Unión de Gremios de la Producción (UGP)<sup>8</sup>, que tiene como atribución “analizar el desarrollo económico y social del sector agropecuario y forestal; y delinear estrategias para la implementación de políticas de interés del sector” (Ibid, pp: 23-29). Los miembros de dicho Consejo, como es sabido, nuclean a gremios protagonistas del modelo de agronegocios vigente. Indica Serafini que la mayor participación del sector privado se da en el ámbito agropecuario y ambiental y añade que el sector agropecuario “es justamente uno de los más conflictivos y con mayores asimetrías de poder” (Ibid, p: 32).

6 Serafini G., Verónica 2017. *Élites y captura del Estado. Paraguay: un estudio exploratorio*. Edit. Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana. Asunción. pp: 6, 34. En línea: <https://www.decidamos.org.py/wp-content/uploads/2019/12/ELITE-y-CAPTURA-DEL-ESTADO-FINAL-WEB.pdf>

7 Diario última Hora. 9.12.2020. Activistas y universitarios exigen ratificación del acuerdo de Escazú. En línea: <https://www.ultimahora.com/activistas-y-universitarios-exigen-ratificacion-del-acuerdo-escazu-n2917766.html>

8 La UGP nuclea a gremios como la Asociación Rural del Paraguay (ARP), la Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO), la Coordinadora Agrícola del Paraguay (CAP), Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la Federación Paraguaya de Madereros (FEPAMA) y la Asociación de Productores de Soja, Cereales y Oleaginosas del Paraguay, entre otros.

Argumentos del MAG fueron, que el Acuerdo contempla “el principio precautorio, del cual el Paraguay se ha manifestado siempre en contra, pues se basa en supuestos, sin fundamentos científicos, que causan trabas innecesarias al comercio y al acceso a tecnologías”<sup>9</sup>. A su vez, la UGP y otros gremios sostuvieron que “este acuerdo podría interferir con trabas paraarancelarias, obstáculos no técnicos al comercio, al intercambio comercial y la incorporación de tecnologías necesarias para el desarrollo sostenible del Paraguay, conforme con las legislaciones vigentes”<sup>10</sup>. Completaba el elenco, entre otros, el casi pintoresco pronunciamiento de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay (ASIEP), que indicaba amenazas en dicho Acuerdo para la paz e independencia del país, en razón de su afrenta para la “soberanía nacional”, la “protección integral de la familia” y la “inviolabilidad de la propiedad privada”<sup>11</sup>.

## LÍMITES DEL MODELO Y EVIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SITUACIÓN DE DERECHOS

La decisión del rechazo al Acuerdo de Escazú ya había sido tomada y en vano fueron expuestas, desde sectores especializados, razones demostrativas de la inexistencia de amenazas del “principio precautorio”, y su relación con emergencias de trabas paraarancelarias, principio rector en el derecho internacional del medio ambiente, ya incluido desde antes en diversos instrumentos nacionales como internacionales ratificados por el Paraguay<sup>12</sup>. Fue inútil recordar los compromisos que resultaron de la Cumbre de la Tierra de 1992, en Río de Janeiro, y la relevancia del “Principio 10”<sup>13</sup>, como también el compromiso suscrito por el Paraguay en la posterior Declaración realizada en el marco de la Cumbre de la Tierra Río +20, año 2012, para la “implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental, consagrados en el Principio 10”<sup>14</sup>.

El rechazo del Acuerdo de Escazú no apunta a modificar las restricciones existentes para un mayor empoderamiento y participación de la población, lo que presenta “insuficiencias significativas” conforme recientes diagnósticos (OCDE, 2018. p: 29)<sup>15</sup>, como tampoco facilita el establecimiento de nuevos mecanismos para el refuerzo necesario que se requiere en el ámbito judicial para el ejercicio de derechos, déficit que es apuntado como uno de los principales obstáculos para el camino hacia el desarrollo en el país (Ibid, p: 18). El rechazo ha operado como indicador para enseñar la hoja de ruta de los decisores, orientada a mantener vigente el modelo de crecimiento económico que, como sabido, no es estrictamente igual a modelo de desarrollo; un modelo que enseña permanencia de condiciones de exclusión, de desigualdad y una dinámica de intereses con focalización priorizada en los bienes naturales como recursos de ventajas básicamente comparativas. Son componentes que no se aproximan a la brújula establecida en la agenda para el desarrollo sostenible. No es un círculo virtuoso y acrecienta desafíos para la necesaria cultura de la paz que no se muestra en la base de esta dinámica.

9 Diario ABC Color. 05.10.2020. MAG pide rechazar Tratado de Escazú. En línea: <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/10/05/mag-pide-rechazar-tratado-de-escazu/>

10 Diario última Hora. 06.10.2020. Gremios respaldan al MAG y rechazan Acuerdo de Escazú. En línea: <https://www.ultimahora.com/gremios-respaldan-al-mag-y-rechazan-acuerdo-escazu-n2907940.html>

11 ASIEP. 08.10.2020. <https://www.facebook.com/ASIEParaguay/posts/3373030612772774/>

12 Véase Peralta, P. 2020 ¿Qué implica el Acuerdo de Escazú para el Paraguay? en La Gaceta, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la UC. Año 8. N°8. Asunción. pp. 24-27. En línea: <https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/Gaceta-Juridica-2020.pdf>

13 El principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, reza: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes” (1992).

14 Declaración sobre Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro (Brasil), junio de 2012. En línea: [https://accessinitiative.org/sites/default/files/declaracion\\_principio\\_10\\_espanol.pdf](https://accessinitiative.org/sites/default/files/declaracion_principio_10_espanol.pdf)

15 OCDE, 2018. Estudio multidimensional de Paraguay. Volumen 3. Del análisis a la acción.

TABLA 19

## ACUERDO DE ESCAZÚ

### ¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

Es el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región e incluye disposiciones sobre los derechos humanos. Tiene origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y se fundamenta en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Aporta al equilibrio de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental y con ello al logro de la Agenda 2030. La Secretaría del Acuerdo la ejerce la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), órgano regional de las Naciones Unidas

*“Desde un enfoque basado en los derechos, se reconocen principios democráticos fundamentales y se procura abordar uno de los desafíos más importantes de la región: el flagelo de la desigualdad y una cultura del privilegio profundamente arraigada. A través de la transparencia, la apertura y la participación, el Acuerdo Regional contribuye a la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo y hace frente a la ineficiente e insostenible cultura de intereses limitados y fragmentados que impera en la región.”* (CEPAL. Prefacio, Acuerdo de Escazú, 2018).

“Cada Parte adoptará todas las medidas necesarias, de naturaleza legislativa, reglamentaria, administrativa u otra, en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar la implementación del presente Acuerdo” (Disposiciones Generales, Art. 4.3)

### OBJETIVO

Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible (Art. 1)

### DERECHOS

#### INFORMACIÓN AMBIENTAL

Acceso (Art. 5)  
Generación y divulgación (Art. 6)

#### PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES

Participación del público, abierta e inclusiva (Art. 7)

#### ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES

Acceso a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las garantías del debido proceso (Art. 8)

#### DEFENSORES AMBIENTALES

Entorno seguro y propicio para actuación sin amenazas, restricciones e inseguridad para quienes promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales (Art. 9)

### CAPACIDADES NECESARIAS Y COOPERACIÓN DE PARTES

#### FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES NACIONALES

Compromiso de crear y fortalecer capacidades, sobre la base de prioridades y necesidades, para contribuir a la implementación del Acuerdo (Art. 10)

#### COOPERACIÓN

Cooperación de Partes para el fortalecimiento de las capacidades nacionales con el fin de implementar el Acuerdo de manera efectiva (Art. 11)

### CAPACIDADES NECESARIAS Y COOPERACIÓN DE PARTES

- Igualdad y no discriminación
- Transparencia y rendición de cuentas
- No regresión y progresividad

- Buena fe
- Preventivo
- Precautorio

- Equidad intergeneracional
- Máxima publicidad
- Soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales

- Igualdad soberana de los Estados
- Pro persona

# PACTO VERDE EUROPEO CONMUEVE LOS CIMIENTOS DE LOS PAÍSES EXPORTADORES DE MATERIA PRIMA

Gervasio Apipé

**E**n ancas del COVID 19, que desembarcó con mucha virulencia en Europa en el primer trimestre de 2020, la Unión Europea (UE) presentó su programa central de desarrollo para el próximo decenio, denominado De la Granja a la Mesa, en el marco del Pacto Verde. Este plan estratégico se convierte en la médula de todos los proyectos de desarrollo de la Unión, aplicado tanto internamente como para la importación de los productos agropecuarios, fundamentalmente.

La primera etapa de este Pacto Verde se extenderá hasta 2030. Los dirigentes de la UE refrendaron un nuevo **objetivo vinculante, que consiste en la reducción interna neta de las emisiones de GEI de aquí a 2030, de al menos un 55 %** con respecto a los valores de 1990. Demandará en lo sucesivo, hasta el 30% del presupuesto público de la Comunidad. Con esto, Europa pretende liderar la lucha contra el cambio climático y para el 2050 proyecta alcanzar la neutralidad en cuanto a emisión de los GEI.

Para este plan la UE se basó en los siguientes parámetros, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. El primero, pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>1</sup> comprometiéndolo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de los GEI, de conformidad con las metas individuales acordadas. Y el Acuerdo de París, que establece un marco global para evitar un cambio climático peligroso, manteniendo el calentamiento global muy por debajo de los 2 °C y prosiguiendo los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C.

Reducción de uso de plaguicidas en un 50 %; reducción de Límites Máximos de Residuos (LMR) de centenares de agroquímicos y prohibición de otros; disminución de ventas de fertilizantes en un 20 %; los agentes microbianos serán prohibidos en la ganadería; se apuesta por la agricultura orgánica o biológica, alentando el aumento de la superficie de siembra hasta el 25% con relación a la agricultura en general; uso de insumos controlados bajo el desarrollo de la agricultura sostenible, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y ambientales; combate a la obesidad con disminución del despilfarro de alimentos en un 50 %, utilizando rigurosas etiquetas en los alimentos.

También se controlarán con mayor rigor los piensos para la alimentación del ganado. Y está en debate una eventual exigencia de certificación de no deforestación del país de origen, para la importación de carne vacuna.

Muchas de estas medidas de los europeos son consideradas como meramente proteccionistas por las naciones exportadoras, para proteger una producción local cada vez más onerosa para los consumidores. Algunas naciones como Paraguay, dejan entrever que estas decisiones son medidas paraarancelarias, mimetizadas como medidas sanitarias y fitosanitarias que no tienen respaldo científico, tal como exige el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

<sup>1</sup> Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra el cambio climático <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-convention/what-is-the-united-nations-framework-convention-on-climate-change>

Sin embargo, la UE fundamenta que los sistemas alimentarios no pueden ser resistentes a crisis como la pandemia de COVID-19 si no son sostenibles. El COVID causó estragos en todo el planeta y obviamente en Europa. Además, los signos del cambio climático son cada vez más dramáticos en todo el mundo, con sequías extremas, huracanes pocas veces vistos, incendios forestales dantescos, resurgimiento de plagas y enfermedades que se creían controladas, bajantes extremas de ríos muy caudalosos, como el Paraná y Paraguay en nuestra región, entre otras graves señales planetarias.

Ante esto dicen, “necesitamos rediseñar nuestros sistemas alimentarios que representan casi un tercio de las emisiones globales de los GEI, consumen grandes cantidades de recursos naturales y dan como resultado la pérdida de biodiversidad e impactos negativos para la salud”, señala la UE en su portal. Según este plan, la estrategia De la Granja a la Mesa, tiene como objetivo acelerar la transición a un sistema alimentario que pretende:

- ◆ Tener un impacto ambiental neutro o positivo
- ◆ Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- ◆ Revertir la pérdida de biodiversidad
- ◆ Garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, asegurándose de que todos tengan acceso a alimentos suficientes, inocuos, nutritivos y sostenibles.
- ◆ Preservar la asequibilidad de los alimentos al tiempo que se generan beneficios económicos más equitativos, se fomenta la competitividad del sector de suministro de la UE y se promueve el comercio justo.

## HONDA PREOCUPACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES

Este plan conmueve los cimientos de las estructuras de producción y el comercio de muchos países exportadores de materia prima como el Paraguay, que basa casi toda su producción en satisfacer los mercados de los commodities.

Las fricciones diplomáticas, con lluvia de Preocupaciones Comerciales presentadas por varias naciones del mundo ante la OMC, negociaciones bilaterales, debates científicos, y otras, fueron algunas de las agendas de las ajetreadas legaciones en Ginebra, sede del organismo, donde funcionan varios acuerdos de la citada organización, como el Acuerdo de MSF, marco en el cual se presentan estas Preocupaciones de las naciones y bloques, contra las medidas de la Unión Europea.

Paraguay presentó varias Preocupaciones Comerciales, por separado, y en forma conjunta con otras naciones de la región, principalmente con relación a las restricciones al uso de agroquímicos en la agricultura, y de algunos productos veterinarios en la ganadería de carne, sobre todo en lo que va del presente año.

Paraguay presentó el G/SPS/GEN/1885<sup>2</sup>, una Preocupación Comercial por ejemplo, sobre las disposiciones de la Unión Europea con relación a los disruptores endocrinos que son productos químicos que afectan las glándulas endocrinas de los seres humanos. En ese documento el Paraguay realiza varias preguntas sobre las bases científicas utilizadas por la Unión Europea para la aplicación de las medidas respecto a algunos agroquímicos de utilización masiva en cultivos de soja y otros productos de agricultura.

2 Preocupación Comercial presentada por Paraguay ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, MSF/OMC por las medidas aplicadas por la Unión Europea respecto a los disruptores endocrinos [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE\\_Search/FE\\_S\\_Soo6.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/GEN/1885%22+OR+%22G/SPS/GEN/1885/\\*%22](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_Soo6.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/GEN/1885%22+OR+%22G/SPS/GEN/1885/*%22)

La UE respondió con otro G/SPS/GEN/1894<sup>3</sup>, el 1º de abril de 2021 la mayor parte del cuestionario de Paraguay. Entre otros, se puede leer en el documento –publicado en la Web de la OMC, como todos los documentos de las naciones miembros– una de las respuestas sobre la “certidumbre científica” para proteger la salud de sus habitantes: “Con el fin de alcanzar el objetivo general de un nivel elevado de protección de la salud y la vida de las personas, las medidas de inocuidad de los alimentos adoptadas por la Unión Europea tienen en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo, que se basa en todas las pruebas científicas disponibles y se lleva a cabo de manera independiente, objetiva y transparente. SPS/GEN/1894”

Ante otra pregunta de Paraguay sobre en qué caso los Estados miembros de la Unión han autorizado LMR a través de autorizaciones de emergencia, la U.E. respondió: “Los Estados miembros expiden numerosas autorizaciones cada año. La gran mayoría de las autorizaciones de emergencia (el 90%) se refieren a productos fitosanitarios que contienen sustancias activas aprobadas en la Unión Europea y que, en su mayor parte, cumplen los LMR de la Unión Europea”.

Una respuesta inquietante queda flotando en la afirmación que Europa puede extender las restricciones de plaguicidas respecto al medio ambiente. “Hasta ahora –agrega– la política de la Unión Europea relativa a los plaguicidas ha estado relacionada con la protección de la salud humana. No obstante, el nuevo enfoque permite que se tengan en cuenta cuestiones ambientales de interés mundial al establecer los niveles de tolerancia en la importación”

## EUROPA OFRECE “ASISTENCIA”

El 12 de mayo de 2021 se realizó una reunión virtual que podría considerarse decisiva entre Bruselas y Asunción. La delegación europea estuvo integrada por varios expertos de la diplomacia, y la paraguaya estuvo encabezada por el viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Raúl Cano Ricciardi, acompañado por decenas de funcionarios técnicos y administrativos de diferentes ministerios.

De acuerdo a informaciones provenientes de la Cancillería paraguaya, Europa ratificó en dicha reunión el alcance del Pacto Verde, consistente en la transición ecológica en el marco del Acuerdo de París. Igualmente, se abordó el sistema de compensaciones, con la aplicación de restricciones a las emisiones de efecto invernadero. Señalaron que el 25 por ciento del carbono en Europa proviene de las importaciones.

Asimismo, incluye la transición digital y el comercio electrónico “blockchain” que requerirá de trazabilidad, rechazada por los sojeros paraguayos, que contribuirían a la agenda del Pacto Verde y anunciaron el ensamblado de un cable marino entre Portugal y Brasil para unir Europa con América Latina.

La deforestación descontrolada para el cultivo de la soja, ahora en el Chaco, y la inequidad social en Paraguay, fue resaltaada por la delegación europea como aspectos que entorpecen una mejor cooperación entre la Unión Europea y Asunción. De acuerdo siempre a la misma fuente, el MAG negó que haya tal deforestación, presuntamente porque se promueve un “desarrollo sostenible”, que el 40 % de los bosques cuenta con plan de uso de la tierra, además de la implementación de la siembra directa.

La delegación paraguaya alegó que se viene desarrollando en el Chaco el programa “Green Commodities”, para la producción de soja y carne “sustentables”. Alguien del auditorio virtual señaló que los europeos son los principales contaminadores del planeta y que una vez lograron su desarrollo, ahora imponen a los países productores todas estas restricciones. “¿Qué hacen ustedes por el medio ambiente, cual es el aporte de Paraguay para mitigar el cambio climático!?, fue la respuesta interpelante desde Bruselas de una las expositoras ante las quejas de Paraguay.

Aun con estas fricciones, Europa ofrece asistencia técnica para mitigar el impacto de algunas de las medidas, como la reducción de los LRM en la agricultura y de algunos medicamentos de la ganadería.

Todo el debate queda en cuarto intermedio hasta la próxima reunión ordinaria del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en Ginebra, que se debe desarrollar a fin de año. Pero de una cosa hay seguridad: La Unión Europea se mantiene impertérrita en su Plan Verde y no contempla ninguna moratoria ante las numerosas quejas, decenas de Preocupaciones Comerciales y otros argumentos.

3 Respuesta de la UE en la OMC a la Preocupación Comercial de Paraguay sobre los disruptores endocrinos [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE\\_Search/FE\\_S\\_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/GEN/1894%22+OR+%22G/SPS/GEN/1894/\\*%22](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/GEN/1894%22+OR+%22G/SPS/GEN/1894/*%22)

## HAZ LO QUE YO DIGO, PERO...

«Es cínico y absurdo: la UE exporta a Brasil y otros países pesticidas prohibidos en la UE. Es como si estas personas valieran menos que los europeos, fueran gente de segunda clase», dice Larissa Mies Bombardi a DW. Bombardi es profesora de geografía en la Universidad de São Paulo, experta en plaguicidas y sus consecuencias para Brasil, y ha publicado un extenso estudio al respecto<sup>4</sup>, señala un artículo publicado en la DW (Deutsche Welle) de Alemania, uno de los medios de comunicación más importantes de Europa.

Pero esta es una práctica común de los países industrializados, permiten a sus transnacionales contaminar todo el planeta con sus pesticidas agrícolas para obtener beneficios gigantes de los agronegocios, como el cultivo de la soja en Sudamérica.

Este mismo medio de comunicación cifra en 200.000 las muertes anuales por intoxicación aguda a causa de los agrotóxicos. Según un estudio reciente<sup>5</sup>, cada año se registran alrededor de 385 millones de intoxicaciones agudas por plaguicidas en todo el mundo. «Las consecuencias de esta intoxicación aguda son vómitos, náuseas, erupciones cutáneas, desmayos y daño neurológico. Son agudas y luego desaparecen».

Francia fue el primer país del mundo en reaccionar y adoptó la correspondiente prohibición de exportación. A partir de enero de 2022, los pesticidas que no estén aprobados en la UE ya no podrán producirse en Francia ni exportarse desde allí. Las empresas químicas europeas, incluidos los tres mayores fabricantes europeos de plaguicidas Bayer, BASF y Syngenta, presentaron una demanda contra esto. Sin embargo, el Tribunal Constitucional francés confirmó la legalidad de estas prohibiciones de exportación en enero de 2020.

Veremos qué pasa con el Pacto Verde europeo. Mientras, los desastres medio ambientales y humanitarios corren aceleradamente y cada vez se ve en lejanía –con los estragos que ya está causando el furor de la naturaleza– que el Covid será una brisa en comparación a las ruinas generadas por el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación generalizada.

TABLA 20

## RESTRICCIONES DE INGREDIENTES ACTIVOS

**COMO RESULTADO DE LA NO RENOVACIÓN O CADUCIDAD DE LA APROBACIÓN, SE HAN PROPUESTO LMR RESTRICTIVOS (NOTIFICACIÓN A LA OMC) O IMPLEMENTADO (REGLAMENTO DE LA COMISIÓN) PARA LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS.**

CLORPIRIFÓS  
CLORPIRIFÓS-METILO  
AZINFOS-METIL  
FLUFENOXURÓ  
OXADIAZÓN  
FOSALÓN  
CLOROTALONIL  
CLORPROFAM  
DIMETOATO  
ETOPROFÓS  
METIOCARB:  
FENAMIDONA  
PROPICONAZOL  
PIMETROZINA

**LA COMISIÓN HA PUBLICADO LA DECISIÓN FINAL SOBRE LA NO RENOVACIÓN O LA RENOVACIÓN RESTRINGIDA EN LA UE PARA LOS SIGUIENTES INGREDIENTES ACTIVOS**

BETA-CIFLUTRINA  
FENAMIFÓS  
BENALAXIL  
BROMOXINIL  
TIOFANATO-METILO  
MANCOZEB  
METALAXILO-M  
ETOXAZOL

**LOS SIGUIENTES INGREDIENTES ACTIVOS SE HAN PROPUESTO PARA LA NO RENOVACIÓN O RENOVACIÓN RESTRINGIDA**

ALFA-CIPERMETRINA  
BENFLURALINA  
FENPIRAZAMINA  
INDOXACARB  
PROSULFURÓN  
SULFOXAFLOL

Fuente: *CropLife* es una asociación, con sede en Bruselas, Bélgica, que promueve tecnologías agrícolas como pesticidas y biotecnología vegetal. <https://croplife.org/wp-content/uploads/2021/03/Monitoreo-de-Renovacion-de-Pesticidas-de-la-UE-ES-Junio-2021.pdf>

4 Deutsche Welle, multimedio de Alemania, uno de los más grande de Europa <http://www.livrosabertos.sibi.usp.br/portaldelivrosUSP/catalog/book/352>

5 BMC, revista de investigación científica. <https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-020-09939-0>

# LA PRODUCCIÓN CAMPESINA DE ALIMENTOS

## ¿CUÁNTO LLEGA A NUESTROS PLATOS?

Sarah Zevaco

BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS)

¿Cuánto de lo que comemos en Paraguay proviene de la agricultura campesina? Esa fue la pregunta inicial del estudio publicado por BASE-IS, denominado “Agroindustria o agricultura campesina: ¿de dónde viene lo que comemos?”<sup>1</sup>. Este artículo presenta los principales resultados de dicho estudio, en un momento en el cual tanto desde los indicadores climáticos, sanitarios y económicos, como desde la alimentación (y el origen de ella), es motivo de disputa entre sectores de mucho poder, por ser vital: asegurar que un alimento u otro llegue al plato de alguien. Ello tiene que ver con los modos de producción y procesamiento de los alimentos, con su precio, con su disponibilidad y su transporte, su promoción y la cultura de la alimentación.

En Paraguay, comer también tiene mucho que ver con la satisfacción de no angustiarse por la ausencia o falta de comida (una situación por la cual más del 50% de la población al menos, ha pasado en su infancia o adolescencia<sup>2</sup>) y, por lo tanto, sentirse con capacidad de seguir (sobre)viviendo en familia y en sociedad (dos espacios intrínsecamente vinculados), proveyendo de alimentos suficientes a la familia. Comer en cantidad suficiente o abundante (la búsqueda del *py'a guapy*) tiene por lo tanto un significado social extremadamente importante. Por otro lado, hace ya varias décadas, no es solo la falta de alimentos lo que mata; contradictoriamente, comer también mata, dependiendo de lo que comamos. Por eso, la primera pregunta a la cuál responde el estudio es la siguiente: ¿qué comemos?

<sup>1</sup> Zevaco, S. 2021 *Agroindustria o agricultura campesina: ¿de dónde viene lo que comemos?* (Asunción: BASE-IS).

<sup>2</sup> En 2017, el 42.5% de la población pobre tenía 14 años o menos, proporción que se elevaba al 46,9% en casos de extrema pobreza (Serafini, 2017). Estas cifras se dan mientras la pobreza global, en general, ha venido reduciéndose en las últimas décadas.

TABLA 21

## ESTRUCTURA DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR GRUPOS, EN %, SEGÚN DISTINTAS FUENTES Y CANASTAS

GRUPOS DE ALIMENTOS	CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS BCP	CANASTA DE ALIMENTOS LÍNEA DE POBREZA DGEEC - 2011 ESTRUCTURA		ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2011 - 2012 EN PROMEDIO KCAL/AME/DÍA		
	ESTRUCTURA 2017	URBANO	RURAL	GLOBAL	RURAL	URBANO
CEREALES Y DERIVADOS 	11,81%	21,30%	19,33%	35,75%	34,61%	36,49%
CARNES 	29,00%	24,19%	22,09%	12,43%	10,76%	13,53%
PESCADOS	0,72%	0,00%	0,00%	0,30%	0,22%	0,35%
PRODUCTOS LÁCTEOS, QUESOS Y HUEVOS 	15,00%	18,08%	19,21%	10,81%	9,99%	11,62%
ACEITES Y MANTECAS	1,34%	3,09%	3,80%	7,59%	8,96%	6,68%
FRUTAS  	4,72%	4,42%	5,99%	3,12%	2,64%	3,44%
HORTALIZAS Y LEGUMBRES	8,69%	13,64%	17,62%	14,04%	20,39%	9,81%
AZÚCAR, EDULCORANTES, DULCES Y HELADOS	2,49%	4,16%	3,85%	8,61%	7,73%	9,19%
CONDIMENTOS Y COMIDAS SEMIPREPARADAS 	1,17%	0,68%	0,42%	0,58%	0,38%	0,72%
YERBA, CAFÉ, TÉ Y CHOCOLATE	2,10%	3,28%	2,93%	nc	nc	nc
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	5,04%	2,67%	1,73%	2,72%	1,88%	3,28%
RESTAURANTE	17,91%	4,49%	3,03%	2,25%	1,43%	2,79%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia 2021, según BCP, DGEEC e interpretación de Encuesta de Ingresos y Egresos Familiares (DGEEC) de Bubak y Newman, ID, 2018.

TABLA 22

## ¿CUÁNTO DE LO QUE COMEMOS PROVIENE DE LA AC?

GRUPO DE ALIMENTOS	% DE CADA GRUPO QUE PROVIENE DE LA AC SEGÚN ESTUDIO, PROMEDIO NACIONAL	% DE CADA GRUPO QUE PROVIENE DE LA AC, SEGÚN ESTUDIO, A NIVEL RURAL	ESTRUCTURA CANASTA BCP 2017	% DE LO CONSUMIDO PROVENIENTE DE LA AC - CANASTA BCP	CANASTA DGECC POBRES URBANOS EN %	% DE LO CONSUMIDO PROVENIENTE DE LA AC - CANASTA DGECC, URBANOS	CANASTA DGECC POBRES RURALES EN %	% DE LO CONSUMIDO PROVENIENTE DE LA AC - CANASTA DGECC, RURALES
Cereales y derivados	7,71%	9,60%	11,81%	0,39%	21,30%	0,14%	19,33%	1,66%
Productos panificados	4,27%	5,98%	8,23%	0,16%	14,32%	0,07%	10,41%	0,36%
Harinas	38,67%	65,67%	0,85%	0,22%	2,38%	0,08%	4,06%	1,31%
Pastas alimenticias y arroz	3,67%	3,67%	2,45%	0,01%	4,60%	0,00%	4,85%	0,00%
Otros cereales	0,00%	0,00%	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Carnes	20,53%	40,17%	29,00%	3,96%	24,19%	2,96%	22,09%	11,91%
Productos lácteos, quesos y huevos	17,68%	44,25%	15,00%	2,28%	18,08%	3,78%	19,21%	13,40%
Aceites y mantecas	11,29%	16,50%	1,34%	0,02%	3,09%	0,35%	3,60%	0,00%
Condimentos y comidas semipreparadas	0,00%	0,00%	1,17%	0,00%	0,68%	0,00%	0,42%	0,00%
Yerba, café, té y chocolate	35,00%	35,00%	2,10%	0,80%	3,28%	1,47%	2,93%	1,49%
Frutas	16,80%	72,22%	4,72%	0,82%	4,42%	0,73%	5,99%	5,68%
Hortalizas y legumbres	37,47%	59,06%	8,69%	3,05%	13,64%	6,13%	17,62%	12,17%
Hortalizas y tubérculos frescos	37,08%	64,15%	7,82%	2,72%	12,16%	5,23%	15,99%	11,04%
Vegetales en conserva	23,33%	23,33%	0,66%	0,15%	0,77%	0,31%	0,85%	0,34%
Azúcar, edulcorantes, dulces y helados	19,21%	30,64%	2,49%	0,40%	4,16%	0,70%	3,85%	0,65%
Dulces y postres	35,33%	62,00%	0,31%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Bebidas no alcohólicas	2,00%	2,00%	5,04%	0,07%	2,67%	0,01%	1,73%	0,00%
<b>Subtotal sin restaurante</b>	<b>18,58%</b>	<b>33,07%</b>	<b>82,09%</b>	<b>11,99%</b>	<b>95,51%</b>	<b>16,29%</b>	<b>96,78%</b>	<b>46,96%</b>
<b>Restaurante</b>	<b>18,58%</b>	<b>33,07%</b>	<b>17,91%</b>	<b>3,33%</b>	<b>4,49%</b>	<b>0,83%</b>	<b>3,04%</b>	<b>1,00%</b>
<b>Total</b>	<b>18,58%</b>	<b>33,07%</b>	<b>100,00%</b>	<b>15,32%</b>	<b>100,00%</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>	<b>48%</b>

Fuente: Elaboración propia 2021, a partir de canasta de consumo (BCP, DGECC) y datos de producción y consumo (MAG, SENACSA, CAPAINLAC).

El estudio al que nos referimos es: *Agroindustria o agricultura campesina: ¿de dónde viene lo que comemos?* (op.cit.), donde se detalla la metodología de estudio de consumo y producción campesina de cada rubro de los grupos de alimentos.

**EL CONSUMO DE ALIMENTOS POR ESTATUS DE POBREZA, MEDIDO POR LA DGECC EN EL PERIODO 1997-98, ESTABLECÍA QUE EN EL ÁREA URBANA, LOS POBRES GASTAN EN PROMEDIO EL 53% DE SUS INGRESOS EN ALIMENTOS, MIENTRAS QUE LOS NO-POBRES GASTAN UN 32,7% (BRECHA DE 20,3%).**

Al no disponer de una encuesta nutricional actualizada (la última se realizó entre los años 1962 y 1965), se estudió el consumo a partir de tres fuentes de información: la parte de alimentos de la canasta de bienes y servicios del BCP (2017) que mide la proporción de cada alimento consumido a nivel urbano en función a su precio; la canasta de alimentos elaborada por la DGEEC para la línea de pobreza (2011); y la encuesta de presupuestos familiares del 2011-20123.

En general, las proporciones de consumo según canastas y unidades de medición son las mismas, salvo en lo que se refiere a carne y harinas. En cuanto a calorías, se ingieren más harinas y panificados que carnes y lácteos, aun cuando la estructura de consumo (que incluye precios y gramos) plantea que lo más consumido son las carnes (el precio es una variable que «aumenta» este valor), y luego los cereales y panificados, en un nivel casi equivalente a los productos lácteos. Los cereales y panificados, las carnes, las hortalizas y legumbres (incluyendo mandioca y granos como poroto o maíz) y los productos lácteos, son los productos más consumidos, en este orden.

Por otro lado, la Encuesta de Ingresos y Gastos 2011-12 muestra que los alimentos ultraprocesados representaron 26,5% (EE 0,5) del consumo total de energía, con diferencia significativa entre el área rural y urbana (20,7% vs. 30,2%). En hogares donde hubo mayor consumo de ultraprocesados, fue menor el consumo de verduras, legumbres, carnes, pescados y mariscos, y lácteos.

Los principales factores de variación del consumo son, el precio (en relación al ingreso familiar) y la cultura de urbanización o de ruralidad.

El consumo de alimentos por estatus de pobreza, medido por la DGEEC en el periodo 1997-98, establecía que en el área urbana, los pobres gastan en promedio el 53% de sus ingresos en alimentos, mientras que los no-pobres gastan un 32,7% (brecha de 20,3%). En el área rural, los pobres gastan hasta el 64% de sus ingresos y los no-pobres el 51%. La ingesta energética de verduras verdes oscuras, verduras rojas y anaranjadas y otras verduras, productos lácteos, frutas, carnes (con la excepción de menudencias), granos integrales, comidas preparadas y bebidas alcohólicas, aumenta con el ingreso. Del mismo modo, la ingesta energética de legumbres, raíces y tubérculos, granos refinados, nueces y semillas, y aceites y grasas, entre otros, disminuye con el ingreso. En particular, tanto la ingesta aparente de proteínas como de lípidos, aumenta con el ingreso familiar, mientras que el consumo de carbohidratos disminuye con el ingreso familiar. De hecho, los quintiles de ingresos más altos consumen en promedio 44% más gramos de proteínas y 36% de lípidos, que los quintiles de ingresos más bajos.

## ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS ALIMENTOS?

El estudio cruzó numerosas fuentes de información para llegar a conclusiones sobre el origen de nuestra alimentación. Se analizaron con mayor detalle los alimentos procesados y frescos, considerando que los alimentos ultraprocesados no provienen de la agricultura campesina (gaseosas, caramelos, panificados a base de trigo, que no son producidos por la agricultura campesina en Paraguay). Se hizo en base a las estimaciones de producción y comercialización del MAG, Ministerio de Industria y Comercio (MIC) así como SENAVE, o registros independientes del sector privado (en el caso de la leche y el azúcar). Para cada alimento, se aplicó el porcentaje de consumo indicado en las canastas. Los principales resultados son los siguientes:

- ◆ Entre el 15% (promedio en ciudades) y 47% (promedio en el sector rural de bajos ingresos) de nuestro consumo de alimentos proviene de la agricultura campesina, según nuestro nivel de ingreso y nuestro nivel de urbanización. Si se mide en calorías, es un promedio de 18,24%, y va hasta el 33% en las áreas rurales, sacando a relucir una vez más la problemática de las dificultades vinculadas a la comercialización (transporte, espacios de venta, precios) para los rubros campesinos. Estas cifras se deben examinar a la luz de la extrema desigualdad en el uso de la tierra y el acceso a recursos agrícolas: estos porcentajes no son nada menores cuando se recuerda que la agricultura campesina tiene solamente el 6% de las tierras para su uso (CAN, 2008). A nivel mundial, la agricultura campesina produce 70% de los alimentos con un promedio de 25% de uso de los recursos agrícolas (ETC Group, 2017<sup>4</sup>). En la tabla 2, se puede observar que la agricultura campesina asegura el 100% de la mandioca consumida, el 85% del poroto, el 52% del queso Paraguay, el 19% de las frutas, el 38% de las hortalizas y tubérculos, y un 59% de la yerba mate.
- ◆ Si además agregamos que en promedio, un 27% –como promedio mínimo– de lo consumido son alimentos ultraprocesados (con un 10% más en el área urbana que en la rural) y en promedio un 40% de las verduras y hortalizas son importadas (legal o ilegalmente), y más del 50% de frutas, podemos medir la enorme responsabilidad de la agricultura campesina en la alimentación: ella es quien produce alimentos sanos, y por ello es tan importante asegurar la tenencia y uso de la tierra para los sujetos de la reforma agraria, los y las campesinos/nas.

3 BCP, 2017. Disponible en [https://repositorio.bcp.gov.py/bitstream/handle/123456789/165/Metodolog%c3%ada\\_IPC\\_base2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.bcp.gov.py/bitstream/handle/123456789/165/Metodolog%c3%ada_IPC_base2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)  
 DGEEC, 2012. Disponibles en <https://www.ine.gov.py/publication-single.php?codex=MTg=> y detalles por expediente de información pública n° 32838, disponible en <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#/ciudadano/solicitud/32838>  
 DGEEC y BCP, 2013. Base de datos consultada. También se revisó síntesis de datos en Bubak y Newman, 2018. La transición nutricional en el Paraguay: ¿en dónde estamos? Instituto de Desarrollo. (Asunción: ID). Disponible en [https://desarrollo.edu.py/dt\\_portfolios/transicion-nutricional-en-el-paraguay/](https://desarrollo.edu.py/dt_portfolios/transicion-nutricional-en-el-paraguay/)

4 Grupo ETC, 2017. *Quién nos alimentará* (México: ETC). Disponible en: <http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/etc-quienosalimentara-2017-es.pdf>

# NO HAY DERIVA CONTROLABLE

Ing. Quím. Marcos Tomasoni

**E**l fenómeno del movimiento de plaguicidas en el aire se denomina técnicamente DERIVA. Existe muy poca bibliografía que aborde este fenómeno con un enfoque complejo, ya que solo se ha desarrollado el estudio de las derivas de agroquímicos al momento de la aplicación, lo que denominamos *Deriva Primaria*. Este trabajo avanza en un abordaje amplio de los movimientos de plaguicidas en el aire a partir de considerar efectos climáticos y fisicoquímicos en tiempos posteriores a las aplicaciones. La evidencia de estos movimientos, nos dan elementos suficientes para concluir que las aplicaciones con plaguicidas son incontrolables, dificultando la prevención de las contaminaciones sobre el ambiente y las poblaciones expuestas luego de las aspersiones.

## LAS 3 DERIVAS

En este trabajo desarrollo que los principios fisicoquímicos en relación a las sustancias agroquímicas, las prácticas de aplicación, y el ambiente, generan 3 tipos de derivas de plaguicidas en función al momento en que éstas se producen, a saber:

- ♦ **Deriva Primaria:** Movimiento de las sustancias arrojadas que escapan de la parcela asperjada tanto en fase líquida (gotas) como en fase gaseosa (revolatilización), al momento de la aplicación.
- ♦ **Deriva Secundaria:** Movimiento de las sustancias arrojadas que escapan de la parcela asperjada mayormente en fase gaseosa (revolatilización), hasta 24 horas posterior al momento de la aplicación.
- ♦ **Deriva Terciaria:** Movimiento de las sustancias arrojadas que escapan de la parcela asperjada mayormente en fase gaseosa (revolatilización, polvillo ambiente, efecto saltamontes, otros), hasta un año o más posterior a la aplicación.

La complejidad de fenómenos que producen una deriva es tal, que involucra la interacción entre la fisicoquímica de las moléculas y sustancias pulverizadas, los factores tecnológicos de la aplicación (tamaño y tipo de pico de pulverizadora, velocidad de máquina, uso de surfactantes y coadyuvantes, otros), y las variables del medio (variación de la humedad y la temperatura ambiente, variación de velocidad y dirección del viento, variación de radiación solar y presión atmosférica, presencia de reversión térmica, entre otros).

La conjunción de estos factores al momento de la aplicación y posterior a ella, producen el movimiento de los plaguicidas sin posibilidad alguna del control humano sobre la deriva. Algunos estudios, como el reportado por la Comisión Científica Ecuatoriana (2010)<sup>2</sup> realizado por Pérez para la empresa Syngenta, sugieren que la gota más pequeña arrojada de 3 metros de altura (aplicación aérea) podría recorrer más de 4800 metros en condiciones normales de aplicación (deriva primaria). Este valor surge de una ecuación que simula la deriva en función solo de altura de aplicación, tamaño de gota y velocidad del viento. Aún con las limitaciones de la ecuación mencionada para representar toda la fenomenología que produce una deriva de plaguicida, es interesante ver que si calculamos el valor de la deriva primaria de la gota más pequeña de una aplicación terrestre con esta ecuación, los valores se acercan a 1500 metros. Aún si consideramos valores más conservadores de las distancias de las derivas de plaguicidas, como demuestra en su trabajo, el Ing. Leiva para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina (INTA)<sup>3</sup> en 2010, demuestra que las distancias de una deriva de aplicación terrestre podrían aumentar hasta 5 veces en condiciones de reversión térmica<sup>4</sup>.

Así, los estudios de derivas y contaminantes en aire atmosférica orientan, que las zonas de resguardo ambiental de toda medida que busque minimizar el impacto de las derivas de plaguicidas sobre poblaciones o ecosistemas sensibles, deben avanzar en prohibiciones que superen los 1000 metros para aplicaciones terrestres y 2000 metros para aplicaciones aéreas, cualquiera sea la categoría toxicológica de las sustancias asperjadas. Estas medidas, obtenidas de abordajes fisicoquímicos, coinciden con los estudios de daño genético en relación a distancias de campos fumigados, realizados desde el año 2010

a la actualidad por el equipo de investigadores que coordina la Dra. Delia Aiassa<sup>5</sup>, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Para ampliar sobre mis fundamentos, en mi trabajo desarrollo (soportado sobre una abultada bibliografía) que las derivas, en tanto movimiento de las sustancias fuera de la parcela asperjada, resulta de una compleja relación de variables fisicoquímicas aportadas por el clima durante y posterior a la aplicación, la naturaleza de los plaguicidas, y las prácticas y tecnologías de aplicación. Como ya mencioné anteriormente, en este trabajo concluyo que la deriva de una pulverización puede trasladarse hasta una distancia superior a los 4800 metros, que es el máximo que puede recorrer la gota más pequeña de una aplicación aérea en condiciones climáticas óptimas. Lo interesante de estos aportes es reconocer que una cuota parte (en algunos casos pudiendo llegar al 90%) de los plaguicidas, escapan de las parcelas asperjadas en instancias posteriores al trabajo de los operarios de la aplicación, lo que deja sin efecto a la buena intención o práctica de los mismos. En resumen, la deriva puede generarse posterior a la aplicación del plaguicida, luego que la máquina aplicadora se ha retirado de la parcela, solo por acción de variables atmosféricas sobre las gotas asperjadas, ocasionando con esto derivas secundarias. Las condiciones que generan estas derivas secundarias, son combinaciones de variables climáticas comunes en épocas estivales (la época de mayores labores de aplicación) como, temperatura ambiental superior a los 25°C, vientos o brisas sobre la parcela, humedad relativa ambiente menor al 60%, radiación solar alta, y reversión térmica.

Para graficar las probabilidades de estos eventos, presentamos el gráfico publicado por la Ing. Agr. Susana Hang para la Revista del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Pcia. de Córdoba, en octubre de 2010. En el artículo, Hang explica “en el caso particular de los herbicidas está demostrado que la eficiencia de uso es inferior al 20%, vale decir que buena parte del producto no cumple la función específica aun cuando la aplicación se realice adecuadamente”. Luego en el cuadro siguiente en la publicación, aclara que el resto de ese 20% puede volatilizar (entre el 0-90%), ser absorbido por el suelo (1-10%), lixiviar (1-5%), o ser arrastrado por erosión (0-5%).

2 Comisión Científica Ecuatoriana 2007 *El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana*. Quito, Ecuador. ISBN-978-9978-45-961-4.

3 Leiva, P. D. 2010. *Inversión Térmica, meso meteorología aplicada a la reducción de deriva en pulverizaciones aéreas*. EEA INTA Pergamino. <http://www.pregonagropecuario.com.ar/cat.php?txt=1693>

4 La reversión térmica es un fenómeno de estabilidad de la capa de aire atmosférico que está en contacto con el suelo (primeros 5 a 10 metros), por lo cual las sustancias que poseen la misma densidad que el aire no pueden ascender ni descender hasta que dicho fenómeno no acaba, sobrenadando a ras del suelo. Este fenómeno ocurre la mayoría de días al año, en una franja horaria antes de la salida del sol, y posterior a su ida.

5 En: <https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2015/v113n2a06.pdf>

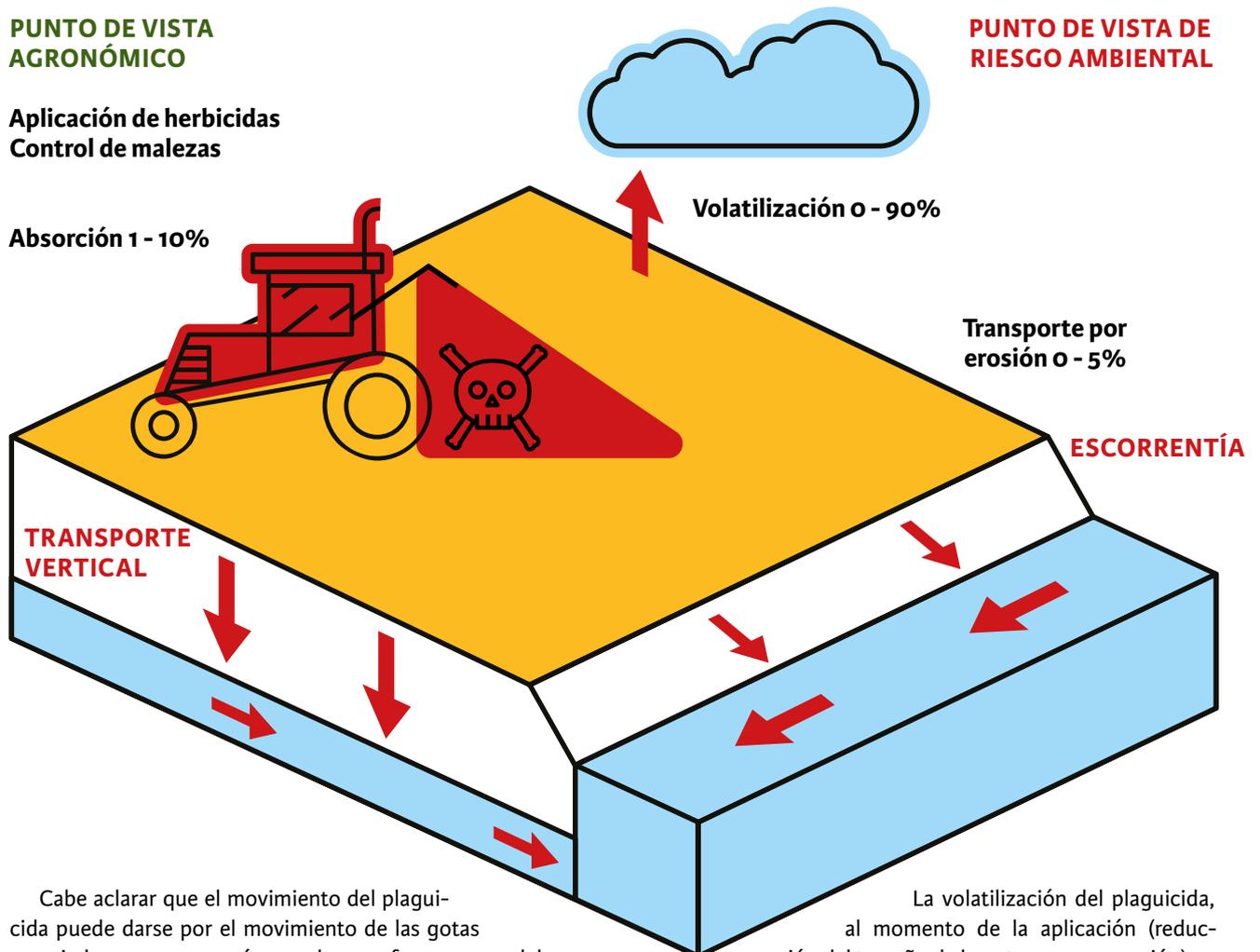
GRÁFICO 15

## PRINCIPALES FORMAS EN QUE UN AGROQUÍMICO PUEDE CONVERTIRSE EN CONTAMINANTE DEL AMBIENTE

### PUNTO DE VISTA AGRONÓMICO

Aplicación de herbicidas  
Control de malezas

Absorción 1 - 10%



### PUNTO DE VISTA DE RIESGO AMBIENTAL

Cabe aclarar que el movimiento del plaguicida puede darse por el movimiento de las gotas asperjadas, pero mayor aún por el paso a fase gaseosa del mismo (volatilización). Cuando el movimiento es de las gotas asperjadas, puede tornarse visible y lineal, es decir presentarse como el movimiento de una estela nebulizada en una dirección, coincidente con la dirección del aire (viento o brisa). Pero cuando se produce la volatilización del producto, la deriva del mismo se torna un fenómeno invisible al ojo humano, pudiendo darse en forma no-lineal (en múltiples direcciones), ya que la sustancia en fase gaseosa se diluye en el aire y se mueve con éste en direcciones tanto horizontales como verticales, llegando a distancias tan lejanas como diversas. Este fenómeno puede progresar en formación de neblinas (nucleación y posterior nebulización, formación de microgotas), fenómeno que suele generarse antes de la salida del sol, moviendo el agroquímico a distancias que superan los 10km.

La volatilización del plaguicida, al momento de la aplicación (reducción del tamaño de la gota por evaporación), o posterior a la misma (deriva secundaria) es la causa de que los plaguicidas se hallen luego en aguas de lluvia, en aire ambiente, en el material particulado del aire, y en cauces superficiales de ríos, entre otros. Como lo cito en mi trabajo, el científico norteamericano Jacob en su libro *Introduction Atmospheric Chemistry*<sup>7</sup>, induce que un contaminante vertido a la atmósfera podría llegar, desde cualquier lugar de la provincia de Buenos Aires (Sudamérica) a Australia, en 2 semanas.

Una imagen gráfica del movimiento de los agroquímicos en el aire luego de la aplicación, se observa en la siguiente imagen, que formó parte de una prueba técnica en el icónico Juicio del Barrio Ituzaingó Anexo, realizado en la Ciudad de Córdoba en agosto de 2012, del que fui testigo técnico. El mismo es el resultado de una simulación realizada para cuantificar el porcentaje de agroquímico que podría dispersarse alrededor del punto de aplicación, por deriva.

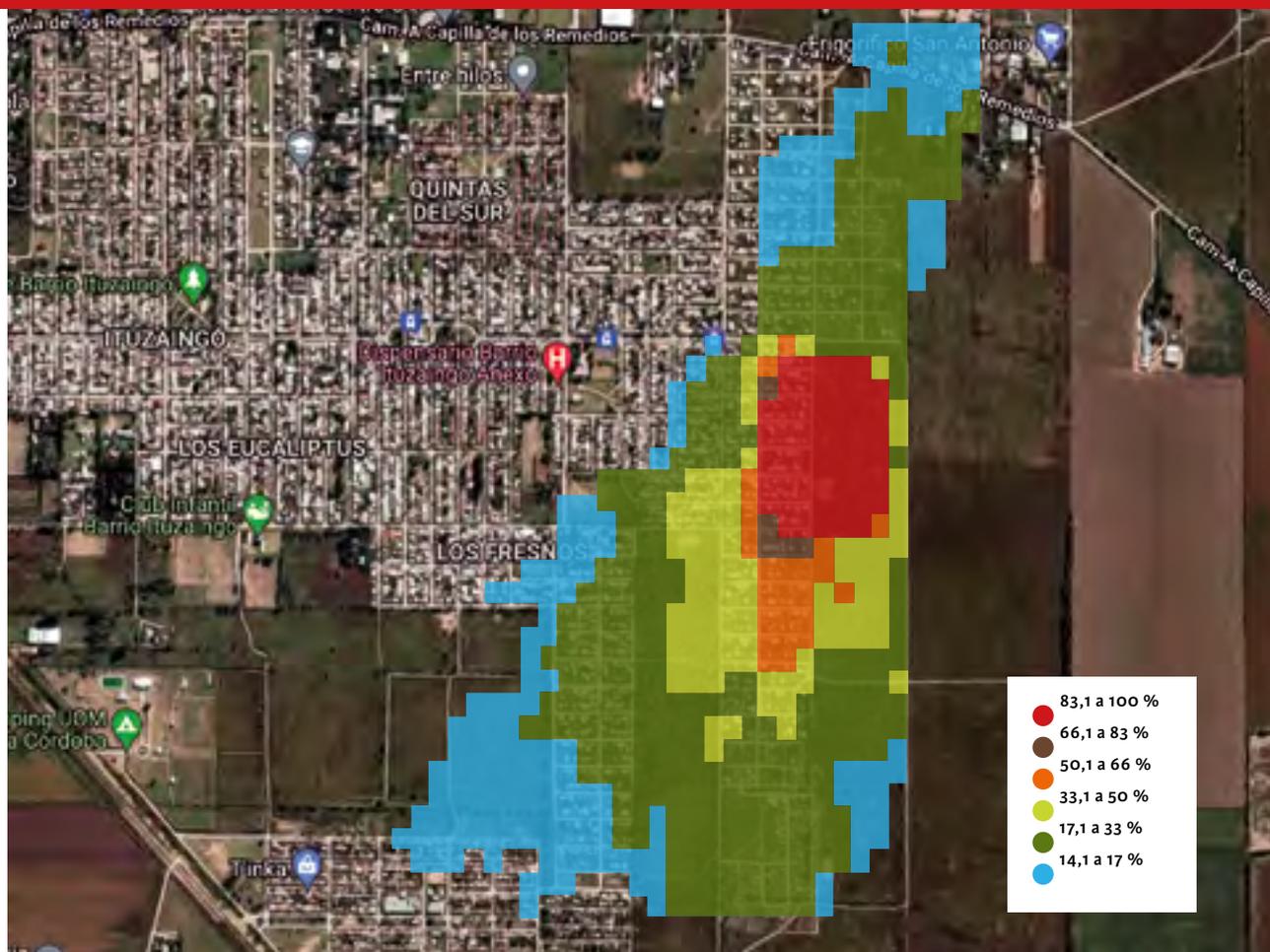
Fuente: Martini, P. 2008. Tomado de Hang, 2010<sup>6</sup>.

6 Hang, Susana (2010). Comportamiento de Agroquímicos en el Suelo. Cátedra de Edafología. Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Católica de Córdoba. Revista del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Córdoba. Año XX, N°82, ISSN 1852-4168. Octubre 2010.

7 Jacob, Daniel 1999. *Introduction to Atmospheric Chemistry. Chapter 4. Atmospheric Transport*. Figure 4-12. Princeton University Press.

## GRÁFICO 16

## DERIVA SECUNDARIA UNA HORA DESPUÉS DE LA APLICACIÓN, CON VARIABLES CLIMÁTICAS REALES



Fuente: Comisión Europea, 2019 / GRAIN, 2019

Los colores de las nubes representan los valores en términos de probabilidades de hallar la sustancia asperjada (para este caso Glifosato) en cercanía a la parcela asperjada, 1 hora después de la aplicación. Se observa cómo la nube que representa el 17% del producto llega a distancias que superan los 1200 metros. Es de esperar que si esta simulación se dejara correr más horas, esta nube aumentaría sus dimensiones en función con la dirección del viento predominante.

A modo de conclusión se puede señalar que cada día surgen nuevos estudios y pruebas que demuestran que las derivas de plaguicidas son incontrolables. Por esto debo decir que las distancias de prohibición de aplicación de agroquímicos correspondiendo a 2000m y 3000m para aplicaciones terrestres y aéreas respectivamente, si bien son un paliativo a la problemática y un punto de partida para medidas futuras de mayor efecto, tampoco garantizará la nula probabilidad de que derivas de campos distantes lleguen a las escuelas rurales. En esto es clara la evidencia científica que orienta que distancias que superen los 1000 metros de prohibición de aplicaciones de plaguicidas a cercanías a poblaciones, tienen un efecto positivo en la salud de las mismas.

Ante la gran incertidumbre, y sabiendo que estamos frente a sustancias químicas de alta peligrosidad, siempre debemos apuntar a lograr franjas de protección cada vez mayores, pero principalmente trabajar en una urgente transformación productiva, con reemplazos de insumos. En Argentina son abundantes las opciones de producción sin agroquímicos, enmarcadas en técnicas de Agroecología, Biodinámica, Permacultura, Agricultura Regenerativa, entre otras. Estas opciones vienen demostrando experiencias de gran estabilidad económica con indicadores de mejoramiento en la calidad de los suelos y los ecosistemas, que las hacen tan o más viables que las prácticas agrícolas basadas en plaguicidas.

Gracias a estas experiencias, podemos afirmar que el avance en legislaciones que alejen las sustancias tóxicas de las poblaciones y los ecosistemas sensibles, además de garantizar los derechos constitucionales a vivir en ambientes sanos, aptos y equilibrados, lejos de “prohibir” la actividad productiva, son excelentes promotores de cambios necesarios en los modelos agrícolas hacia prácticas más sustentables.

# EL IMPACTO EN LA SALUD DE LOS PRINCIPALES AGROTÓXICOS IMPORTADOS EN EL PAÍS

**Dra. Stela Benítez Leite**

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCM-UNA)

El sector del agronegocio en Paraguay no solo se caracteriza por su permanente expansión, sino que cuenta con el apoyo del Estado. La agricultura familiar campesina dispone apenas del 6% de las tierras para la producción de alimentos (Zevaco, 2021)<sup>1</sup>. Esta expansión puede asimismo observarse en el volumen importado de agroquímicos: en 2019 se importaron 58.568 toneladas de productos fitosanitarios; el 62% correspondió a herbicidas, especialmente el Glifosato, el 2.4D, y el Paraquat (Apipe, 2020<sup>2</sup>).

Se destaca que el crecimiento en forma sostenida del uso de agrotóxicos se corresponde con el aumento de las áreas cultivables, que a su vez deriva en el consecuente impacto sobre la salud de las poblaciones expuestas. Esto justifica detenerse en describir los efectos que los agroquímicos mencionados tienen en la salud humana.

Asimismo, para valorar estos efectos, debe considerarse que en la práctica la exposición a los productos no se produce de manera aislada con cada agroquímico sino con la mezcla de los mismos. El estudio de los efectos sinérgicos que pueden tener diferentes agrotóxicos entre sí y en sus interacciones con elementos propios del medio ambiente, es un proceso registrado solo en los últimos años. Al respecto, las investigaciones desarrolladas han permitido advertir que la combinación de diversos tóxicos puede potenciar su genotoxicidad, como en el caso de la asociación de 2.4-D y glifosato, o aumentar la genotoxicidad y sus efectos como disruptor endócrino (el

caso de la asociación del glifosato con arsénico u otros metales presentes en el ambiente) (SAP, 2021)<sup>3</sup>. Tampoco se debe ignorar la toxicidad de los adyuvantes, cuyos efectos tóxicos son generalmente ignorados y falsifican el perfil de seguridad de los pesticidas comerciales en su forma activa<sup>4</sup>.

Los efectos secundarios de los pesticidas en los seres humanos son preocupantes, e incluyen intoxicaciones agudas y crónicas que pueden darse a dosis pequeñas por un tiempo prolongado y afectar el sistema nervioso, el sistema hormonal, interferir en la fertilidad y la reproducción, y producir cáncer. Son un ejemplo, distintos tipos de cánceres, disrupciones en el sistema endocrino y el mal de Parkinson.

Por otro lado, se verifican actualmente nuevas líneas de investigación, como los estudios sobre herencia epigenética y programación fetal<sup>5</sup>. Éstos demostraron en el modelo de rata, que la exposición transitoria a glifosato genera efectos anatomofuncionales en el tracto genital de las hembras con alteraciones reproductivas. Otra notable línea de investigación es la que evidencia los efectos transgeneracionales observados en modelos de rata que se extienden a 3 y 4 generaciones.

1 En: <https://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2021/07/boceto-final-color.pdf>

2 Gervacio, Apipe (2020) Aumentan las restricciones a los residuos químicos en productos vegetales. En: Palau, Marielle. Con la soja al cuello, Informe sobre agronegocios en Paraguay. Asunción: BASE IS

3 En: [https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files\\_efectos-agrotoxicos-07-21\\_1625686827.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_efectos-agrotoxicos-07-21_1625686827.pdf)

4 En: <https://doi.org/10.3389/fpubh.2017.00361>

5 La *herencia epigenética* incorpora el efecto que puede tener la exposición ambiental a ciertos tóxicos o los efectos de la restricción nutricional de manera tal que se generen impactos en la descendencia, incluidos aquellos embarazos que se desarrollaron cuando la exposición tóxica o la restricción nutricional hayan cesado. Por su parte, la *programación fetal* estudia cómo la presencia o ausencia de determinados estímulos (desde tóxicos hasta nutrientes) en momentos prenatales, pueden condicionar el desarrollo postnatal del individuo de manera tal que tenga cierta tendencia a metabolizar de una u otra manera ciertos nutrientes o aumente las chances de aparición de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión o incluso diversas formas de cáncer, en momentos más tardíos de la vida.

Las patologías transgeneracionales observadas incluyen, enfermedad de la próstata, obesidad, enfermedad renal, enfermedad ovárica y anomalías del parto (nacimiento). Se sugiere que el glifosato puede inducir la herencia transgeneracional de enfermedades y epimutaciones de la línea germinal en las tres generaciones subsiguientes a la exposición<sup>6</sup>. A su vez, se destaca con particular énfasis el aumento marcado de anomalías en el parto entre la tercera y cuarta generación. Finalmente, otra novedosa línea de investigación es la que aborda los efectos tóxicos de la exposición de plaguicidas en la microbiota intestinal y en el perfil metabólico. Debe aclararse que la microbiota intestinal juega un papel clave en el mantenimiento de la función de barrera intestinal, y su alteración puede suprimir su función de inhibir la invasión de bacterias patógenas extrañas, entre otras funciones.

A continuación, se presentan los efectos asociados en la salud humana y que se relacionan con el Glifosato, el 2,4D y el Paraquat. Estos efectos son los relevados por la literatura biomédica en los últimos años<sup>7</sup>, mediante estudios epidemiológicos y en modelos animales.

TABLA 23

## GLIFOSATO: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA

INTOXICACIÓN AGUDA	INTOXICACIÓN CRÓNICA			
	TRASTORNOS REPRODUCTIVOS ADVERSOS	GENOTOXICIDAD, CITOTOXICIDAD, ESTRÉS OXIDATIVO	TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO (TGD)	DISRUPTOR ENDOCRINO
Ansiedad, mareos, somnolencia, dolor de cabeza, irritación de ojos, boca y garganta, cólicos abdominales, diarrea, náuseas y vómitos, debilidad, coma, presión arterial baja, dificultad respiratoria, insuficiencia renal, bradicardia	Abortos, retraso del crecimiento fetal, anomalías congénitas (anencefalia, defectos del tubo neural y línea media), microcefalia, prematuridad, disminución de movilidad del esperma humano, herencia transgeneracional	Riesgo de cáncer, enfermedades del adulto como diabetes, enfermedades respiratorias, enfermedades renales y trastornos neurodegenerativos y del neurodesarrollo	Autismo, enfermedad de Parkinson, alteración de la microbiota intestinal.	Sistema reproductivo como ovarios, fallas en la implantación uterina, activación del receptor de estrógenos, alteración de la actividad de la enzima aromatasa, alteración de hormonas tiroideas, alteración de fisiología hormonal que produce cáncer de mama.

6 En: <https://doi.org/10.1038/s41598-019-42860-0>

7 Una muestra de esta literatura puede encontrarse en: Benítez Leite, S; Franco, Fabián 2020. 99+1 artículos científicos relacionados con los pesticidas más importados en Paraguay. (Asunción: BASE-IS). Disponible en: [https://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2021/06/2020\\_Dic-Art%C3%ADculos-cientificos\\_compressed-1.pdf](https://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2021/06/2020_Dic-Art%C3%ADculos-cientificos_compressed-1.pdf)

TABLA 24

## 2.4 D: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA

INTOXICACIÓN AGUDA	INTOXICACIÓN CRÓNICA
<p>Es sumamente irritante en contacto con piel y mucosas. Según la vía de exposición produce: lagrimeo, irritación conjuntival, tos y dificultad respiratoria, dermatitis de contacto, vómitos, bradicardia, hipotensión arterial, alteraciones en el EGG, transpiración excesiva, polineuropatía periférica, espasmos musculares, convulsiones y coma. Rhabdomyolisis, falla renal secundaria, mioglobinuria, acidosis metabólica.</p>	<p>Neurotoxicidad, efectos a nivel reproductivo, disruptor endocrino en eje gonadal, tanto ovárico como testicular y alteraciones renales (en modelos animales). Citotoxicidad y genotoxicidad, con apoptosis a dosis bajas</p>
	<p>Cáncer</p> <p>Linfoma no Hodking, cáncer genito-urinario: cáncer de vejiga, renales y testiculares (agente naranja)</p>
	<p>Anomalías congénitas</p> <p>Mortalidad fetal, abortos de 2<sup>do.</sup> y 3<sup>er.</sup> trimestre, meningocele</p>

TABLA 25

## PARAQUAT: EFECTOS ASOCIADOS EN LA SALUD HUMANA

INTOXICACIÓN AGUDA	INTOXICACIÓN CRÓNICA
<p>El paraquat es altamente tóxico. Un pequeño sorbo puede ser letal y no existe antídoto</p> <p>El paraquat se asocia con una alta tasa de muertes en el envenenamiento agudo. Produce daño orgánico agudo, y una variedad de complicaciones. Los pacientes con envenenamiento severo inducido por paraquat pueden sucumbir a una falla orgánica múltiple que involucra los sistemas circulatorio y respiratorio. Ocurre por exposición dérmica, ojos, inhalación o ingestión accidental o con fines suicidas.</p> <p>La exposición aguda también puede causar lesiones oculares como conjuntivitis, abrasión corneal y problemas de visión, quemaduras y dolor en la garganta, dolor de estómago, vómitos, irritación o quemaduras en la piel, sangrado nasal, convulsiones, edema cerebral, shock, coma, dificultad para respirar.</p>	<p>Deterioro progresivo de la función pulmonar, la exposición a largo plazo al paraquat puede causar cicatrización en los pulmones llamada fibrosis pulmonar. Este deterioro progresivo de la función respiratoria, puede condicionar la muerte.</p> <p>También provoca daño a los riñones, hígado y esófago, toxicidad dérmica y dermatitis, toxicidad reproductiva y daños renales, inmunotoxicidad y genotoxicidad, trastornos neurológicos. enfermedad de Parkinson .</p>

## PERSPECTIVAS

La acumulación de evidencias acerca del impacto en la salud de los agrotóxicos es un hecho progresivo que es posible verificar con un monitoreo constante de las principales publicaciones científicas. La descripción realizada más arriba es, en ese sentido, un aspecto parcial de una acumulación más variada de artículos producidos en los últimos años. De cualquier manera, es posible distinguir algunos campos de investigación que revisten particular interés para el diseño de estrategias de prevención. La inducción de herencia transgeneracional de enfermedades y epimutaciones asociadas a la exposición al glifosato es uno de esos campos.

Las evidencias actuales, implican puntuales desafíos para el diseño de estrategias que permitan afrontar el daño de los agrotóxicos a la salud humana: el registro formal de los problemas de salud implicados, es una condición ineludible. Al respecto no se dispone en el país de estadísticas, ni ningún otro tipo de información que permita realizar un monitoreo y medir la magnitud del problema, además de elaborar información epidemiológica y definir grupos prioritarios. El referido registro debe permitir relacionar el tipo de problema, dolencia, padecimiento o enfermedad del niño o niña, con la presencia de agrotóxicos en el lugar donde vive, o en la escuela o jardín al que asiste. Esto a su vez, implica registrar la frecuencia de las fumigaciones en los campos vecinos, la distancia de la vivienda o escuela de dichos campos, los horarios de fumigación, la sustancia con la que se fumiga. Este conjunto de información es lo mínimo requerido para contar con herramientas que aporten al diseño de estrategias de prevención.

Al mismo tiempo, es clave señalar que el tema del impacto de los agrotóxicos en la salud, es un aspecto de un análisis más amplio, que incluye el debate necesario acerca de la urgencia de replantear las prácticas agrícolas que suponen deforestación intensiva, utilización cada vez más aumentada de agrotóxicos y reducción sostenida de espacios para el desarrollo de la agricultura familiar campesina. En Paraguay se destaca al respecto, que el modelo de producción preponderante es poco ecológico y poco sostenible<sup>8</sup>. Hasta un documento del Banco Mundial (2018) planteó dicha insostenibilidad, además de destacar que el costo de la deforestación que supone sostener y expandir el modelo de producción, es posiblemente igual o mayor al beneficio generado por los agronegocios<sup>9</sup>.

Debe recordarse que el modelo extractivo y expansivo del agronegocio, implica el desplazamiento de población campesina en un contexto que incluye, además de la apropiación progresiva de territorios que afectan a las posibilidades de desarrollo de la economía familiar campesina, la transformación del tejido social comunitario, de los usos del suelo, de la relación metabólica con la naturaleza, de las prácticas productivas tradicionales, afectando de esa forma la sustentabilidad de los procesos vitales de sus habitantes. Esta trama compleja de factores aún no forma parte de nuestros estudios epidemiológicos y menos de la aplicación de dispositivos de monitoreo de los efectos que poseen dichas variables (sociales, culturales, políticas) en la destrucción de la salud de la población<sup>10</sup>.

El futuro inmediato del país se vincula estrechamente, por tanto, con la manera en que se abordarán los debates vinculados con estas cuestiones, más que sobre la discusión acerca del impacto en la salud de los agrotóxicos, que constituye una dimensión puntual del problema mayor.

8 En: <http://pyglobal.com/ojs/index.php/novapolis/article/view/130>

9 En: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/827731530819395899/paraguay-systematic-country-diagnostic>

10 En: <https://doi.org/10.12804/revistas.uosario.edu.co/revsalud/a.8994>

# EL ECOCIDIO

## DE LOS ANFIBIOS Y SUS TERRITORIOS

Rafael C. Lajmanovich, Paola M. Peltzer,

Ana P. Cuzziol Boccioni y Andrés M. Attademo

LABORATORIO DE ECOTOXICOLOGÍA, FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, SANTA FE, ARGENTINA  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS TÉCNICAS (CONICET), BUENOS AIRES, ARGENTINA

La última revolución de la agricultura (actividad humana ancestral que consiste en plantar hierbas por sus semillas (o granos) originada en el período neolítico hace unos 12.000 años), es sin duda debida a la aparición de los “transgénicos”. También la podemos denominar “revolución de los venenos” ya que matan “malezas o plagas”. Desde la incorporación de los cultivos transgénicos y/o genéticamente modificados (GM) para la resistencia a herbicidas, sus ventas en el mercado han crecido geométricamente y a nivel mundial, movilizan el 50% del consumo global de pesticidas (Zhang et al. 2011<sup>1</sup>).

Al mismo tiempo, en las últimas décadas esta irrupción de algunas técnicas biotecnológicas en la agricultura ha permitido el avance de las superficies cultivadas con cultivos transgénicos (fundamentalmente, monocultivos de soja), por lo cual extensas áreas de selvas, bosques nativos y humedales han sido deforestadas, drenadas y quemadas en Sudamérica (e.g. Brasil, Argentina). Las superficies de las regiones arrasadas para plantar soja representaban un alarmante crecimiento hace más de una década; por ejemplo, en Brasil se alcanzaron a talar 100 millones de ha; en Argentina 25 millones de ha, en Paraguay 3.5 millones de ha y en Bolivia 1.2 millones de ha (Bravo, 2007<sup>2</sup>).

Específicamente en Argentina, 5 millones de hectáreas de bosques nativos fueron deforestados rasamente en 16 años (1998-2014) siendo llamativo que el 95.8 % del área desmontada (4.754.747 hectáreas) no incluyó la zona núcleo de producción de soja (Pampa Húmeda) y fue en regiones periféricas más secas (Cacace y Morina, 2019<sup>3</sup>).

Este avance hacia áreas marginales, pone de manifiesto que el proceso de “sojización” en Argentina está llegando a sus límites productivos en las zonas núcleo. En consecuencia, se plantean enormes riesgos ecológicos y ambientales por la implementación de nuevas biotecnologías para la resistencia de los monocultivos a condiciones ambientales más extremas (por ejemplo al estrés hídrico, como el trigo y la soja HB4), ya que desplazarían aún más a las fronteras agropecuarias, con las consecuencias socioambientales y sanitarias muy bien conocidas, expulsión de población local hacia los grandes conglomerados urbanos aumentando los cordones marginales de pobreza, contaminación por agrotóxicos e incremento de enfermedades relacionadas, y reducción de la biodiversidad (Arancibia et al. 2018<sup>4</sup>; Arancibia y Motta 1919<sup>5</sup>; Arancibia

1 Zhang, W.J., Jiangm, F.B, Ou, J.F., 2011. *Global pesticide consumption and pollution: with China as a focus*. Proc. Int. Acad. Ecol Environ Sci 1, 125-14

2 Bravo, E., 2007. *El nuevo colonialismo de los agronegocios. El caso de la soja en el cono sur*. En [http://www.rapaluruquay.org/transgenicos/Soja/Nuevo\\_Colonialismo.html](http://www.rapaluruquay.org/transgenicos/Soja/Nuevo_Colonialismo.html) Consultado el 02/09/2021.

3 Cacace, G.P., Morina, J.O., 2019. *Expansión de la soja transgénica y deforestación en la Argentina, 1990-2018*. XXI Jornadas de Geografía de la UNLP.

4 Arancibia, F., Bocles, Massarini, A., Verzeñassi, D. 2018. *Tensiones entre los saberes académicos y los movimientos sociales en las problemáticas ambientales*. Revista Metatheoria, No 8(2). pp: 105-123

5 Arancibia, A, Motta, R., 2019. “Undone science and counter-expertise: fighting for justice in Argentina community contaminated by pesticides”. Revista Science as Culture. Vol. 23, Issue 3. pp: 277-302

## EL USO MASIVO DE HERBICIDAS REDUCE LA BIODIVERSIDAD Y DISMINUYE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE MANTIENEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

2020<sup>6</sup>). Irremediablemente, el aumento de regiones marginales sembradas será a costa de mayor deforestación y producirá disminuciones en la biodiversidad y un aumento de los contactos humanos con la fauna silvestre, origen, por ejemplo, de la actual pandemia COVID-19 (Afelt et al. 2018<sup>7</sup>).

En Argentina y en algunos países latinoamericanos como Uruguay, Paraguay y Brasil, ciertamente el agroquímico más utilizado, desde el ingreso de la soja transgénica en 1996, es el glifosato (GLY<sup>8</sup>) herbicida de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, que ha sido clasificado por la Organización Mundial de la Salud como “probablemente cancerígeno para los seres humanos”. Además, el uso de otro agrotóxico que continúa aumentando indiscriminadamente es el glufosinato de amonio (GA) (herbicida de amplio espectro<sup>9</sup>), y pertenece al grupo de los fosfinatos, prohibido en muchos países europeos por su alta toxicidad aguda y sus efectos teratogénicos, neurotóxicos, genotóxicos y alteradores de la colinesterasa. Ambos herbicidas han acrecentado su uso en Argentina aproximadamente en un 250 % entre 2000 y 2015 (Scursoni et al., 2019<sup>10</sup>). Esta situación de constante incremento, se repite en los otros países de la región productores de cultivos transgénicos.

La introducción de cultivos transgénicos tolerantes a herbicidas de amplio espectro como el GLY y el GA en la década de 1990, implicó que la aspersión de estos venenos aumente exponencialmente, en consecuencia los riesgos ambientales y ecotoxicológicos se incrementaron drásticamente, por una mayor exposición humana y de vida silvestre (Sang et al., 2021<sup>11</sup>). El uso masivo de herbicidas reduce la biodiversidad y disminuye la provisión de servicios ecosistémicos que mantienen la seguridad alimentaria (Almeida et al. 2017<sup>12</sup>). Aunque este es un problema global, más del 95% de los cultivos transgénicos en el mundo son producidos solo por cinco países (Estados Unidos, Brasil, Argentina, Canadá y China).

6 Arancibia, F. 2020. Resistencias a la bio-economía en Argentina: las luchas contra los agrotóxicos (2001-2013). *Revista Ciencia Digna*, No 1, pp: 42-62.

7 Afelt, A., Frutos, R., & Devaux, C. (2018). Bats, Coronaviruses, and Deforestation: Toward the Emergence of Novel Infectious Diseases? *Frontiers in microbiology*, 9, 702. <https://doi.org/10.3389/fmicb.2018.00702>

8 N-fosfonometilglicina, C<sub>3</sub>H<sub>8</sub>NO<sub>5</sub>P, CAS 1071-83-6

9 Cuya fórmula química es C<sub>5</sub>H<sub>15</sub>N<sub>2</sub>O<sub>4</sub>P, CAS: 77182-82-2

10 Scursoni, J.A., Vera, A.C.D., Oreja, F.H., Kruk, B.C., de la Fuente, E.B., 2019. Weed management practices in Argentina crops. *Weed Technol* 33, 459-463. <https://doi.org/10.1017/wet.2019.26>

11 Sang, Y., Mejuto, J. C., Xiao, J., Simal-Gandara, J., 2021. Assessment of glyphosate impact on the agrofood ecosystem. *Plants* (Basel, Switzerland) 10(2), 405. <https://doi.org/10.3390/plants10020405>

12 Almeida, V.E.S., Friedrich, K., Tygel, A.F., Melgarejo, L., Carneiro, F.F., 2017. Use of genetically modified crops and pesticides in Brazil: growing hazards. *Cien Saude Colet.* 22 (10), 3333-3339. <https://doi.org/10.1590/1413-812320172210.17112017>

Después de Estados Unidos y Brasil, Argentina es el tercer país del mundo con mayores cantidades de cultivos transgénicos, y la tasa de incorporación de tecnologías transgénicas se ha estimado cercana a su saturación (Pengue, 2005<sup>13</sup>). Según la base de datos ArgenBio (2021<sup>14</sup>), actualmente existen 61 eventos transgénicos aprobados, principalmente para maíz, soja y algodón. Aproximadamente el 60.65% de estos eventos incluyen tolerancia a GLY, GA o a ambos. En particular, los eventos tolerantes al GA han crecido considerablemente en la última década. En particular, el GA es un herbicida clave para el manejo de malezas resistentes al GLY, principalmente porque tiene un amplio espectro. Actualmente, existe una gran variedad de cultivos transgénicos resistentes al GA, entre ellos trigo, soja, algodón y maíz (Áy et al., 2012<sup>15</sup>; Ayala et al., 2019<sup>16</sup>; Takano y Dayan, 2020<sup>17</sup>).

Es ampliamente conocido que el uso indiscriminado de plaguicidas afecta a los organismos acuáticos, y no es de extrañar que una de las principales hipótesis del declive global de las poblaciones de anfibios sea la debida a los efectos de estos químicos (Egea-Serrano et al., 2012<sup>18</sup>). Asimismo, estos organismos son excelentes modelos biológicos en el estudio de afecciones en otros vertebrados como los seres humanos. La metamorfosis de una rana como modelo de endocrinología perinatal infantil, es más similar de lo que muchos suponen (Buchholz, 2015<sup>19</sup>). No en vano estos animales también son conocidos como “los canarios de la mina” en franca alusión a las alertas tempranas que brindan sobre todo tipo de problemática ambiental.

En particular, muchos de los efectos adversos del uso de herbicidas basados en GLY se han observado en anfibios (Berger y col., 2018<sup>20</sup>). Ciertamente, los renacuajos de anuros son un grupo emblemático dentro de los vertebrados, que se ha utilizado ampliamente para estudiar los efectos del GLY (p. ej., Mann y Bidwell, 1999; Relyea y Jones, 2009<sup>21</sup>; Howe et al., 2004<sup>22</sup>; Lajmanovich et al., 2003<sup>23</sup>; 2011; Wagner et al., 2013<sup>24</sup>; Bach et al., 2016<sup>25</sup>; Mikó et al., 2017<sup>26</sup>; Riaño et al., 2020<sup>27</sup>; Herek et al., 2021<sup>28</sup>, entre otros).

- 13 Pengue, W.A., 2005. *Transgenic Crops in Argentina: The Ecological and Social Debt*. *Bull Sci Technol Soc* 25, 314-322. <https://doi.org/10.1177/0270467605277290>
- 14 ArgenBio©, 2021. Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología. Cultivos transgénicos aprobados en Argentina. Disponible en: <http://www.argenbio.org/cultivos-transgenicos> (Consultado el 03/03/2021)
- 15 Áy, Z., Mihály, R., Cserháti, M., Kótai, É., Pauk, J., 2012. The effect of high concentrations of glufosinate ammonium on the yield components of transgenic spring wheat (*Triticum aestivum* L.) constitutively expressing the bar gene. *Scien World J* 2012, 657945. <https://doi.org/10.1100/2012/657945>
- 16 Ayala, F., Fedrigo, G.V., Burachik, M., Miranda, P.V., 2019. Compositional equivalence of event IND-ØØ412-7 to non-transgenic wheat. *Transgenic Res* 28(2), 165-176. <https://doi.org/10.1007/s11248-019-00111-y>
- 17 Takano, H.K., Dayan, F.E., 2020. Glufosinate-ammonium: a review of the current state of knowledge. *Pest Manag Sci* 76(12), 3911-3925. <https://doi.org/10.1002/ps.5965>
- 18 Egea-Serrano, A., Relyea, R.A., Tejedo, M., Torralva, M., 2012. Understanding the impact of chemicals on amphibians: a meta-analytic review. *Ecol Evol* 2(7), 1382-1397.
- 19 Buchholz DR. More similar than you think: Frog metamorphosis as a model of human perinatal endocrinology. *Dev Biol*. 2015 Dec 15;408(2):188-95. doi: 10.1016/j.ydbio.2015.02.018. Epub 2015 Mar 3. PMID: 25744725
- 20 Berger, G., Graef, F., Pallut, B., Hoffmann, J., Brühl, C.A., Wagner, N., 2018. How does changing pesticide usage over time affect migrating amphibians: a case study on the use of Glyphosate-Based Herbicides in German agriculture over 20 years. *Front Environ Sci* 6, 6.
- 21 Relyea, R.A., Jones, D.K., 2009. The toxicity of Roundup Original Max to 13 species of larval amphibians. *Environ Toxicol Chem* 28(9), 2004-2008. <https://doi.org/10.1897/09-021.1>
- 22 Howe, C.M., Berrill, M., Pauli, B.D., Helbing, C.C., Werry, K., Veldhoen, N., 2004. Toxicity of glyphosate-based pesticides to four North American frog species. *Environ Toxicol Chem* 23(8), 1928-38. <https://doi.org/10.1897/03-71>
- 23 Lajmanovich, R.C., Sandoval, M.T., Peltzer, P.M., 2003. Induction of mortality and malformation in *Scinax nasicus* tadpoles exposed to glyphosate formulations. *Bull Environ Contam Toxicol* 70(3), 612-618. <https://doi.org/10.1007/s00128-003-0029-x>
- 24 Wagner, N., Reichenbecher, W., Teichmann, H., Tappeser, B., Lötters, S., 2013. *Questions concerning the potential impact of glyphosate-based herbicides on amphibians*. *Environ Toxicol Chem* 32(8), 1688-700. <https://doi.org/10.1002/etc.2268>
- 25 Bach, N.C., Natale, G.S., Somoza, G.M., Ronco, A.E., 2016. Effect on the growth and development and induction of abnormalities by a glyphosate commercial formulation and its active ingredient during two developmental stages of the South-American Creole frog, *Leptodactylus latrans*. *Environ Sci Pollut Res Int* 23, 23959-23971. <https://doi.org/10.1007/s11356-016-7631-z>
- 26 Mikó, Z., Ujszegi, J., Gál, Z., Hettyey, A., 2017. *Effects of a glyphosate-based herbicide and predation threat on the behaviour of agile frog tadpoles*. *Ecotoxicol Environ Saf* 140, 96-102. <https://doi.org/10.1016/j.ecoenv.2017.02.032>
- 27 Riaño, C., Ortiz-Ruiz, M., Pinto-Sánchez, N.R., Gómez-Ramírez, E., 2020. Effect of glyphosate (Roundup Active®) on liver of tadpoles of the colombian endemic frog *Dendropsophus molitor* (amphibia: Anura). *Chemosphere* 250, 126287. <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2020.126287>
- 28 Herek, J.S., Vargas, L., RinasTrindade, S.A., Rutkoski, C.F., Macagnan, N., Hartmann, P.A., Hartmann, M.T., 2021. Genotoxic effects of glyphosate on *Physalaemus* tadpoles. *Environ Toxicol Pharmacol* 81, 103516. <https://doi.org/10.1016/j.etap.2020.103516>

## LOS RESULTADOS DE ESTAS INVESTIGACIONES HAN MOSTRADO UN SINNÚMERO DE EFECTOS ECOTÓXICOS QUE PRODUCE EL GLY SOBRE LOS EMBRIONES Y RENACUAJOS DE ANFIBIOS.

Los resultados de estas investigaciones han mostrado un sinnúmero de efectos ecotóxicos que produce el GLY sobre los embriones y renacuajos de anfibios, que incluyen daño en la morfología de las branquias, pérdida de estabilidad osmótica o mortalidad, malformaciones y efectos histológicos, inhibición de B-esterasas y enzimas de desintoxicación, alteraciones nucleares de los eritrocitos, daño del ADN y alteraciones de las hormonas tiroideas. Así también en embriones de ranas, fue demostrado el poder teratogénico del GLY por alteración de la señalización del ácido retinoico (Paganelli y col., 2010<sup>29</sup>) y la toxicidad sinérgica de la mezcla GLY y arsénico, que altera los sistemas antioxidantes y niveles de hormonas tiroideas, con consecuencias sobre la proliferación celular y daño del ADN (Lajmanovich y col. 2019<sup>30</sup>). Las larvas de anfibios también se han utilizado para demostrar los efectos de los herbicidas basados en GA, que incluyen la inhibición de B-esterasas, anomalías nucleares de eritrocitos (genotoxicidad), embriotoxicidad y alteración de la tiroidea (Peltzer et al., 2013<sup>31</sup>; Lajmanovich et al., 2014<sup>32</sup>; Babalola et al., 2020 a, b<sup>33</sup>).

En un contexto ambiental y ecológico, las poblaciones de anfibios al perder sus bosques y humedales los anfibios anuros comenzaron a reproducirse en cuerpos de agua adyacentes y/o inmersos en campos de cultivo (Bishop et al., 1999<sup>34</sup>, Peltzer et al., 2006<sup>35</sup>). Por esta razón, las investigaciones de laboratorio y de campo han resaltado la fuerte relación entre el uso de herbicidas y exposición a anfibios, reforzando el riesgo ecotoxicológico de los pesticidas para estos vertebrados (EFSA, 2018<sup>36</sup>). Las concentraciones ambientales de GLY que pueden ser particularmente relevantes para los renacuajos de anfibios, no son solo las halladas en ríos o lagunas (generalmente en ug/L, microgramo por litro), sino también aquellas directamente relacionadas con los hábitats de los anfibios (pequeños estanques temporales de origen pluvial, inmersos en áreas cultivadas). Mann y Bidwell (1999<sup>37</sup>) analizaron el peor de los escenarios para los renacuajos silvestres después de la pulverización directa con GLY en una pequeña masa de agua superficial (5-10 cm de profundidad), a la tasa de aplicación máxima autorizada y registraron valores de  $\approx 21$  mg/L de GLY.

29 Paganelli, A., Gnazzo, V., Acosta, H., López, S.L., Carrasco, A.E., 2010. Glyphosate-based herbicides produce teratogenic effects on vertebrates by impairing retinoic acid signaling. *Chem Res Toxicol* 23 (10), 1586–1595.

30 Lajmanovich, R.C., Peltzer, P.M., Attademo, A.M., Martinuzzi, C.S., Simoniello, M.F., Colussi, C.L., Cuzziol-Boccioni, A.P., Sigrist, M., 2019. First evaluation of novel potential synergistic effects of glyphosate and arsenic mixture on *Rhinella arenarum* (Anura: Bufonidae) tadpoles. *Heliyon* 5(10), e02601. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2019.e02601>

31 Peltzer, P.M., Junges, C.M., Attademo, A.M., Bassó, A., Grenón, P., Lajmanovich, R.C., 2013. Cholinesterase activities and behavioral changes in *Hypsiobas pulchellus* (Anura: Hylidae) tadpoles exposed to glufosinate ammonium herbicide. *Ecotoxicology* 22(7), 1165–73. <https://doi.org/10.1007/s10646-013-1103-8>

32 Lajmanovich, R.C., Cabagna-Zenkhusen, M.C., Attademo, A.M., Junges, C.M., Peltzer, P.M., Bassó, A., Lorenzatti, E., 2014. Induction of micronuclei and nuclear abnormalities in tadpoles of the common toad (*Rhinella arenarum*) treated with the herbicides Liberty® and glufosinate-ammonium. *Mutat Res Genet Toxicol Environ Mutagen* 769, 7–12. <https://doi.org/10.1016/j.mrgentox.2014.04.009>

33 Babalola, O.O., Truter, J.C., Van Wyk, J.H., 2020a. Lethal and teratogenic impacts of imazapyr, diquat dibromide, and glufosinate ammonium herbicide formulations using frog embryo teratogenesis assay-Xenopus (FETAX). *Arch Environ Contam Toxicol* 80(4), 708–716. <https://doi.org/10.1007/s00244-020-00756-5>

Babalola, O.O., Truter, J.C., Archer, E., van Wyk, J.H., 2020b. Exposure impacts of environmentally relevant concentrations of a glufosinate ammonium herbicide formulation on larval development and thyroid histology of *Xenopus laevis*. *Arch Environ Contam Toxicol* 80, 717–725. <https://doi.org/10.1007/s00244-020-00758-3>

34 Bishop, C.A., Mahony, N.A., Struger, J.N.G.P., Ng, P., Pettit, K.E., 1999. Anuran development, density and diversity in relation to agricultural activity in the Holland River watershed, Ontario, Canada (1990–1992). *Environ Monit Assess* 57(1), 21–43.

35 Peltzer, P.M., Lajmanovich, R.C., 2007. Amphibians. En: Iriondo, M.H., Paggi, J.C., Parma, M.J. (Eds.), *The Middle Paraná River: Limnology of a Subtropical Wetland*. Springer, Berlin Heidelberg, New York (pp: 327–340).

36 EFSA, 2018. Scientific Opinion on the state of the science on pesticide risk assessment for amphibians and reptiles. *EFSA J.* 16, 5125. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2018.5125>

37 Mann, R.M., Bidwell, J.R., 1999. The toxicity of glyphosate and several glyphosate formulations to four species of south western Australian frogs. *Arch. Environ. Contam. Toxicol.* 36(2), 193–199. <https://doi.org/10.1007/s002449900460>

Además, considerando que el GLY y GA se aplican en proporciones similares (aproximadamente 600–980 g de ingrediente activo por hectárea, Costa et al. 2018<sup>38</sup>) y que tienen un potencial similar para contaminar las aguas superficiales (0.031 y 0.064% del ingrediente activo aplicado, respectivamente; Screpanti y Accinelli, 2005<sup>39</sup>), los rangos de exposición, en el peor de los escenarios en charcas temporales para renacuajos, serían similares tanto para el GLY como para el GA.

Por otro lado, en términos puramente químicos, GLY y GA son herbicidas organofosforados que contienen carbono y fósforo, lo que indica que podrían inhibir las colinesterasas (enzimas encargadas de la transmisión de los impulsos nerviosos). En base a esto, en 2011, tanto nuestro grupo de investigación en Argentina (Lajmanovich et al., 2011<sup>40</sup>) como el de Ruamthum et al. (2011<sup>41</sup>) en Tailandia, fueron los primeros en documentar los efectos del GLY sobre la actividad de acetilcolinesterasa (AChE) en renacuajos de anfibios. Además, informamos que concentraciones subletales de formulados comerciales de GA inhibieron la actividad de AChE en renacuajos de *B. pulchella* (Peltzer et al., 2013<sup>42</sup>). Dicha inhibición de la actividad de AChE por exposición a GLY y GA refuerza la neurotoxicidad potencial de dichos herbicidas para las poblaciones de anfibios y otras comunidades en los ambientes que rodean los cultivos donde estos herbicidas se usan masivamente (Lajmanovich et al., 2014<sup>43</sup>).

No cabe duda de que esta revolución biotecnológica de cultivos transgénicos está induciendo declinaciones y/o extinciones locales de anfibios anuros por la ocupación, contaminación y alteración de sus territorios, que a su vez forman parte de importantes ecosistemas que deberían estar en un equilibrio biodinámico con los humanos y otras poblaciones animales. Por esto, nos hacemos la siguiente pregunta: ¿estamos a tiempo de frenar este ecocidio, o habremos llegado a un punto de no retorno? La actual sequía que afecta la Cuenca del Paraná-Plata, que ha diezariado millones de hectáreas de humedales y bosques ribereños y consecuentemente impide la retroalimentación mediante los “ríos voladores”, nos parece estar advirtiendo de un colapso ambiental de grandes escalas.

- 38 Costa, F.R., Rech, R., Duke, S.O., Carvalho, L.B., 2018. Lack of effects of glyphosate and glufosinate on growth, mineral content, and yield of glyphosate- and glufosinate-resistant maize. *GM crops & food* 9(4), 189-198. <https://doi.org/10.1080/21645698.2018.1511204>
- 39 Screpanti, C., Accinelli, C. 2005. Glyphosate and glufosinate-ammonium runoff from a corn-growing area in Italy. *Agron Sustain Dev* 25, 407-412.
- 40 Lajmanovich, R.C., Attademo, A.M., Peltzer, P.M., Junges, C.M., Cabagna, M.C., 2011. Toxicity of four herbicide formulations with glyphosate on *Rhinella arenarum* (Anura: Bufonidae) tadpoles: b-esterases and glutathione S-transferase inhibitors. *Arch Environ Contam Toxicol* 60(4), 681-689. <https://doi.org/10.1007/s00244-010-9578-2>
- 41 Ruamthum, W., Visetson, S., Milne, J.R., Bullangpoti, V., 2011. Effect of glyphosate-based herbicide on acetylcholinesterase activity in tadpoles, *Hoplobatrachus rugulosus*. *Commun Agric Appl Biol Sci* 76(4), 923-930.
- 42 Peltzer, P.M., Junges, C.M., Attademo, A.M., Bassó, A., Grenón, P., Lajmanovich, R.C., 2013. Cholinesterase activities and behavioral changes in *Hypsiboas pulchellus* (Anura: Hylidae) tadpoles exposed to glufosinate ammonium herbicide. *Ecotoxicology* 22(7), 1165-73. <https://doi.org/10.1007/s10646-013-1103-8>
- 43 Lajmanovich, R.C., Cabagna-Zenkhusen, M.C., Attademo, A.M., Junges, C.M., Peltzer, P.M., Bassó, A., Lorenzatti, E., 2014. Induction of micronuclei and nuclear abnormalities in tadpoles of the common toad (*Rhinella arenarum*) treated with the herbicides Liberty® and glufosinate-ammonium. *Mutat Res Genet Toxicol Environ Mutagen* 769, 7-12. <https://doi.org/10.1016/j.mrgentox.2014.04.009>

## **URGE TRANSFORMAR EL ACTUAL MODELO AGROINDUSTRIAL BASADO EN EL USO DE HERBICIDAS COMO EL GLY Y EL GA PARA CULTIVOS TRANSGÉNICOS, QUE GENERAN MILLONES DE TONELADAS DE GRANOS CONTAMINANTES.**

Finalmente, destacamos la importancia de que se produzca un cambio en el modelo agrobiotecnológico interpelando el paradigma productivista. Como prueba de esto, nuestro laboratorio hace años viene trabajando con agricultores agroecológicos y hemos podido demostrar la mayor biodiversidad y los servicios ecosistémicos en cultivos de arroz, que, sin el uso de químicos, producen y mantienen una mayor diversidad de aves y ranas (Attademo et al. 2018<sup>44</sup>; Lorenzón et al. 2020<sup>45</sup>). Y a su vez, estos emprendimientos familiares proveen con muy pocas hectáreas de cultivo, el sustento de alimento y trabajo a varias familias. Por lo tanto urge transformar el actual modelo agroindustrial basado en el uso de herbicidas como el GLY y el GA para cultivos transgénicos, que generan millones de toneladas de granos contaminantes con actividades subsecuentes como el lavado pluvial de campos y con los cuales se producen suplementos alimentarios “de relleno” y se engordan y alimentan vacas, gallinas y cerdos, indicando un empobrecimiento de alimentos (e.g. calorías), y contaminación de alimentos (e.g. manteca, leche).

En un modelo agroecológico que pueda brindar alimentos sanos a la población y salvaguardar la salud integral de los ecosistemas para las futuras generaciones, las especulaciones político-ambientales (y de las corporaciones público-privadas de altas casas de estudio y organismos de ciencia) no deben estar por encima de los requerimientos del ambiente sano y sustentable, ni tampoco de los intereses de la población ni de las culturas originarias.

44 Attademo, A.M., Lorenzón R.E, Peltzer, P. M., Lajmanovich, R.C. 2018. Diversity of anurans in rice fields under organic and conventional management in Santa Fe province, Argentina *Herpetological Review* 49 (4): 632–635.

45 Lorenzón, R.E., León, E.J., Juani, M., Beltzer, A.H., Peltzer, P.M., Lajmanovich, R.C., & Attademo, A.M. (2020). Can agroecological management increase functional diversity of birds in rice fields? *Revista de Biología Tropical*, 68(3), 873-883.

# CRISIS CLIMÁTICA, LATIFUNDIO Y GRANDES OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

**Guillermo Achucarro**

BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS)

**E**n los últimos años, los medios de comunicación y las redes sociales globales utilizan con mayor frecuencia la expresión “crisis climática” junto con los términos: *calentamiento global, cambio climático, emergencia y urgencia climática, justicia y deuda climática*. Según Lucatello, 2020<sup>1</sup> “por crisis climática entendemos la condición actual de emergencia en la que vive el planeta tierra, derivado de un aumento de la temperatura promedio de la superficie terrestre y causado por la interferencia humana en los procesos naturales del clima. Es decir, que la acción humana sobre el planeta y en particular, el aumento de las emisiones de GEI por efecto del modelo de desarrollo económico e industrial del último siglo y medio, está determinando cambios drásticos al clima con consecuencias devastadoras para la población mundial y los ecosistemas terrestres y marinos. Aunado al concepto de emergencia, se vincula la idea de urgencia, derivada de la evidencia científica producida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU (IPCC por sus siglas en inglés)”.

A la par de otras crisis globales, como la crisis humanitaria, la crisis migratoria global, las diferentes crisis políticas, el concepto de “crisis climática” llena de contenido social y acerca a la sociedad un problema, con la idea de observar, analizar, monitorear y solventar los efectos de la crisis. Dichos efectos hoy tienen un significado diferente en cada región del mundo, partiendo del principio que existen latitudes mucho más afectadas que otras, por ende, el análisis de las causas, consecuencias y los principales responsables, corresponde a una tarea política sumamente importante de manera a poder identificar las posibles salidas ante esta gran crisis.

1 Lucatello, S. 2020 La actual Crisis Climática. Fundación Heinrich Boll.

**LOS PAÍSES QUE MÁS CONTRIBUYEN AL GRAN AUMENTO DE GEI A NIVEL GLOBAL, SON LOS QUE MÁS CAPACIDAD TIENEN PARA ADAPTARSE Y MITIGAR LOS EFECTOS DE DICHO FENÓMENO. POR EL CONTRARIO, LOS QUE MENOS CONTAMINAN SON LOS QUE HOY EN DÍA MÁS ESTÁN SUFRIENDO LAS TERRIBLES CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL CRISIS CLIMÁTICA.**

**LA DESIGUALDAD CLIMÁTICA Y SU RELACIÓN CON EL LATIFUNDIO**

Dentro del espectro de consecuencias del fenómeno de la crisis climática a nivel global, es sumamente importante recalcar que no en todos los lugares del mundo el grado de afectación es el mismo. Esto está directamente relacionado a aspectos geográficos (como ser la topografía, cercanía con océanos, temperatura promedio, etc.) y por sobre todo, a aspectos políticos (alcance de los servicios sanitarios, amplitud en el sistema de salud, educación, pobreza, dependencia económica de un solo sector de la economía, etc.) En este contexto, los países que más contribuyen al gran aumento de GEI a nivel global, son los que más capacidad tienen para adaptarse y mitigar los efectos de dicho fenómeno. Por el contrario, los que menos contaminan son los que hoy en día más están sufriendo las terribles consecuencias de la actual crisis climática.

A nivel histórico y acumulativo, el mayor porcentaje de contribución a la crisis climática está en manos de pocos países. Esto se puede visualizar en el siguiente Gráfico.

GRÁFICO 17

**CO<sub>2</sub> ACUMULADO A NIVEL HISTÓRICO 1850-2011**

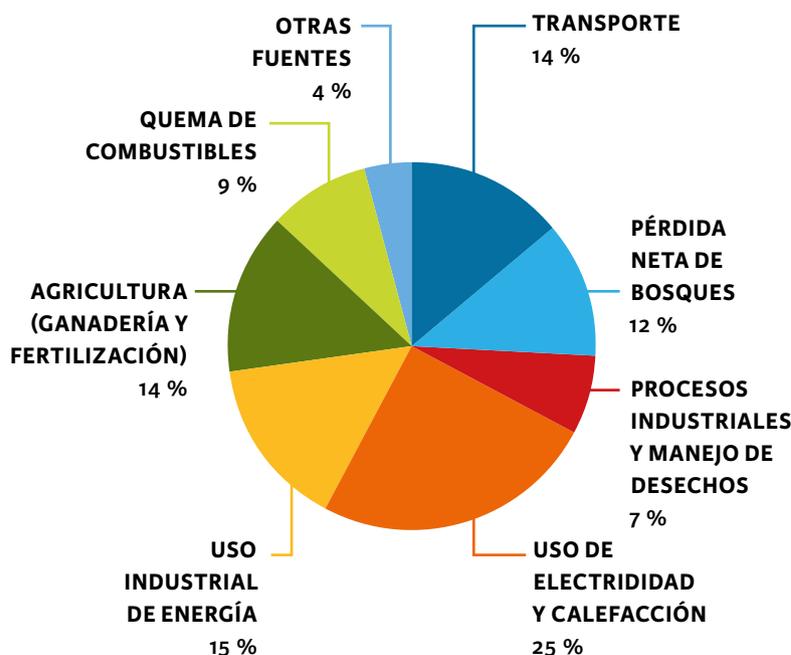


Fuente: World Ressources Institute. Mencionado en Mendoza, R. 2016

En esta lógica, el mayor porcentaje de contribución está en gran medida concentrado en un solo sector, “la producción de energía”.

GRÁFICO 18

## CONTRIBUCIÓN DE GEI POR SECTOR, A NIVEL GLOBAL



Fuente: World Resources Institute. Mencionado en: Mendoza, R. 2016<sup>2</sup>

Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de pérdida de masa boscosa a nivel global es a consecuencia de la expansión de la frontera agrícola, es necesario analizar la contribución de GEI de ambos sectores de manera conjunta y no por separado, como lo hace el gráfico anterior. Partiendo de ese principio, es donde la “tenencia de tierra” cobra una importancia climática y ecológica, ya que alrededor de 1/3 de las contribuciones a nivel global están relacionadas a la agricultura y la deforestación.

El hecho de que a nivel histórico y acumulativo, unos pocos países sean los principales contribuyentes a la crisis climática, no exime absolutamente de responsabilidades a los países con menor porcentaje de contaminación (como algunos sectores políticos quieren hacer creer); es más, el Acuerdo de París<sup>3</sup> en

sus Artículos 2 y 4 señala, que las partes deben proteger el clima sobre la base de la equidad y el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”.

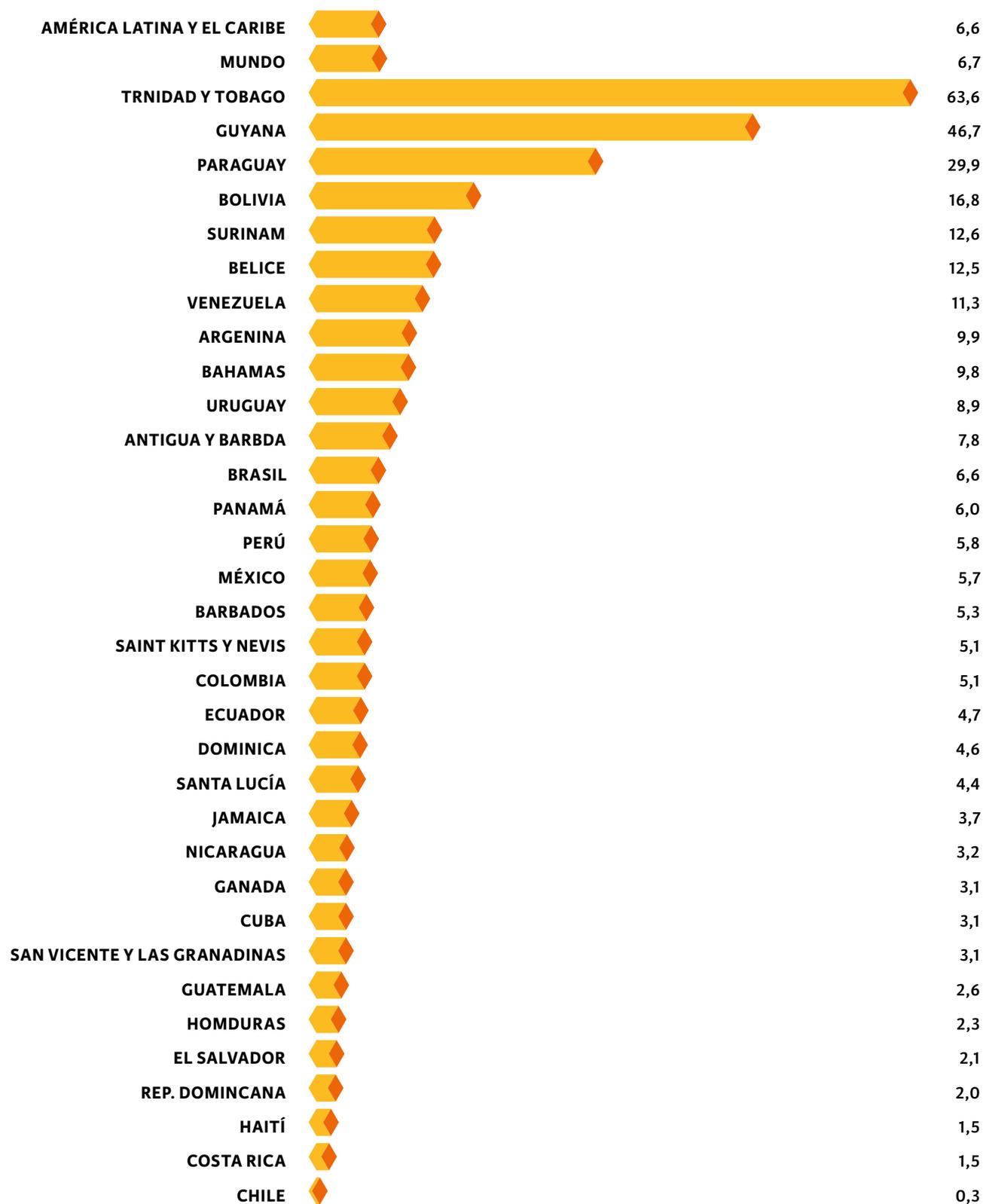
Tal es el caso de “Paraguay”, cuya contribución a nivel global e histórico es muy baja. Sin embargo, su contribución per cápita se encuentra entre una de las más elevadas a nivel Latinoamérica siendo de 29.9 toneladas.

2 Mendoza, R. 2016. *Los acuerdos de París sobre el cambio climático: ¿Un camino para salvar el planeta?*

3 Aprobado en el año 2015.

GRÁFICO 19

**EMISIONES DE GEI PER CÁPITA, 2014 (EN TONELADAS DE CO2 POR HABITANTE)**



Fuente: CEPAL, sobre la base de Instituto de Recursos Mundiales, CAIT Climate Data Explorer.

Esta contribución está focalizada en los sectores “cambio de uso de suelo” y “agricultura”. Según la plataforma Climate Watch, el sector de *Cambio de uso de suelo*, contribuye un total de 150 MtCO<sub>2</sub>e., *Agricultura* 30 MtCO<sub>2</sub>e., *Energía* 7,80 MtCO<sub>2</sub>e., *Residuos* 7,5 MtCO<sub>2</sub>e., *Procesos industriales* 1,9 MtCO<sub>2</sub>e.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, el hecho de que la contribución de GEI tanto a nivel global como a nivel nacional, esté focalizada en los sectores de “cambio de uso de suelo” y “agricultura”, hace que la tenencia de tierra cobre una importancia mucho mayor en términos climáticos, partiendo del simple principio de que la deforestación para su posterior conversión a pastura de ganado o agricultura extensiva, fue llevada a cabo por “los que tienen la tierra” en nuestro país.

En ese aspecto, el caso de Paraguay es bastante particular, ya que dicha problemática representa un problema histórico social muy grande, teniendo en cuenta que para saldar las deudas que le fueron impuestas tras la guerra grande (1865-1870), el Estado paraguayo entregó extensos latifundios a precios irrisorios a empresarios ingleses, argentinos, brasileños, estadounidenses, franceses y en menor medida a paraguayos. Apenas 32 empresas de capital extranjero se hicieron con el 40% del territorio paraguayo (más de 16 millones de hectáreas), convirtiendo al país en un enclave exportador de yerba mate, madera y tanino (Guereña y Rojas 2016<sup>4</sup>).

El informe realizado por la Comisión de Verdad y Justicia (2008), ha permitido conocer cómo durante los 35 años de stronismo fueron repartidas ilegalmente entre amigos del régimen, cerca de siete millones de hectáreas, conocidas como *tierras mal habidas*. Pero esta práctica fraudulenta no terminó con el fin de la dictadura, pues entre 1989 y 2003 se adjudicaron irregularmente casi un millón de hectáreas más.

Paraguay presenta la distribución de la tierra más desigual del mundo, con una pequeña élite latifundista y oligopólica (Guereña, A. y Rojas. L. 2016. )<sup>5</sup>, con importante participación de propietarios extranjeros, que concentra casi toda la superficie agrícola y ganadera, mientras que la inmensa mayoría de familias campesinas e indígenas carece de tierra suficiente para subsistir.

- ♦ Las cerca de 1.000 propiedades de más de 5.000 hectáreas (el 0,4%) acaparan más tierra que el resto de propiedades (casi 300.000) todas juntas (un 56% de la tierra los primeros, frente a un 44% los segundos), (Censo Agropecuario, 2008) (Ibid).
- ♦ El 90% de la tierra está en manos de unas 12.000 grandes propiedades (menos del 5%), mientras que el restante 10% se reparte entre 280.000 propiedades pequeñas y medianas (más del 95%)<sup>6</sup> (Ibid).

Paraguay es el cuarto país exportador de soja del mundo –después de Estados Unidos, Brasil y Argentina– y el sexto productor –por detrás de Brasil, Estados Unidos, Argentina, India y China– (en ese orden). En los últimos quince años (2000-2015) se han triplicado, tanto la superficie de cultivo como la producción total, superando las 3 millones de hectáreas sembradas –el 60% de la superficie total destinada a la agricultura– y los 8 millones de toneladas producidas.

Dicho de otro modo, el aumento del acaparamiento de tierras tiene impactos negativos en el cambio climático, y al mismo tiempo en la actual expansión de las estrategias de mitigación del cambio climático, como veremos seguidamente, y no está realmente destinado a resolver el hambre en el país y la degradación ambiental, sino a apoyar la acumulación de capital de las empresas.

4 Rojas, L.; Guereña, A. 2016. *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. (Asunción: OXFAM).

5 El 90 % de la tierra está en manos de 12.000 grandes propietarios, mientras que el restante 10 % se reparte entre 280.000 pequeños y medianos propietarios.

6 Se refiere a propiedades superiores e inferiores a 200 hectáreas respectivamente

GRÁFICO 20

## TIERRAS MAL HABIDAS EN PARAGUAY



## EL GRAN NEGOCIO DETRÁS DE LA CRISIS CLIMÁTICA EN PARAGUAY

Los compromisos asumidos en el Acuerdo de París por los distintos países firmantes, pretenden mantener el aumento de la temperatura bien por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales a nivel global. Cada país puede decidir el nivel de ambición que se proponga alcanzar en lo que a mitigación y a adaptación se refiere.

En este apartado en particular se mencionan cómo las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC)<sup>7</sup> actualizadas<sup>8</sup> dentro de lo que corresponde a las medidas de mitigación, están relacionadas a grandes intereses económicos, y por sobre todo, a capitales extranjeros<sup>9</sup>.

## Las plantaciones forestales

En Paraguay, las “plantaciones forestales” corresponden a una “medida priorizada” como parte del programa de mitigación del sector Cambio de uso de suelo y Silvicultura (UTCUTS) y del sector “Energía”. Esto se puede visualizar en las actualizaciones de las NDC del 2021 (MADES, 2021. pp: 63 y 80)<sup>10</sup>. A partir de esto se pueden mencionar algunas iniciativas (a ejecutarse y en ejecución) que están enmarcadas en esta línea.

### ◆ Forestal Apepú

Este subproyecto, financiado por el Fondo Arbaro<sup>11</sup>, tiene como objetivo establecer 1.855 ha de plantaciones de eucalipto a lo largo de tres años con un ciclo rotativo de 12 años. Una pequeña parte de esta zona se plantará con una mezcla de eucalipto y especies nativas con el fin de cumplir con la reserva forestal mínima requerida por ley (hasta la fecha ya se plantaron 1.150 ha).

### ◆ Forestal San Pedro

El sub proyecto “Forestal San Pedro” también es financiado por el Fondo Arbaro y tiene como objetivo llegar a unas 8.000 ha de plantaciones de eucalipto, para las cuales la empresa está en proceso de adquirir 6.270 ha sobre terrenos arrendados e identificará otras 1.730 ha para alcanzar la meta. En total, abarcará plantaciones en el Departamento de San Pedro, al oeste del Dpto. de Canindeyú, al sur del Dpto. de Concepción y al norte de Caaguazú.

### ◆ Parcel

La fábrica “Parcel” del grupo Zapag, y la empresa sueca Girindus Investments (Suecia), es la mayor inversión privada de la historia de nuestro país con US \$ 3.200 millones. Será la primera fábrica de celulosa del país y pretende iniciar sus obras en el segundo semestre del año 2021 en el Departamento de Concepción, a orillas del río Paraguay. Actualmente ya cuentan con 105.000 hectáreas de terreno y estiman cubrir un 20 % de su demanda de madera a partir de productores locales y el 80 % con producción propia, para lo que tienen previsto cultivar 140 millones de plantas de eucalipto. Este proyecto en particular pretende producir 1.5 millones de toneladas de celulosa por año.

7 Son el elemento clave del Acuerdo de París ya que corresponden a los distintos compromisos que asumen los países ante la lucha contra el cambio climático.

8 <http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2021/04/210426-NDC-ACTUALIZADA-AL-2030-V3-FINAL.pdf>

9 En este apartado no se analizan las incoherencias ambientales ni climáticas de las políticas de mitigación, solamente se aborda el aspecto económico de la problemática.

10 MADES 2021. *Actualización de las NDC de la República del Paraguay*.

11 El “Fondo Arbaro” es un fondo de capital privado con sede en Luxemburgo. Dicho Fondo invierte en proyectos forestales “sostenibles” en América Latina y el Caribe, en países donde las condiciones biofísicas de crecimiento de los bosques son ideales. Trabaja financiando plantaciones forestales.

## El hidrógeno verde

La producción y uso del hidrógeno no es algo nuevo. Se viene utilizando en la industria química y alimentaria hace décadas, pero su aplicación creciente como vector energético, sí es más reciente. A nivel global, el hidrógeno es principalmente producido a través de procesos químicos que emiten CO<sub>2</sub> (hidrógeno “gris”), pero la baja de costos de la electricidad está permitiendo producir en forma cada vez más económica el hidrógeno “verde” (HV) a través del proceso de “electrólisis”, el cual separa la molécula de agua en sus componentes de oxígeno e hidrógeno, sin emisión de CO<sub>2</sub>.

En ese aspecto, Paraguay cuenta con una facilidad muy grande de producir energía teniendo en cuenta el grandísimo potencial hidroeléctrico con el que cuenta el país, por ende, la necesidad de energía barata para la generación de H-Verde no será un problema. Sin embargo, existe un gran interés económico por parte del capital extranjero detrás de todo esto:

- ♦ La empresa israelí “Seven Seas Energy Limited” ya emitió una propuesta formal a la embajada de Israel en Paraguay con el interés de instalar una planta de generación de hidrógeno en el país. Dicho proyecto comprende una inversión inicial de US\$ 1,5 millones para la construcción, cuya planta producirá H<sub>2</sub> de 99% de pureza. Representantes de la empresa adelantaron que habrá una segunda etapa en el proyecto, donde se procederá a la ampliación y producción de H<sub>2</sub>-LPG, para uso doméstico. Esta fase tendrá una inversión estimada de US\$ 20 millones.<sup>12</sup>
- ♦ Otra compañía internacional interesada en este rubro es la de Fortescue Metals Group Ltda. de origen australiano. Según el medio “Infonegocios”, dicha empresa acercó una propuesta oficial al gobierno paraguayo con el interés de incursionar en la industria verde en el Paraguay.<sup>13</sup>

## Los biocombustibles

Los biocombustibles son combustibles líquidos producidos a partir de materia orgánica, en su mayoría cultivos agrícolas. Existen dos tipos principales, etanol producido a partir de hidratos de carbono (p.ej. caña de azúcar, remolacha azucarera, maíz, trigo) y biodiesel, producido a partir de semillas oleaginosas (p.ej. colza, palma, soja, jatrofa) (Worldwatch Institute, 2007<sup>14</sup>).

La industria de biocombustibles en Paraguay es la más asentada de todas las propuestas descritas en el artículo. Dicha industria posee un marco legal de fomento a los biocombustibles que ofrece beneficios fiscales a las industrias productoras. Más allá de eso, en nuestro país ya se tiene al biodiesel, con una capacidad de producción anual instalada de 139.000.000 litros y al etanol con una capacidad de producción anual instalada de 695.000.000 litros.

“Ahora tenemos aún más pruebas de que el cambio climático es causado no solo por la quema de carbón y petróleo para el transporte y la energía, sino por el propio sistema alimentario industrial y la búsqueda corporativa de beneficios que impulsa su expansión” (GRAIN, 2016<sup>15</sup>).

En resumen, la concentración de la contaminación de GEI a nivel país, está condensada en un solo sector. Este sector a su vez está concentrado en manos de unas pocas familias, que como se menciona en el apartado anterior, son dueñas de la mayor cantidad de tierras en el país. Más allá de eso, hoy en día la crisis climática y sus distintas consecuencias también representan una gran oportunidad de negocios para el capital extranjero, lo cual es sumamente grave, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad de nuestro país ante los fenómenos de dicha crisis.

<sup>12</sup> <https://www.mascontainer.com/empresa-israeli-presenta-proyecto-de-inversion-para-instalar-planta-de-hidrogeno-en-paraguay/>

<sup>13</sup> <https://infonegocios.com.py/nota-principal/us-10-millones-para-la-produccion-de-hidrogeno-estado-construira-tres-plantas-para-trabajar-en-la-descarbonizacion-del-transporte>

<sup>14</sup> Worldwatch Institute 2007. “Biofuels for Transport”, en: Oxfam. 2008 *Otra verdad incómoda Cómo las políticas de biocombustibles agravan la pobreza y aceleran el cambio climático*.

<sup>15</sup> Grain, 2016. *El gran robo del clima. Por qué el sistema agroalimentario es motor de la crisis climática y qué podemos hacer al respecto*. (México: Editorial Itaca).

# COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS VIOLENTADAS Y DESALOJADAS

Abel Irala

BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS)

**E**ste artículo releva los desalojos y/o atropellos a comunidades campesinas e indígenas rurales en el Paraguay en el marco de la disputa por la tierra, y los impactos socio-ambientales del agronegocio, caracterizado por la concentración de tierras en pocas manos para la explotación intensiva y extensiva de los bienes naturales. El periodo de tiempo analizado es del 16 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021. Se recoge información sobre los desalojos a campesinos e indígenas y los datos fueron obtenidos del Observatorio Tierra, Agronegocios y Derechos Humanos de BASE Investigaciones Sociales (BASE-IS), que recopila información de fuentes periodísticas, diarios digitales, páginas webs institucionales, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Se realiza una breve descripción de la situación que afectó primeramente a organizaciones o comunidades campesinas; la presentación es en orden cronológico y al final un Cuadro que resume dichas situaciones. Después, y lamentablemente, se presenta una actualización de los casos de dirigentes o militantes campesinos asesinados en el marco de la lucha por la tierra en el Paraguay, informando los casos correspondientes al año 2021.

Finalmente, un resumen de las diferentes acciones de violencia contra comunidades indígenas, muchas de ellas desalojadas o atropelladas por guardias civiles contratados por algún particular interesado en las tierras ancestrales.

## DESALOJOS CAMPESINOS

### Caso 1: Maracaná (El Rosarino). 14 de septiembre de 2020, Canindeyú

El campamento campesino “Rosarino” ubicado en el distrito Maracaná del Departamento Canindeyú, fue desalojado por la Policía Nacional; en el hecho se procedió a la quema y destrucción de las pocas pertenencias de las familias ocupantes. Según informó la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), una gran dotación de policías se mantuvo en el lugar desde el día del desalojo hasta varios días después. En la mañana del 16 de setiembre, dos días después del desalojo, se ordenó la detención de 7 personas quienes en su mayoría son adolescentes menores de 18 años y entre los nombres que figuran en el oficio, están personas que no residen en la zona ni han ingresado al terreno en cuestión, según la OLT. El desalojo afectó a un número aproximado de 200 personas. Los campesinos sufren constantes amenazas por parte de civiles armados.

**EL PERIODO DE TIEMPO ANALIZADO ES DEL 16 DE AGOSTO DEL 2020 AL 31 DE JULIO DEL 2021. SE RECOGE INFORMACIÓN SOBRE LOS DESALOJOS A CAMPESINOS E INDÍGENAS Y LOS DATOS FUERON OBTENIDOS DEL OBSERVATORIO TIERRA, AGRONEGOCIOS Y DERECHOS HUMANOS DE BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS).**

**Caso 2: Colonia Toryveté. 07 de octubre de 2020, Alto Paraná**

El conflicto de tierra es entre la empresa Desarrollo Madero S.A. y varias familias campesinas. Según la fiscalía Natalia Montaña, el inmueble se encuentra a nombre de la empresa, por lo que con una dotación de 150 policías intervino y ordenó la detención de al menos 10 personas; agentes policiales, antimotines, montada y de orden y seguridad, procedieron a la verificación de los ocupantes. La disputa es por 2.400 hectáreas, que serían excedentes fiscales según afirman los/as campesinos/as.

**Caso 3: 3 de mayo. 08 de octubre de 2020, Caazapá**

Se llevó adelante por segunda vez, un desalojo de la ocupación en la compañía Anteojos del distrito 3 de Mayo de Caazapá. Este procedimiento se realizó a partir de una denuncia por “invasión de propiedad privada” presentado por Jover Valerio Leith Oviedo, quien se atribuye la propiedad de la tierra en conflicto, en contra del líder de la ocupación, Miguel Cantero Ferreira. En la ocupación vivían alrededor de 75 familias, a quienes les destruyeron sus casas y pertenencias. Las tierras en disputa son alrededor de 700 hectáreas. Participaron del procedimiento, personal policial de Previsión y Seguridad, Grupo Especial de Operaciones (GEO), Investigación de hechos punibles, funcionarios del área de DDHH y Asesoría Jurídica de la Dirección de la Policía de Caazapá.

#### **Caso 4: 3 de mayo. 13 de diciembre de 2020, Caazapá**

El despliegue policial fue violento contra ocupantes de la Compañía Cerro Yvy de 3 de mayo, sin exhibir ningún tipo de orden judicial, según la Coordinadora de Trabajadores Campesinos y Urbanos (CTCU). Indicaron que en la práctica se dio un ataque al campamento que se encontraba frente a las tierras señaladas como malhabidas por las familias campesinas. Del operativo participaron el GEO, a cargo del jefe de Prevención y Seguridad del Departamento de Caazapá, comisario principal Daniel Careaga. Fueron arrestados 22 hombres, 10 mujeres mayores de edad, así como cinco menores, sumando en total 37 aprehendidos.

#### **Caso 5: Maracaná. 13 de enero de 2021, Canindeyú**

El día 13 de enero, la ocupación de la calle Rosarino del distrito de Maracaná – Canindeyú, recibió agresiones por parte de guardias privados de seguridad. Los mismos dispararon con armas de fuego a los ocupantes cuando éstos trataron de detener el avance de un tractor sobre parcelas que estaban cultivadas con productos agrícolas de autoconsumo. Los disparos hirieron de gravedad en el brazo a Ramón Vera, quien fue trasladado de urgencia a un centro asistencial, varios otros campesinos tuvieron heridas de menor gravedad.

#### **Caso 6: Lima. 03 de marzo de 2021, San Pedro<sup>1</sup>**

La Comisión Sin Tierras de Yvypé Sexta Línea, denunció que “Por orden del Juez Nelson Antolín Mercado y con el procedimiento del Oficial de Justicia y Abog. de los menonitas, Fermín Vergara” fueron desalojadas 13 familias campesinas. Indicaron que policías actuaron con violencia y que los guardias privados procedieron a la destrucción y quema de viviendas.

#### **Caso 7: Puerto Casado. 28 de abril de 2021, Alto Paraguay**

Se produjo un intento de desalojo a una ocupación campesina ubicada a 110 km de la Ciudad de Puerto Casado, Alto Paraguay, en un sitio cuya propiedad es atribuida por las empresas Atenil S.A. y Victoria S.A. de la Secta Moon, desarrollada a partir de una denuncia por parte de los poseedores de las mismas, a la Policía Nacional. Los ocupantes exigieron que muestren la orden de desalojo, sin embargo los agentes solamente contaban con una orden de allanamiento. Frente a la resistencia de los/as ocupantes, la Policía reprimió duramente con balines de goma, gases lacrimógenos y la destrucción de sus carpas. El grupo de ocupantes resistió y no se retiró del lugar. La situación en el lugar es tensa, ya que la empresa contrató guardias fuertemente armados que resguardan y recorren la zona de influencia de la empresa, que son aproximadamente 600 mil hectáreas.

#### **Caso 8: Tembiaporá. 07 de junio de 2021, Caaguazú**

Se realizó un violento desalojo de ocupantes de un inmueble en disputa por aproximadamente 1700 hectáreas, cuya propiedad se atribuye a la empresa Cerealita Campo 9 S.A. (vendida por la familia Zavala) de la colonia Zavala Cué, del mencionado distrito. Según el diario Última Hora, la orden de desalojo y aprehensión fue pedida por la fiscal Lisa Maricel Baeza, de Caaguazú. Del operativo participó un grupo de 250 policías que también utilizó un helicóptero para realizar disparos de escopeta y gas lacrimógeno. No se registraron heridos en ambas partes. Fueron aprehendidos 9 hombres y 3 mujeres. El abogado de los ocupantes, Jorge Dos Santos, señaló que el operativo se realizó sin cumplir el protocolo y fue completamente ilegal.

#### **Caso 9: Lima. 30 de julio de 2021, San Pedro**

Luego de varias amenazas de desalojo a los y las ocupantes, y amedrentamiento constante, en la fecha indicada, un contingente de alrededor de 200 policías efectuó el desalojo. Los y las ocupantes denunciaron que en febrero de 2021 el INDERT otorgó tierras a los menonitas de manera irregular. Yvypé fue una Colonia Campesina habilitada en la década del 70 y varias familias luchan en la actualidad por recuperar las tierras destinadas hoy al agronegocio, que de forma irregular se encuentra en manos de empresarios. El desalojo se produjo sobre unas 30 hectáreas que ocupaban seis familias.

<sup>1</sup> Para conocer más detalles, existe un capítulo dedicado exclusivamente al tema de Yvypé Sexta Línea en este número de Soja al Cuello.

TABLA 26

**RESUMEN DE DESALOJOS CAMPESINOS (16-08-20 AL 31-07-21)**

DEPARTAMENTO	TIPO DE VIOLENCIA	PERSONAS AFECTADAS	INTERVINIENTES	DESTRUCCIÓN O QUEMA DE VIVIENDAS Y PERTENENCIAS	PERSONAS DETENIDAS, APREHENDIDAS
Canindeyú	Desalojo	200	Policía Nacional	Sí	7
Alto Paraná	Desalojo	200	Policía Nacional y fiscalía Natalia Montaña.	Detenciones y cateo a ocupantes.	10
Caazapá	Desalojo	375	GEO	Sí	0
Caazapá	Desalojo	150	GEO y Policía Nacional.	No	37
Canindeyú	Disparos y agresión	1	Civiles armados	No	0
San Pedro	Desalojo	65	Policía Nacional y civiles armados.	Sí	0
Alto Paraguay	Allanamiento y represión	sd	Policía Nacional	Sí	0
Caaguazú	Desalojo	500	Policía Nacional y fiscalía Lisa Maricel Baeza.	Operativo por aire y tierra, con disparos y gases lacrimógenos.	12
San Pedro	Desalojo	30	Policía Nacional	No	
<b>TOTAL</b>		<b>1521</b>			<b>66</b>

Elaboración propia en base a datos del observatorio “Tierra, Agronegocios y Derechos Humanos” BASE-IS

## CAMPESINOS ASESINADOS EN EL MARCO DE LA LUCHA POR LA TIERRA

La CODEHUPY en su informe Chokokué –actualizado en agosto del año 2013– registró el asesinato de 115 campesinos en el marco de la lucha por la tierra desde 1989 hasta 2013.

Los asesinatos forman parte de las estrategias de criminalización de la lucha social, en este caso la campesina, que va acompañada de desalojos violentos, robo e incendio de pertenencias, atentados, hostigamientos, amenazas de muertes, agresiones sexuales, difamación y falsas denuncias, entre otras, con el objetivo fundamental de crear miedo, de inmovilizar, para que las personas terminen por abandonar la lucha por la tierra; por lo general los asesinatos quedan en la total impunidad, sin investigación ni castigo a los responsables.

En el siguiente Cuadro se presenta la actualización de campesinos y campesinas muertos alrededor del conflicto por la tierra, desde el 15 de agosto de 2013 al 15 de setiembre de 2021. En este periodo de tiempo se han registrado otras 11 muertes, totalizando así 126 muertes desde 1989 a 2021. Como puede observarse, en los últimos hechos se da la participación de sicarios que por lo general se movilizan en moto, para emboscar en caminos vecinales o frente a la vivienda de las víctimas, como forma “aleccionadora” para toda la comunidad.

TABLA 27

## CAMPESINOS ASESINADOS EN EL MARCO DE LA LUCHA POR LA TIERRA 2013 A 2021

AÑO	NOMBRE Y APELLIDO	DATOS	DEPARTAMENTO
2013	Inocencio Sanabria Ozorio	Baleado por sicarios.	Concepción
2014	Neri Benítez Galeano	Baleado por sicarios.	Concepción
2014	Eusebio Torres	Baleado por sicarios.	Alto Paraná
2014	Digno González Maidana	Emboscado y baleado por sicarios.	Itapúa
2016	Martínez	Emboscado y baleado por sicarios.	Canindeyú
2017	Ángel Cardozo	Falleció de neumonía en una manifestación.	San Pedro
2108	María Esther Riveros	Baleada por sicarios.	Canindeyú
2019	Edilson Mercado	Baleado por civiles armados (guardias).	Canindeyú
2020	Arnaldo Rodríguez	Baleado públicamente por supuesto propietario.	Amambay
2021	Arnaldo Solís	Baleado por civiles armados (guardias).	Canindeyú
2021	Herminio González	Baleado por civiles armados (guardias).	Canindeyú

Elaboración propia en base a datos del observatorio "Tierra, Agronegocios y Derechos Humanos" BASE-IS

En los asesinatos ocurridos durante el gobierno de Mario Abdo Benítez, todos fueron protagonizados por guardias civiles, solo uno de ellos ha sido realizado por el supuesto propietario, quien se encontraba escoltado por sus guardias armados. Sin duda, es un llamado de atención la forma de actuación cada vez más violenta por parte de grupos de terratenientes que contratan guardias privados para arremeter contra la vida de campesinos sin tierras.

### ATAQUE A COMUNIDADES INDÍGENAS

Así como cada vez más civiles armados participan en los asesinatos de luchadores/as sociales campesinos, también es cada vez mayor su participación en las agresiones, amenazas y violencia física contra comunidades indígenas. De 11 situaciones registradas en este informe, en seis de ellas participaron civiles armados, y en cinco algún cuerpo de la Policía Nacional.

Se han registrado nueve desalojos y dos situaciones de amenazas. Estas agresiones han afectado al menos a 692 familias indígenas, 57 familias amenazadas y atropelladas, 635 familias directamente desalojadas. Las situaciones incluyen amenazas de muerte, golpes, disparos, quema de viviendas y pertenencias, y un proceder extremadamente violento, incluso ante la presencia de niños, niñas y mujeres.

TABLA 28

## ATROPELLOS Y DESALOJOS A COMUNIDADES INDÍGENAS (16-08-20 A 31-07-21)

DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	TIPO DE VIOLENCIA	FAMILIAS AFECTADAS	INTERVINIENTES	OBSERVACIONES
Itapúa	Mby'a Guaraní Yacui Guazú Mayor Otaño	Quema de viviendas y amenazas.	7	Civiles armados	Quema de viviendas y otras pertenencias de las familias.
Caaguazú	Mby'a Guaraní Loma Piro'y	Desalojo	20	Civiles armados	Quema de viviendas y otras pertenencias de las familias. Niños heridos.
Alto Paraná	Ava Guaraní, de Arroyo Kupa'y	Desalojo	20	Civiles armados	Quema, destrucción de viviendas y otras pertenencias de las familias.
Caaguazú	Syryka	Desalojo	10	Civiles armados	Quema de viviendas, golpes físicos y maltratos.
Caaguazú	Yvy Ku'i Jovai Vaquería	Amenaza de muerte y desalojo	50	Sojero Brasileiro	
Alto Paraná	Ava Guaraní, Comunidad Cerrito Minga Pora	Desalojo	85	Policía Nacional	
San Pedro	Mby'a Guaraní	Desalojo	185	Policía Nacional y fiscal Alberto Torres.	Tierra y aire. Se retiraron al lindero del inmueble.
Alto Paraná	Comunidad Acaraymi, Ava Guaraní	Desalojo	170	Policía Nacional	Disparos, golpes, quema de viviendas y pertenencias.
Alto Paraná	Comunidad Kaa Potyi, Ava Guaraní, Colonia Tape Yke de Itakyry	Desalojo	30	Policía Nacional	Disparos, golpes, quema de viviendas y pertenencias.
Canindeyú	Comunidad Cristo Rey, Avá Guaraní, Ybyrarobaná	Desalojo	100	Policía Nacional	Quema de viviendas y otras pertenencias de las familias.
Amambay	Paî Tavyterā del Tekoha Guasú Yvy Pyte	Desalojo	15	Civiles armados	
<b>TOTAL</b>			<b>692</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a datos del observatorio "Tierra, Agronegocios y Derechos Humanos" BASE-IS

El periodo analizado se ha caracterizado por el aumento de la violencia contra comunidades campesinas e indígenas. Para los representantes del agronegocio la misma no es suficiente, además de justificarlas, aspiran a la modificación del Código Penal, de manera a que las ocupaciones de tierra dejen de ser "delito" y se constituyan en "crimen", lo que implicaría

que quienes apelan a la ocupación de tierra –acción de presión realizada históricamente ante la inacción del INDERT– sean encarcelados. Esta respuesta violenta y punitiva del gobierno de Mario Abdo Benítez, por defender la posesión irregular de tierras destinadas en su gran mayoría a rubros del agronegocio, solo aumentará la conflictividad social.

# EL DISCURSO MEDIÁTICO DEL AGRONEGOCIO

**Santiago Ortiz**

BASE INVESTIGACIONES SOCIALES (BASE-IS)

Los crecientes impactos de la crisis climática que afectan a la población, el deterioro cada vez mayor de la calidad de vida de una gran parte de las paraguayas y los paraguayos y las consecuencias dramáticas de la pandemia ante un Estado precario y sin capacidad de brindar protección social mínima a sus ciudadanas/os, fueron muestras palpables de la insostenibilidad del modelo productivo y económico vigente en el país. Sin embargo, la toma de conciencia de la población respecto a esta realidad es contestada por los voceros del agronegocio desde sus medios empresariales y desde espacios pagados, con un aumento de la retórica violenta, signo de la época actual en la región.

Un elemento siempre importante al momento de analizar la formación de la opinión pública por parte de los grandes medios de comunicación, es comprender la dinámica de concentración de los mismos. Desde el 2015 con el ingreso del Grupo Cartes al ámbito mediático, el nivel de concentración de medios se consolidó aún más; si bien en los últimos años han entrado nuevos actores, los mismos no han representado una ampliación de la pluralidad de voces, sino una profundización del carácter eminentemente empresarial de la prensa comercial.

El grupo Harrison adquirió la Megacadena de Comunicación y se habla con insistencia que también tendría acciones dentro de Editorial El País –editora del Diario Última Hora, propiedad del Grupo Vierci– una de las pocas novedades dentro de un “mercado” en que los medios van pasando de un grupo empresarial a otro sin generar ninguna fisura dentro del discurso unificado de defensa de los intereses de clase.

A partir de la comprensión del cuadro de concentración de medios en manos de muy pocos grupos empresariales, que a su vez mantienen un control casi oligopólico de varios sectores de la economía nacional, es que debe entenderse la uniformidad del discurso favorable al modelo económico y productivo local. Con matices de mayor o menor “belicosidad”, los medios de comunicación hegemónicos defienden los intereses del gran capital, del sector financiero, de los grandes importadores y de los poseedores de tierras con intereses marcados en el ámbito del agronegocio.

**ESTE DISCURSO ÚNICO SE CONSTRUYE A PARTIR DE CIERTOS PILARES QUE SE BUSCAN INSTALAR COMO VERDADES IRREFUTABLES; LOS DISCURSOS CRIMINALIZADORES CONTRA EL CAMPESINADO, CONTRA LOS INDÍGENAS Y CONTRA AQUELLOS QUE PONGAN EN CUESTIONAMIENTO LA “SACRALIZACIÓN” DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL LIBRE MERCADO, SON UN ELEMENTO CENTRAL EN ESTE ASPECTO.**

Este discurso único se construye a partir de ciertos pilares que se buscan instalar como verdades irrefutables; los discursos criminalizadores contra el campesinado, contra los indígenas y contra aquellos que pongan en cuestionamiento la “sacralización” de la propiedad privada y el libre mercado, son un elemento central en este aspecto. En ese sentido a lo largo del 2021 hemos tenido muestras claras de esta situación; una de ellas es el editorial “Los Indígenas no están por encima de la Ley<sup>1</sup>” del diario *Abc Color*, cargado de racismo y de ataques contra las comunidades indígenas que llegan hasta la Capital tras haber sido despojadas de sus territorios.

Otro ejemplo claro de esta política de ataques a los sectores sociales, ha sido el abordaje mediático del conflicto “camionero”. Éstos, desmintiendo el relato de los voceros del agronegocio respecto al “efecto derrame” de la soja, denunciaban los pagos miserables que realizaban las agroexportadoras por el flete de los granos. Las movilizaciones de los trabajadores del transporte de cargas fueron criminalizadas durante días por los medios de comunicación, y sus propuestas y acciones, calificadas como un atentado al “libre mercado” y a la convivencia ciudadana.

También dentro de la misma línea, se inscriben los ataques a las movilizaciones y reclamos de sectores campesinos e indígenas; el aumento de la violencia en el campo con los desalojos forzosos generó este año, múltiples formas de respuesta por parte del movimiento social entre ellas, las protestas en la capital. La movilización de organizaciones campesinas en reclamo de asistencia por parte del Estado, fue tratada de chantajista por los grandes medios de comunicación, que buscaron instalar un supuesto uso irregular de fondos públicos por parte de las organizaciones convocantes, situación que quedó descartada al comprobarse que el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería no había entregado los montos acordados para las agrupaciones campesinas, sino que los había destinado a otros sectores.

1 <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/editorial/2021/07/23/los-indigenas-no-estan-por-encima-de-la-ley/>

La convocatoria campesino-indígena en la capital y la movilización de camioneros, coincidieron en realizarse en el mes de agosto, es así que éste fue uno de los meses con mayor conflictividad social en el país. El análisis de las tapas de los principales periódicos de circulación diaria y nacional, nos muestra cómo estos medios han buscado instalar una opinión antagónica de la ciudadanía hacia los sectores movilizados, defendiendo sus posturas ideológicas con titulares cargados de subjetividad y ataques contra los sectores movilizados.

En el caso del conflicto camionero, los diarios *Abc Color*, *Última Hora* y *La Nación*, representativos de los principales grupos mediáticos del país, dedicaron 53 notas de tapa entre el 1 de agosto y el 30 del mismo mes al conflicto mencionado. De las 53 notas sólo 3 fueron neutras, el resto estuvo cargado de connotaciones negativas hacia el sector manifestante

En el caso de las protestas campesinas e indígenas desarrolladas en Asunción en el mes de agosto, los mismos medios reflejaron la información en sus tapas en 18 ocasiones, solo uno de esos titulares fue neutro, el resto también contenía un sesgo negativo hacia los sectores sociales involucrados. Vale mencionar que las tapas de los periódicos son leídas en todos los canales de televisión y en las radios de alcance nacional, de forma tal que las mismas marcan la agenda diaria del quehacer político nacional.

TABLA 29

**CONFLICTO CAMIONEROS**

	ABC	UH	LA NACIÓN	TOTAL
TAPAS	17	19	17	53
POSITIVAS	0	0	0	0
NEUTRAS	0	1	2	3
NEGATIVAS	17	18	15	50

Aunque en menor medida, la crisis climática también ocupó un espacio considerable en las tapas de estos medios; los incendios forestales que se desataron en la segunda parte del mes, fueron reflejados en sus portadas con la salvedad de que en ningún caso las notas de tapa vinculan esos fenómenos con el daño ambiental causado por el agronegocio –deforestación masiva que contribuye a la emisión de gases y al aumento de la temperatura–. De esta manera se protege a un sector que es claramente responsable de la degradación del ambiente y de la crisis climática actual.

TABLA 30

**MOVILIZACIÓN CAMPESINA INDÍGENA**

	ABC	UH	LA NACIÓN	TOTAL
TAPAS	6	3	9	18
POSITIVAS	0	0	0	0
NEUTRAS	0	1	0	1
NEGATIVAS	6	2	9	17

Otro elemento central en la construcción del discurso mediático del agronegocio es el de la bonanza económica que supuestamente genera; según las versiones de sus propios voceros, amplificadas por los medios empresariales, el agronegocio salvó a la economía nacional de una catástrofe a causa de la pandemia<sup>2</sup>. En ningún momento se hace énfasis en la escasa generación de empleo<sup>3</sup> y la prácticamente nula redistribución de la riqueza con la que se sostiene el modelo del agronegocio, y la enorme rentabilidad de las agroexportadoras, aupadas por un sistema impositivo regresivo e injusto que se reflejó en la negativa de los sectores más acaudalados, de aportar con mayores impuestos a fin de paliar la crisis generada por la pandemia<sup>4</sup>, medida que fue adoptada en países de diversas regiones y con gobiernos de signos ideológicos distintos.

2 <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/editorial/2021/02/16/los-productores-agricolas-salvaron-al-pais-del-desastre/>

3 <https://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2021/05/Informe-especial-43-Trabajo-rural-BASE.pdf>

4 <https://www.baseis.org.py/egoismo-sojero/>

## **EL AGRONEGOCIO Y SUS ALIADOS MEDIÁTICOS Y POLÍTICOS, AUMENTAN LA VIRULENCIA DE SUS DISCURSOS, ASUMIENDO CADA VEZ DE FORMA MÁS EVIDENTE, LA DEFENSA DE UN LIBERALISMO ECONÓMICO QUE NO CONTEMPLA NINGÚN TIPO DE MEDIACIÓN ESTATAL MÁS QUE LA REPRESIÓN HACIA QUIENES CUESTIONAN DICHO ORDEN, Y UNA DEFENSA ACÉRRIMA DEL CONSERVADURISMO ANTI DERECHOS.**

A estas formas de protección mediática hacia el modelo se suman otras, quizá más descaradas, como los ataques a las organizaciones que realizan estudios e informes que lo cuestionan. Al mismo tiempo, un hecho no menor, y que no debe pasar desapercibido, es el intento de censura al documental “Los Campos Envenenados en el Paraguay” que muestra con claridad meridiana la forma en que el sector sojero viola la normativa ambiental y pone en riesgo la salud de miles de paraguayas y paraguayos. El filme presentado en el Ciclo de Cine organizado por la Unión Europea sufrió un intento de censura por parte de grandes productores de soja y carne, que buscaron evitar que la proyección estuviera a disposición del público.

El agronegocio y sus aliados mediáticos y políticos, aumentan la virulencia de sus discursos, asumiendo cada vez de forma más evidente, la defensa de un liberalismo económico que no contempla ningún tipo de mediación estatal más que la represión hacia quienes cuestionan dicho orden, y una defensa acérrima del conservadurismo anti derechos. Esta combinación es el germen de lo que denominan “nueva derecha”, movimiento que tiene como puntales al ex Presidente Donald Trump, al Presidente brasileño Jair Bolsonaro y al partido ultraderechista español Vox, entre otros referentes.

En Paraguay esta arremetida conservadora pareciera tener una dimensión preventiva ante el desgaste acelerado de las derechas, la realidad material apremiante de millones de paraguayos y paraguayas, y la imposibilidad de sostener el modelo extractivista y concentrador de la riqueza; se busca por medio del discurso mediático y de la creación de matrices de opinión, disuadir a la ciudadanía de optar por nuevas alternativas.

Se podría señalar también que la avanzada discursiva neoderechista busca recuperar terreno en una sociedad que parece haber asumido una mirada crítica al modelo productivo vigente en el país. Como ejemplo de esto se puede señalar que según la Encuesta realizada por el CELAG<sup>5</sup>, reseña que el 76,3% de la población cree que las personas más ricas del país forjaron su fortuna a partir de la corrupción, un 83% estaría de acuerdo con un impuesto a las grandes fortunas y un 80,2% sostiene que deben revisarse y entregarse las tierras mal habitadas a campesinos e indígenas.

Citando a Gramsci, pareciera que nos encontramos en ese claroscuro donde surgen los monstruos, conocer acabadamente a estos monstruos y construir espacios de comunicación que lleguen a las más amplias capas de la población, son tareas urgentes de todo el campo democrático y popular, a fin de consolidar una conciencia crítica que permita avanzar en derechos, evitando un retroceso trágico para nuestra sociedad.

5 <https://www.celag.org/encuesta-paraguay-agosto-2021/>

# LA IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA(S)

Marcos Ezequiel Filardi<sup>1</sup>

CALISA NUTRICIÓN, MUSEO DEL HAMBRE, REDASA Y UCCSNAL

**T**res pandemias acechan al mismo tiempo a nuestra humanidad compartida: la del coronavirus, la del hambre y la malnutrición en todas sus formas (que incluye el sobrepeso, la obesidad y sus enfermedades crónicas no transmisibles asociadas), y la de la desigualdad. Las tres, relacionadas entre sí, están fuertemente ligadas a la relación extractiva y suicida que tenemos con la naturaleza y al modelo agroindustrial dominante. Todo ello, con el telón de fondo de una crisis climática y civilizatoria sin precedentes.

A partir de 1996 se impuso en el Cono Sur de nuestra América lo que la empresa Syngenta (hoy ChemChina) llamó la “República Unida de la Soja”: un modelo de agronegocio transgénico que recurre a la producción extractiva de monocultivos transgénicos tolerantes a agrotóxicos, y uso intensivo de agrotóxicos y de fertilizantes sintéticos derivados de combustibles fósiles, destinados principalmente a la exportación (la soja centralmente se exporta a otros mercados para engordar animales, generar agrocombustibles o materias primas para la industria).

A esto se le suma una distribución camión-dependiente de los alimentos (con los consecuentes incrementos en los costos y precios y el aumento de las emisiones de gases responsables de la crisis climática) y una intermediación y comercialización altamente concentradas, en las que los hipermercados y supermercados detentan el monopolio de la distribución.

En cuanto al consumo, prima la deslocalización y desestacionalización de las dietas y el creciente desplazamiento de los alimentos naturales o mínimamente procesados –comida real– incluido el primer alimento por excelencia (la lactancia humana), por objetos comestibles no identificados (OCNI’s) ultraprocesados, ‘las estrellas del modelo agroindustrial’.

El modelo agroindustrial dominante nos está enfermando y matando: muchos niños y niñas han muerto como consecuencia de la intoxicación por agrotóxicos. Paraguay fue condenado en 2019 por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas por violar el derecho a la vida de una persona que murió como consecuencia de las fumigaciones descontroladas, y han aumentado los cánceres, los trastornos neurodegenerativos a edades cada vez más tempranas (Alzheimer, Parkinson, Autismo) y del sistema endocrino, las malformaciones, enfermedades respiratorias y de la piel, los trastornos de fertilidad y los abortos espontáneos, como consecuencia de la exposición ambiental crónica a los venenos, tanto en el campo y pueblos fumigados, como en las ciudades (a la que los venenos llegan a través del aire, agua y alimentos)<sup>2</sup>. Además, los agrotóxicos, como demuestra la literatura científica libre de conflictos de intereses, debilitan o suprimen el sistema inmunológico, justamente lo que más deberíamos cuidar para hacer frente a esta u otras pandemias por venir.

<sup>1</sup> Abogado de Derechos Humanos y Soberanía Alimentaria; integrante de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires, de la Red de Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria y Colectivos Afines (Red CalISA), de la Red de Abogadas y Abogados por la Soberanía Alimentaria (REDASA), del Colectivo de Derechos Humanos Yopoi, de la Unión de Asambleas de Comunidades (UAC), de la Unión de Científicos comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza en América Latina (UCCSNAL), de la Red Nacional de Municipios y Comunidades que fomentan la Agroecología (RENAMA), del Movimiento Nacional Laicrimpo, del Movimiento para la Salud de los Pueblos (MSP) y del Museo del Hambre.

<sup>2</sup> [https://www.academia.edu/36792959/Un\\_modelo\\_agroalimentario\\_es\\_necesario\\_urgente\\_y\\_posible](https://www.academia.edu/36792959/Un_modelo_agroalimentario_es_necesario_urgente_y_posible)

Como si esto fuera poco, genera contaminación del suelo, del aire, del agua, de la fauna y de los alimentos; destruye los polinizadores de los que depende el 70% de nuestros alimentos para existir; provoca concentración, extranjerización y conflictos por la tierra (muchos de ellos violentos y que se cobran las vidas de campesinos y campesinas); desplazamientos de campesinos y pueblos originarios, éxodo rural y hacinamiento urbano, aumentando los riesgos de transmisión de enfermedades por la aglomeración, como se hace evidente en estos momentos); desplazamiento de otros cultivos y de la ganadería bovina encerrando a las vacas en feedlots (versión contemporánea de lo que antaño eran los corrales de engorde de ganado), lo que genera contaminación ambiental, carnes con mayor cantidad de grasa saturada, uso de antibióticos responsables de la creciente resistencia bacteriana y un verdadero caldo de cultivo de zoonosis de todo tipo (vaca loca, gripe porcina, aviar, entre otras); deforestación y destrucción de bosques, selvas y humedales (lo cual altera los equilibrios ecosistémicos y nos pone en contacto con nuevos virus y bacterias); aumento de la emisión de gases responsables de la crisis climática (más de la mitad de los gases son producidos por el modelo agroindustrial en su conjunto); degradación, pérdida de fertilidad y vitalidad de los suelos y desertificación; expansión de malezas resistentes y tolerantes (cada

vez hay más y son más resistentes y se recurre a cócteles cada vez más tóxicos para pretender inútilmente “combatirlas” en un círculo vicioso); pérdida de biodiversidad (hemos destruido el 75% de la biodiversidad global en menos de 100 años) y un ciclo inacabable de inundaciones, sequías e incendios (con las consecuencias materiales, económicas y psicológicas que traen consigo).

Todo esto se hace en nombre del loable fin de “alimentar al mundo”. Sin embargo, el hambre ha aumentado en el mundo y en nuestra región, y se ha disparado la pandemia del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles, asociadas al modelo productivo veneno-dependiente y a los objetos comestibles ultraprocesados, ricos en transgénicos, agrotóxicos, azúcar, grasas, sal y aditivos químicos que el modelo pone en nuestras mesas. Lo único que ha alimentado el modelo agroindustrial, son los bolsillos de los accionistas de las industrias que controlan el negocio, cada vez más concentrados y escandalosamente ricos, es decir, la pandemia de la desigualdad (el 1% más rico, detenta a nivel global, más riqueza que el 99% restante y la desigualdad cada vez es mayor). El modelo dominante es muy eficiente en generar ganancias extraordinarias para unos pocos, cada vez menos.

La alternativa necesaria, urgente y posible al modelo agroindustrial dominante es el paradigma de la Soberanía Alimentaria

La Soberanía Alimentaria aboga por otros modos, en plural, de producir nuestros alimentos en armonía con la naturaleza de la que somos parte, y que englobamos genéricamente en la “agroecología” pero que incluye, entre otras, a la permacultura, la agroecología extensiva, la agricultura ancestral y la agricultura biodinámica; esa agri-cultura basada en los principios agroecológicos –hoy más que nunca es importante destacarlo– es de base campesina, una agricultura con agricultores y agricultoras, poniendo en el centro del sistema productivo a la agricultura familiar, campesina e indígena, a los pastores tradicionales y a los pescadores artesanales. Son las redes campesino-indígenas, en definitiva, las que, aun con todas sus dificultades estructurales de acceso al agua, a la tierra y a las semillas, producen los verdaderos alimentos, la comida real, que llega a nuestras mesas.

La prioridad del sistema agroalimentario debe ser, alimentar adecuadamente a los habitantes de nuestros países, y si hay un excedente (la realidad de nuestros bienes comunes naturales es que nos permitiría tenerlos) podríamos compartirlo con otros pueblos. Hacia el interior del territorio, se debe propender a la localización de los sistemas alimentarios, generar sistemas de producción local para abastecimiento local, fortalecer la economía social y popular y el acercamiento directo de quienes lo producen y quienes lo consumen, garantizándoles un precio justo, y a las y los comensales el acceso a un alimento sano producido de manera local, por un agricultor/a que de esa manera arraiga en el territorio.

La Soberanía Alimentaria nos invita a repensar la situación de nuestros bienes comunes naturales, necesarios para la producción de los alimentos: tierra, agua, semillas. En este paradigma la tierra debe estar en manos de quienes la trabajan, la necesitan y la cuidan, y por eso la soberanía alimentaria retoma y vuelve a enarbolar la bandera histórica de la reforma agraria, popular e integral. Del mismo modo las semillas, lejos de ser mercancía patentable u objeto de “derecho de obtentor”, son patrimonio común de los pueblos que deben seguir estando en manos de las agricultoras y agricultores, para producir alimentos sanos, seguros y soberanos y enriquecer la diversidad agrícola, indispensable para la resiliencia que demanda la crisis climática. Y finalmente el agua, lejos de ser una mercancía privatizable, que cotiza en bolsa y es crecientemente apropiada y acaparada por las empresas, es y debe seguir siendo un derecho humano y un bien común al servicio de la vida.

Para la Soberanía Alimentaria los alimentos no son meras mercancías libradas a la especulación y los juegos del mercado, sino un derecho humano que el Estado debe respetar, garantizar, y adoptar medidas para hacerlo efectivo.

Además, la construcción del paradigma de la soberanía alimentaria requiere de una ciencia digna, en diálogo de saberes con los pueblos originarios y comunidades campesinas, y puesta al servicio de los pueblos y no de la reproducción y legitimación del capital.

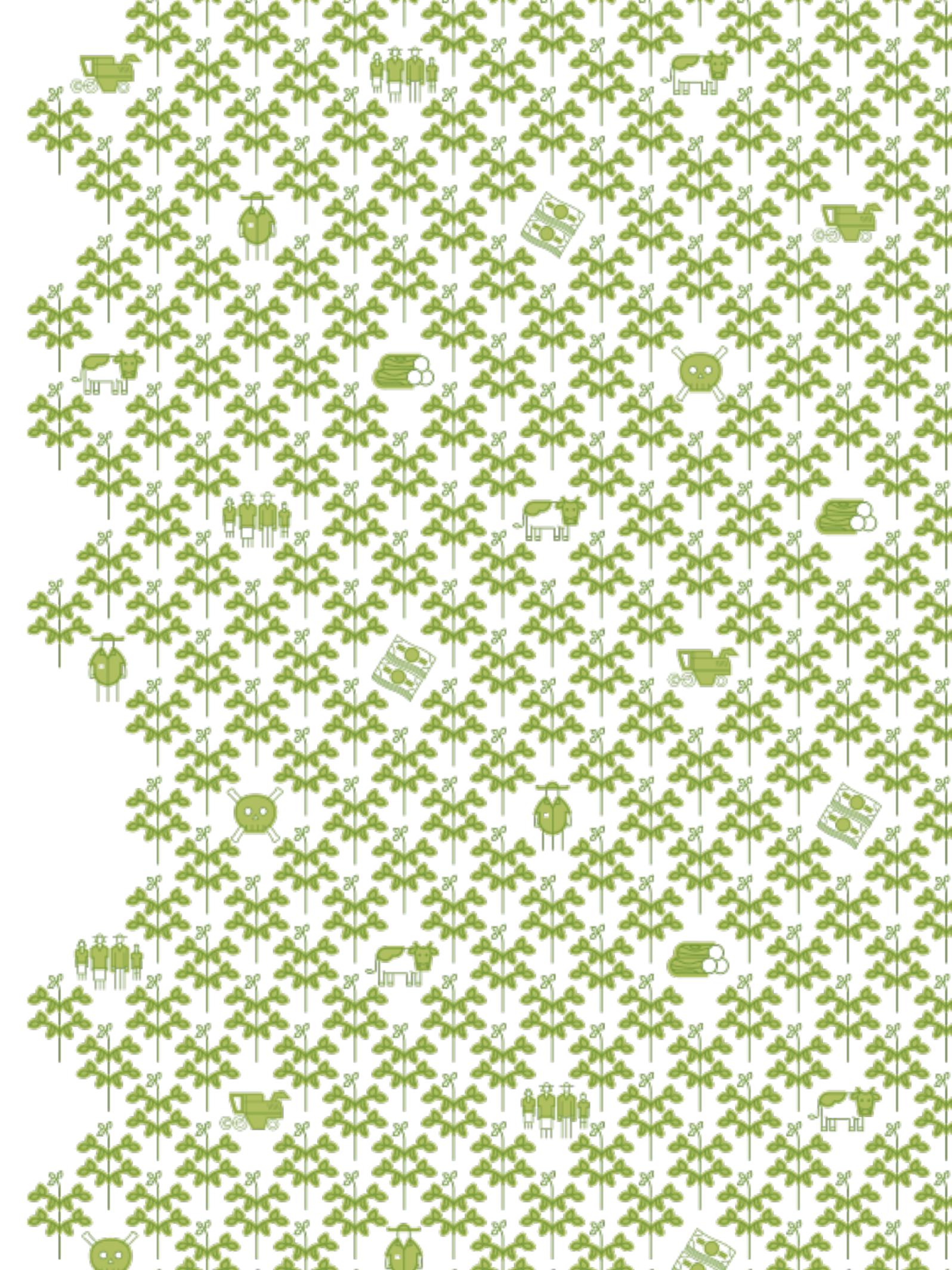
Por último, el paradigma de la soberanía alimentaria aboga por la plena igualdad de varones y mujeres y por la construcción de relaciones sociales libres de opresión, el feminismo popular y una economía de los cuidados compartida, al servicio de la reproducción de la vida.

Por todo esto, el paradigma de la soberanía alimentaria nos ofrece una salida colectiva a las tres pandemias que estamos sufriendo.

Estos modelos en pugna, antitéticos, contrapuestos, se despliegan ante nuestros ojos en la siguiente comida, si tenemos la fortuna de poder comer. Re-apropiarnos socialmente de ese evento tan íntimo (somos lo que comemos) hacerlo consciente y ejercerlo como acto político, nos permite sostener a uno u otro modelo: si compro un ultraprocesado en un supermercado, alimento a la cadena agroindustrial; si compro un alimento fresco en la feria local de productores, alimento a la red campesino-indígena y a la economía popular. Si a eso sumamos la cocina y comensalidad, y la autoproducción alimentaria como prácticas emancipadoras, damos un paso más. Pero eso no alcanza para transformar nuestros sistemas alimentarios de raíz, necesitamos multiplicar la conciencia colectiva, organizarnos y movilizarnos para que, colectivamente (la única salida posible es colectiva), como integrantes de una comunidad política organizada, empujemos las políticas públicas para emprender la necesaria y urgente transición de nuestros sistemas alimentarios hacia la Soberanía Alimentaria y el Buen Vivir de nuestros pueblos.

# GLOSARIO DE SIGLAS

AFC	Agricultura Familiar Campesina	IVA	Impuesto al Valor Agregado
AP	Avanza País	MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
BA	Bosque Atlántico	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
BAAPA	Bosque Atlántico del Alto Paraná	MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
BNF	Banco Nacional de Fomento	MST	Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra
CAH	Crédito Agrícola de Habilitación	MT	Metano
CAN	Censo Agropecuario Nacional	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
CDE	Centro de Documentación y Estudios	OGM	Organismos Genéticamente Modificados
CERCA	Centro Regional de Comercialización	OMC	Organización Mundial del Comercio
CO2	Dióxido de carbono	ONG	Organización no Gubernamental
CO2eq	Carbono equivalente	PIB	Producto Interno Bruto
COMITÉ MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	PIMA	Programa de Intercambio y Movilidad Académica
CONBIO	Consejo Nacional de Bioseguridad	PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
DCEA	Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias	PPI	Plan para Pueblos Indígenas
DINCAP	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos	PRODERS	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	RRFF	Recursos Fitogenéticos
FG	Frente Guasú	SENACSA	Servicio Nacional de Salud y Calidad Animal
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	SENAVE	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas
FNC	Federación Nacional Campesina	SEPPY	Sociedad de Economía Política del Paraguay
FOCEN	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur	SET	Subsecretaría de Estado de Tributación
FPH	Frente Parlamentario contra el Hambre	STP	Secretaría Técnica de Planificación
GEI	Gases de Efecto Invernadero	UE	Unión Europea
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de Tierra	UNA	Universidad Nacional de Asunción
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena	UNDROP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales
INFONA	Instituto Forestal Nacional	USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
IRACIS	Impuesto a la Renta Comercial, Industrial o de Servicios	VAF	Viceministerio de la Agricultura Familiar
IRAGRO	Impuesto a la renta agropecuaria		



Este año muchas dimensiones de la vida cotidiana y social se vieron afectadas por la pandemia del covid-19, actividades económicas paralizadas, empleos y trabajos perdidos, no así el avance del agronegocio en sus múltiples formas —no solo territorial— tal como se demuestra en muchos de los artículos que se presentan en esta sexta edición del informe.

Las consecuencias del modelo van siendo cada vez más evidentes, no solo en el deterioro de la calidad de vida de quienes habitamos este país, sino sobre las propias condiciones de todas las formas de vida. Esperamos contribuir para dar cuenta de esta realidad y avanzar en la construcción de un modelo productivo que beneficie el bienestar colectivo y los derechos de la naturaleza.

CON EL APOYO DE

**Diakonia**



**MISEREOR**  
DIE WILHELMSKIRCHE



ISBN 9 789992 522349